TOMO 193 — Montevideo, Lunes 14 de Diciembre de 1953 — Núm. 14107

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplía la Deuda Edificios Públicos 1937 para la adquisición de un inmueble para sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, noviembre 25 de 1953.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter a la Asamblea General, el adjunto proyecto de ley relativo a la adquisición de un inmueble para sede del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.

Este Tribunal fundamentó en los términos siguientes, dicha adquisición.

Por mensaje N.° 73, del 17 de abril de 1952, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo sometió a consideración del Poder Ejecutivo un proyecto de ley por el que se declaraba de utilidad pública la expropiación de la finca de la Avenida Uruguay N.° 972 de esta ciudad, a fin de destinarla a sede de la Corporación.

El Poder Ejecutivo resolvió, en su oportunidad, elevar dicho proyecto de ley al Senado, a sus efectos.

Posteriormente, en mensaje N.° 163, del 20 de mayo de este año, el Tribunal, a pedido del Consejo Nacional de Gobierno, formulado por intermedio del señor Ministro del Interior doctor don Antonio Gustavo Fusco, desistió de su propósito de obtener el inmueble mencionado, a fin de que éste pudiera ser destinado a la Oficina de Claves.

El Tribunal arrendó la finca que actualmente ocupa, apremiado por la urgente necesidad de su instalación, con la esperanza de que, a breve plazo, quedaría aprobado el proyecto de ley mencionado. La casa arrendada, en esas circunstancias, no ofrece las comodidades indispensables para el funcionamiento, de esta Corporación, por cuyo motivo, ésta se ve abocada a su inmediato traslado a otro edificio que contemple adecuadamente sus necesidades.

Por eso, en el mismo Mensaje, el Tribunal expresó: "Deja constancia, eso sí, de que subsiste la imperiosa necesidad de adquirir un inmueble para su asiento y que se propone buscarlo, para lograr su expropiación o su compra, contando desde luego, con el apoyo ofrecido por ese Consejo".

El Tribunal ha encontrado un inmueble para su sede, cuya ocupación por parte de esta Corporación ofrece ventajas y beneficios tales, que se permite someter a consideración del Consejo de su digna Presidencia, el adjunto proyecto de ley, por el que se autoriza al Tribunal para adquirirlo por compra - venta, en las condiciones que en el mismo proyecto se establecen.

El inmueble, cuya titulación es perfecta, según informes del señor Escribano de Gobierno y Hacienda don José A. Becco, empadronado con el N.° 5.318, situado en la calle Mercedes N.os 957, 959,961 y 967, en la manzana número treinta y tres, primera sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesto según título de una superficie de quinientos setenta y ocho metros, tres mil cuatrocientos sesenta centímetros y según plano del Agrimensor Alberto de Arteaga de marzo de mil novecientos veintiocho, de quinientos ochenta y nueve metros ciento cuarenta centímetros, se deslinda así: veintiún metros sesenta y dos centímetros (veintiún metros cuarenta y seis centímetros por títulos) de frente al Sur de la calle Mercedes, estando señaladas las puertas del edificio con los números novecientos cincuenta y siete, novecientos cincuenta y nueve, novecientos sesenta y uno y novecientos sesenta y siete, entre las calles Río Branco y Julio Herrera y Obes; treinta y dos metros cuarenta centímetros al Este, lindando con propiedad de Santiago Carluccio; once metros siete centímetros (diez metros sesenta y tres centímetros por títulos) al Norte, limitando con propiedad de Alfredo Boffil y al Oeste forma martillo en la siguiente forma: de su frente parte una línea de veintiún metros cincuenta y nueve centímetros (veintiún metros cuarenta y siete centímetros por título) hacia el Norte, al final de la cual una entrante de diez metros setenta y ocho centímetros (diez metros sesenta y tres centímetros por título) y al final de ésta una hacia el Norte de once metros, lindando por las tres líneas con propiedad de doña Manuela Laurnaga de Rospide.

El edificio consta de dos plantas: en la primera planta hay dos locales, actualmente arrendados para comercio: uno por cuatrocientos pesos, el otro por cuatrocientos cincuenta pesos mensuales; la planta alta consta de catorce piezas amplias, bien ventiladas e iluminadas, en buen estado de conservación, actualmente desocupada.

Ese edificio por su ubicación, amplitud comodidad, distribución y apariencia satisface plenamente las necesidades del Tribunal para su funcionamiento presente y futuro.

La compra de un inmueble con las características mencionadas permite incorporar al patrimonio del Estado un bien de destacados méritos arquitectónicos y asegurar, con plena conveniencia y economía el desenvolvimiento de esta Corporación.

El propietario ha ofrecido este inmueble en la suma de doscientos noventa mil pesos.

La Dirección General de Catastro y Administración de

Bienes Nacionales, a solicitud de este Tribunal, ha tasado el inmueble en la suma de doscientos noventa y cinco mil pesos.

La Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas estima el valor real del inmueble en la cantidad de trescientos mil pesos aproximadamente.

Estas dos Oficinas técnicas informan que se trata de un edificio ubicado en zona y calle de gran valorización y en predio de muy buena área y de dimensiones proporcionadas. La construcción es del año mil novecientos diez, aproximadamente y ha sido ejecutada con solidez y empleando materiales nobles, finos y de costo, por lo cual ha mantenido su valor a través de los años transcurridos.

Para la financiación de la compra, se proyecta la emisión de Deuda Pública por la suma de cuatrocientos mil pesos valor nominal, a fin de cubrir el precio, la depreciación de los títulos y los gastos que demande poner el edificio en perfectas condiciones para el uso a que estará destinado.

El servicio de la Deuda Pública será atendido, en la siguiente manera: el Tribunal reintegrará a Rentas Generales el importe actualmente asignado por su Presupuesto para arrendamiento; setecientos cincuenta pesos mensuales o nueve mil pesos anuales, y entregará el importe de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja; diez mil doscientos pesos.

El servicio de la Deuda, a razón del seis por ciento, asciende a veinticuatro mil pesos anuales.

Los arrendamientos de los dos locales de la planta baja pueden ser alterados. Ninguno de los arrendatarios se ha acogido a la ley N.º 11.921. De acuerdo con los informes recogidos, ambos arrendatarios aceptarán seguramente, un aumento razonable de los alquileres, aumento que no podrá ser inferior al cincuenta por ciento.

Por consiguiente con el rubro Alquiler del Tribunal y el importe de los arrendamientos de los dos locales, queda completamente cubierto el servicio de la Deuda Pública a emitirse.

El Tribunal se permite destacar las ventajas de la operación sin necesidad de crear recursos con el solo desembolso de la suma actualmente destinada al pago del arrendamiento de la finca que ocupa, el Estado adquirirá una valiosa finca, apta para el decoroso funcionamiento de esta Corporación.

Saluda a la Asamblea General con la mayor consideración.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Autorízase la ampliación de la Deuda "Edificios Públicos" cinco por ciento del año 1937, en la cantidad nominal de cuatrocientos mil pesos ($ 400.000.00), en las mismas condiciones que la deuda original, con cuyo importe se atenderán la adquisición y gastos a que se refiere la presente ley.

Art. 2.º Autorízase al Tribunal de lo Contencioso Administrativo para adquirir por compra-venta, por el precio de doscientos noventa mil pesos ($ 290.000.00) el inmueble empadronado con el número cinco mil trescientos diez y ocho, situado en la manzana número treinta y tres, primera sección judicial del Departamento de Montevideo en la calle Mercedes números 957, 959, 961 y 967.

Art. 3.º El inmueble será destinado para sede del mencionado Tribunal. Sin embargo, el Tribunal podrá arrendarlo parcialmente, a los efectos indicados en el artículo 5.º.

Art. 4.º Los servicios de amortización e intereses de la Deuda a que se refiere el artículo 1.º se atenderán con Rentas Generales.

Art. 5.º El Tribunal de lo Contencioso Administrativo reintegrará a Rentas Generales el importe de la partida asignada por el Presupuesto General de Gastos para Arrendamiento, y entregará, además, el importe de los arrendamientos de los dos locales de la planta baja del edificio que se adquiere.

Art. 6.º El remanente del precio de adquisición será destinado a atender los gastos necesarios de reparación y reforma del edificio para su adaptabilidad a su nuevo destino.

Art. 7.º Comuníquese, etc.

EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

2

Resolución. Se autoriza la contratación de un técnico designado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para actuar como Jefe Ejecutivo del Proyecto de Desarrollo Agropecuario.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 9 de noviembre de 1953.

Vista la nota elevada por la Comisión Especial para el Proyecto de Incorporación de Mejoras Básicas para el Desarrollo Pecuario del Uruguay, en la que se transcribe un aerograma transmitido por la Embajada de la República, en los Estados Unidos de América, relativo a la proposición del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el envío al Uruguay, de un consultante técnico que trabajaría, en contacto con las autoridades nacionales en la formulación del Proyecto de Desarrollo Agropecuario y que, en el futuro y sin compromiso podría ser el funcionario Jefe Ejecutivo en la aplicación de dicho plan;

Resultando: que el Consejo Nacional de Gobierno, en sesión celebrada el día 3 del mes en curso, prestó su conformidad al envío por el mencionado Banco de dicho técnico;

Que en el aerograma de referencia se expresa el deseo del Banco de conocer la posición del Gobierno del Uruguay respecto a las condiciones financieras en que sería contratado, eventualmente, el técnico que actuaría como Jefe Ejecutivo del Plan indicando los gastos que correría por cuenta de nuestro país;

Considerando: Que la contratación de un técnico como lo sugiere el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para el indicado cometido está subordinada, en primer término, a la aprobación por el Poder Legislativo del convenio con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para la aplicación del Proyecto de Desarrollo Agropecuario, que oportunamente se someterá a su estudio, y, en segundo lugar a la apreciación del Poder Ejecutivo con respecto a las condiciones que reúna el técnico cuya contratación se sugiere;

Que en cuanto al aspecto financiero de esa contratación, no existe inconveniente en comunicar al Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento que el Gobierno del Uruguay presta su conformidad al monto estimado en la comunicación de que se trata;

Por lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Ganadería y Agricultura para que, en nombre del Poder Ejecutivo comunique al Banco Internacional de Reconstucción y Fomento la conformidad del Gobierno del Uruguay respecto a las condiciones financieras en que, eventualmente, sería contratado el técnico que actuaría como Jefe Ejecutivo del Proyecto de Desarrollo Agropecuario en el caso de que se cumplan los extremos previstos en el considerando 1.o de la presente resolución.

Segundo. La presente resolución será refrenada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FRUCTUOSO PITTALUGA. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Resolución. Se integra con un delegado del Servicio Geográfico Militar la Comisión encargada de determinar las necesidades de la Imprenta Nacional.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 25 de noviembre de 1953.

Vistos: estos antecedentes en los cuales el Servicio Geográfico Militar, solicita se integre con un Delegado del mismo, la Comisión encargada de determinar las necesidades de la Imprenta Nacional en lo atinente al local y adquisi-

ción de maquinarias, creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1953;

Resultando: que el Organismo de referencia, manifiesta que: "es una repartición usuaria de la Imprenta Nacional, por hacer imprimir en ella, su producción cartográfica", que "en virtud de que la impresión y reproducción de Costos presenta problemas, y reviste características que le son propias (formato, precisión, legibilidad, coloración), sin exigir maquinarias exclusivas".

Considerando: que atento a lo expuesto y a que la entidad de los trabajos que realiza el Servicio Geográfico Militar, merece especial atención, por lo menos, puede estimarse de suma utilidad la colaboración que al fin propuesto, pueda proporcionar su participación en la Comisión referida,

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1º Integrar con un Delegado del Servicio Geográfico Militar, la Comisión encargada de determinar las necesidades de la Imprenta Nacional en lo atinente al local y adquisición de maquinarias, creada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 de setiembre de 1953.

2º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **HECTOR A. GRAUERT.** — **LEDO ARROYO TORRES.** — **Eduardo Jimenes de Aréchaga, Secretario.**

4

Resolución. Se anula el registro de la marca "Mont Blanc".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 25 de noviembre de 1953.

Vista: la acción de nulidad deducida por Mont blanc Simplo G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania, contra el registro de la marca "Mont Blanc", Nº 57.149, concedido a la firma Artifex Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15 (artículos de escritorio, papelería, etc.);

Resultando que la firma actora. presenta los documentos de fs. 14,33 y 35, consistentes en dos certificados de importadores de plaza y un catálogo de productos "Montblanc", demostrativos del uso de la marca en el país. La propiedad de la marca en la nación de origen queda acreditada con el documento que luce a fs. 2 del expediente agregado. De acuerdo con tales fundamentos, invoca las disposiciones contenidas en el artículo 2º, incisos 12 y 13 y artículo 10 de la ley de la materia Nº 9956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando que las pruebas agregadas demuestran la propiedad de la marca por parte de la recurrente, el uso de la misma en el país, y, consecuentemente, la falta de veracidad de la declaración de fs. 1, en la que los propietarios del registro afirmaron que la marca "Mont blanc" era de origen nacional;

Considerando, por tanto, que el registro cae en las prohibiciones contenidas en los incisos 12 y 13 del artículo 2º citado, y que la falsa declaración formulada impone además, una resolución contraria a la inscripción de acuerdo con lo que establece el decreto de 4 de setiembre de 1948;

Con la opinión favorable al recurso interpuesto, formulada por la Cámara Nacional de Comercio (fs. 39 a 40 vlta.) del señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno (dictamen Nº 805.53) y de la Dirección de la Propiedad Industrial:

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Mont blanc" N.o 57.140 concedido a la firma Artifex Ltda., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15 (artículos de escritorio, papelería, etc.).

Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.

Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** —**HECTOR A. GRAUERT.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 25 de noviembre de 1953.

1161|76—Acéptanse las renuncias presentadas por el señor Carlos Domínguez, del cargo de Cartero de 1ra. de la Dirección General de Correos. Por el señor Mateo Caviglia, del cargo de Conserje de 1ra. del Instituto de Química Industrial. Por el señor Félix Jude, del cargo de Cartero de 1ra., de la Dirección General de Correos. Por la señorita Esther Catalina Pegazzano, del cargo de Oficial 4º, de la Dirección General de Correos. Por el señor José García Pájaro, del cargo de Portero de la Dirección General de Correos. Por el señor Carlos Guido Andriotti, del cargo de Tenedor de Libros, de la Dirección de Industrias. Por el señor Carlos Burghi, del cargo de Jefe de Oficina de 2da., de la Dirección General de Correos. Por la señorita Sahara Varela Martínez, del cargo de Oficial 3º, de la Dirección General de Correos. Por el señor Guillermo U. Prieto, del cargo de Oficial 4to., de la Dirección General de Correos. Por el señor Luis Bertolotti, del cargo de Sub-Jefe de Sección, del Ministerio de Industrias y Trabajo. Por la señora Blanca Berro Garat de Ferreira, del cargo de Fiscal 4to., del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados. Por el señor Dionisio Rufino Estevez Forteza del cargo de Oficial 2do., de la Dirección General de Correos. Por el señor Rodolfo Molinari, del cargo de Inspector de 2da., de la Dirección General de Correos. Por el señor Nicolás Abiuso, del cargo de Chofer de 2da., del Instituto Industrial. Por el señor Victorio Sotelo del cargo de Encargado de Sector, de la Dirección General de Correos. Por el señor Rómulo Garat, del cargo de Jefe Departamental de Correos, de la Dirección General de Correos.

1177—Apruébase lo actuado por la Dirección General de Correos, en lo relativo a la adquisición de cinco (5) uniformes de verano, para choferes del Instituto.

1178|79—Resolución dejando sin efecto la de fecha 17 de noviembre de 1944, y concediendo el registro de la marca "Sulfapiridina", Acta Nº 40.406, solicitado por Sharp y Dohome Inc., de EE.UU. de América, para distinguir preparaciones farmacéuticas para ser empleadas como bactericidas y antisépticos y para el tratamiento y prevención de infecciones del tracto gestrointestinal y a ser empleadas como antisépticos intestinales y para la prevención y tratamiento de disentería, disentería bacilosa, cólera, colitis, fiebre tifoidea y para la prevención y tratamiento de infecciones durante intervenciones quirúrgicas intestinales y abdominales, de la clase 9.

1180|81—Concédese la renovación del registro de la marca "S.N.", acta Nº 25.600 solicitada por la firma Societé Anonyme des Etablissements Louis Rigal, de Francia, para distinguir quesos Roquefort comprendidos en la clase 3.

1182—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Lea Francis", Acta Nº 53.115, formulada por Lea Francis Cars Limited, de Inglaterra, como cesionaria del señor Avelino Acevedo.

Informe favorable a la solicitud: Fiscal de Gobierno de 2do. Turno.

1183—Desestímase la solicitud de patente de inversión, Acta Nº 7.827, formulada por la firma Zaffaroni y Sánchez, de Montevideo, para "Molde para la confección de tejas de material calcáreo aglomerado".

1184—Declárase que los nombres y apellidos de la persona designada con fecha 29 de abril de 1950, para ocupar el cargo de Agente de Correos Nº 19, de la localidad de Punta de Yaguarí. (Villa Indurt-Departamento de Rivera), son Auro Madruga Da Rosa Pereira y nó Auro Da Rosa Perera, como fué consignado en dicha resolución.

1185—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Tomás Cejas, la suma de $ 438.00, que le adeuda por concepto de viáticos, como reemplazante del Jefe de la Sucursal de Correos de Quebracho (Departamento de Paysandú), en el período comprendido entre el 1º de agosto y el 24 de diciembre del año 1947.

1186—Autorízase a la Dirección General de Correos para abonar al señor Luis Berges, la suma de $ 105.00, que le adeuda por concepto de reemplazos efectuados en lugar del Correísta de Trinidad, en el período comprendido entre el 12 de octubre al 11 de noviembre del año 1948.

1187—Autorízase al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para adquirir dos (2) radiadores eléctricos, en la suma total de $ 170.00.

neral de la Nación practique una liquidación talonaria a favor de la Dirección Ge-

1188—Dispónese que la Contaduría General de Correos por la suma de $ 62.00, a efectos de abonar dicha suma al señor Carlos Colombo, adeudada por concepto de servicios prestados como Encargado Interino de la Sucursal de Correos de Cardal (Departamento de Florida), en el mes de diciembre de 1947.

1189—Acéptase la renuncia presentada por el señor Leopoldo Piñeyro, del cargo de Estafetero, de la Dirección General de Correos.

1190—Decreto fijando en $ 0.08 el kilo. el precio de venta de hielo en el mostrador, al público en la ciudad de Artigas

1191—Concédese la renovación de la marca "Cirio", Acta Nº 53.989, solicitada por la firma Societé Generale Delle Conserve Alimanteri Cirio y Cía., P. C., Bandini-Narizzano y Signorini, de Italia, para distinguir "conservas alimenticias" comprendidas en la clase 1.

1192—Desestímase la solicitud de registro de la marca "Nefedril". Acta Nº 43.534, formulada por Laboratorios Medical S. C.

1193—Anúlase el registro de la marca "Mont Blanc", Nº 57.149, concedido a la firma Artifex Ltada., de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 15 (artículos de escritorio, papelería, etc).

1194—Resolución admitiendo el pago de las anualidades 6ª y 7ª, correspondientes al privilegio industrial Nº 126, concedido al señor Armando Laxalde, para "Industrialización de la paja de lino".

1195—Abrese una cuota general le exportación, de hasta 300.000 kgs, de artículos esmaltados, de producción nacional.

1196—Decreto autorizando a la Comisión Honoraria del Azúcar para adelantar a los cultivadores independientes de caña de azúcar o a las Cooperativas de los mismos, hasta un máximo de $ 120.00 por hectáreas de caña cultivada.

1197—Intégrase con un Delegado del Servicio Oceanográfico Militar, la Comisión encargada de determinar las necesidades de la Imprenta Nacional en lo atinente al local y adquisición de maquinarias, creada por resolución de fecha 22 de setiembre de 1953.

1198—Decreto modificando el presupuesto de Sueldos y Gastos del Servicio Oceanográfico y de Pesca, aprobado con fecha 9 de diciembre de 1952, en el sentido de crear un rubro denominado "Imprevistos y Extraordinarios-Contratación de Servicios Varios" por un monto anual de $ 8.880.00; y elevar la dotación mensual del cargo de Contador General de $ 600.00 a $ 1.000.00 mensuales.

1199—Autorízase a la Dirección General de Correos para adquirir un mueble metálico, destinado a las Oficinas de la Sucursal de Correos de Sauce (Departamento de Canelones), en la suma total de $ 268.00.

1200—Dispónese que la Contaduría General de la Nación practique a favor de la Dirección General de Correos, una liquidación talonaria por la suma de pesos 63.00 a efecto de proceder al pago de los haberes que le adeuda al señor Eracildo Ponte, por reemplazos efectuados en lugar del Valijero de Artigas, señor Adalberto Machado, en setiembre de 1948.

1201—Confírmase la resolución de fecha 29 de setiembre de 1948, que desestimó la gestión del Centro Automovilista del Uruguay, relativa a franquicias aduaneras para diversos aparatos de radio y sus accesorios.

1102—Decreto modificando el presupuesto de sueldos y gastos del Servicio Oceanográfico y de Pesca, aprobado con fecha 9 de diciembre de 1952, en el sentido de suprimir los cargos de "Jefe de Pesca" y "Oficial de Comunicaciones"; creando en su lugar el de "Jefe de Pesca y Comunicaciones" y concediendo diversos aumentos de sueldos y jornales en la planilla de Trabajo y Servicio.

1203—Decreto fijando precios máximos para la venta de manzanas.

1204—Acéptase la renuncia presentada por el señor Carlos Enero Chiáppara del cargo de Fiscal, del Instituto de Química Industrial.

1205—Acéptase la renuncia presentada por la señora Vicenta F. Bermúdez Guerra, del cargo de Encargada de Servicios, de la Dirección General de Correos.

1206—Acéptase la renuncia presentada por la señora Hada Clara de Díaz del cargo de Oficial 3ro., de la Dirección General de Correos.

1207—Acéptase la renuncia presentada por el señor Claudio Nicolás Morlino Mendoza del cargo de Cartero, de la Dirección General de Correos.

1208—Desígnase a la señora Loreley Paulazzo de Mascoró, para ocupar un cargo de Guarda Libros, en el Instituto de Química Industrial, y efectúanse las promociones correspondientes.

1209—Autorízase a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión en el paraje Costas de Pando (Departamento de Canelones); y desígnase para regentearla al señor Angel Ruben Ameygenda Guidobono.

1210—Decreto designando para integrar la Comisión Especial instituída con el cometido de proponer soluciones prácticas de los problemas planteados por el uso indebido del papel para diarios importado con franquicias, al ingeniero Jefe de Departamento de la Dirección de Industrias señor Ildefonso Pérez Brignoni, en carácter de delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo y Presidente de la referida Comisión.

1211—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios para el Grupo 10 A.

1212—Acéptase la excusación presentada por el doctor Abelardo Véscobi, para intervenir en el Tribunal de Conciliación convocado, para la Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., y desígnase para sustituirlo, al señor Héctor Gómez Guillot.

1213—Desestímase el recurso de revocación interpuesto por la Fábrica de Baldosas y Tejas (S. en C.), contra la resolución de 13 de enero de 1953; y declárase que la empresa está comprendida en el laudo de 12 de junio de 1950 y resolución del Poder Ejecutivo de 23 de agosto de 1950; y que la convocatoria de 9 de agosto de 1951 incluye a la firma entre los establecimientos sometidos a su jurisdicción y por tanto debe cumplir el laudo de 4 de marzo de 1952.

1214—Decreto nombrando Miembros ante el Consejo de Salarios instituído para el Comercio de Montevideo, Grupo 1 B.

1215—Autorízase al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, para proceder a un llamado a precios para la molienda y envasado de 15.000 kgs., de arvejas secas.

1216—Autorízase a la Dirección General de Correos para habilitar con todos los servicios postales a la Agencia de Correos B. Nº 60 del Paso del Horno (Departamento de Salto); y fíjase una asignación fija mensual de $ 105.00 al Agente titular de la misma, señor José Ma. Estévez.

1217—Homológase la resolución del Consejo de Horario Bancario de fecha 11 de noviembre de 1953, que fijó para los Bancos e Instituciones similares de Montevideo y del Interior de la República, los horarios que regirán para la temporada de verano.

1218—Autorízase a la Dirección General de Correos, para proceder a la reapertura de la Agencia de Correos a comisión E. Nº 39, en Cuchilla del Perdido (Departamento de Soriano); y desígnase para regentearla a la señora María Angélica Touya de Hellbusch.

1219—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal que trabaja en Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y, en General, de Productos del País del Departamento de Colonia, con sede en Carmelo.

1220—Institúyese un Consejo de Salarios para el personal —incluso cargos de dirección— que trabaja en Barracas de Lanas, Cueros, Cereales y, en general, de Productos del País, del Departamento de Paysandú.

1221—Resolución autorizando al Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados, para reforzar, por vía de trasposición varios rubros, con la finalidad de atender las necesidades que requieran sus servicios.

1222—Confírmase la resolución de fecha 1º de setiembre de 1953, por la que la Comisión de Salarios para el Trabajo a Domicilio (Ropa Interior de Hombre), fijó la nueva tarifa de salarios a regir desde el 1º de agosto de 1953.

1223—Decreto autorizando al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir directamente a los productores, hasta 700.000 kgs. de papas para consumo, provenientes de la cosecha de primer de la zona Litoral Norte del país, al precio de $ 15.00 cada 100 kgs. con envase, puestas sobre vagón Estación Salto.

La Secretaría.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Se transcriben los artículos 73 y 74 de la ley número 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances:

"Artículo 73. Derógase el artículo 2.o, de la ley N.o 6.889, de 27 de febrero de 1919".

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el Diario Oficial el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los noventa días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".



DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE REPRESENTANTES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVI LEGISLATURA

88ª SESION

(EXTRAORDINARIA)

(Continuación de las sesiones 83ª y 85ª, extraordinarias)

Setiembre 8 de 1953

PRESIDEN EL SEÑOR DONATO CARTOLANO

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR JORGE CARBONELL Y MIGAL

(SEGUNDO VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

ORDEN DEL DIA DE LA CITACION

Informe de la Comisión Investigadora sobre Irregularidades en la Administración Nacional de Puertos. — (Carpeta 1600|953).

1

Asisten los señores Representantes Alberto E. Abdala, Alfredo Alambarri, Rodney Arismendi, Esteban Arosteguy, Gabino Azeves, César Batlle Pacheco, Enrique Beltrán, Wáshington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Daniel Blanco Acevedo, Oscar Bonilla García, Eduardo P. Bottinelli, Tomás G. Brena, Edgardo Buscarons Dotta, Agustín C. Caputi, Norberto Caravia, Jorge Carbonell y Migal, José Pedro Cardoso, Donato Cartolano, Justino Carrere Sapriza, Gustavo Castellanos, Ciro Ciompi, Ramón A. Cotelo, Conrado Cheloni, Gabriel José D'Amado, Rodolfo De Angeli, Hildebrando de Barros, Arturo J. Dubra, Guillermo Fernández, Wáshington Fernández, Ricardo A. Ferrari, Miguel A. Ferreiro Iraola, Venancio Flores, Antonio Gabito Barrios, Felipe Gaione, Pompilio García, Salvador García Pintos, Gerardo J. Casaniga, Raúl R. Gaudín, Francisco A. Gilmet, Euclides Gonçalvez, Juan A. Goñi, Mario L. Goyenola, Remigio Lamas, Mateo Legnani, Alfredo Lepro, José León Lezama, José G. Lissidini, Juan C. López Gutiérrez, Carlos M. Mattos, José L. Morales Arrillaga, Lorenzo S. Mussio, Baudilio Núñez Mendaro, Valentín Olivera Ortuz, César Z. Palomeque, Huáscar Parallada, Enrique Pastorino, César A. Piffaretti, Juan Carlos Pravia, Carlos V. Puig, José Antonio Quadros, Judith Reyes de Ohaco, Delfos Roche, Renán Rodríguez, A. Francisco Rodríguez Camusso, Juan Rodríguez Correa, Gastón R. Rosa, Carlos M. Ruíz, Alberto E. Ruíz Prinzo, Fermín Sarmiento, Juan Carlos Schauricht, Abel Segarra, Hugo Sierra Díaz, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Pedro Tamón, Gabriel Terra, Horacio Terra Arocena, Miguel A. Trianón, Julio Trías Du Pré, Francisco M. Ubillos, José E. Urrutia Serrato, Emilia Valverde de Graña, Amílcar Vasçoncellos, Carlos M. Verdier y Luis Vidal Zaglio.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes Víctor Beceiro, Salvador M. Ferrer Serra, Rafael Frías Pérez, Julio Hugalde, Arturo Lezama, Héctor Lorenzo y Losada, Carlos B. Moreno, Arturo Reyes Cabrera y Miguel Serra.

Con aviso, el señor Representante Armando R. Malet. Sin aviso, los señores Representantes Luis C. Acosta, Pantaleón L. Astiazarán, Mauro García da Rosa, Carmelo R. González, Isidoro Leirana, Pedro Martins Marins e Ismael L. Triay.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

(Es la hora 20 y 37.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

—Prosigue la consideración del Informe de la Comisión Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR TERRA. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA. — La Cámara ha estado deliberando desde la hora 16 y creo que tiene que estar necesariamente fatigada.

(Apoyados. — No apoyados).

—Por lo tanto, voy a pedir que se haga un cuarto intermedio hasta el martes a la hora 16 para tratar este asunto de la investigación en el Puerto.

SEÑOR PUIG. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — A título estrictamente personal debo hacer una consideración, que no sé si será compartida por algunos colegas.

La verdad sea dicha: la consideración del Informe de la Comisión Investigadora sobre irregularidades en la Administración Nacional de Puertos viene absorbiendo casi totalmente el tiempo disponible para el trabajo normal de la Cámara, y ello obliga a continuas postergaciones de las órdenes del día que el Cuerpo se ha estructurado.

Creo que sería particularmente ventajoso que en la noche de hoy, y estando los informantes en Sala, por lo demás, la Cámara continuase considerando este asunto.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — ¡Apoyado!

SEÑOR PUIG. — De lo contrario, en el mes de setiembre no vamos a poder considerar otros asuntos que tienen también su entidad e importancia.

De manera, señor Presidente, que anuncio que voy a votar en forma negativa esta moción, por los motivos que acabo de expresar.

(Murmullos. — Interrupciones. — Campana de orden)

SEÑOR TERRA. — ¿Me permite?...

Si hubiera ambiente para seguir sesionando, retiro mi moción.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Yo insisto, señor Presidente, en que la Cámara no hace nada útil con esta prolongación de la sesión, pues todos actuamos en condiciones de fatiga.

Los asuntos deben resolverse bien. La Cámara tiene otro procedimiento: comenzar sus sesiones más temprano: en vez de hacerlo a la hora 16, por ejemplo, podría hacerlo a la hora 15. Además, podemos sacrificar en algo el período de receso; en vez de durar quince días, podríamos hacerlo de una semana. Pero no considero adecuado que actuemos en condiciones físicas que no nos permitan llevar cuenta clara del debate; las resoluciones en estas condiciones son peligrosas.

Por otra parte, alteramos la vida de todos los que aquí trabajan. Si se pretende continuar con la sesión esta noche, ¿a qué hora terminaremos? ¿A qué hora podrán regresar a sus hogares los funcionarios al servicio de la prensa, y nosotros mismos? ¿Creen que saliendo de aquí a las 11, 12 de la noche o 2 de la mañana, resolveremos bien las cosas?

Me parece mucho más razonable que comencemos las sesiones a las 14 o 15 horas, en vez de obligar a los funcionarios a retirarse a las 2 o a las 3 de la madrugada.

Se podrá argüir que empezando las sesiones a esa hora no habrá número, pero lo que aquí ocurre es que una minoría queda cumpliendo las disposiciones de la Cámara, mientras los demás Diputados se retiran, y de esta manera los asuntos son resueltos por veinticinco Diputados.

Considero que el tratamiento de este asunto debe suspenderse, estableciéndose un intermedio hasta otro día, y fijándose como continuación de la sesión una hora más temprana que la habitual.

Por lo demás, debo manifestar que no me encuentro en condiciones para poder juzgar las cosas que aquí se digan. En consecuencia, mociono para que hagamos un intermedio hasta el martes de la hora 15.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para ocuparme de la moción del señor Diputado Batlle Pacheco.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Comparto totalmente las expresiones del señor Diputado Puig. Me parece que la Cámara puede continuar deliberando un par de horas más, para que terminemos de una vez por todas con este problema de la investigación en el Puerto.

Además, me parece que la Cámara debe tratar este asunto con celeridad, no sólo porque está empantanando una serie de asuntos, que quitan a la Cámara las posibilidades de trabajar en forma regular, sino por su propia naturaleza, ya que hay inculpaciones, y están en juego responsabilidades sobre las cuales la Cámara no tiene el derecho de prolongar su juicio por tiempo indefinido.

En segundo lugar, quiero señalar que me resulta un poco contradictoria la posición del señor Diputado Batlle Pacheco, por que si hemos votado en noches y madrugadas continuadas la Constitución de la República, si en sesiones extenuantes hemos hecho al país el regalo de quinientos millones de pesos en el Presupuesto, ¿es que no podemos quedarnos dos horas más, hasta las 11 menos 20 de la noche, para considerar el informe de la Comisión Investigadora del Puerto?

Nada más.

(Apoyados).

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR FERREIRO IRAOLA. — Señor Presidente: me sumo a la opinión del señor Diputado Puig. Creo que la Cámara tiene a su consideración una porción de asuntos de real trascendencia, y fundamentalmente el estudio del Presupuesto ampliatorio que demanda la atención permanente de casi la mitad de los Diputados —por no decir de todos— que integran la Cámara: además está a su estudio el problema relativo a la Universidad del Trabajo. En algunos asuntos hay imputaciones contra distintas personas, y la dilación que nosotros les estamos dando concita una serie de suspicacias que tienen que consagrarse afirmativa o negativamente de una vez por todas.

Por lo demás, y con referencia a las palabras del señor Diputado Batlle Pacheco, opino —con todo el respeto debido a las opiniones ajenas— que la fatiga se mide en función de horas de trabajo, de modo que tanto da trabajar de la hora 13 a las 22 horas, como de la hora 16 a las 2 del día siguiente, salvo que a temprana hora de la tarde se sienta menos cansancio físico, cosa que puede afectar a determinados organismos, pero no a todos en general.

Por las razones expuestas, creo que la Cámara debe continuar trabajando en este problema de la Investigación en la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseaba saber, señor Presidente, si la moción que se presentó era, como dijo el señor Diputado Beltrán, para sesionar hasta las once menos veinte de la noche.

SEÑOR PRESIDENTE. — No, señor Diputado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, hago moción para que se declare sesión permanente hasta terminar con este asunto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa entiende que es previa la moción del señor Diputado Batlle Pacheco; no obstante lo cual, señor Diputado Vasconcellos, no es necesario someter a votación su moción por ser esta sesión extraordinaria y no tener término.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?...

La razón que tenía para proponer sesión permanente era simplemente a efectos de organizar el trabajo de la Cámara. Creo que toda otra sesión debe ser postergada hasta tanto terminemos con la consideración de este asunto, y seguir sesionando toda la noche de hoy, todo el día de mañana y todo el tiempo necesario para ello, a fin de organizar normalmente el trabajo de la Cámara.

(Hilaridad. — Murmullos).

—Parece que al señor Presidente le causa hilaridad mi moción.

(Murmullos. — Interrupciones).

—Pero es evidente que hay una serie de asuntos en la orden del día que configuran, incluso, una falta de atención para otro Poder del Estado, como es un pequeño problema planteado por la Suprema Corte de Justicia que debe ser resuelto afirmativa o negativamente, pero que no es posible postergar por más tiempo. Lo mismo ocurre con una serie de proyectos informados que están esperando la atención del Parlamento.

Creo que la Cámara tiene que disponerse a continuar sesionando hasta terminar con la consideración de este importante asunto.

(Murmullos).

SEÑOR TERRA AROCENA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR TERRA AROCENA. — Voy a apoyar la posición del señor Diputado Batlle Pacheco sin incurrir en ninguna clase de contradicción, porque ya en su oportunidad me pareció completamente improcedente que la Constitución de la República y el Presupuesto General de Gastos se estudiaran en esa forma de trabajo que él ha calificado con mucho acierto; porque es imposible después de varias horas de debate seguir el hilo de la discusión, atender al razonamiento y a los informes que se dan, y votar con plena conciencia de lo que se vota.

Consecuente con esta actitud, que he mantenido a lo largo de muchísimos asuntos en el tiempo que llevo de Diputado, voy a votar negativamente cualquier moción para prolongar la sesión por más de media hora o una hora, y, por el contrario, voy a votar favorablemente la moción de hacer un intermedio hasta el martes próximo a la hora 15.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Batlle Pacheco para que se continúe la consideración de este asunto relativo a la Administración Nacional de Puertos el martes próximo a la hora 15.

VARIOS SEÑORES REPRESENTANTES. — Que sea a la hora 16.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — En vista de la resistencia que hay para reunirnos el martes a la hora 15, acepto que sea a la hora 16.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, entonces, si se continúa con este asunto el martes a la hora 16.

(Se vota).

—Veinte en cincuenta: **Negativa.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el debate sobre informes de la Comisión Investigadora respecto de irregularidades en la Administración Nacional de Puertos.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Se podría saber, señor Presidente, cuántas horas podrá continuar todavía este debate?

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay ningún señor Diputado inscrito para hacer uso de la palabra.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Hice esa pregunta, señor Presidente, para saber más o menos cuánto tiempo tendremos que continuar sesionando, y eso lo tendrían que saber los señores Diputados que estuvieron inscritos para hablar.

(Interrupciones.)

—Creo que los señores Diputados comprenderán que no podemos perder todo un mes con la discusión de un solo asunto, cuando el Cuerpo debe tratar otros importantes problemas. Yo creo que la economía del trabajo de la Cámara reclama prudencia de los señores Diputados.

Pregunto cuántas horas o cuántos días llevará este debate.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa repite al señor Diputado que no hay ningún orador inscrito. Como esta sesión no tiene límite, por ser extraordinaria, y como rige debate libre, esta sesión puede prolongarse, de acuerdo con lo expresado por el señor Diputado Vasconcellos.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Entonces, espero que los señores Diputados que tienen que hacer uso de la palabra pondrán la mejor buena voluntad para que la consideración de este asunto termine lo antes posible.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa el debate y en el uso de la palabra el señor Diputado Wáshington Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Fué un expresivo llamado al orden el que hizo el señor Diputado Bianchi Altuna al pedir a los oradores que hablamos sobre el tema que acortemos al máximo nuestras exposiciones.

Yo discrepo con él en un aspecto: cuando hablaba de que la Cámara tenía asuntos importantes a considerar. Yo no creo que el asunto que está actualmente en debate sea de pequeña monta. Considero, señor Presidente, que en la historia parlamentaria de los últimos lustros de actividad de esta Cámara, y en lo que tiene relación con la puesta en marcha del instituto fundamental de contralor y de fiscalización que es la Comisión Investigadora, pocos asuntos han tenido la resonancia, la importancia y la dimensión del que actualmente se está considerando.

(Apoyado).

—Pero es evidente, señor Presidente, que todos estamos viviendo en un clima singular que hace que nuestra capacidad de reacción frente a las irregularidades, anomalías o desórdenes administrativos, se vea achicada y disminuída. Estamos —no entro a analizar causas; quizás en otro momento las comentaré— un poco anestesiados frente a estos cuadros de graves desórdenes administrativos.

Por ejemplo, en la sesión de la tarde de ayer —por lo menos en la parte en que yo intervine, y también en la que habló el señor Diputado Ruiz Prinzo— se trajeron a la consideración de la Cámara hechos expresivamente graves. Dije, por ejemplo, que en un año en un organismo se había aumentado igual número de empleados que los que habían ingresado en los diez años anteriores; que en un año el presupuesto neto de sueldos había aumentado en un 161 o|o.

(Ocupa la Presidencia el señor Representante Carbonell y Migal, Segundo Vicepresidente).

—Señalé cómo en materias fundamentales de provisión de artículos indispensables para ese organismo, las licitaciones se demoraban tres años, en contraste con soluciones dadas en el problema del "Cambria", por ejemplo.

Tengo la seguridad de que estos hechos hace diez, doce o quince años hubieran sacudido de asombro o de estupefacción a la Cámara; y al terminar la sesión de ayer me encuentro con varios señores Diputados que me dicen: "¡No, lo de hoy no fué tan grave; fué una cosa menor, pequeña y casi intranscedente!".

Es decir, señor Presidente, que yo no sé por qué; si es porque la crítica permanente de los errores de la Administración Pública nos va familiarizando con ellos o si porque en nuestro subconsciente pensamos que el cuadro que denunciamos en este caso, existe también en otras oficinas; lo cierto es que yo noto una disminución de la capacidad de reacción frente a hechos de la gravedad de los que estamos lanzando a consideración de la Cámara.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BIANCHI ALTUNA. — Deseo aclarar, señor Presidente, que en el pedido de buena voluntad que hacía al señor Diputado Beltrán no estaba en mi ánimo, para nada, tratar de obstaculizar el andamiento de este problema de la Administración Nacional de Puertos. Mi ánimo es de que se aclare totalmente, pero yo quería poner sobre aviso a la Cámara de todo lo que tenemos que trabajar y que el mes de setiembre se irá sin haber podido sesionar normalmente, ni aprobar un sólo proyecto. No está en mi ánimo, para nada, limitar la exposición del señor Diputado Beltrán.

Es la aclaración que quería hacer.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Continúo, señor Presidente.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Frente a las manifestaciones que ha hecho el señor Diputado Bianchi Altuna haciendo referencia a la extensión de los discursos que se están pronunciando o, por lo menos, al tiempo que va insumiendo este debate, quiero señalar que, en realidad, contribuye a ello el hecho de que se plantean continuamente cuestiones incidentales, que a veces no tienen mucho que ver con el fondo del asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¡Apoyado!

SEÑOR RUIZ PRINZO. — Un ejemplo claro fué la sesión de ayer de tarde, en que durante mi exposición como miembro informante, me ví abrumado con interrupciones de muchos señores Diputados, que se referían la mayor parte de las veces a situaciones que no tenían que ver con el fondo de los asuntos planteados por mí, o, si no, en este caso sí, perfectamente justificadas las interrupciones, por preguntas sobre puntos que no parecían aclarados en la exposición que hacía en mi calidad de miembro informante. Todo esto hay que atribuirlo, fundamentalmente, a que los repartidos que se hicieron por la Comisión no fueron, quizá por su extensión, estudiados en la debida forma y al detalle por los legisladores a quienes interesa el asunto. Por eso, lógicamente, en el curso del debate, los miembros informantes tenemos que dar toda clase de informaciones y contestar también las preguntas que se nos hacen, o aclarar cuando se intenta colocarnos en contradicción.

Nada más.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Continúo, señor Presidente.

En el análisis de la Carpeta Nº 14, que dice referencia con la adquisición por la Administración Nacional de Puertos del buque-taller "Ansina", antiguamente llamado "San Marcos".

Este buque-taller fué, en una primera etapa, ofrecido a la Inspección General de Marina, la que rechazó la oferta que se hacía sobre la base de U$S 250.000.00, por distintas consideraciones que se expresan en la relación de hechos; una de ellas, por estimar elevado su precio por las máquinas que poseía su taller; otra, porque las reparaciones a flote se encarecen por ser mayor la mano de obra al tener que pagar dos pesos más diarios a cada obrero por concepto de viáticos.

Todos estos antecedentes fueron remitidos a la Comisión por el Contraalmirante Aguiar, dando cuenta de la oferta, del rechazo de la misma y señalando que, en su opinión —no es un técnico en la materia, precisamente, el que da este pronunciamiento— la adquisición de este barco jerarquiza al puerto de Montevideo.

El barco "San Marcos", que ahora se llama "Ansina", se ofrece luego en venta a la Administración Nacional de Puertos.

La Comisión, en la búsqueda de los antecedentes, se encuentra con este elemento contradictorio y sorprendente: no existe oferta escrita documentada inicial, es decir, que empieza la tramitación, las conversaciones con el representante del "San Marcos" en base a una oferta que en ningún momento aparece documentada por escrito.

El doctor Bayley, en sus descargos, dice: "Si se desea expresar que en alguna oficina del Puerto no existe el suficiente orden como para impedir que no se encuentre, indice o archive en forma un documento de oferta de venta de un buque, tocaría a las autoridades del Instituto, una vez individualizada debidamente esa oficina, tratar de esclarecer el hecho y adoptar medidas para evitar su repetición, si fuera cierto. Pero si del hecho que se invoca (no aparición de la oferta original) se quiere extraer, como consecuencia, el dubitar la realidad de la existencia de esa oferta, el cargo asume otra entidad".

La Comisión no dubita la existencia de la oferta original. Esta tiene que haber existido desde que se empieza a conversar para la adquisición del buque; pero lo que llamó la atención de la Comisión es un hecho decididamente irregular: que en una operación del monto de centenares de miles de pesos, se haga la oferta del buque en forma simplemente verbal, como se puede concertar una entrevista alrededor de una mesa de café.

Es más: en uno de los informes sobre los que me voy a extender más adelante, de los ingenieros Garmendia y Pastore, sobre la conveniencia o no de la adquisición del buque-taller "Ansina", al terminar el mismo se dice, dirigiéndose al doctor Bayley: "Acompañamos a este memorándum los planos, vista longitudinal y planta, la descripción técnica y un resumen de las maquinarias de taller, y un álbum de fotografías, elementos que nos entregara el señor Presidente".

La oferta se la hace, pues, al doctor Bayley, el representante del "San Marcos"; le entrega los planos, la descripción técnica y un resumen de las maquinarias. Todo esto se confía a los técnicos, éstos devuelven el material y aparece en el expediente; pero lo que no se confía a los técnicos ni aparece en el expediente, es la documentación escrita inicial de la oferta. ¿Cuánto se pide por el buque? ¿En cuánto se ofrece? ¿Cuál es la situación jurídica? ¿Cuáles son las ventajas de su adquisición? ¿Cuáles son las condiciones para el pago? Estos interrogantes como se verá después, son fundamentales.

Más: la Comisión insistió en dos o tres oportunidades ante el Directorio del Puerto para que le enviara la oferta original escrita y el Puerto le contestó que todos los antecedentes relativos al "Ansina" están en el expediente. Y en él no aparece, en forma alguna, la documentación de esa oferta.

¿Cómo se inicia este asunto de la adquisición del buque-taller "Ansina"? El 8 de marzo de 1950, acta 1.158, el doctor Bayley expresa: "También se ha ofrecido en venta un buque-taller equipado con los elementos de orden técnico más moderno". Y agrega: "Podría ser interesante que los ingenieros Garmendia y Pastore se trasladaran a Buenos Aires y realicen una inspección conjuntamente con el Jefe de Máquinas del barco-motor "Tacoma", del referido buque-taller".

Los ingenieros Garmandia y Pastore presentan el informe solicitado, en el que se dice lo siguiente: "El buque presenta un estado de conservación excelente. En el taller se encuentran bien distribuídas las máquinas y herramientas, de tipo bien moderno, y casi todas nuevas, con muy poco uso. Las condiciones de conservación de las mismas son excelentes". Pero lo importante del informe no es el estado de conservación del buque ni de las maquinarias. ¿Bastaría demostrar que un acorazado dispara bien los cañones o funcionan bien sus ametralladoras para, por ese solo hecho, aparecer legitimada la compra? Las ventajas de la adquisición resultarán de la prestación de servicios que pueda hacer este buque a la Administración de Puertos.

Y sobre este capítulo, ¿qué dice los ingenieros Pastore y Garmendia? Por cierto que son muy reticentes: "La incorporación del buque como taller flotante a la Administración Nacional de Puertos, supera sus necesidades". Objetan después su adquisición, diciendo que "su resultado no se puede prever, señalando que existe una vasta organización de talleres en plaza".

"Sin embargo, agregan, de acuerdo a lo anticipado verbalmente al señor Presidente en la entrevista concedida días atrás, los suscritos estiman que podría surgir algún interés".

Indudablemente, de este informe, lo menos que se puede decir, es que es excesivamente reticente en cuanto a las ventajas de la adquisición del buque-taller "San Marcos".

Se realiza una nueva sesión en el Directorio el día 30 de mayo, en la que el señor Fonseca informa sobre la visita que hizo en Buenos Aires a este barco, destacando que el precio es embanderado y puesto en el Puerto, a lo que el doctor Bayley señala que le parece muy interesante la idea de traer el barco a Montevideo a fin de llamar la atención de los Poderes Públicos y de la prensa. E indudablemente, hubiera habido un gran interés en concentrar la atención de la opinión pública, de los Poderes Públicos, de las informaciones periodísticas sobre las ventajas de esta adquisición, formando debate que ilustrara sobre su conveniencia o no, medida esclarecedora que no se cumplió.

Y se designa una Comisión especial formada por el doctor Bayley y los señores Fonseca y Méndez Schaffino, que van a Buenos Aires e informan de nuevo que el estado de conservación del barco es excelente, y agregan que al interés de disponer de un medio de efectuar reparaciones de los barcos en el mismo lugar en que se encuentran operando, se suma el de disponer de una embarcación moderna para auxiliar de salvamento.

Como más adelante se verá, los técnicos dicen claramente que el barco es totalmente inapto para tareas de salvataje.

Se realiza una sesión posterior en donde en base a estos antecedentes y nuevos recibidos —pido a la Cámara que ponga atención— se resuelve por el Directorio: "Pasen estos antecedentes con la nueva documentación recibida, a los ingenieros Garmendia y Pastore, a fin de que se sirvan expedirse respecto al valor que, a su juicio, tiene el buque-taller "San Marcos", considerado como una unidad naval a aplicarse preferentemente al servicio de taller flotante y reparaciones, y en caso de emergencia, al transporte de mercaderías por vía fluvial".

Aquí nos encontramos —vayan teniendo presente los señores Diputados— con otra etapa de raudo trámite, similar al de la FINCOM y en contraste flagrante y manifiesto con la lentitud de las licitaciones que denunciaba en el día de ayer.

El 20 de junio, once días después, los ingenieros Garmendia y Pastore, se expiden con un informe, expresando: "que a su juicio", primero, "no es posible utilizar simultáneamente el "San Marcos" como buque-taller y como carguero"; segundo, "que los motores de propulsión de que está dotado el barco no son muy apropiados para servicio continuo en navegación comercial"; tercero, "que en cuanto a la posibilidad de utilizar el buque exclusivamente como taller"; A) "para poner en marcha esa organización es imprescindible pensar en incorporar alrededor de cuarenta operarios"; y B) "los suscriptos no se creen con conocimiento como para juzgar la posibilidad económica de que este buque-taller entre en competencia con las seis o siete firmas comerciales que en Montevideo se dedican a las reparaciones navales de emergencia en buques de ultramar"; y cuarto, "tampoco podríamos entrar a estudiar la posibilidad de que este buque participe en salvatajes para cuales no se halla dotado".

No sirve para carguero, no sirve para salvataje y como taller las posibilidades de futuro no se descubren. El informe, por cierto, es bastante adverso a la adquisición del buque-taller "Ansina". Y al día siguiente, tan lo entiende así el Directorio, —el día 20 fué el informe de los técnicos y el 21 se reúne el Directorio— que al considerar el informe de estos técnicos, dice el doctor Bayley, en el acta respectiva: "Como sin duda no escapará al criterio de los señores directores, los referidos ingenieros no se han expedido sobre el punto que interesaba fundamentalmente al Directorio, por cuya razón no hemos adelantado un paso en cuanto a su valor, considerado como unidad total. En virtud del apremio de los dueños del barco de tener una contestación antes de fin de mes y siendo necesaria la autorización del Poder Ejecutivo para su adquisición y a quien no podemos concurrir con informes técnicos desfavorables a la operación, aunque adolezcan del defecto apuntado, voy a proponer el rechazo de la oferta y el archivo del expediente, sin perjuicio de considerar oportunamente la actividad de los referidos técnicos".

El señor García Méndez, a su vez, habla para decir que, "en primer término lamenta la actitud de los técnicos consultados que han incurrido, por lo menos en olvido de los términos de la consulta que les planteara el Directorio, para referirse a problemas que son del resorte exclusivo del Directorio, como es opinar si es acertada o no la operación". Es decir, que en el juicio del señor García Méndez la opinión de los técnicos, como es también la de Cámara, era contraria a la adquisición del barco.

El señor ingeniero Sala adhiere a lo manifestado por el señor García Méndez. Quiere decir que comparte el juicio sobre la opinión desfavorable de los técnicos. El doctor Alvarez Olloniego se pronuncia en análogos términos. Y el señor Director Fonseca expresa que no obstante la buena impresión recogida en la visita a la nave, "en virtud de lo informado por los técnicos en la materia, acompaña la posición del señor Presidente, esto es, rechazo de la oferta y archivo de la actuación".

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Debo destacar, para que quede como elemento de juicio en la historia que está haciendo el señor Representante, en su condición de miembro informante de la Comisión, que cuando este asunto comenzó a ser considerado por el Directorio de la Administración Nacional de Puertos, el ex-Director señor Fonseca se dirigió, por intermedio de la Presidencia, según tengo noticias, a la Dirección de Talleres con el objeto de conocer las necesidades de la misma en lo que se refiere a algunos equipos o materiales que estarían incluídos, y que luego se comprobó que estaban incluídos, en este buque-taller.

En esas circunstancias, en un informe producido por el señor ingeniero Garmendia, dando cuenta de cuáles eran las máquinas existentes en este buque-taller, y además el valor de las mismas. Ese valor era de $ 65.000.00, como lo dice el señor Fonseca en sus descargos.

Quiero señalar esto a los efectos de que se advierta que había existido en el Directorio la inquietud también, por lo menos de parte de este ex-Director, por conocer si los equipos de este barco podrían servir para resolver necesidades de la Dirección de Talleres, que en esos momentos, a través de una información que la misma proporcionó, requería algunos de esos equipos que, según nuestras informaciones, estarían incluídos o los tendría este buque-taller que se estaba ofreciendo.

Agradezco al señor Diputado la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Continúo, señor Presidente.

Del acta surge que hay dos directores que proponen el archivo del expediente, y los otros directores coinciden con ellos, si no en la decisión final, en el juicio o en la estimación de que el informe técnico es desfavorable.

SEÑOR PRAVIA. — ¿Me permite, señor Diputado?... ¿Cuáles directores opinaban en contra de la compra del buque "Ansina"?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — El doctor Bayley y el señor Fonseca dicen que visto los dictámenes técnicos desfavorables no podían con ello concurrir ante el Poder Ejecutivo, y que en consecuencia, lo que correspondía era el archivo del expediente.

Sin embargo, al final se aprueba una resolución que dice lo siguiente: "Sin perjuicio de considerar oportunamente el informe que antecede, vuelva a los autores del mismo, a fin de que se sirvan expedirse sobre el único punto objeto de consulta, esto es, "respecto al valor que a su juicio tiene el buque-taller "San Marcos", considerado como unidad naval a aplicarse preferentemente al servicio de taller-flotante y reparaciones y, en caso de emergencia, al transporte de mercaderías por vía fluvial".

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Creo que el Directorio no dice estrictamente lo que entiende el señor Diputado Beltrán, que el Directorio ha dicho. Lo que dice es que los técnicos han informado sobre algo que no se les pedía, y que no han informado sobre lo que correspondía y que no teniendo informe técnico favorable no lo pueden remitir al Poder Ejecutivo. No dice que haya informe técnico contrario.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Lo dice. Puede ser que al señor Diputado Batlle Pacheco se le haya escapado esta parte en la lectura un tanto fatigosa que he hecho. El doctor Bayley dijo lo siguiente: "En virtud del apremio de los dueños del barco de tener una contestación antes de fin de mes y siendo necesaria la autorización del Poder Ejecutivo para su adquisición y a quien no podemos concurrir con informes técnicos desfavorables a la operación, aunque adolezcan del defecto apuntado", etcétera.

El 21 de junio se resuelve que pase a los técnicos para que opinen no sobre el fondo del problema, sino que digan cuánto vale el barco.

El 22 de junio de —el 20 un informe, el 21 resolución del Directorio; trámite apurado— los técnicos se expiden diciendo que hacen la tasación siguiente: $ 320.000.00 en máquinas; $ 200.000.00 la estimación del casco; $ 20.000.00 la instalación eléctrica y $ 35.000.00 la estructura del piso del taller. Total $ 575.000.00.

Pero agregan esto: "Dejamos constancia que confirmamos lo manifestado en la mañana al señor Vicepresidente respecto a la conveniencia de que técnicos especialistas revean el valor estimado por nosotros para el casco, de U$S 200.000.00, de acuerdo con los costos unitarios actuales, tipo y forma del casco".

¿Qué están diciendo aquí los técnicos a los que se les obliga a pronunciarse sobre el costo? Están diciendo que en esta materia no son competentes; que técnicos especialistas deben valorar el casco y decir exactamente cuánto vale: si más de doscientos mil, menos de doscientos mil, o doscientos mil.

Sin embargo, esta sugestión de los técnicos que era fundamental recoger, porque al Directorio lo único que le interesaba en ese momento, al parecer, era saber el valor del casco, y los informantes le dicen que sobre eso no se pueden pronunciar con pleno conocimiento, esta sugestión, subrayo, no es recogida por el Directorio.

El 22 de junio se vuelve a reunir el Directorio para seguir considerando la adquisición del "Ansina".

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Quería hacer un simple destaque de un acta de 15 días antes de la 1230.

Quince días antes, en el acta 1216, el señor Vicepresidente que estaba en aquel momento actuando, ingeniero Sala, dice: "Sin dejar de reconocer la excelencia del barco en virtud de los informes recogidos, estimo que podría dar lugar a críticas el hecho de hacerse esta adquisición en momentos en que estamos diciendo que no tenemos dinero para comprar utilaje que tanta falta hace. Además, me parece un capital muy grande dado que no sabemos si podremos emplear el barco en forma permanente o esporádica".

Esto sucede 15 días antes de que se resuelva el pase a consulta de los técnicos.

Muchas gracias.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Continúo.

El día siguiente, 23 de junio, registra el acta 1232 lo siguiente: "Considera nuevamente el Directorio el ofrecimiento formulado por el señor Luis Güida, relacionado con el buque-taller "San Marcos" y el nuevo precio que cotiza por dicha embarcación, en la suma de dólares 260.000.00; y atento a los informes producidos, se resuelve: adquirir ese buque - taller por el precio único de U$S 200.000.00, ofreciendo realizar el pago en cuotas y estableciendo que el pago de la primera cuota, por dólares 140.000.00, será después de recibirse la embarcación" —y esto tiene importancia para lo que veremos después— "y el recibo de la embarcación se haría en el Puerto de Montevideo, puesto en muro y corridos los trámites para el embanderamiento nacional".

Destaco que esta oferta de U$S 260.000.00 de que se habla en el acta, tampoco aparece por ningún lado. La Comisión pidió al Puerto que le mandara la documentación escrita de esta segunda oferta de U$S 260.000.00, como elemento imprescindible. Quien va a comprar una casa lo primero que hace es preguntar y documentar el precio. El Puerto nos contesta, por el Director de Secretaría Escribano Juan Luis Vidal, que no se ha encontrado antecedente alguno relacionado con el asunto de que se trata, salvo las constancias existentes en las actas que lleva esta Secretaría; es decir, esta constancia. Y el señor Oscar Ferraro Salvá, Jefe de la Oficina de Entradas y Trámite, informa que "después de haber buscado prolija y minuciosamente en base a los libros, antecedentes y ficheros, no aparece registrado expediente alguno que diga relación con la oferta de venta del buque-taller "Ansina" por U$S 260.000.00".

Después de esta reunión del 26 de junio, el 4 de julio contesta el capitán Güida en nombre de los armadores italianos, diciendo que piden U$S 230.000.00 al contado o a plazos —preferirían al contado— y en las condiciones propuestas por la Administración Nacional de Puertos, entre las que es bueno recordar figuraba la del pago cuando el barco ha sido puesto a muros y se hubieran corrido los trámites para el embanderamiento nacional.

El 22 de julio se remite nota al Poder Ejecutivo pidiendo autorización para prescindir de la licitación en la compra del buque, y el 31 de julio acuerda la autorización el Poder Ejecutivo.

Este es el trámite de compra del "Ansina", sobre el cual tenemos que hacer las siguientes precisiones, destacando algunos aspectos verdaderamente irregulares.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — Le solicitaría al señor miembro informante, si tiene los antecedentes a mano, leyera el acta de Directorio en que este organismo acordó pedir esa autorización al Poder Ejecutivo.

Es conveniente esta lectura, a los efectos de luego relacionarla con el texto de la nota que se remite al Poder Ejecutivo en cumplimiento de esa disposición de Directorio.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — No la tengo aquí a mano, señor Diputado; pero puede ser que salga de la exposición posterior.

Resulta así, señor Presidente, primero: que no hay oferta en una operación de esta entidad: U$S 230.000.00; se inician las gestiones sin que se documente la oferta inicial. Parece esto inconcebible por la importancia de la operación. Además, en un órgano público todas estas actuaciones deben documentarse, y por otro lado la inexistencia de la oferta original, va a explicar ciertas irregularidades que apreciaremos posteriormente.

Segundo: el Directorio resuelve que el barco se traiga a Montevideo para que se haga un debate esclarecedor sobre la conveniencia de adquirirlo o no, y esta resolución del Directorio, que hubiera sido un antecedente ilustrativo, no se cumple.

Tercero: los técnicos piden expresamente que el buque sea estudiado por personas competentes y especialistas que dictaminen sobre el valor del barco. La sugestión no se recoge.

Además los técnicos —surge evidentemente de estos antecedentes— son contrarios. Dicen que como carguero no puede servir; que como barco de salvataje es inapropiado, y que como buque taller las ventajas y posibilidades las ignoran, porque no las descubren frente a la vasta organización de talleres que hay en Montevideo.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Si he entendido bien, creo que no dicen que no pueda servir como carguero, sino que no puede servir simultáneamente como carguero y como taller. Eso es lo que dicen.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — La adquisición se hacía teniendo en cuenta que era un barco taller, y acoplándole como ventaja la de carguero de emergencia.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Lo que creo que no se puede afirmar, es que no pueda servir como barco carguero, que es distinto.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — ¡Transformándolo casi completamente, señor Presidente!

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Modificando las máquinas que lo caracterizan como buque-taller.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Para poder transformarlo en buque carguero, en primer lugar había que sacar las máquinas; en segundo lugar el sitio en donde tenía que hacerse la bodega tenía un metro veinticinco o un metro cincuenta de altura y entonces habría que sacar el piso del taller, elevar el techo y llevarlo a tres metros, que es el mínimo necesario para que las bodegas pudieran utilizarse como tales.

Por otra parte, los motores de que dispone el barco no tienen fuerza, a tal punto que cuando vino de Buenos Aires, tuvo que ser remolcado a mitad de camino porque se iba contra la costa porque tenía poca fuerza; y cuando fué hasta Paysandú, a la Meseta de Artigas, fué llevado a remolque, y viniendo para aquí, habiendo iniciado su viaje sin remolcador, tuvo que recurrir, antes de llegar a la mitad del viaje, por falta de fuerza, al auxilio de un remolcador. Habría, pues, que sacarle los motores y ponerle otros de más potencia.

Por ello los técnicos en una parte del informe dicen: "Habría que hacer el cálculo de lo que saldría la transformación en buque carguero para saber si habría conveniencia en hacerlo así o en comprar uno hecho, o hacerlo por el Puerto".

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — El hecho de que pueda servir o no estrictamente de carguero, no interesa a los efectos de la adquisición, porque el Puerto decide realizar la compra considerando fundamentalmente que es un buque taller y como ventaja acoplada para legitimar la compra, la referencia de que puede ser carguero; y aquí los técnicos dicen que no puede utilizarse con esa finalidad.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — He escuchado que el señor Diputado leyó un acta del Directorio de la Administración Nacional de Puertos donde se aconsejaba el archivo del expediente en virtud de que los informes técnicos de que se disponía no se habían concretado a lo solicitado por el Directorio.

(Interrupción del señor Representante Trianón).

—Desearía saber si el señor Miembro informante puede ilustrarme con respecto al cambio de posición que adoptaron los mismos miembros del Directorio, porque supongo que en la sesión en que se resolvió comprarlo, deben haber fundado sus votos y debe haber quedado constancia en actas. Tiene que haber mediado, a no dudarlo, algún elemento nuevo, algún medio de apreciación nuevo, que haya incidido en el ánimo de los directores, de lo cual, necesariamente, tienen que haber dejado constancia.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — No, señor Diputado. No hay ningún elemento nuevo: frente a la opinión de los técnicos, los Directores exponen su opinión señalando que es favorable para el Puerto la adquisición del buque-taller. Pero no hay, después del informe desfavorable de los técnicos, ningún elemento de juicio extraño que se injerte en el problema y pueda legitimar la continuidad de la actitud del Directorio para oponerse al criterio de los técnicos. Pero este aspecto no es el más fundamental.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Me permite, señor Diputado?...

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Entiendo que este aspecto es fundamental, señor Diputado. Si no lo es para el asunto en sí, que va a examinar el señor Miembro informante, es fundamental para clarificar el criterio con que debemos enfocar el problema.

Si el señor Miembro informante tuviera los antecedentes a mano, me interesaría conocer cuáles fueron los motivos —que deben estar, indudablemente contenidos en las actas— que determinaron que los directores que unos quince días antes habían solicitado el archivo del expediente, al mes deciden la compra del barco.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshignton). — El señor Diputado está equivocado. He dado lectura al acta de la sesión del 21 de junio, en que dos directores piden el archivo del expediente: hablan otros directores, y al final, sin que se describa claramente cuál es el proceso mental a que se ajustan aquellos directores para apearse de su decisión, se aprueba esta resolución: "Sin perjuicio de considerar oportunamente el informe que antecede, vuelva a los autores del mismo, a fin de que se expidan sobre el único objeto de consulta, es decir, respecto al valor del buque".

Y en la próxima sesión, la del 23 de junio, se dice lo siguiente: "Considera nuevamente el Directorio el ofrecimiento formulado por el señor Luis Güida, relacionado con el buque taller "San Marcos" y el nuevo precio que cotiza por dicha embarcación, en la suma de U$S 260.000. Atento a los informes producidos, resuelve adquirir el barco..."

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — ¿Me permite una nueva interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Señor Miembro informante: la pregunta que le hice, y que suponía que tenía contestación, emanaba de la lectura de uno de los descargos presentados por uno de los miembros del ex Directorio, que dice textualmente lo siguiente: "También voté la adquisición del buque taller "Ansina". Los fundamentos constan en actas que presumo habrán visto los señores miembros de la Comisión Investigadora. Estos fundamentos son distintos en absoluto al concepto que surge de las conclusiones de la Comisión Investigadora. Ni yo ni el Directorio, estoy seguro, pensamos comprar un buque mercante más para afectarlo al negocio de fletes. Quisimos comprar, y compramos, un buque taller, con el sentido de incorporarlo al puerto de Montevideo, como un elemento de asistencia para las naves, es decir, un instrumento útil para atender reparaciones de emergencia, etcétera".

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Lo que pasa es que no entendí bien el alcance de la pregunta. Creí en el primer momento, que el señor Diputado se refería a qué razones habían tenido los directores, que habían pedido el archivo del expediente, para acompañar después la resolución que salió en esa sesión.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Esa era la pregunta.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — El doctor Bayley y el señor Fonseca no recuerdo en este momento si esgrimieron algún fundamento que legitimara su cambio de posición. Los otros Directores, el doctor Alvarez Olloniego, el ingeniero Sala y el señor García Méndez sí, hicieron fundamentos para oponer su criterio al de los técnicos. Esto era elemental que lo hicieran. No tengo los fundamentos a mano, pero si el señor Diputado Buscarons no tiene inconvenientes, le concedería una interrupción al señor Diputado Puig, que tiene en sus manos las actas correspondientes a cada punto —yo no voy a traer esos marmotretos auténticos— para que dé satisfacción a la curiosidad del señor Diputado Buscarons.

SEÑOR PUIG. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR PUIG. — En el acta 1248 se dice lo siguiente: "Buque Taller "San Marcos". Adquiérese. Acto seguido pasa a considerar el Directorio el nuevo ofrecimiento formulado por el señor Luis Güida en representación de los propietarios del buque taller "San Marcos", expresando que los mismos lo han autorizado para hacer una oferta definitiva de venta por la suma de U$S 230.000.00, pagaderos U$S 140.000.00 en el acto de la operación, y el saldo de U$S 90.000.00, en tres cuotas trimestrales sucesivas, de U$S 30.000.00 cada una, en las condiciones propuestas oportunamente por esta Administración Nacional, por medio de la nota 37.286 del 26 de junio último. Además, los propietarios prefieren el pago total a la entrega del buque, con los descuentos indicados, percibiendo en consecuencia al contado un total de U$S 222.300.00. Luego de un cambio general de ideas entre los señores directores, en el que se tienen en cuenta las ventajas de la operación, así como la incorporación a la flota del Instituto de una embarcación que se considera conveniente, por sus características y su utilización, circunstancias éstas puestas de manifiesto al considerarse ya en otras sesiones, el Directorio acordó dictar la siguiente resolución: Vistos: La contestación dada por el oferente del buque taller "San Marcos" a la contrapropuesta de esta Administración. Atento a que los propietarios del buque abaten en U$S 30.000.00 el precio inicial, fijándolo en la suma de U$S 230.000.00, pagaderos en la siguiente forma": —y entonces se refiere aquí la forma de pago a que ya di lectura— ... "Resultando: Los proponentes manifiestan su preferencia por el pago total del precio a la entrega del buque, con los descuentos propuestos por el Directorio lo que abatiría, en definitiva, el precio a la suma de U$S 222.300.00, incluído el 1 o|o de ley; Resultando: La Presidencia ha expresalo, luego de consultas con el Poder Ejecutivo, que tiene muy fundadas esperanzas de obtener tipo de cambio favorable para realizar la operación, la cual, aún al tipo de $ 1.90 el dólar representaría, según se aceptaran los plazos para el pago de parte del precio o que se pagara al contado, la cantidad de pesos 437.000.00 y $ 422.370.00 uruguayos.

"Resultando: las cifras preindicadas son inferiores, respectivamente, en $ 138.000.00 y $ 156.630.00 a la suma en que los Técnicos del Instituto avaluaron el buque taller: $ 575.000.00. Considerando: de todos los estudios e inspecciones realizados fluye como una evidencia lo ventajoso de la operación proyectada y de la incorporación al patrimonio de la Administración Nacional de Puertos del buque taller ofrecido, de todo lo cual hay amplia documentación en expediente y en el Libro de Actas del Directorio, donde quedó constancia expresa de los argumentos vertidos, propugnando la efectuación de la compra; no siendo de descartar la posibilidad de obtener aún un tipo más favorable de cambio, lo que redundaría en mayor beneficio para el Instituto. Considerando: el estado de lucha existente en Corea y la situación internacional aconsejan también proceder con la mayor urgencia a la finiquitación de este asunto, ya que, si se agravara la referida situación, no sería difícil que no sólo no pudiera incorporarse esta magnífica unidad a la flota de la A.N.P., incrementándose así en alto grado la eficiencia de sus servicios de reparaciones y poder de atracción de naves al Puerto, sino que se correría el riesgo de hacer absolutamente imposible, no ya la adquisición de un buque taller totalmente equipado, sino aún la de sus elementos mecánicos, eléctricos y locomotrices, considerados separadamente. Considerando: la originalidad de la construcción y la urgencia, son incompatibles con el procedimiento del llamado a licitación, que, en ningún caso resulta lógico presumir pudiera llevar a obtener propuesta alguna comparable, en sus condiciones económicas, a la de este buque taller, ello justifica se acuda al Poder Ejecutivo para obtener, en Consejo de Ministros, se autorice a esta Administración para realizar la compra en las brillantes condiciones obtenidas, luego de varios meses de estudios y tratativas, y una vez obtenida esa autorización, gestionar del Poder Ejecutivo la otorgación de cambio preferencial. Considerando: la adquisición del buque taller se decide simultáneamente con la aprobación de un plan de adquisición de "outillage" absolutamente indispensable, que comprende valiosos elementos tendientes a mejorar las condiciones de trabajo en el Puerto, agilitando las operaciones de carga, descarga y removido, procurando así mejor servicio a los buques que operan en nuestro puerto".

(Suena el timbre indicador de tiempo).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le ha terminado el plazo de que disponía, señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Concedo una nueva interrupción al señor Diputado Puig, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¡Pero así dirige el debate el señor Diputado y no la Mesa!

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Retomo el uso de la palabra.

El señor Diputado Puig me hace señas solicitándome una interrupción, y reglamentariamente puedo concedérsela.

SEÑOR PRESIDENTE. — Reglamentariamente no se puede.

(Murmullos).

—No se pueden conceder interrupciones así, porque entonces el Reglamento no sirve para nada. Cada señor Diputado concedería interrupciones sucesivas y entonces el plazo se iría a una hora.

(Murmullos).

SEÑOR BATLLE PACHECO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

A mí me parece que no es precisamente una interrupción lo que ha estado haciendo el señor Diputado Puig, sino proceder a la lectura de un documento, que pudo haber sido hecha por el mismo miembro informante.

(Murmullos).

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Puig como integrante de la Comisión.

SEÑOR PUIG. — Muchas gracias, señor Presidente.

Continúa el acta: "Se ha dispuesto ya la preparación de los correspondientes llamados a licitación pública, por un monto aproximado a los $ 150.000.00. Considerando: por cuerda separada se hace llegar en la fecha al Ministerio de Hacienda un más amplio plan de adquisiciones de "outillaje", de un valor aproximado a los $ 11:000.000.00, incluyéndose la compra de una draga a succión. —absolutamente indispensable— así como uno o dos remolcadores cuya necesidad urgente es necesario destacar. La imprescindible incorporación de una draga a succión y uno o dos remolcadores más, deciden a este Directorio a gestionar del Poder Ejecutivo se le acuerde la disponibilidad hasta de £ 1:000.000.00, a tomarse del fondo actualmente bloqueado. Considerando: el Instituto ha obtenido del Poder Ejecutivo, recientemente, la otorgación de un crédito renovable en el Banco de la República por $ 1:000.000.00, de cuyos fondos puede tomarse tanto el dinero necesario para el pago del buque taller "San Marcos" como los pesos 150.000.00 en que se estima el importe de las adquisiciones más urgentes aprobadas por el Directorio y que solicitarán de inmediato. Por estos fundamentos y los que se han vertido en Sala en oportunidad de tratarse este problema de tanta importancia para la buena marcha de los servicios, se dispone: 1.° Aceptar la última proposición relativa a la compra-venta del buque taller "San Marcos", la que se efectuará por el precio de U$S 222.300.00, hecha la deducción del 1 o|o de ley, pagaderos al contado o el de U$S 230.000.00 pagándose U$S 140.000.00 al contado y los U$S 90.000.00 restantes en tres cuotas trimestrales iguales sucesivas, sin interés, a elección del Directorio, en las condiciones establecidas en la nota número 37.286, esto es, ad-referéndum de la aprobación del Poder Ejecutivo en Consejo de Ministros, y la obtención de tipo preferencial de cambio, que no podrá exceder de pesos 1.90 el dólar. 2.° Dirigir nota en el sentido expresado al Ministerio de Hacienda, facultándose a la Presidencia para realizar todas las gestiones que fueren menester hasta la conclusión de este asunto".

Y termina esta parte, diciendo lo siguiente: "El Director doctor Jorge Alvarez Olloniego, deja constancia que a su juicio la adquisición del buque de referencia será un factor de atracción más para recuperar nuestro prestigio anterior de puerto de reparaciones y abastecimientos".

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede continuar el señor Diputado Wáshington Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Señor Presidente: la larga lectura que ha hecho el señor Diputado Puig brinda un nuevo antecedente a la Cámara, aunque no tiene importancia fundamental a los efectos de la exposición que estoy realizando.

Respecto al trámite de compra, estoy poniendo el acento sobre los siguientes puntos: Primero, que no hay oferta escrita inicial; segundo, que se resuelve traer el barco a Montevideo y no se hace; tercero, que los técnicos piden que el caso sea examinado por especialistas, y no se cumple esta sugestión; cuarto, que los técnicos son contrarios.

Claro que en el Directorio algún argumento se habrá aducido para oponer a éste de los técnicos, pero hago esta constatación objetiva: los técnicos son contrarios.

(Interrupciones).

—Pero hay otro hecho, que es el más grave, que surge de la lectura del señor Diputado Puig y que ha pasado desapercibido a la Cámara. En el acta de que he dado lectura hoy, el doctor Bayley dice sobre el informe de los técnicos que objetan la adquisición del barco que "no podemos concurrir al Poder Ejecutivo con informes técnicos desfavorables a la operación". Los otros Directores comparten el criterio de que los informes técnicos son desfavorables, y el señor Director Fonseca expresa: "En virtud de lo informado por los técnicos en la materia, acompaño el pedido de archivo". Es decir, que el Directorio entiende que los técnicos se han equivocado al producir su informe desfavorable.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — No apoyado.

¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — No, señor Diputado. No vamos a entrar en la pequeña cosita.

(Interrupción del señor Representante Buscarons Dotta).

—Señor Presidente: no concedo interrupciones y continúo.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado Caputi.

SEÑOR CAPUTI. — Estamos casi en quórum mínimo. Tengo entendido, según mis medios informativos, que el señor Diputado Wáshington Beltrán va a terminar su discurso dentros de unos quince, veinte o treinta minutos.

Yo formularía moción en el sentido de que una vez terminado su discurso, pasáramos a cuarto intermedio hasta el martes próximo a la hora 16.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra para ocuparme de la moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Es frecuente que los entusiastas de las sesiones prolongadas mantengan su entusiasmo hasta el momento de votar. Después se van, y los que las hemos combatido, quedamos aquí sesionando.

(Apoyados).

—Yo no lo digo por todos, porque en la Cámara hay en este momento muchos de los señores Diputados que votaron la prolongación de la sesión, y han cumplido con su obligación de quedarse. Pero también debo establecer que hay otros que resolvieron la votación, y que creen que lo que hacen es exhortarnos a quedarnos, que toman medidas para que nos quedemos, mientras ellos se van

Este espectáculo es muy frecuente y creo que alguna experiencia debemos sacar de él.

Por lo demás —no quiero usar palabras que puedan parecer demasiado fuertes— creo que debieran tener la deferencia de acompañarnos en esta tarea que ellos nos imponen.

(Murmullos).

SEÑOR AROSTEGUY. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo pediría al señor Diputado Caputi que modificara su moción en el sentido de que la sesión se levante de inmediato.

El señor Diputado Beltrán está considerando un aspecto del informe de la Comisión, de real gravedad. Comprendo que con el quórum anémico con que está sesionando la Cámara, el señor Diputado Beltrán no desea arriesgar su discurso ante la posibilidad de que el Cuerpo quede sin número, y ha de ser ese el motivo que lo lleva a no dar interrupciones, a fin de que no se prolongue demasiado el examen de este capítulo. Pero yo entiendo, señor Presidente, que si no es por la vía de interrupción y de la aclaración, los Diputados que no hemos estado en la Comisión Investigadora, nunca podremos hacernos un juicio cabal del asunto.

Si el señor Diputado Beltrán terminara ahora este capítulo negándose, por razones aceptables, a conceder interrupciones, tendríamos que volver a ocuparnos de él después de cuatro o cinco días. Me parece que lo útil en el estudio de este asunto es la tranquilidad, la serenidad y la buena voluntad que hasta ahora han tenido los señores miembros informantes para conceder interrupciones que nos permitan esclarecer dudas a los que no estamos en la misma situación de ellos.

Por estos motivos, señor Presidente, en defensa del informe y del empleo útil del tiempo por la Cámara, voy a pedir que la sesión se levante de inmediato.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — ¿Me permite?...

Si no se me hacen interrupciones sobre este capítulo, podré terminar en cuatro o cinco minutos.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo creo que es así, como dice el señor Diputado; pero como yo conozco algo, digo que el señor Diputado Beltrán va a entrar ahora a explicar como al remitir la nota el Directorio del Puerto al Poder Ejecutivo da por favorables los informes que en un acta ha considerado desfavorables, y para mí esta es una cosa gravísima, porque cuando se llega a una adulteración de esta naturaleza, por algún motivo es. Como yo no estoy conforme con el enfoque que ha hecho el señor Diputado Beltrán con respecto a la actitud del Directorio frente a la información de los técnicos, habrá lugar a un pedido de aclaraciones por mi parte que seguramente llevará 15 o 20 minutos y otros señores Diputados pedirían otras aclaraciones que les insumirían el mismo o más tiempo. Si el señor Diputado no concediera interrupciones para hacer las aclaraciones mientras está desarrollando esta parte del informe, tendríamos que restaurar el debate en una sesión venidera. Esto no me parece útil para la Cámara.

Yo prefiero que el señor Diputado Beltrán termine este capítulo en la sesión venidera con el tiempo y el quórum necesarios que no nos hagan temer por el destino de la sesión.

Por estas razones, señor Presidente, mociono para que la sesión se levante de inmediato.

SEÑOR CAPUTI. — Yo retiro mi moción y me afilio a la que acaba de formular el señor Diputado Arosteguy.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BUSCARONS DOTTA. — Yo no tendría inconveniente en votar la moción propuesta por el señor Diputado Caputi y complementada por el señor Diputado Arosteguy. El motivo de mi insistente pedido a la Mesa para que me otorgara la palabra, que fué inmediato a una manifestación hecha por el señor miembro informante, era otro. Yo pedí la palabra para una cuestión de orden porque el señor miembro informante manifestó que no concedía más interrupciones y a mí me negó una. El entendía que esto era una minucia, pero para mí no lo es; para mí es muy grave el juicio que ha hecho.

Si en el espíritu de los que estamos escuchando el informe con la única finalidad de aclarar nuestro concepto, cuando el señor miembro informante está disponiendo del régimen de debate libre para que su discurso pueda abarcar el tiempo que él crea necesario —que si se adoptó ese régimen fué precisamente para facilitar la concesión de interrupciones, a los efectos de no tener, como decía muy bien el señor Diputado Arosteguy, que volver sobre el mismo debate una vez terminado su discurso— y si el espíritu fundamental de la moción de debate libre fué ése, entonces, la posición del señor miembro informante, de no conceder interrupciones, me llevaba a solicitar la supresión del régimen de debate libre

Pero voy a posponer esa moción de orden, en primer término, porque quiero volver a consultar al señor Diputado Beltrán acerca de si concederá o no interruuciones y, en segundo lugar, porque como es previa la votación de la moción de levantamiento de la sesión, la pospongo al resultado que obtenga.

SEÑOR PRESIDENTE. — El conceder interrupciones es facultativo del orador.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Como dice la Mesa el conceder interrupciones es facultad del orador.

Con el señor Diputado Buscarons Dotta estuvimos en tres o cuatro oportunidades dialogando sobre el mismo problema. Era, como una vez se dijo aquí, una especie de conversación entre sordos: él no me entendía y yo tampoco.

Mi interés no era tanto el de poner el acento sobre la afirmación del carácter técnico desfavorable, sino vincularlo a otro hecho y entonces, en función de eso, es que yo quería quemar etapas para llegar a la conclusión que quería estructurar y por ello momentáneamente no concedí interrupciones. Creo que a lo largo de este debate si de algo no puedo ser tachado es de no haber sido generoso en la concesión de interrupciones que se me pidieron.

SEÑOR CARTOLANO. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARTOLANO. — Señor Presidente: he escuchado con atención la exposición del señor Diputado Beltrán. Los miembros de la Comisión Investigadora sabemos la forma ahincada en que ha trabajado en este problema y sabemos también que quiere exponer ante la

Cámara toda la información que esa Comisión ha logrado, y que nos ha permitido producir un informe.

Pero yo creo, señor Presidente, que por este camino la Cámara va mal, porque el señor Diputado Batlle Pacheco le quiso dar una interpretación al régimen de debate libre totalmente distinta de lo que yo pienso. Creo que el debate libre no es un medio para darle la oportunidad al legislador que habla para extenderse en la consideración del problema todo el tiempo que desee. Yo afirmo que no puede, de ninguna manera, —y que me perdone el señor Diputado Beltrán, ya que él ha incurrido en ese error— un señor Diputado hablar todas las veces que quiera, sobre el mismo problema, y durante todo el tiempo que se le ocurra. De esta manera, señor Presidente, ¿qué puede ocurrir? Que durante el año 1953...

(Interrupciones. — Campana de orden).

—No estoy hablando, señor Presidente, porque me molesten las palabras de un distinguido legislador de este Parlamento, como lo es el doctor Beltrán. Lo escucho, repito, con toda atención; sé perfectamente que él cree que defiende una causa justa. Lo respeto, lo considero y lo admiro.

Pero, ¿cómo es posible que sigamos por este camino?

SEÑOR PRESIDENTE. — Porque el debate libre es así, de acuerdo con el Reglamento.

SEÑOR CARTOLANO. — No; el señor Presidente no encontrará en el Reglamento un solo artículo que permita este debate en ese régimen. Yo creo que un señor Diputado puede hablar todo el tiempo que quiera, pero no hacer uso de la palabra veinte veces todo el tiempo que se le ocurra. Porque, nominalmente, somos 99 Diputados —en este momento 26— y la Cámara tendrá que comprender que será necesario modificar, de cualquier manera, esta prerrogativa que la Mesa gentilmente quiere otorgar al Cuerpo. Yo quiero que el señor Presidente lea en este instante el artículo del Reglamento que otorga a un Diputado la posibilidad o el derecho de hablar todas las veces que quiera y por el tiempo que desee.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Creo que este es el motivo por el cual la Cámara no ha dispensado la atención que merece al asunto que está en debate.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Repito, señor Presidente, que deseo saber qué artículo del Reglamento faculta a un señor Diputado, en régimen de debate libre, a hablar todas las veces que se le ocurra y por todo el tiempo que desee.

SEÑOR PRESIDENTE. — Lo que hace el debate libre, señor Diputado, es eliminar, precisamente, las disposiciones que limitan el tiempo durante el cual se puede hacer uso de la palabra. De manera que el orador puede hablar todo el tiempo que sea necesario.

SEÑOR CARTOLANO. — Una vez.

SEÑOR PRESIDENTE. — Y el señor Diputado Beltrán está en la primera vez.

SEÑOR CARTOLANO. — No; ya van dos veces.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por otra parte, no está establecida la limitación de una vez.

(Interrupciones. — Campana de orden).

—Léase la disposición reglamentaria pertinente.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pero ya está resuelto por la Cámara, señor Presidente.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a proporcionar la aclaración que pidió el señor Diputado Cartolano.

Léase la disposición reglamentaria pertinente.

(Se lee:)

"Artículo 42. (En lo pertinente). Los Representantes no podrán, salvo caso de rectificación o aclaración de lo ya expresado, hablar más de una vez ni por más de treinta minutos durante la discusión general. Cuando el orador no pudiere desarrollar toda su argumentación por insuficiencia del término, la Cámara, por dos tercios de presentes, podrá acordar un término complementario de media hora".

SEÑOR PRESIDENTE. — Eso es lo que se suprime con el debate libre.

De manera que el orador puede hablar todas las veces que quiera y por el tiempo que crea conveniente.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar la moción del señor Diputado Caputi...

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo creo que si en cuatro o cinco minutos el miembro informante va a terminar con este proceso del "Ansina" —aunque pueda prolongarse un poco más por los dialogados— lo más sensato es continuar la sesión hasta que exponga las conclusiones de este capítulo, ya que hasta ahora ha hecho una exposición parcial, y recién entonces levantar la sesión.

De manera que yo le rogaría al señor Diputado Caputi que aplazara su moción por 10 o 15 minutos.

(Apoyados).

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPUTI. — Atendiendo a las manifestaciones del señor Diputado Beltrán, modifico la moción presentada en el sentido de que se levante la sesión una vez que el miembro informante haya terminado con el capítulo que está analizando.

SEÑOR MORALES ARRILLAGA. — No se pueden presentar mociones condicionadas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Diputado Caputi deberá presentar su moción cuando haya terminado el análisis de ese capítulo el señor Diputado Beltrán.

Continúa el debate. Prosigue en el uso de la palabra el señor Diputado Wáshington Beltrán.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Relato nuevamente sucesos ya descriptos.

En la sesión del 22 o 23 de junio, el doctor Bayley dice que "no podemos concurrir al Poder Ejecutivo con informes técnicos desfavorables a la operación".

Admito que los técnicos se hayan desbordado en la esfera de competencia que se les da; que hayan ido más allá de la misión que se les asigna, pero hay un Director, el doctor Bayley, que dice que los informes técnicos presentados por los ingenieros Garmendia y Pastore son desfavorables a la operación. El señor Fonseca dice que por las mismas consideraciones del informe técnico, pide el archivo, como lo solicita el doctor Bayley.

(Interrupción del señor Representante Pravia).

—Y volviendo más atrás, resulta que la lectura del informe de los técnicos —días pasados me dijo el señor Diputado Arosteguy, y varias veces ha utilizado esta expresión, que la Comisión está muy celosa en la defensa del informe, y yo he demostrado generosidad de espíritu para desprenderme de hechos que afirmaban la posición de la Comisión— surge que como carguero y buque taller no puede utilizarse simultáneamente; que para salvataje no está dotado y que en cuanto a sus posibilidades como buque taller, no pueden asegurarlas frente al panorama total que ofrece nuestro país, revelando la existencia de siete u ocho organizaciones navales.

Vamos a decir, que los informes técnicos no son desfavorables, a pesar de que el informe técnico es desfavorable, y lo dicen los Directores. Pero cedo: no son desfavorables. ¿Quieren más? Digamos, simplemente, que son reticentes en cuanto a las ventajas.

¡Fíjense si estoy en tren de concesiones! Ante un informe técnico que dice que el buque para tres o cuatro cosas no sirve, extraemos la conclusión de que es reticente, que no es entusiasta.

¿Qué dice el Directorio? ¿Qué dice el doctor Bayley, que habla en un acta del informe técnico desfavorable? ¿Qué dice el doctor Bayley en la resolución que firma y que se eleva al Poder Ejecutivo como antecedente para que el Poder Ejecutivo acuerde autorización para prescindir de la licitación?

SEÑOR PRAVIA. — ¿Fué en esa misma sesión?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — No interesa si fué en ésa o en otra sesión; lo que interesa es que hay —es indiscutible— informes técnicos que son desfavorables o reticentes. ¡Fíjense si cedo, señores Diputados!

(Interrupción del señor Representante Pravia).

—El señor Diputado Pravia dice que hablamos en idiomas distintos, y yo le señalo que hay un informe técnico que dice que el buque, para determinadas finalidades, no sirve, y que en cuanto a aquélla para la que se le quiere comprar, es discutible si sirve.

Ante esto, yo le digo que éste informe técnico es reticente en cuanto a las ventajas de la operación.

¿Qué dice el doctor Bayley refiriéndose a este informe como a un informe desfavorable de los técnicos? "De todos los estudios" —no excluye ninguno— "e inspecciones" todas las inspecciones; no se excluye ninguna —"fluye como una evidencia"— marcada y grandota— "lo ventajoso de la operación proyectada".

Pienso que podríamos estar entrando aquí, señor Presidente —y lo sostuve en la Comisión— en el terreno delictivo, de la falsificación ideológica. ¿Qué es la falsificación ideológica de acuerdo con el Código Penal? "El funcionario público que en el ejercicio de sus funciones" —y están en el ejercicio de sus funciones quienes firman este decreto— "diere fe de la ocurrencia de hechos imaginarios o de hechos reales, pero alterando las circunstancias..." ¿Se alteran o no las circunstancias de los hechos reales cuando se *le dice*

al Poder Ejecutivo: "Todos los informes técnicos son evidentemente favorables", y cuando por la máxima concesión que yo hice surge que por lo menos son reticentes, aunque en la realidad son desfavorables? ¿No estamos, señor Presidente, en una zona que puede amenazar caer dentro del derecho represivo?

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción ?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo imaginaba, señor Presidente, que íbamos a llegar a este tono grave en el debate, porque evidentemente, si las cosas fueran como las ha planteado el señor miembro informante, habría lugar a ese tono. El señor miembro informante llega a él por la vía de una contradicción que descubre, tangente, entre lo dicho en el acta a que dió lectura y lo expresado en la nota pasada al Poder Ejecutivo.

Yo creo que el error del señor miembro informante y de la Comisión, está en el enfoque del primer punto, frente al cual se plantea la contradicción del segundo. A mí me parece que esa nota no miente, ni hace falsificación ideológica de clase alguna cuando dice que los estudios y las inspecciones fueron favorables. Porque hubo una inspección primera, a cargo de dos ingenieros— a la que dió lectura el señor miembro informante—, favorable con respecto a las condiciones del buque...

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Reticente...

SEÑOR AROSTEGUY. — ... con respecto, te dicho, a las condiciones del buque; hubo una segunda inspección de dos directores y un funcionario, el señor Méndez Schiaffino, favorable con respecto a las condiciones y estado de conservación del buque y de su instrumental; hubo un informe técnico sobre lo único que el Directorio pedía que informaran los técnicos, que era el precio —si era un precio justo o no, conveniente o no— favorable. Porque en definitiva, el Directorio ajustó la compra por un precio menor —y menor en varias decenas de miles de pesos— a aquel que estimaron los técnicos informantes que podía pagarse. Y hubo, además, una apreciación sobre algo que el Directorio no libraba al dictamen técnico, sino que se reservaba el derecho de hacer por sí mismo: la conveniencia o la utilidad del negocio.

Yo creo que este punto puede ser discutible; creo que puede discutirse si el Puerto de Montevideo necesitaba de un barco-taller de estas condiciones; pero lo que no puede discutirse es que en ese aspecto la apreciación correspondía al Directorio y no a los técnicos. De tal modo, cuando en el acta aparece el término "informe técnico desfavorable", se desprende, de la lectura integral del acta y de la resolución final, que lo que el Directorio estima es que aquello en que en ese momento opinaban los técnicos no era de su competencia. El informe era desfavorable, pero eso no era lo que le competía. Consecuente con ese mismo pensamiento, en la misma acta se les pidió opinar sobre lo que el Directorio entendía que debían opinar los técnicos, que era sobre el precio; sobre eso, el informe de los técnicos resulta favorable.

De modo que no me parece que haya quedado configurada falsificación ideológica en una nota que recoge cosas verdaderas, sucedidas en la tramitación de la operación.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Continúo, señor Presidente.

Sigo en tren de amplia generosidad. Le cedo al señor Diputado Arosteguy —y la Cámara no se podrá quejar, a través de este debate, de que, como decía el señor Diputado Morales Arrillaga, haya "amarretismo" en materia de interrupciones, ni de egoísmo para ceder posiciones— que el Directorio era el que debía resolver el problema; le cedo que los técnicos, a pesar de que la resolución puede ser discutible —no entro en la controversia— fueron más allá de lo que pidió el Directorio. Pero es indudable que hay dos informes técnicos; el primero, que dice lo siguiente: "La incorporación del buque como taller flotante a la Administración Nacional de Puertos supera sus necesidades". Y se objeta su adquisición diciendo que sus resultados no se pueden prever. Y dice a continuación: "Los suscriptos estiman que podría surgir interés tomando en cuenta determinado antecedente".

Es decir, que no me va a poder negar —y en esto le pido, no cesión, sino comprensión al señor Diputado Arosteguy— que, por lo menos, este primer informe —que no es objetado, porque se hace el 8 de marzo, creo, de 1950 y la discusión posterior viene sobre junio de 1950— es reticente. Es una palabra justa y medida: es reticente.

SEÑOR AROSTEGUY. — No, señor Diputado.

SEÑOR BRENA. — ¿Es favorable?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — ¿Es favorable? ¿Abiertamente? Entonces, no nos entendemos.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Yo no digo que sea favorable, como dice el señor Diputado Brena.

Pero en cuanto a que no nos entendemos evidentemente, señor Presidente, no nos entendemos.

Veo a la Comisión y a los señores Miembros informantes en una actitud, conservando desde luego su condición de tales, parlamentarios informantes del Parlamento, que parecerían a veces fiscales acusadores. Ya hemos andado por el Código Penal. Yo no sé si al final la Comisión no va a declarar, como la vieja Convención francesa, que esta Cámara debe asumir poder judicial, establecer condenas y reclusiones también.

Pero cuando veo un espíritu tan distinto comprendo que no es fácil que nos entendamos. El señor Miembro informante me lee una parte del informe o el primer informe, en que los técnicos dicen que no consideran necesario, porque supera las exigencias del Puerto de Montevideo, un buque como el "Ansina".

Yo pregunto a la Comisión lo siguiente: ¿creen que esa materia era opinable por los técnicos, dentro de la esfera de su competencia? No digo que como ciudadanos puedan emitir una opinión que pueda ser más acertada que la de las autoridades competentes; pero lo que digo es que determinar si el Puerto de Montevideo tenía o no necesidad de un buque-taller no es cosa sobre la que debiera de informar otro que el Directorio, que es la autoridad dirigente del Puerto de Montevideo.

(Interrupciones. — Campana de orden).

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Esta sesión ha de continuar el martes por la tarde; entonces veremos al señor Diputado Arosteguy, con su habilidad dialéctica característica, destacando la importancia del informe de los técnicos cuando analice las reparaciones del "Tacoma", en la que los técnicos son favorables en principio.

Pero yo le cedo que los técnicos se extralimitaron en sus funciones, a pesar de lo cual no escapará al criterio de la Cámara que el informe de los técnicos, en una operación de esta naturaleza, es fundamental; y no escapará tampoco a la Cámara que el primer informe técnico no mereció ninguna observación de parte del Directorio.

Pero le cedo —sigo cediendo— que los técnicos se extralimitaron. Sin embargo, lo cierto es —hecho indiscutible— que los técnicos fueron desfavorables a la operación, y en este caso no se puede decir en el mensaje al Poder Ejecutivo que todos los estudios e inspecciones fueron favorables. Admito que se diga que los técnicos informaron desfavorablemente extralimitándose en sus funciones; pero se debió decir eso, y no se dijo.

(Interrupción del señor Representante Arosteguy. — Campana de orden).

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CARDOSO. — Me voy a permitir, simplemente, hacer notar lo siguiente, subrayando lo que está destacando el señor Diputado Beltrán: el mismo funcionario que firma ese mensaje al Poder Ejecutivo, propuso el archivo del asunto en base a la opinión desfavorable de los técnicos, que luego invoca. Me parece una cosa digna de destacar.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¡Está equivocado!

(Hilaridad. — Murmullos).

¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Señor Presidente: yo veo que los señores miembros informantes creen que hago en esto una habilidad dialéctica, pero no es así. Si a mí el señor Diputado Beltrán me hace alguna indicación con respecto a un problema de salud, puedo decir que tengo la opinión del señor Diputado Beltrán sobre tal aspecto, pero no tengo la opinión técnica del sebor Diputado Beltrán, no le doy el prestigio del informe del técnico en una materia en la que él no es técnico. Y yo digo que en el aspecto administrativo...

(Interrupción del señor Representante Enrique Beltrán).

—Lo que digo es que esa opinión que cita podrá ser valiosa como certera, podrá ser valiosa como apreciación de la necesidad administrativa del Puerto, pero eso no está en la esfera de competencia de los técnicos, que sobre lo que tenían que informar lo hicieron favorablemente, que era sobre el precio del barco, como barco.

Asimismo, le decía al señor Diputado Cardoso que no

era exacto, porque el señor Presidente del Puerto, en esa acta que se leyó, lo que dice es que se encuentra ante un informe técnico de técnicos que sobre aquello que se les había solicitado opinión no la daban, que era el precio del barco. Y luego, en el cambio de ideas en el Directorio, no hay ninguna salvedad de ese funcionario ni de ningún otro miembro del Directorio en cuanto a dejar para considerar en otra oportunidad el informe que tenían por delante y exigir de los técnicos el informe sobre lo que le interesaba la opinión de los técnicos como tales al Directorio, o sea el precio del barco.

SEÑOR TRIANON. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado Beltrán?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR TRIANON. — Quiero destacar que hay un informe agregado que no pertenece a la Administración Nacional de Puertos; pertenece a la Inspección General de Marina, porque el barco "San Marcos" le fué ofrecido a esta repartición pública antes que a la Administración Nacional de Puertos. En conocimiento del hecho, la Comisión Investigadora recabó informes sobre la opinión que tenía la Inspección de Marina cuando no compró el barco-taller "San Marcos" y entonces la Inspección de Marina envió a dicha Comisión una nota en la cual dice que con relación a la oferta de venta del buque-taller "San Marcos", en el informe del capitán de fragata, señor Marroche, jefe del Servicio de Talleres de la Inspección General de Marina, se establece que se desinteresa por estimar elevado su precio por las máquinas que tenía su taller; que el mantenimiento de ese buque no se justificaba en aquel momento; por el poco caudal de reparaciones a flote en buques mercantes; que el mantenimiento de un buque de esa naturaleza demandaría gastos superiores a su utilidad, por sueldos de tripulación y conservación, y que con su valor equivalente se podía instalar un taller mucho más combleto y eficiente en el Puerto, en un buque radiado, o construir un muelle de armamento en este Servicio.

Este es el informe que en contestación al pedido de la Comisión envió la Inspección General de Marina, no habiendo, por tanto, tenido interés en la compra del mismo.

(Interrupciones. — Murmullos)

—Pero además, como verán luego los señores Diputados, no se usa ni como taller, no se usa como carguero y no se usa para salvataje.

(Interrupciones. — Murmullos)

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Yo creo que poco más hay que agregar, pero fíjese, señor Presidente, la tesis curiosa que está defendiendo el señor Diputado Arosteguy, con ese optimismo para ver color de rosa lo que parece tan difícil de ver.

En primer lugar, adviértase que precisamente a los técnicos se les consulta sobre lo que los técnicos no están capacitados: se les pide la tasación sobre el casco, que los técnicos dicen que no tienen capacidad para hacerla. Ahí no le llevan el apunte. Pero en segundo lugar, para el señor Diputado Arosteguy, los técnicos tenían que limitarse...

(Interrupciones. — Murmullos).

—¿Si los técnicos de la Administración Nacional de Puertos no son competentes para decir si un barco sirve o no sirve, para qué sirven los técnicos ?

En tercer lugar, si es favorable un informe por el hecho de que se tase su valor real, también sería favorable, que la Administración Nacional de Puertos saliera comprando pianos de cola, si es que su precio se ajustara a los del mercado de plaza.

Son, evidentemente, consideraciones que el señor Diputado Arosteguy ha hecho, pero que carecen de todo fundamento serio, y que si fueran verdad significarían que el Parlamento y la Administración Pública tienen que decapitar a todos los técnicos de las reparticiones públicas porque no sirven para nada.

Admito que el que decide es el Directorio, pero el Directorio, como todos los Directorios de organismos autónomos, sobre problemas técnicos, tiene que tener el asesoramiento de los técnicos. Para eso, los nombra y para eso cobran sueldos.

Nada más.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado, para contestar una alusión?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Sí, señor Diputado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — A mí me extraña, señor Presidente, esta intervención del señor Diputado Enrique Beltrán. Yo le preguntaría, si pudiera hacerlo, lo siguiente: los técnicos tienen que asesorar y está muy bien que asesoren. ¿Pero sobre qué? Sobre si el barco-taller, como tal, vale la pena o cuesta algo semejante a lo que se pide por él. Sobre eso, asesoraron que sí.

(Interrupciones. — Campana de orden)

—Por ejemplo, ¿de dónde saca el señor Diputado que porque un abogado sea asesor del Puerto deba asesorar al Directorio sobre cosas que no tengan nada que ver con su ciencia jurídica? ¿Y por qué los señores ingenieros, a los que se les llama para que informen sobre el valor del barco, tienen que informar sobre si las exigencias del tráfico portuario reclaman o no un barco-taller en el Puerto de Montevideo?

(Interrupciones)

—Sería distinto, y el cargo estaría bien hecho, si la Comisión dijera que hizo un mal negocio el Directorio porque hizo un negocio inútil...

(Interrupciones)

—... y discutiera la apreciación del juicio con el cual el Directorio consideró necesaria la adquisición del buque-taller. Pero donde yo no veo que la Comisión esté acertada es en enfrentar dos cosas que no tienen esa relación que ella les dió, porque enfoca mal todo el primer proceso de asesoramiento sobre la conveniencia o no del barco. Entonces, le hace decir por un lado al Directorio que los técnicos informan desfavorablemente, pero la Comisión no dice que ese informe lo desestimó el Directorio porque entendió que no es sobre la materia competente de los técnicos.

SEÑOR BRENA. — Es sobre la materia.

SEÑOR AROSTEGUY. — Eso es lo que discutimos, porque, la apreciación de la necesidad del Puerto no es de los ingenieros, y tampoco es exacto lo que dice el señor Diputado Beltrán de que los técnicos informaron que sobre aquello que se les mandaba informar no eran competentes, porque no sólo informaron sobre el casco donde pidieron un asesoramiento más estricto, sino que informaron sobre la maquinaria, sobre las instalaciones eléctricas y sobre todos los elementos que hacen del barco un buque-taller.

Cuando la Comisión llega a la conclusión de que el Directorio ha aceptado como informe de técnicos hecho dentro de sus competencias las dos notas de los dos señores ingenieros, le es fácil mostrar al Directorio en una actitud de falsificación ideológica, diciendo que los informes eran favorables. El error de la Comisión está en no comprender que el Directorio en ese aspecto no aceptaba como de competencia de los técnicos los informes que se le habían brindado.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Yo he cedido mucho. Le he dicho que admitía que los técnicos se extralimitaban en sus funciones, a pesar de lo cual surge evidentemente de la mayoría del criterio de la Cámara que en esta nota no se podía decir que todas las inspecciones eran favorables; que por lo menos debía haberse dicho, en leal correspondencia con el Poder Ejecutivo, para mostrarle todos los antecedentes, que había técnicos que en tal materia opinaban en contra, aunque al opinar en contra se habían extralimitado en sus funciones.

Sin embargo ha sido una cesión excesiva —tenía razón el señor Diputado Puig— porque por cierto no es legítimo el entregar tantos argumentos; porque cuando se le comete a los técnicos que informen, se les dice que se expidan respecto al valor que a su juicio tiene el buque taller "San Marcos" considerado como una unidad naval a aplicarse preferentemente al servicio de taller flotante y reparaciones, y en caso de emergencia al transporte de mercaderías por vía fluvial.

Si le pido al señor diputado Arosteguy —supongamos mañana ingeniero distinguido como tan distinguido legislador hoy— que me tase el valor de su auto considerando como vehículo de transporte en la ciudad, como aeroplano y como submarino, el señor Diputado Arosteguy lo primero que me contestaría sería: mi auto como submarino y como aeroplano no sirve. Y ¿se le puede decir que se ha extralimitado en sus funciones porque yo le he pedido un informe absolutamente imposible? No, señor Presidente. El señor diputado Arosteguy me ha señalado a mí que el auto de él no puede ser tasado así, pues sólo puede ser considerado como unidad de desplazamiento en tierra, sin pensar en la posibilidad de ser lanzado por los aires o sumergirse en las aguas.

Eso es lo que hicieron los técnicos; se les pide informen sobre el valor del buque taller como buque taller y carguero de emergencia. Y contestaron; no puede utilizarse como cargero de emergencia; en cuanto a buque taller no conocemos las posibilidades que tiene.

Indudablemente tienen que poner el acento sobre la imposibilidad de conjugar dos o tres factores sobre los que le pide pronunciamiento el Directorio.

Y termino con el capítulo de los trámites de compra del auto del señor Diputado Arosteguy, para pasar a otro punto.

SEÑOR CAPUTI. — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR CAPUTTI. — Mociono para pasar a intermedio hasta el martes a la hora 16.

(Murmullos).

—Mi temor, señor Presidente, es que nos quedemos sin número; estamos casi en el quórum mínimo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Caputi.

(Se vota).

—Cinco en veintiséis: **Negativa.**

Puede continuar el señor Diputado Beltrán.

SEÑOR AROSTEGUY. — ¿Me permite una interrupción, señor Diputado?

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Puede interrumpir el señor Diputado.

SEÑOR AROSTEGUY. — Para mí, señor Presidente, la situación se resolvería mejor con otro ejemplo.

Suponiendo que yo fuera, pongamos por caso, veterinario, o dominara cualquier otro tecnicismo, entendido en cabalgaduras, por ejemplo...

(Hilaridad).

—...y si el señor Diputado Beltrán me dijera que le han ofrecido en venta a Yatasto y que le cobran por él —no tengo idea de qué precio puede valer, pero pongamos una cifra arbitraria— $ 100.000.00, si yo fuera entendido en la materia mi deber como técnico sería decirle que es un buen negocio. Pero en cambio yo no estaría dentro de mi competencia de técnico si descubriendo las necesidades o el uso que piensa darle a Yatasto el señor Diputado Beltrán, le dijera: es un caballo excesivo para que aprendan a andar en él personas de menor edad, u otra cosa por el estilo. Estaría completamente fuera de lugar.

(Interrupción del señor Representante Enrique Beltrán).

—Para mí este ejemplo resuelve mejor la situación, porque a través de la primera consulta y de las otras constancias de actas, lo que fluye de esto es que el Directorio lo que quería saber de los técnicos era la justeza del precio en que se ofrecía el barco, y no otra cosa. Y así fué que cuando se encontró con que los técnicos le informaban sobre necesidades del Puerto en las que el Directorio entendía que era él el competente, el llamado a enjuiciarlas y a resolverlas, esa parte del informe de los técnicos no la consideró e insistió hasta lograr que le dieran el informe sobre lo que él quería saber: el precio de la nave.

Muchas gracias, señor Diputado. No lo molestaré más.

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Esta sesión que se inició a las cinco de la tarde ha tenido derivaciones inesperadas. Hemos escuchado profecías agoreras sobre la suerte de Dogomar Martínez; hemos visto, traído al debate sobre el Puerto, la posibilidad de la venta de "Yatasto". Y a este respecto debo confesar que en materia de carreras le cedo la derecha al señor Diputado Cartolano y no me puedo pronunciar si $ 100.000 es un precio exacto o no.

Lo cierto es, señor Presidente, que aquí —volviendo un poco ya en serio al problema— a los técnicos no se les pregunta una cosa absurda. El informe de los técnicos sobre la eficacia o no de los servicios que pueda prestar el buque, parece indispensable, porque simplemente arguyendo que el precio es bueno, veríamos mañana a la Administración Nacional de Puertos comprar un ciclotrón, un desintegrador atómico, por la circunstancia de que en vez de valer veinte millones, como se cotiza en Estados Unidos, se le ofrece por un millón.

Pero ¿eso es útil? ¿Es necesario para el Puerto? Es un elemento que no puede eludirse.

Vuelvo pues al planteamiento inicial. Hay informes técnicos desfavorables reconocidos como tales por el Directorio, y en una nota dirigida al Poder Ejecutivo se dice que todos los informes son favorables. Es decir, que de esta relación de hechos que he formulado sobre el buque "Ansina" surge que la compra se hace sin que exista documentación ni de la oferta inicial ni de la segunda oferta. Se hace formulando promesas por los directores que no se cumplen.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Hay número en Sala, señor Presidente?

(Murmullos).

SEÑOR BELTRAN (don Wáshington). — Se hace omitiendo informes que se reclaman; se hace contrariando criterios técnicos que se oponen; y se hace tergiversando, deformando y alterando antecedentes indispensables que el Poder Ejecutivo debió tener en sus manos.

SEÑOR BELTRAN (don Enrique). — Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Diputado.

SEÑOR BELTRAN. — (don Enrique). — Como la Cámara está casi sin quórum, formulo moción para que se pase a cuarto intermedio hasta el martes a las 16 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Diputado Enrique Beltrán.

(Se vota).

—Veinticuatro en veintiséis: **Afirmativa.**

La Cámara pasa a intermedio.

(Es la hora 22 y 36).

DONATO CARTOLANO
Primer Vicepresidente

Mario Dufort y Alvarez
Secretario Redactor

M. Alberto Bozzo
Secretario Relator

Domingo Sambarino
Director del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 193 — Montevideo, Lunes 14 de Diciembre de 1953 — Núm. 14107

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de Octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día	" 0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Bala por cada línea de columna chica o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 2 de Enero de 1953

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

(Incluye $ 1.00 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 14.40
Por año	" 28.80

REGISTRO N. DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1908 y 1909	$ 3.	el tomo
1930 a 1937	" 8.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1942	" 6.00	" "
1945	" 8.00	" "
1947	" 6.00	" "
1948 a 1950	" 8.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "

EJEMPLARES

(Resolución 8 de Junio de 1954)

Por día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Los subscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración: calle FLORIDA número 1178. Teléfonos: 8 - 83 - 71 y - - 59 - 25.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de octubre de 1950

Desde	Hasta	Precio
	Hasta $ 20.000.00	$ 50.00 la página
De $ 20.001.00	" " 50.000.00	" 70.00 " "
" " 50.001.00	" " 100.000.00	" 90.00 " "
" " 100.001.00	" " 200.000.00	" 120.00 " "
" " 200.001.00	" " 300.000.00	" 150.00 " "
" " 300.001.00	" " 400.000.00	" 180.00 " "
" " 400.001.00	" " 500.000.00	" 220.00 " "
" " 500.001.00	" " 1:000.000.00	" 280.00 " "
" " 1:000.001.00	" " 2:000.000.00	" 340.00 " "
" " 2:000.001.00	" " 3:000.000.00	" 400.00 " "
" " 3:000.001.00	" " 4:000.000.00	" 500.00 " "
" " 4:000.001.00	" " 5:000.000.00	" 600.00 " "
" " 5:000.001.00	en adelante	" 700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 28 palabras.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para la provisión de muebles metálicos poro la Aviación Naval. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en el local del Servicio de Aprovisionamiento el día 16 de Diciembre de 1953 a las 9 horas en presencia de los interesados.

Los pliegos de la presente licitación pueden ser retirados en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, cuarto piso, costado Oeste) todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas excepto los Sábados que será de 8 a 12 horas.

(Cta. corriente) 10|pub. 33015 Dic.3-v.dic.15

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12. As. 284|2207
Primer llamado

Artículos: Maíz, avena o cebada, alfalfa, paja para cama o espartillo.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30 Sábados de 8 a 12 horas.

Apertura: Diciembre 22 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo Diciembre 7 de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33095-Dic.11-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 135. As. 200|3398
Segundo llamado

Artículos: Arandelas de presión y de hierro, corta-hierros, formones, resistencias, soldadores, alcohol industrial, ácido muriatico, agua destilada, ácido sulfúrico, amianto albayalde, hojas de sierra, aceiteras de mano, clavos de hierro, arco de sierras, estaño preparado, linternas, lamparillas, llaves para luz, porta-lámparas, alambre fusible, bases completas con enchufes, cajas fusibles, tapones fusibles, cables bipolar, cable plástico, cinta aisladora papel esmeril, papel España, tijeras, chapa de cobre, destornilladores, mechas para hierro, juegos de machos de roscas, piedras esmeril, terrajas, máquinas de agujerear, a mano, mechas para hierro, llaves Stilson y francesas, martillos de bola y comunes, mangos para martillos, pinzas aisladoras, comunes, alicates bulones, limas, redondas, cuchillos, media caña, cuadradas, triángulo y planas cartón, sendure y amianto, carburundún, dados terrajas, densímetros, hojas de sierra y escofinas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Inspección General de Marina. — Apertura: 26 de Diciembre de 1953. — Hora: 9 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953.

(Cuenta corriente) 10|pub. 33096-Dic.11-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 4. As. 90|4753
Segundo llamado

Artículos: Lienzo y cinta hilera.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas

Apertura: 17 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953.

(Cuenta corriente) 5|pub. 33098-Dic.11-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 2. As. 286
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, arvejas, arroz común, avena laminada azúcar, café crudo, cebada glaseada ,dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, fariña, garbanzos, harina de maíz, lentejas, orejones de duraznos, pasta o extracto de tomates, papas, porotos, pasas de

uva, mondadientes, queso duro, sémola, sal gruesa sal fina, té, vinagre o similar y yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Stock de Almacenes. — Apertura: Diciembre 16 de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33097-Dic.11-v.dic.16.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 5. As. 90|4750
Primer llamado
Artículos: Lamparillas eléctricas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de 7 y 30 horas a 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 24 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33099-Dic.11-v.dic.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 138. As. 84|9583
Primer llamado
Artículos: Calcetines tipo Morley, calcetines color yerba mate calzoncillos, colchas, cotín, visos, fundas para almohadas, hule, loneta, medias nylon, manteles nylon, soutiens y bombachas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino Cantinas Militares. — Apertura: 28 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33079-Dic.9-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 140. As. 84|9592
Primer llamado
Artículos: Zapatos para Basket ball, zapatos tipo Champión o similar, zapatos para niños o niñas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 23 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33078-Dic.9-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 139. As. 84|9584
Primer llamado
Artículos: Alpargatas boquillas silenciosas, budineras, calentadores, candados, espejos, hornos, hojas para máquinas de afeitar, líquido insecticida, jarras, polvos para limpiar metales, termos, cucharas, tenedores, vasos y tazas.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 22 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33077-Dic.9-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 7. As. 276|146
Primer llamado
Artículos: Jabón amarillo, desinfectante, naftalina, papel higiénico, líquido insecticida, pomada para bronce, ladrillos para limpieza, jabones sapolio o similar, Agua Jane o similar, jabón en polvo, líquido para limpiar metales, carreteles de hilo blanco y de hilo negro, cepillos para calzado, pastillas desodorante y escurridores.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. Sábados de 8 a 12 horas.
Apertura: 23 de Diciembre de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33076-Dic.9-v.dic.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49. As. 200
Tercer llamado
Artículos: Tartán, entretela, satinet, liencillo, cretona blanca, trencilla y lienzo.
Destino: Sección Talleres para el Cuerpo de Equipajes de la Marina.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: 14 de Diciembre de 1953 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33063-Dic.7-v.dic.12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 6. As. 90|4769
Primer llamado
Artículos: 500 jergas con destino a stock de Almacenes.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).
Apertura: 21 de Diciembre de 1953, a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33064-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 134. As. 84|9527
Segundo llamado
Artículos: Bolsas de aseo, pantalones de loneta y sábanas de lienzo.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599) todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 18 de Diciembre de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33068-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 102. As. 84
Tercer llamado
Artículos: Calcetines, crea para sábanas y cotín.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 19 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33065-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 3. As. 90|4749
Segundo llamado
Artículos: Alpargatas color yerba mate.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599). todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas).
Destino: Stock de Almacenes. — Apertura: 18 de Diciembre de 1953, a las 9 horas. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953.
(Cuenta corriente) 10|pub 33066-Dic.7-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 121. As. 200|3431
Tercer llamado
Artículos: Tela de lana.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599), todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30. (Sábados de 8 a 12 horas)
Destino: Sección Talleres. — Apertura: 19 de Diciembre de 1953, a las 10 horas.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33067-Dic.7-v.dic.18.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 58|53
Graneros oficiales. — Balanzas para vehículos. — Precios: Cif Montevideo y|o en moneda Nacional.
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para el suministro e instalación de básculas para vehículos en los Graneros de San José y Salto y traslado y colocación en el Granero de Florida de la báscula existente en el Granero de Salto, de acuerdo al pliego de condiciones respectivos y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón).
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís, Casa Central, el día 7 de Enero de 1954, a las 16 horas.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33100-Dic.11-v.dic.16.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 465
Construcción de un edificio en la ciudad de Rivera
Prórroga
Se pone en conocimiento de los interesados en el llamado a licitación para la construcción de un edificio de renta y sede de la sucursal del Banco de Seguros del Estado en la ciudad de Rivera, que se ha resuelto prorrogar el plazo fijado para la presentación de las propuestas, estableciéndose que el acto de apertura de las que se presentaren, se realizará el día 12 de Enero de 1954, a las 16 horas, en el despacho de la Gerencia General (4.o piso).
Las bases para este llamado a licitación podrán ser retiradas en la Sección Arquitectura del Banco (6.o piso) o en la Sucursal en la ciudad de Rivera. — Precio de los recaudos, $ 60.00. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1953. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 5|pub 33075-Dic.9-v.dic.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
SECCION CONCURSOS
Se pone en conocimiento de los interesados que en el llamado a concurso publicado con fecha 17 de Noviembre próximo pasado, se omitió aclarar que el cargo de Jefe de Laboratorio Clínico del Hospital Maciel, corresponde al Centro de Urología del profesor doctor Luis A. Surraco. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33115-Dic.12-v.dic.14.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 14 de Diciembre de 1953. — Hora 17 y 30. — Licitación número 398. Blocks talonarios para prescribir medicamentos, Plaza. — Segundo llamado.
Lunes 21 de Diciembre de 1953. — Hora 15. — Licitación número 358: Material quirúrgico otorinolaringológico, Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Hora 15 y 30. — Licitación número 359: Papel estracilla y de manteca Cif y|o Plaza. — Segundo llamado.
Lunes 28 de Diciembre de 1953. — Hora 11 y 30. — Licitación número 409: Fichero metálico, Plaza. — Primer llamado.
Lunes 11 de Enero de 1954. — Hora 11 y 30. — Licitación número 408: Pipetas de material plástico, Plaza. — Primer llamado.
Lunes 25 de Enero de 1954. — Hora 8 y 30. — Licitación número 406: Especialidades medicinales económicas, Cif y|o Plaza. — Primer llamado.
Para los pliegos y propuestas respectivos los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er. piso).
Advertencia El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos tres diarios de la Capital, durante los días jueves y viernes de cada semana. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. — Aviso número 154.
(Cuenta corriente) 2|pub. 33114-Dic.12-v.dic.14.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
SUMINISTROS Y PRODUCCION
Licitaciones públicas
Llámase a licitación pública por los siguientes renglones:
Licitación N.o 129. Planillas especiales y recibos fanfull. Apertura: 17 Diciembre 1953, h. 10.
Licitación N.o 130. Túnicas y trajes para obreros. Apertura: 18 Diciembre 1953, hora 9.
Licitación N.o 131 Limpieza mensual y conservación de máquinas de escribir. Apertura: 18 Diciembre 1953. hora 10 y 30.
Los pliegos de condiciones respectivos obran en poder de este Departamento, calle J. de Salterain N.o 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — Gilberto Acosta Arteta, Director.
(Cta. corriente) 10|pub. 33012 Dic.3-v.dic.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a la Escuela Correctiva de Inadaptados, dependiente de esta Dirección General, de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación número 288. — Renglón: Carne. — Día: Diciembre 17. — Hora: 9.30.
Licitación número 290. — Renglón: Pan y galleta. — Día: Diciembre 17. — Hora: 10.30.
Licitación número 289. — Renglón: Leña. — Día: Diciembre 17. — Hora: 11.30.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Escuela Correctiva de Inadaptados, sita en el Pueblo de Libertad, Departamento de San José, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518, Montevideo y Escuela Correctiva de Inadaptados, Libertad, Departamento de San José. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 5|pub. 33112-Dic.12-v.dic.17.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez, para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:
Licitación N.o 299. — Renglón: Verduras. — Día: Diciembre 21. — Hora: 9.
Licitación N.o 299. — Renglón: Frutas. — Día: Diciembre 21. — Hora: 10.
Licitación N.o 287. — Renglón: Boniatos. — Día: Diciembre 21. — Hora: 11.
Licitación N.o 299. — Renglón: Artículos de limpieza e higiene. — Día: Diciembre 22. — Hora: 9.
Licitación N.o 300. — Renglón: Artículos de almacén. — Día: Diciembre 22. — Hora: 11.
Licitación N.o 304. — Renglón: Quemadores a Gas o Fuel Oil. — Día: Diciembre 23. — Hora: 9.

Licitación N.o 305. — Renglón: Harina de trigo. — Día. Diciembre 23. — Hora: 11.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo calle Ellauri número 306, en las fechas y horas que se señalan precedentemente.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo. Diciembre 4 de 1953. — El Secretariado Administrativo
(Cuenta corriente) 10|pub. 33074-Dic.9-v.dic.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 303 bis
Primer llamado
Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de un vehículo automotor, nuevo o en muy buen estado de uso para conducción de pasajeros.
Las propuestas serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 14 de Diciembre de 1953, a las 9 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 8 pub. 33034-Dic.4-v.dic.14.

DIRECCION DE AERONAUTICA CIVIL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de muebles metálicos y otros enseres con destino a la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, según el pliego de condiciones a obtener en la Sección Contaduría de esta oficina, Zabala 1338, tercer piso, en horas hábiles.
La recepción y apertura de propuestas se efectuará el Lunes 14 de Diciembre, a las 10 horas, en presencia de los interesados y funcionarios competentes. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33017-Dic.3-v.dic.14.

DIRECCION GENERAL DE MIGRACION
Segundo llamado a licitación
Dirección General de Migración. 2.o llamado a licitación para la provisión de 50 ficheros metálicos. En la posibilidad de ser declarado feriado el día 24 del corriente, se hace saber a los interesados que la apertura de propuestas se llevará a cabo en las condiciones de práctica, el día 30 de noviembre de 1953, a la hora 15, en esta Dirección General calle 25 de Agosto número 601. — La Dirección General.
(Cuenta corriente) 3|pub. 32958 Nov.26-v.dic.28.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACION PUBLICA N.o 10
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 5 máquinas de escribir y 3 de sumar.
Los pliegos de condiciones pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el jueves 17 de Diciembre de 1953, a las 9.30 horas, en la Contaduría del Consejo, Florida 1434.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33048-Dic.5-v.dic.17.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 116
Primer llamado
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de sillas metálicas, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 22 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$9.00 5|pub. 17408-Dic.11-v.dic.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 118
Primer llamado
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de vasos de papel y servilletas de papel, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Diciembre de 1953, a las 9 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$9.00 5|pub. 17409-Dic.11-v.dic.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 117
Primer llamado
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de víveres secos, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$9.00 5|pub. 17410-Dic.11-v.dic.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "DOCTOR MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 119
Primer llamado
Se llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de 1 electrocardiógrafo, para el Hospital de Clínicas "Doctor Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: 29 de Diciembre de 1953, a las 11 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.
$9.00 5|pub. 17411-Dic.11-v.dic.16.

FACULTAD DE MEDICINA
LICITACION PUBLICA
Se llama a licitación pública para la adquisición de una lavadora de platos.
Las características se encuentran en el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Medicina, Avenida General Flores 2125.
La apertura de las propuestas se realizará el día 18 de Enero de 1954, a las 10 horas. — La Administración.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33030-Dic.4-v.dic.14.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO
De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al Telegrafista de este organismo, MARCOS ECHEVARRIA, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.
$5.40 3|pub. 17497-Dic.12-v.dic.15.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
(A. F. E.)
LICITACIONES PUBLICAS
C. M. 464. — Segundo llamado. — Suministro de estopas de algodón. — Valor pliego, $ 1.00 (un peso). — Apertura: Diciembre 15, hora 10.
C. M. 466. — Suministro de explosivos. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos). — Apertura: Enero 29 de 1954, hora 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz número 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 8 y 12 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 15|pub. 33072-Dic.9-v.dic.26.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO (A.F.E.)
LICITACIONES PUBLICAS
C.M. 458. (Segundo llamado). Suministro de toallas y género para sábanas. Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). Apertura: Diciembre 21, hora 10.
C.M. 460. Suministro de elásticos elípticos, semi-elípticos y helicoidales. Valor del pliego: $ 10.00 (diez pesos). Apertura: Enero 28, h. 10.
C.M. 471. Lavado de paños rejilla y trapos blancos. Valor del pliego: $ 1.00 (un peso). Apertura: Diciembre 16, hora 10.
La apertura de las propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Licitaciones de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30 horas. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 15|pub. 33042 Dic.5-v.dic.23.

INSTITUTO DE CINEMATOGRAFIA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA CIF.
Primer llamado
El I.C.U.R. llama a licitación pública (primer llamado) para la compra Cif Montevideo, de los aparatos que se mencionan a continuación, de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo y cuya apertura se efectuará el día y hora que a continuación se detalla: 1.o) Una copiadora para película de 16 milímetros; 2.o) Un grabador de sonido para película de 16 milímetros: 22 de Enero de 1954 a las 15 horas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la Secretaría del I.C.U.R., avenida Ricaldoni 3051 de Lunes a Viernes de 14 a 18 horas. — El Director.
(Cta. corriente) 10|pub. 33089 Dic.11-v.dic.22.

U. T. E.
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación número 3.946. — Suministro e instalación de acumuladores y placas de acumuladores y otros materiales para centrales telefónicas. — Apertura: 5 de Febrero de 1954, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.
N.o 3.945. — Un vehículo a remolque especialmente equipado para localizar defectos en cables subterráneos. — Apertura: 6 de Abril de 1954, hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; sábados de 7.30 a 11.30 horas. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33071-Dic.7-v.dic.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ARMANDO SANS, uruguayo, estudiante, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Cromatografía de partición y electroforesis sobre papel", del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17509-Dic.12-v.dic.23.

BIBLIOTECA NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado
Llámase a licitación pública para la confección de 2 ficheros metálicos de 48 cajones cada uno, 3 ficheros metálicos de 9 cajones cada uno, 1 fichero metálico de 4 cajones y 1 archivador metálico de 4 cajones. Los pliegos de condiciones particulares y generales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Institución, calle Eduardo Acevedo 1475, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas. (Sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local, el día 18 a la hora 10 en presencia de las personas que designe la Dirección de la Biblioteca Nacional y de los interesados que concurran al acto.
(Cta. corriente) 10|pub. 33019 Dic.3-v.dic.15.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ANTONIO N. LAVANCA y LUCIANO LAGUARDIA, uruguayos, con domicilio en esta ciudad, solicitan la inscripción de la marcha titulada: "Canción del turismo", de cuya música y letra, respectivamente se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17225-Dic.9-v.dic.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"ADELA MARZIALI, uruguaya, maestra, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro titulado: "Rocío" poemas para niños, de cuya obra se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$4.00 10|pub. 16950 Dic.2-v.dic.14.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
EDUARDO J. COUTURE, abogado, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libro del que se declara autor, titulado: "La Comarca y el Mundo" (ensayo) habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17211-Dic.7-v.dic.18.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas
ACTA N.o 69962. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por "Watt" Glühlampen-und Elektrizitats-A. G. de Austria, ha solicitado el registro de la marca "METALLUM", para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17215-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 69961. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, Valentín Martínez y Cía., Montevideo, solicita la marca "BUFFS", para artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17184-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 69963. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "SUDAMTEX" para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 45. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17185-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 69964. — Montevideo Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "AMERITEX", para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17186-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 69965. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., Montevideo, solicita la marca "FIRMETEX", para artículos de las clases 1, 2, 3, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17187-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 69955. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MEFEGAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17183-Dic.7-v.dic.18.

ACTA No 69 893. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Con esta fecha, Colgate-Palmolive Inc., (Montevideo) solicita la marca "GLYCOL" para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16937 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69 914. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Con esta fecha Hugo A. Davidson S. C. de Montevideo solicita la marca



para artículos de la clase 2 (Whisky escocés). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16921 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69 907. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Montres Rolex S. A., (Suiza) solicita la marca

TIMEPIECE OF THE AMERICAS

para artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 16920 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69 906. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Siemag Vertriebsgesellschaft m b. H., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca

SIEMAG

para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 16919 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69 913. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por J. N. Eberle y Cie. A. G. de Alemania ha solicitado el registro de la marca.

„FINIS"

para distinguir artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 16893 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69.912. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Con esta fecha Ernesto Sugar por J. N. Eberle y Cie. A. G. de Alemania ha solicitado el registro de la marca

Finis

para distinguir artículos de la clase 6 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 16892 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69 811. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Con esta fecha FUNSA de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca "CRACK" para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16924 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69.874. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Con esta fecha William H. Rotherman por The Curtis Distillery Company Ltd. de Londres (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca "CURTIS" para distinguir artículos de la clase 2 (dos) s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16923 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69 908. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uscoa Ltda. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "THOMPSON" para distinguir artículos de las clases 6 y 12 (excepto pivotes y pernos de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16922 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69966. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Enrique A. Schroder, de Montevideo, solicita la marca "DOLMAR", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17287-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69933. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Cándido Bruzzone, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17242-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69 892. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hnos. S. A., (Montevideo) solicita la marca "MAGIMIX" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16938 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69 902. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Con esta fecha Laboratorios Hispert S. A. de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "ESTEROIDES G" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16925 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 69898. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Parfumerie L. T. Piver S. A., de París (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00 10|pub. 16874-Dic.2-v.dic.14.

ACTA N.o 69916. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha Aniello Frappola y Pascual Frappola, de Montevideo, solicita la marca "ONIX", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16970-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 69922. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "SOLE RAY", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16988-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 69888. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Tomás R. Garrido, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 16972-Dic.3-v.dic.15.

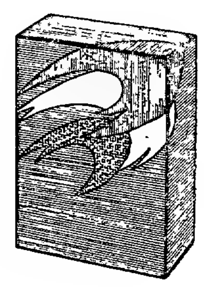
ACTA N.o 69923. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "RAY BAN" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16989-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 69927 — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "TONE RAY" para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16987-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 69926. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "ANTI RAY", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16990-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 69940. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C. H. Boerhinger Sohn, Alemania, solicita la marca "OLIVIN", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17303-Dic.10-v.dic.21.

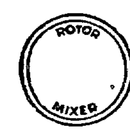
ACTA N.o 69987. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Procter y Gamble Company. Estados Unidos de América, solicita la marca



para artículos de las clases 1 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00 10|pub. 17340-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69978. — Montevideo Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "NENE", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17339-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69900. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Con esta fecha Norton S. A. de Montevideo, solicita la marca,



para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17300 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69999. — Montevideo. Diciembre de 1953. — Con esta fecha "Vidplan S. A.", ha solicitado registro de la marca "VIDOPAL", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17350-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69977. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha, LEMA Laboratorio de Especialidades Medicinales Americanas Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria, Montevideo, solicita la marca "PERFUNGOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17338-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69918. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha Cruz y Delgado (Montevideo), solicitan la marca, "DELNE" para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17302 Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 6995? Montevideo, Diciembre 2 de 1953: — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios [illegible] J. Jiménez Cabrera Limitada, Montevideo solicita la marca "O-PLUS" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17114-Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 69932. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Denissow Hnos., de Montevideo, solicita la marca "CSEPEL" para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17040-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 69934. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal Ltda. Montevideo, solicita la marca "BETAFILINA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17041-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 69 866. — Montevideo, Noviembre 21 de 1953. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezo, Montevideo, solicita la marca "PIÑA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16880-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 69867. — Montevideo, Noviembre 21 de 1953. — Con esta fecha Catalina Quintana Cerezzo, Montevideo, solicita la marca "Champu Katy", para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16879-Dic.4-v.dic.16.

ACTA N.o 69967. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VITAMINA T. SPEFAR", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17244-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69969. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACORTAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17245-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69975. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco Alonso Adami S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WESTMINSTER" para distinguir artículos de las clases 4 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17251-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69970. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Glaxo (Uruguay) S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BENZILPEN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17246-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69971. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigán S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SECOMIGAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17247-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69894. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Con esta fecha Alfredo Felsenstein, Montevideo, solicita la marca



para artículos de las clases 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17291-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69968. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Spefar S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

VI-T-FAR

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17243-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69939. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por C. H. Boorhringer Sohn, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17304-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 69972. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Godfrey L. Cabot, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "VULCAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17248-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69974. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferodo Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FEFROGRIP", para distinguir artículos de las clases 6, 11 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17250-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 69973. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ferodo Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "FERODO", para distinguir artículos de las clases 6, 11, 19 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17249-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 70007. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha La Química "Bayer" Weskott y Compañía, Montevideo, solicita registrar la marca

Homburg 680

para los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17401-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 69982. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PHUASA", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 10|pub. 17382-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 69954. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953 — Con esta fecha Oscar Landsman, Montevideo, solicita la marca "BAN-LUS", para artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17355-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 69983. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillón y Hamonet Uruguaya S. R. L., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FLAVA-V", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17383-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 69997. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — Con esta fecha el señor Sabino Vassallo, Montevideo, ha solicitado registrar la marca

Tiofum

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 10|pub. 17385-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 69941. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha Martín Holtz, Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17356-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 69942. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme Laboratoire Corbiere Et Pansements Pharmaceutiques Corbiere, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "DIOBENE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17109-Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 69949. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "EDIOL", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17113-Dic.5-v dic.17.

ACTA N.o 69929. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha Constantino Sánchez S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00 10|pub. 17519-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69945. — Montevideo, Noviembre de 1953. — Con esta fecha Metro-Goudwyn-Mayer de Uruguay, Montevideo, solicita la marca "PANTALLA PANORAMICA", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17112-Dic.5-v dic.17.

ACTA N.o 69915. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carlisle y Cía. de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA TELA MAGICA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16960-Dic.3-vdic.15.

ACTA N.o 70000. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, Montevideo, solicita la marca "B-PLUS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17499-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70006. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, Brillotex S. A., Montevideo, solicita la marca "EVERGLAZE", para artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17500-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70009. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, Sydney Ross Uruguay Limitada, Montevideo, solicita la marca "CAPLETAS", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17501-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70011. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio Athena S. A., Montevideo, solicita la marca "TRITEMPS", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17502-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70012. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, Walter Hugo, Montevideo, solicita la marca "CRISTAVID", para artículos de la clase 6 (vidrios y cristales solamente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17503-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69981. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha Alberto Vila Verde, de Montevideo (Uruguay), solicita la marca "VILVER", para artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17487-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69990. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Societe Internationale Des Ecoles Berlitz, Societe Anonyme Francaise (Sociedad Internacional de Escuelas Berlitz Sociedad Anónima Francesa) de París (Francia), solicita la marca "BERLITZ", para artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17479-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69991. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Permacel Tape Corporation, de Ney Brunswick, Nueva Jersey (Estados Unidos de América), solicita la marca "PERMACEL", para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17478-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70002. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha Milan Starostik, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRUTAL", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17474-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69925. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "PROTEX SOL", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16991-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 69881. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Con esta fecha Isaac Scolnic, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "NOGAL MUEBLES", para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 10|pub. 17127-Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 69953. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Gautier J. Jiménez Cabrera Limitada, Montevideo, solicita la marca "PLUSMICINA", para artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17115-Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 69917. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha Aniello Frappola y Pascual Frappola, de Montevideo, solicita la marca "ARCOL", para artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16971-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 69937. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Con esta fecha Artifex Ltda., de Montevideo ha solicitado el registro de la marca "LAPERMATIC", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17104-Dic.5-v.dic.17.

ACTA N.o 69904. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Barros e Ichart Hnos S. A., Montevideo, solicita la marca "WAVE MASTER", para artículos de la clase 12 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16993-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 69924. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Surraco Sociedad Limitada, Montevideo, solicita la marca "ULTRA RAY", para artículos de la clase 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 16992-Dic.3-v.dic.15.

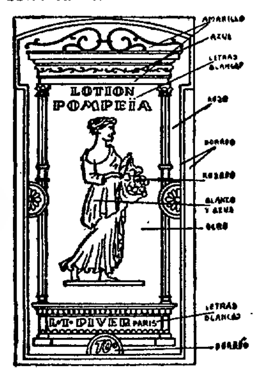
ACTA N.o 69921. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha, Goldenberg Uruguay Limitada, Montevideo, solicita la marca "GUL-COLD", para artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$4.00 10|pub. 16986-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 70004. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Ameglio y Cía. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LA CANTABRICA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17473-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69956. — Montevideo Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Michigan S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PROBEGAN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17182-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 70003. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha Mu Mu S. A., de Montevideo, solicita la marca "AITZKOLARI", para artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. 17477-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 69897. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Parfumerie L. T. Piver S. A., de París (Francia), solicita la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$32.00 10|pub. 16875-Dic.2-v.dic.14.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9954. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bellrock Gypsum Industries Limited, de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a unidades de edificación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17475-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9953. — Montevideo, Diciembre de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Droguería de la Estrella S. A., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en máquinas para el envasado de fibras en general en forma de manta o tira plegada en zig zag" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17480-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9951. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Enrique Roberto Arroyo Hernández, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras introducidas en hondas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17482-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9947. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Walter Wagner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marbetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17483-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9948. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Walter Wagner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marbetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17484-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9946. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Walter Wagner, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en marbetes" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17485-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9949. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Blomirko Sociedad Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para fabricación de telas tornasoladas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17486-Dic.12-v.dic.23.

ACTA N.o 9952. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953. — Con esta fecha, el señor Luis Sorrentino Guardascione, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en paños para cortinas de enrollar en metal que permiten un cierre hermético y una regulación de aire, luz y visual a voluntad" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17381-Dic.11-v.dic.22.

ACTA N.o 9941. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha, los señores Mario Collerati y Alfredo Schwadron, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para lavar platos y demás utensilios de cocina" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17357-Dic.11-v dic.22.

ACTA N.o 9937. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha, el señor José D. Hartmann, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tacón mejorado para calzado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17326-Dic.10-v.dic.21.

ACTA N.o 9944. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Droguería de La Estrella S. A., de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para el envasado de fibras en general en forma de manta plegada en zig zag" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17288-Dic.9-v.dic.19.

ACTA N.o 9945. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Robert Pope Powers, de Akron, Ohio (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la construcción de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17174-Dic.7-v.dic 18.

ACTA N.o 9950. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Con esta fecha, el señor Edwin Garth Ellis Tedd, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una cabeza de sifón particularmente apta para tener aplicada a botellas de tipo común" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17188-Dic.7-v.dic.18.

ACTA N.o 9940. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha, señor Jones y Cía., por L. A. U. D. A. Laboratorios Unidos de América S. A., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un método para obtener materia prima apta para la preparación de vacunas contra la fiebre aftosa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. 16974-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 9942. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha, el señor Isaac Almeida, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefacto para fabricar estribos para construcción de vigas, columnas y carreras de cemento armado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17108-Dic.5-v dic.17

ACTA N.o 9943. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Con esta fecha, señor Floreal Ramos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cepilladora para tintorerías" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17106-Dic.5-v dic.17

ACTA N.o 9738. — Montevideo, 20 de Julio de 1953. — Con esta fecha señor Arel Morris de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de plaqueta y sistema de construcción de viviendas económicas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique de Basabe, Secretario General.
$12.00 10|pub. 17079-Dic.4-v.dic 16.

ACTA N.o 9934. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Joseph Bancroft y Sons C.o de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Producción de efectos de incrustación en telas engofradas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16982-Dic 3-v.dic.15.

ACTA N.o 9935. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por "Shell" Refining y Marketing Company Limited, de Londres (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en y relativas a combustibles para motores de combustión interna" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16983-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 9938. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Antonio Decia, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un panel monoblock" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique, Basabe Secretario.
$12.00 10|pub. 16984-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 9939. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por el señor Antonio Decia, de la República Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Encofrado para la unión de enriostramiento o vinculación de muros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16985-Dic.3-v.dic.15.

ACTA N.o 9925. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — Con esta fecha, el señor Antonio Lorenzo Cabrera, Colonia de Colonia Suiza (Colonia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mesas de football de salón" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique de Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16878-Dic.2-v.dic.14.

ACTA N.o 9927. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — Con esta fecha, Dubourg y Cía., en representación de Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en viseras quitasol regulables aplicables en automotores" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12 00 10|pub. 16929 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 9936. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cassarino Hnos. S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo aparato para ser usado como muestrario rotativo, compuesto de una o varias secciones a la vez" y de acuerdo con lo que dis-

pone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16918 Dic.2.-v.dic.14.

ACTA N.o 9928. — Montevideo Noviembre 23 de 1953. — Con esta fecha, el señor Ramón Dionisio Martínez Bairo, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en Helicópteros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 16930 Dic.2.-v.dic.14.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Expropiaciones destinadas a las obras de construcción de una represa para la obra de riego del Canelón Grande. Departamento de Canelones

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones de fecha 28 de marzo de 1912, y su modificativa de 16 de Octubre de 1942, se hace saber a los interesados, que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiada, la fracción de terreno situada en la Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones que a continuación se detalla: nombre: Donata Zabala de Fernández, área: 3H.1.941mc.56; padrón 15.078.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la escribanía de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, por el término de ocho días. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Francisco Alonso González, Escribano.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33103 Dic.12-v.dic.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 42|953

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de provisión e instalación de ascensores en el edificio de la "Casa de Gobierno" (Plaza Independencia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Diciembre de 1953. a las 10 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. — División Administrativa y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. 33113-Dic.12-v dic 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 11-1953

Llámase a licitación pública para la provisión de electrodos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Febrero próximo, a las horas 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33105-Dic.12-v.dic.23.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS
Aviso

Habiéndose presentado ante la oficina el "Instituto de las Hermanas Dominicas de la Orden Tercera" para que se expida título duplicado del nicho 786 del Cementerio del Buceo, a nombre de GRACIANA DIARI BORDA se hace pública la petición previniéndose a quien se crea con derechos que tiene noventa días para interponer reclamo Vencido el término se accederá a lo pedido — Montevideo Junio 15 de 1953. — La Jefatura
$ 108.00 90|pub. 13613 Set.30-v.en.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 56

Llámase a licitación pública por la atención mecánica y reparaciones de los ascensores del Hotel Miramar, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales, los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 19 de Diciembre de 1953, a la hora 10.

Valor de los pliegos, $ 0.80.
(Cuenta corriente) 3|pub. 33106-Dic.12-v.dic.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Se llama a concurso de anteproyectos para el edificio municipal, de acuerdo con los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en esta Dirección de Obras Municipales. — Fecha de presentación. 31 de Marzo de 1954. — Durazno. Noviembre de 1953. — Humberto Castelli, Ingeniero Director.
$ 24.00 30|pub. 16153 Nov.18-v.dic.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
AVISO SOBRE DESVIO DE UN CAMINO EN LA TERCERA SECCION

De acuerdo a lo que dispone el artículo 70 del Código Rural; se pone en conocimiento de los vecinos de la 3.a sección y del público en general, que se ha presentado a esta Intendencia el Instituto Nacional de Colonización solicitando la desviación de un camino entre los campos de ese Instituto y los de la señora Ana Arabelty de Bula. en una extensión de 1.094 metros, 60 centímetros, según planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia.

Los vecinos que deseen oponerse a este desvío podrán hacerlo en papel simple o por simples declaraciones firmadas ante esta Intendencia. — Trinidad, 21 de Octubre de 1953. — Alfredo J. Puig, Intendente. — J. Gualberto Sala, Secretario.
$60.00 30|pub. 17290-Dic.9-v.en.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA
EXPLOTACION PARADOR MUNICIPAL

La Intendencia Municipal, lleva al conocimiento de los interesados, para la explotación del Parador Municipal. Las bases para presentarse en este llamado pueden ser retiradas de la oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor, dentro del horario de oficina.

El plazo para presentarse vence el 22 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas. — A. Camps Olivera, Jefe de la Oficina de Proveeduría, Inversiones y Contralor.
(Cta. corriente) 10|pub. 33040 Dic.5-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LICITACION
Expediente N.o 45.710

Llámase a licitación pública para la ejecución del pavimento con tratado bituminoso y cunetas de hormigón armado de las calles de los pueblos José Batlle y Ordóñez, Solís, Mariscala y Pirarajá de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas de esta Intendencia.

Las propuestas serán abiertas el día 28 de Diciembre próximo, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Minas, Noviembre 27 de 1953. — Pedro Zabalza, Intendente. — H. Araújo, Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. 33073-Dic.9-v.dic.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

La Intendencia Municipal de Maldonado, emplaza a los propietarios o promitentes compradores de los inmuebles con frente a las calles: ISLA DE GORRITI entre Montevideo e Ituzaingó; ITUZAINGO entre Isla de Gorriti y José Dodera; 25 DE MAYO entre Solís y José Dodera; MONTEVIDEO entre José Dodera e Isla de Gorriti; JOSE DODERA entre Montevideo e Ituzaingó; SOLIS entre Montevideo y Florida; FLORIDA entre Solís y José Dodera, para que dentro de treinta días a contar de la fecha, concurran a la Dirección de Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de conexiones ciegas que les correspondan abonar. La no concurrencia dentro del plazo, implicaría el reconocimiento de las cuentas Largo de conexión 4 metros al precio de $ 17.50 el metro.

Padrón	Propietario
1.808	Angel M. Gaggioni.
1.809	Ana Quiñones de Amorín.
206	Bernardo Deanis.
207	Suc Guillermo Walter.
201	Otto Moebius.
1.758	Angel Maidana.
195	Helisdoro Elio Sierra y otros.
195	Helisdoro Elio Sierra y otros.
109	Ministerio de Salud Pública
99	Dolores G. de Costa.
1.171	Artigas Segristá Scarone.
92	Abel R. Odizzio.
98	Suc. José Domínguez.
816	Artigas M. Camacho.
103	Clemente Lobato.
816	Artigas Camacho.
1.911	Raúl Irene Díaz.
97	Juan Fernández.
871	Manuel Fernández.
87	Gil Díaz.
793	Hipólito Cabral.
207	Suc. Guillermo Walter.
199	Américo P. Bazzano.
200	Carlos Udini.
2.010	Braulio M. Bonilla.
108	Washington G. M. Puyo.
107	Juan Cirilo Robaina y Ana R. de Sosa.
1.326	Ricardo E. Costa.
2.028	Angel F. Toja Roche.
104	Manuel Enríquez.
1.209	José Oreste Risso.
2.350	Bartolomé Ferragut Mrak.
105	Guillermo Bernhartd Cabrera.
106	María Zulema y Celia Romero.
110	Francisco Amorín.
107	Juan C. Robaina y Ana R. de Sosa.
2.452	Pedro E. y Juana Robaina.
773	Inés T. de Santos.
100	Celestina T. J. Colina.
774	Eduardo Acosta Viera.
101	Moisés Milstein.
94	Pablo A. Busquets.
95	Pablo A. Busquets.
96	Pablo Busquets.
96	Pablo Busquets.
1.743	Pablo R. Busquets.
1.743	Pablo R. Busquets.
795	Manuela Mendieta Camacho.
37	Casa Parroquial.
25	Edgardo Gutiérrez.
32	Cine Paz y Unión (Sociedad).
32	Cine Paz y Unión (Sociedad).
31	Pablo A. Busquets.
30	Pablo A. Busquets.
528	Jorge G. Ebbeler.
529	Jorge y Ana Ebbeler Piñeyro.
530	Ema C. de Camacho.
1.311	Anselmo Bonini.
520	Suc. Indalecio Gómez.
521	Nélida Sánchez Gómez de Pereira.
522	Eloira S. de Gómez y Esposo.
523	Isabel P. de Cajiga.
2.961	Evangelino Guillermo.
1.807	Carlos M. Saldaña Flores.
205	Heraldo Correa Moreno.
208	Florencio Deanis.
1.115	María E. D. de Walter.
198	Rómulo Hernández.
199	Américo F. Bazzano.
204	Ubaldo Carlos Miranda.
203	Antonio M. Urrutia.
195	Heliodoro Elio Sierra y otros.
195	Heliodoro Elio Sierra y otros.
1.134	Martín M. Clavijo.
1.140	Angel C. Acosta Fontes.
1.139	Sinforoso de León.
1.138	Lázaro Silva
93	Impresora Punta del Este S. A.

Maldonado, Diciembre 2 de 1953. — Arq. F. Villegas Berro, Director de Obras.
(Cta. corriente) 15|pub. 33087 Dic.11-v.dic.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de un vehículo automotriz nuevo tipo camioneta, para una carga útil no menor de 800 kilos.

Las propuestas deben ser presentadas en los sellados de ley y timbres municipales que corresponden y serán recibidos y abiertos en presencia de los interesados que concurran en la Intendencia Municipal el día 14 de Diciembre a las 10 horas. — Maldonado, Noviembre 30 de 1953. — Francisco Villegas Berro, Arquitecto Director de Obras.
(Cta. corriente) 6|pub. 33055 Dic.7.-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA EL SUMINISTRO DE 1.000 CAÑOS DE HORMIGON
Segundo llamado

1.o) Llámase por segunda vez a licitación para el suministro de 1.000 caños de hormigón de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal; 2.o) Las propuestas en el sellado de ley correspondiente, se recibirán hasta la hora 10 del día 9 de Enero del año 1954, en la repartición mencionada precedentemente; 3.o) La Intendencia, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Diciembre 4 de 1953 — Ingº José Acquistapace, Intendente. — Dr. Iberio J. Balay, Secretario General.
(Cta. corriente) 3|pub. 33086 Dic.11-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ROCHA
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de trabajos de pavimentación de las calles de la ciudad de Rocha y balneario "La Paloma", en un todo de acuerdo con los pliegos de condiciones, planos y especificaciones particulares que los interesados podrán retirar de la Oficina de Licitaciones y Adquisiciones (Contaduría Municipal) de esta Intendencia, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 horas

Las propuestas en sellados correspondientes serán presentadas en sobre cerrado y lacrado en la oficina antes mencionada que las recibirá hasta la hora 10 del día 9 de enero de 1954, hora y fecha en que serán abiertas en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más conveniente o rechazarlas todas sin expresión de causa. — Rocha, Diciembre 9 de 1953. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33104 Dic.12-v.dic.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la ejecución de la obra del Abasto Municipal, de acuerdo a los pliegos de condiciones, planos y memorias del proyecto de "Construcción del Abasto Municipal", que están en venta en esta Intendencia a razón de $ 25.00 el juego.

Las propuestas en los sellados correspondientes, con los documentos exigidos por la ley y pliegos de condiciones, en sobre cerrado y lacrado se recibirán en la Secretaría de esta Intendencia hasta el día lunes 21 de Diciembre, a la hora 10. — Día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los planos, pliegos de condiciones y demás piezas explicativas pueden consultarse en la Dirección de Obras de la Intendencia, en las horas hábiles. — Tacuarembó 1.o de Diciembre de 1953. — Arquitecto Walter Domingo, Director de Obras Municipales.
$24.00 10|pub. 17286-Dic.9-v.dic.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
LICITACION PUBLICA
Tercer y último llamado

La Intendencia Municipal de Tacuarembó llama por tercera y última vez, a licitación pública, para la compra de: 1 vehículo e... al destinado a la recolección de basuras. ... camión auxiliar para este servicio; en un todo de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones generales y particulares, que se en-

cuentran a disposición de los interesados en la oficina de Proveeduría, Talleres y Servicios Municipales de esta Intendencia.
La recepción y apertura de las propuestas serán recibidas en la Secretaría del Municipio el día 21 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, momento en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Tacuarembó, 30 de Noviembre de 1953. — Juan M. Antela, Encargado Prov. Talleres y Servicios Municipales.
(Cuenta corriente) 20|pub. 33039-Dic.5-v.dic.21.

REGISTRO CIVIL
DIRECCION GENERAL
Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

Montevideo, 12 de Diciembre de 1953

7.a Sección

LUIS ALBERTO GARAZA, 44 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Paysandú 1668 y EULALIA USABIAGA BERNADET, 40 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada en Paysandú 1668.
CARLOS PELUFFO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Encina 1675 y FLORA PORTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Encina 1675.
LUIS FERNANDO FUGASOT, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1628, ap. 10 y GLADYS SOFIA ETCHEVERRY, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1628, ap. 10.

10.a Sección

HERASMO GONZALEZ, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Avenida Italia 4508 y NAHIR ALANIZ, 40 años, divorciada, peluquera, brasilera, domiciliada Avda. Italia 4508.
WASHINGTON ACOSTA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Veracierto 1854 y ESTANISLADA ESTHER JORGES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Veracierto 1854.
LUIS SAMUEL CASTRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3195 y MARIA JULIA PERAZZO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Félix Laborde 2581.
JOSE ULDEMAR VALLES, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Germinal 5529 y LEONOR HAYDEE RAMOS, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Germinal 5531.
WALTER NICOLAS MARTINEZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Espuelita 4782 y OBDULIA BRESCIANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arrayán 2076.
CLAVACIN DOS SANTOS LEITES, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4019 y MARIA ELIDA PEREZ, 39 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cno. Carrasco 2478.
GREGORIO STRONENKO, 55 años, soltero, ingeniero, ruso, domiciliado Juan de Dios Peza 1754 y ANNA KOSHKOFF, 56 años, viuda, modista, rusa, domiciliada Juan de Dios Peza 1754.
ROBERTO MOLINI, 33 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Veracierto 2333 y ELVIRA GALUSSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2345.
MIGUEL LOTOTCHI, 52 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado Juan de Dios Peza 1754, ap. 1 y VERA CIUHNENCO, 49 años, soltera, rumana, domiciliada Juan de Dios Peza 1754, ap. 1.
JUAN FRANCISCO PEREYRA, 24 años, soltero, frentista, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 2232 y GLADYS BELOQUI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 2232.

11.a Sección

LINO CORTIZO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. José de Villagrán 2626 y BERNARDINA DEL CARMEN RODRIGUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. José de Villagrán 2626.
DOMINGO ALZARO, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 3.o 4978 y ROSARIO REGGIARDO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 3.o 4978.
LUIS ALBERTO SOTO, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Bérgamo 3510 y JORGELINA MOLINARI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2.o 7822.
HEBERT NELSON ROMEO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alférez Real y Pasaje "A" 4554 y LIDIA GLORIA SARRO, 22 años, soltera, manicura, oriental, domiciliada Alférez Real y Pasaje "A" 4554.
DELCIO VILCHES, 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 1.o 4289 y DORA SILVERA, 23 años, oriental, domiciliada Oficial 1.o 4289.

13.a Sección

CARLOS ABNER GONZALEZ, 22 años, soltero, mecánico, chileno, domiciliado Cno. Cibils 4188 y NATALIA TRAVIESO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Río de Janeiro 3864.

15.a Sección

EMILIO SILVANO CAMAROTTA, 42 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Durazno 1753 y LINA MARIA DE LEON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 2040.
SALVIO SANCHEZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Eduardo Acevedo 1376 y NELLY FERNANDEZ VAZQUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1827.
HARRY MEINDL, 30 años, divorciado, empleado, checoeslovaco, domiciliado Arenal Grande 1732 y EMILIA WEINTRAUB, 31 años, divorciada, rumana, domiciliada Arenal Grande 1732.
CARLOS FERNANDO GUARNASCHELLI RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2243 y LILIAM KETTY GIBBS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Daniel Muñoz 2243.
ENRIQUE HORACIO ELLIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1915 y MATILDE CARMEN RACHETTI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1915.
PEDRO GAGLIARDI, 51 años, viudo, albañil, italiano, domiciliado Blanes 1234 y ADELAIDA DUARTE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Blanes 1234.
RUFINO MARCELINO SILVA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1817 y MARIA ESTHER BUSSON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1817.

16.a Sección

GREGORIO ESTEBAN MORALES, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Quarahy s|n y MARIA MERCEDES OJEDA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Piraraján 128.

17.a Sección

MATEO RODRIGUEZ, 26 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado Tte. Galeano 4031 y BLANCA MARGARITA DENIS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Helvecia 4123

19.a Sección

JUAN GARCIA, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Blandengues 1862 y MARGARITA RAMIREZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1862.
ITALO ANTONIO FELITTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1716 y MARIA AMELIA MOREIRA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1716
ALFREDO RAMON BAGNASCO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hocquart 2132 y ELBA GLADYS ABREO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2132.
JORGE WASHINGTON MURDOCH, 44 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Hocquart 2055 bis y ALICIA CARMEN CAMPOS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2055.

20.a Sección

ROBERTO RODRIGUEZ SOSA, 23 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado C. M. Ramírez 429 y ELISELDA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 429.
JUAN MARIA ESPINDOLA, 30 años, soltero, serrador, oriental, domiciliado Elba 4255 y VICTORIA SILVA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Elba 4255.
ENZO PETRIN, 31 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Berinduague 1011 y ANTONIETTA BRAGAGNOLO, 25 años, soltera, enfermera, italiana, domiciliada Berinduague 1011.

22.a Sección

CARLOS BORIS GOMEZ PEREZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Corumbé 4035 y MIRTA IVONNE FARRONATO FRUGONI, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Corumbé 4035.
AMALIO MEDINA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canstatt 3426 e IRIS MABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Canstatt 3426.

24.a Sección

JESUS ANTELO TAIBO, 26 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ramn Anador 3561 y DORINDA PARAFITA VELO, 25 años, soltera, española, domiciliada Ramón Anador 3561.
BERNARDO IBAÑEZ, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pereyra de la Luz 1279 y PAULA ERMA PEREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Barcia 1496.
$ 2.00 P.p. v.Dic.15.

Montevideo, Diciembre 11 de 1953

1.a Sección

HANSGEORG BAER, 29 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado. Convención 1382 y ALBA LILA MELLO da ROSA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Convención 1382.
ERNESTO SALA MENDEZ, 43 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cerrito 626 y MARIA SOFIA OLIVERA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Cerrito 626.
RUDECINDO SILVA, 40 años, viudo, comerciante, oriental, domiciliado Mercedes 889 bis Apto. 17 y ANGELA PSCHENICSKA, 29 años, soltera, argentina, domiciliada Mercedes 889 bis Apto. 17.
ANTONIO ALONSO GORIN, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ciudadela 1520 e ILDA BRAVO NUÑEZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Cerrito 722.

2.a Sección

DOROTEO RIVERO, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1471 y BENIGNA RAMIREZ, 34 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Colón 1471.

3.a Sección

AGUSTIN SEPE, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 389 y DIVA GONZALEZ BICA, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 389.

4.a Sección

FERNANDO ROSEN, 42 años, soltero, comerciante, húngaro (ciudadano legal), domiciliado Soriano 936 y RAQUEL BROWARSKI, 30 años, viuda, comerciante, polaca (ciudadana legal), domiciliada Soriano 936.

6.a Sección

HEBERT LEVI CORE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1121 y ROSA TELESCA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1121.
ANTONIO CURO, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1313 Ap. 3 y CANDIDA INES SUAREZ, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Mercedes 1313 Ap.3.
ANGEL C. MATURANA, 40 años, soltero, comerciante, argentino domiciliado Uruguay 1386 y RAQUEL FRIDA DE PIZZOL, 38 años, soltera, rentista, italiana domiciliada Uruguay 1386.
MAURICIO GERMAN NOBRE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Galicia 1125 Piso 2 Ap. 10 y ANA MARIA STERLA, 25 años, soltera, italiana, domiciliada Galicia 1125 Piso 2 Ap. 10.
JOSE SANCHEZ, 29 años, soltero, fotógrafo, español, domiciliado Colonia 1326 y MARIA SERRA SEGUI, 21 años, soltera, empleada, española, domiciliada Colonia 1326.
ANGEL CORRALES, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1465 y ATANACIA MIRKA SORIA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1465.

8.a Sección

HUGO VENEZIANO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Panamá 1225 y LIDIA ROSA STRADELLA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada, Panamá 1225.
JUAN DOBROTINIC DORIC, 32 años, soltero, carrocero, yugoeslavo, domiciliado Figueroa 1985 y AIDA GUERRERO, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figueroa 1985.
ALFREDO DIEGO LE BAS RODRIGUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Agraciada 2073, piso 6, Apto.12.
JOSE SANTAMARIA CAROU, 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2370 y MARIA ANGELICA FORNARO, 35 soltera, oriental, domiciliada San Martín 2372.
RUBENS DIAZ CORREA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1529 y BLANCA PEREZ SESCA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1529.
VICTOR ROZEN, 25 años, soltero, estudiante, polaco, domiciliado Isidoro de María 1377 y MINDIA FELDMAN, 24 años, soltera, estudiante, polaca, domiciliada Isidoro de María 1377.
RAFAEL AUGUSTO ROMAN, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín García 1571 y MARIA TRANSFIGURACION, MARRERO, 33 años, soltera, oriental domiciliada Martín García 1571.

9.a Sección

ANGEL LEIRA, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ipané 5283 y MARIA

ELENA PORTA, 23 años soltera, oriental, domiciliada Ipané 5271.

HEBERT WILSON RODRIGUEZ, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Siripo 3320 y NELLYS ISABEL FERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Cuaciola 5576.

ROBERTO CASTAÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 2036 y ELSA REBOLLO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6381.

EDUARDO OTERO, 44 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Checoeslovaquia 5768 y AIDA LUISA ACUÑA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Checoeslovaquia 5768.

HUGO NARCISOPADILLA, 28 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Iris 2930 y TOMASA HEROINA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Guttember 6183.

12.a Sección

JUAN PEDRO LAGAZETA, 28 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Chiavari 2956 y NELLY RENEE BERRUTTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Chiavari 2956.

LEONARDO BUKOFZER, 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado General Flores 2755 y RAQUEL BLUMSTEIN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2755.

ERICO ROBERTO LIEBLICH, 33 años, por poder, soltero, químico industrial, rumano, domiciliado Buenos Aires, (República Argentina) y NELLY ESTHER RODRIGUEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2644.

PEDRO MARTIN MEHARU, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 2787 y EDITH MACHADO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 2787.

JOSE TOLEDO, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Mariano Soler 3272 y CATALINA CORREA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3272.

JESUS FERNANDEZ, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2072 y YOLANDA OLGA ROSA PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Colorado 2072.

KUSELIS JANKELEVICH, 53 años, soltero, comercio, lituano domiciliado Marsella 2608 y ROSA KLEBANSKIS, 52 años, soltera, lituana domiciliada Marsella 2608.

MANUEL FERNANDEZ, 35 años, soltero, empleado, español, domiciliado Darwin 3228 y MARIA NELLY ALBERTI, 28 años, soltera, oriental, domiciliado Garibaldi 1758.

19.a Sección

MANUEL BRUN, 46 años, viudo comercio, oriental, domiciliado Duvinioso Terra 2327 Apto. 2 y AMALIA ALVEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2311.

JUAN PABLO GAITAN, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado, Domingo Aramburú 1694 y ANGELA MOREIRA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1694.

JORGE CARLOS FACHOLA, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Paullier 2306 y GLADYS ZENANDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1998.

GERMAN ENRIQUE IRAZABAL, 22 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Hocquart 2193 y ELSA MARIA VALLEDOR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 2193.

LUIS VIGNOLI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2292 y ANGELA LUISA DUPUY, 21 años, soltera, oriental, Miguelete 2292.

EMILIO MASTROGIOVANNI, 26 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pagola 2043-8 y ESTRELLA BASTOS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Errasqui 2073.

LUIS CABONE, 59 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Coquimbo 2141 y ZELMIRA ESTHER MINELLI, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Municipio 2132.

ANGEL CHAVES, 51 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4215 y CELINA VELAZQUEZ, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador del Pino 4215.

20.a Sección

FRANCISCO MARISQUIRENA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Mármol 18 y MARIA ROSA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 18.

JUVENAL PIZARRO, 20 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Juan José Aguiar 4047 y ANGELA NODAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Aguiar 4067.

ARMANDO ROSSI, 22 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Tebas 391 y NELIDA NODAR 19 años, soltera, oriental domiciliada Juan José Aguiar 4067.

ENRIQUE ARMANDO GALLO, 19 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Ameghino 4259 y MARIA SORIA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada C. M. Ramírez 418.

22.a Sección

JUAN FRANCISCO PEREYRA, 22 años, soltero, zapatero, oriental domiciliado Huascar 4085 y OLLIS NILDA FERNANDEZ SILVEIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guiliapi 3589.

ROGELIO OTERO DOCAMPO, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Coruña 2912 y IRENE DOCAMPO, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Juan F. Martínez 3665.

RUBEN DARIO GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Olmedo 4096 y MILKA MENDEZ PIRIZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4096 a.

JORGE NEFFAR, 65 años, divorciado, corredor, libanés, domiciliado Chimborazo 3489 y CELINA PAZ, 48 años, soltera, oriental, Chimborazo 3489.

ALCIDES CORREA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Arteaga 4248 y ELBA NOLBERTA PALLEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 3971.

CONSTANCIO RUBEN RIGUAY, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3425 y MARIA FELICIA DE LEON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3425.

ALBIN ANTON PURSCHA, 31 años, soltero, técnico electricista, austríaco, domiciliado Siena 3073 ap. 2. y ANTONIA DIETRICH 17 años, soltera, oriental, domiciliada María S. de Munar 2877.

ALVARO CABALEIRO TELLECHEA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bonaparte 3284 y MARIA ANTIDIA GARCIA LASALA, 33 años, soltera, domiciliada Bonaparte 3284.

ALFONSO DE LA YARA, 38 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Olmedo 4130 y IRENE SILVA CREMEL, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Olmedo 4130.

JOSE PATIÑO OTERO, 29 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Sgo. Siena 3471 y MARIA BLANCO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada S. Siena 3471

ROSALIO UBERFIL MARTINEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Kock 4198 y DIONISIA CARLOS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Elcano 3541.

23.a Sección

FILOMENO ARTEMIO CABRERA, 24 años, Octubre 3000 bis y EUFEMIA GONZALEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3000 bis.

ROBERTO RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2559 y MARTA ROSA GARISTO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2559.

RAMON MARTINEZ, 51 años, viudo, empleado, español, domiciliado Juan Paullier 1762 y ADELAIDA NOGUEIRA DOMINGUEZ, 50 años, soltera, española, domiciliada Juan Paullier 1762.

RADESKI NELSON CORBI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2739 y MARIA AMELIA GONZALEZ, 28 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2739.

HANS WERNER LAUBSCHER, 32 años, soltero, agente viajero, alemán, domiciliado Goes 2377 Ap. 5 y CRISTINA ANA DIPOLITO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Goes 2377.

CARLOS ALBERTO COSTANTINO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2620 y MARIA SUSANA CORDERO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2620.

JOSE ANTONIO MIÑOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2304 y MARTHA GLADYS PEREYRA, de 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Galicia 2304.

ADOLFO BALTASAR PIRIZ NOGUERA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2826 y WAGNER ALVAREZ VALLEJO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Walcalde 2687.

ELISEO REBORIDO FACAL, 44 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Miguelete 2437 y MARIA CARMEN CANDINA OTAOLA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Miguelete 2437.

EUGENIO PASCUAL PEPE VICENTE, 52 años, viudo, empleado, argentino (ciudadano legal) domiciliado Gregorio Funes 2928 y NILDA ESTHER GONZALEZ GALVAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Funes 2928.

ANDRES RUBEN BANIZI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1668 y PERLA TERESA MYRIAM PEREZ, 21 años, soltera, empleada(oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1694.

RAQUEL CLODIO GIUDICI, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Estero Bellaco 2734 Apto. 4 y MIRTA ELVIRA GONZALEZ, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2734.

POLICARPO ANTONIO DELBONO, 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2211 y NOVERSINA BARRERO, 53 años, divorciada, oriental, domciliada Daniel Muñoz 2211.

24.a Sección

AMBROSIO COLINA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1664 y MARIA ANGELICA JORGE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1664.

RUBEN ALCIDES CALLERO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Thiebaud 1781 (bis) Ap. 2 y MARIA ELENA CARREIRA SANTERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Thiebeaud 1781 (bis), Ap. 2.

$2.00 3|pub. v.dic.14.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos "FISCO, DE VICENTE (RAMON) y OTROS con FARIÑA (CLAUDIO). Infracción Aduanera. Lo. 14 Fo. 428" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Claudio Fariña, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — José T. Sosa Díaz, Actuario.

(Cta. corriente) 30|pub. 32916 Nov.21-v.dic.29.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, dictada en autos: Municipio de Montevideo con PETIT PAGUAPE o PANAGAPE PETIT (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos L.o 12 F.o 83, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Petit Pagouapé o Pedro Panagapé Petit, sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón Nº 108.556 sito en la calle Triunfo entre Llupes y Julián Laguna para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos y a llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 29 de 1952. — José T. Sosa Días, Actuario.

(Cuenta corriente) 10|pub. 32871 Nov. 18-v.dic.31 1º Feb-v.5 feb.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ATANASIA DEL CARMEN HERNANDEZ VIGNOLI o VIGNOLE DE RODRIGUEZ y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 15, Fo. 545), se emplaza a Zoilo Hernández Vignoli o Vignole, Celestino Hernández Vignoli o Vignole, y Estirpe de doña Paula Hernández Vignoli o Vignole de Martínez y Cayetano Martínez integrada por: Máximo Martínez Hernández, y María Angélica Martínez Hernández, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 72726 ubicado en la calle Juan Francisco Martínez esquina María S. de Munar: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Alberto M. Olivari Act.

(Cta. corriente) 30|pub. 33090 Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.15.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra las sucesiones de BARTOLOME JULIO, PERFUMO DE BARTOLOME FILOMENA, de ANTONIO GARCES y de MARIA SILVA DE GARCES. Expropiación del inmueble empadronado con el número 175.259 Libro 6, folio 25", se cita, llama y emplaza a los interesados de las citadas sucesiones, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de treinta días (artículo 24, ley número 3.958), bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras, situada en la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 175.259, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1946, registrado en la Dirección General de Catastro, con el número 15.929, el 26 de Setiembre de 1946, tiene una superficie de doscientos ochenta metros mil centímetros y se deslinda así: Por el Noreste, 28 metros 84 centímetros lindando con el solar empadronado con el número 175.258 propiedad del señor Julio Bartolomé; por el Este, limitando con el bien empadronado con el número 175.262 propiedad de Julio Bartolomé (en el deslinde dice: Sucesión Garcés), 10 metros 08 centímetros; por el Suroeste, 38 metros 40 centímetros confinando, también con propiedad del señor Julio Bartolomé empadronada con el número 175.260; y por el Noroeste,

9 metros de frente sobre la Avenida General San Martín. — Montevideo. Noviembre 14 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33093-Dic.11-v.dic.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra las sucesiones de **JULIO BARTOLOME**, de **FILOMENA PERFUMO DE BARTOLOME**, de **ANTONIO GARCES** y de **MARIA SILVA DE GARCES**. Expropiación del inmueble padrón número 175.258. Libro 6, Folio 25", se cita, llama y emplaza a los integrantes de las citadas sucesiones, sus herederos o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derechos sobre el bien objeto de la expropiación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de treinta días, establecido por el artículo veinte y cuatro de la ley número 3.958, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras, situada en la vigésimo segunda sección judicial de Montevideo empadronada con el número 175 258, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario, de Junio de 1946 registrado en la Dirección de Catastro con el número 15.928, el 26 de Setiembre de 1946, tiene una superficie de doscientos treinta y ocho metros nueve mil centímetros y se deslinda así: Por el Noreste 24 metros 23 centímetros lindando con predio de la sucesión de María Silva de Garcés y Antonio Garcés, empadronada con el número 175.257; por el Este, 10 metros 08 centímetros confinando con inmueble padrón número 175.262 de Julio Bartolomé (en el deslinde dice: Sucesión M. S. de Garcés); por el Suroeste, 28 metros ochenta y cuatro centímetros limitando con el predio de propiedad de Julio Bartolomé, empadronado con el número 175.259; y por el Noroeste 9 metros de frente sobre la Avenida General San Martín. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cuenta corriente) 10|pub. 33094-Dic.11-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con las sucesiones de **BARTOLOME JULIO: de PERFUMO DE BARTOLOME FILOMENA: de ANTONIO GARCES y de MARIA SILVA DE GARCES**. Expropiación del inmueble empadronado con el N.o 175.261". (Lo. 6, Fo. 26), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las citadas sucesiones, sus herederos o sucesores a título universal o particular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en legal forma, dentro del plazo de treinta días (artículo 24 ley 3.958), bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras, situada en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 175.261, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1946 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 15.931 el 26 de Setiembre de 1946, tiene una superficie de doscientos diez metros cinco mil trescientos sesenta y cinco centímetros y se deslinda así: por el Noreste 28 metros 90 centímetros, limitando con el solar padrón N.o 175.260 propiedad del señor Julio Bartolomé; por el Sur 32 metros 36 centímetros sobre la calle Bruno Méndez y por el Noroeste 14 metros 57 centímetros sobre la avenida General San Martín. — Montevideo Noviembre 14 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 10|pub. 33091 Dic.11-v.dic.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno doctor Alberto Sánchez Rogé, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con las sucesiones de **JULIO BARTOLOME**, de **FILOMENA PERFUMO DE BARTOLOME**, de **ANTONIO GARCES** y de **MARIA SILVA DE GARCES**. Expropiación del inmueble padrón N.o 175260 de Montevideo". (Lo. 6, Fo. 25), se cita, llama y emplaza a los integrantes de las citadas sucesiones, sus herederos, o sucesores a título universal o singular y a cualquier persona que se considere con derecho al inmueble objeto de expropiación, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, personalmente o por apoderado constituído en legal forma, dentro del término de treinta días establecido por el artículo veinticuatro de la ley N.o 3.958, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. El inmueble expropiado consiste en una fracción de terreno y mejoras, situada en la vigésimosegunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 175260, que según plano del agrimensor Carlos A. Nario de Junio de 1946 registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 15930 el 26 de Setiembre cuatro metros mil ochocientos veintidos centímetros y se deslinda así: 9 metros de frente al Noroeste sobre avenida General San Martín (en el deslinde dice calle Alejandría): 33 metros 40 centímetros al Nordeste, confinando con predio de Julio Bartolomé, padrón N.o 175259; 5 metros 67 centímetros al Este, limitando con predio de Julio Bartolomé, padrón N.o 175262; 9 metros 12 centímetros al Sur, sobre calle Bruno Méndez; y 28 metros 90 centímetros al Sudoeste confinando con predio de Julio Bartolomé padrón N.o 175261. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
(Cta. corriente) 10|pub. 33092 Dic.11-v.dic.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **IRMA SILVA DE NUÑEZ** citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17469-Dic.12-v.dic.23

Título de escribano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. — RAFAEL SCAVONE, domiciliado en Convención 1539, a usted digo: Que habiendo optado por los títulos de escribano y procurador vengo a producir la información legal, con los testigos señores Segundo B. y escribano Luis A. Otheguy, a quienes presentaré y se interrogará por mi honradez y costumbres morales. — Oportunamente se expedirá testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$20.00 10|pub. 17471-Dic.12-v.dic.23

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de **CARMEN INCUTTI**, pues donde el apellido de su padre figura como "Lincutti", debe decir Incutti. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Alfredo Llugain. Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 17470-Dic.12-v.dic.30

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "**DOMINGO A. CICCIA** y otros. Rectificación de partida. L.o 43, Folio 217", se hace saber al público que ante este Juzgado se han solicitado la rectificación, de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Domingo Ciccia con Carmen Jannibelli, pues en ella donde el apellido materno de la esposa Carmen Jannibelli figura como Calaveza debe decir Calabrese: B) La de nacimiento de Carlos Fortunato Ciccia, Rosa María Ciccia, Filomena Ciccia, Nicodemo Ciccia, Josefina Ciccia, Miguel Oscar Ciccia pues en todas ellas donde el apellido de la abuela materna figura como Calabresa, debe decir Calabrese. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. 17456-Dic.12-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **CARMEN IGLESIAS POSE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 21 de 1953 — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17330-Dic 10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **ANA MARIA CARLOMAGNO DE ALAGGIA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17305-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña **MARIA TERESA TUJA DE MOSQUERA** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17145-Dic.5-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "**JUAN NOGUERAS. Quiebra**". (Lo. 44, Fo. 492), se hace saber al público que se ha resuelto citar, llamar y emplazar a todos los acreedores, privilegiados y personales del fallido para la audiencia que se realizará el día 28 de Abril de 1954 a las 13 y 30 horas, para considerar el activo y pasivo de la mencionada quiebra, presentado por el señor Síndico. La mencionada audiencia se realizará ante este Juzgado, sito en la calle 25 de Mayo N.o 523, primer piso. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá adheridos a las resoluciones que adopte la mayoría de los acreedores que concurran a dicha Junta. Y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1573 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de Noviembre de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$84.00 30|pub. 17159 Dic.7-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.11.

Título de escribana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno **BLANCA H. PITA TRAVERSO** constituyendo domicilio en la calle Arequita 2245, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribana, solicita se reciba la declaración de los testigos señoritas Alejandrina Bernasconi y Mirta Pérez, que serán preguntadas por mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones de estilo y se expida testimonio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 17057-Dic.4-v.dic.16.

Título de escribana

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: **LORELEY DELL CANAVESI**, con domicilio en la calle General Flores 2725, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de escribana, solicita se reciba la declaración de los testigos señores Carlos Varela y doctor Vicente Ponce de León que serán preguntados por mi honradez y costumbres morales, se hagan las publicaciones de estilo y se expida testimonio. — Loreley Dell Canavesi. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevidoe, Noviembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. 17056-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **TOMAS MOLINA** o **TOMASO MOLINO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Alfredo L. Llugain; Act. Adj.
$24.00 10|pub. 15202 Oct.31-v.nov.12.
Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don **SERGIO GONZALEZ** o **GONZALEZ SOSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub 16961-Dic.3-v.dic 15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado **MOISES BEKER** y **POLA LEWKOWICZ**, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos legítimos Manuel Pinjos y Bernardo Enrique, pues en ellas donde figura el nombre de "Levcovich" debe decir Lewkowicz. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. 16962-Dic.3-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don **PEDRO BANCHERO** o **BANCHERO STRATTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16899 Dic.2.-v.dic.14.

Título de Escribano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez de primer turno. Salvador Lenzuen, con domicilio en Treinta y Tres 1317 al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano, solicita se reciba la declaración de Eugenio M. Sacarelo Fuentes y Juan José Domínguez quienes serán preguntados por mi honradez y cos-

tumbres morales, haciéndose las publicaciones y expidiéndose testimonio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. 16882 Dic.2.-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL AMPARO HIGES DE ORTIZ DE ZARATE o MARIA HIGES DE ORTIZ DE ZARATE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Alfredo L. Lugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 16898 Dic.2.-v dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de WALTER PEDRO GIOVANNINI RASTELLI, pues donde aparece como hijo de "María Luisa Rastelli" debe decir de "María Julia Rastelli" Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15 pub. 16656 Nov.27-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado s presentó ESPERANZA PEREIRA a solicitar la rectificación de su partida de nacimiento: donde dice Ferreira debe decir Pereira. — Montevideo, Diciembre 14 de 1951. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.60 15|pub. 16426 Nov.28-v.dic.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FELIX CATALINO SOBREDO GOTARO y JUANA TERESA CAMERLO, pues donde dice "Félix Catalino Sobredo" debe decir Félix Catalino Sobredo Gotaro. B) La de defunción de FELIX CATALINO SOBREDO GOTARO, pues donde dice "Félix Sobredo Gotaro" debe decir Félix Catalino Sobredo Gotaro. C) La de nacimiento de CELIA GOTARO CAMERLO, pues donde dice "Félix Sobredo" debe decir Félix Catalino Sobredo Gotaro y donde dice "Félix Catalino Sobredo" debe decir Félix Catalino Sobredo Gotaro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $21.00 15|pub. 16659-Nov.30-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se han solicitado las rectificaciones de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de RAMON MOREIRA y MODESTA DIAZ y B) la de nacimiento de MIGUEL ANGEL MOREIRA DIAZ, pues en ambas donde dice "Román Manuel Moreira", debe decir Ramón Moreira. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Alfredo Llugain, Actuario.
(Auxil.) $ 12.60 15|pub. 16658 Nov.27-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HUSZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 16 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 16224 Nov.20-v.dic.28.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MARA PANY contra HENRY WOLF. Divorcio Unilateral" (Lo. 48 Fo. 473) se cita, llama y emplaza a don Henry Wolf para que comparezca ante este Juzgado, en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 48.00 30|pub. 15798 Nov.12-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "BERTA SALCOVSKY o SALCORSKY contra JOSE SONENSEIN Divorcio Unilateral" (Lo. 48 Fo. 438) se cita, llama y emplaza a don José Sonensein para que comparezca ante este Juzgado en los mencionados autos, a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 48.00 30|pub. 15797 Nov.12-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO ENRIQUE GRIMOLDI o GRIMOLDI BIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$ 36.00 30|pub. 15598 Nov.9-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA LOPEZ DE LOPEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17386-Dic 11-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ELHORDOY DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17329-Dic.10-v.dic 21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO ROCCHIETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17166 Dic.7-v.dic 18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GARCIA ROIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17006-Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES VIÑOLES AMANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17146-Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17050-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE TASSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 17024-Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ARDUINO o ISABEL ARDOINO DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16956-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN SANTIAGO DE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16881 Dic.2.-v.dic.14

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados "ISABELINO SUAREZ y LAURA MELITONA SPAGNOLO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". L.o 48, F.o 342, se hace saber que por resolución de fecha 16 de Abril próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Isabelino Suárez y Laura Melitona Spagnolo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16858-Dic.1.o-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINO GARCIA o ADELINO GARCIA JONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 16862-Dic.1.o-v.dic.31.
Feb.1.o-v.febr.5.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaído en los autos caratulados: "Ricardo Correge contra FORTUNATA CAPLAN. Divorcio, L.o 48, F.o 446" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Fortunata Caplan, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en la auxilatoria que se inició conjuntamente, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$33.60 30|pub 16841 Nov.30-v.dic.31 Feb.1º-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MATILDE GARCIA DE GARCIA, en el sentido de sustituir donde dice "Tomasa" debe decir "Matilde", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$18.30 15|pub. 16806 Nov.30-v.dic.17.

Escrituración de Oficio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurqín Narbondo, recaída en los autos caratulados: "ROBERTO DURAN y OTROS. Escrituración de Oficio" Lo. 49 Fo. 122, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos y su esposo don Alfredo Bastos, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan a otorgar la escritura definitiva de compraventa de los bienes que se describirán, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio: dos solares contiguos ubicados n la 17.a sección de Montevideo, empadronados con los Nos. 91.691 y 91.692, señalados con los N.os 74 y 75, compuestos, el primero de 584 metros 28 decímetros y el segundo de 550 metros 83 decímetros cuadrados con frente ambos al Norte a la calle Eusebio Cabral, en extensión de 13 y 14 metros respectivamente, cuyos demás deslindes se especifican así: Padrón 91.691. Cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros al Este con el solar setenta y cinco; catorce metros diez centímetros al Sur con el solar ochenta y dos y cuarenta y siete metros cincuenta y siete centímetros al Oste con el solar setenta y tres. Padrón 91.692. Treinta y ocho metros treinta y siete decímetros al Este con el solar setenta y seis; quince metros dieciocho centímetros al Sur con el solar ochenta y uno y cuarenta y dos metros treinta y dos centímetros al Oeste con el solar setenta y cuatro. Todo según plano de Noviembre de 1909 trazado por el agrimensor Carlos Morador y Otero. Los solares de referencia fueron prometidos en venta por doña Florentina Rodríguez Figueroa de Bastos, representada por el Banco de Cobranzas Locaciones y Anticipos, el primero, directamente al señor Ramón Miguel Durán, fallecido, con fecha 1.o de Marzo de 1930, y el segundo a don Vicente Abeleira con fecha 15 de Enero de 1926 y transferidos los derechos de Abeleira al mencionado señor Durán con fecha 29 de Julio de 1942, como así resulta de los respectivos boletos de compraventa expedidos por dicho Banco con los Nos. 20.087 y 20.088, según los cuales consta que el precio convenido fué la suma de $ 817.99 por el primer solar y $ 771.16 por el segundo paga-

deros estos precios en cuotas mensuales de cinco pesos. Dichas promesas de compraventa han sido debidamente inscriptas en el Registro Unico de Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$216.00 30|pub. 16779 Nov.30.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en los autos caratulados: "Gabriela O. Desplaces contra RONALD GODFREY RICKETTS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lo 45, Fo. 496", se hace saber que por resolución de fecha 10 de Agosto de 1950 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Gabriela O. Desplaces y Ronald Godfrey Ricketts, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 16766 Nov.30.-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LEON BAZZURRO VIALE o PEDRO BAZZURRO VIALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir n forma sus drchos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 30|pub. 16768 Nov.30.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: Adolfo Stirner contra LEOPOLDINA HATZINGER DE STIRNER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" Lo. 49 Fo. 88, se hace saber que por resolución de fecha 31 de Octubre próximo pasado, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Adolfo Stirner y Leopoldina Hatzinger de Stirner, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 10783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16778 Nov.30.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos caratulados: PEDRO ELDUAYEN y MARIA ERRAMUSPE o ERRAMOUSPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. Lº 49, Fº 66", se hace saber que por resolución de fecha 28 de Octubre ppdo. se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pedro Elduayen y María Erramuspe o Erramouspe, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00 20|pub. 16661 Nov.27-v.dic.21.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en autos: "RICARDO ESTRAZULAS y MARIA ESTHER GROSSO DE ESTRAZULAS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", Lº 48, Fº 493, se hace saber que por resolución de 22 de Julio próximo pasado, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Ricardo Estrázulas y María Esther Grosso, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783, de Setiembre de 1946). — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$40.00 20|pub. 16662 Nov.27-v.dic.21.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "DARWIN DANIEL BARONE contra MARIA EMA ELIDA ZAPATTA. divorcio, Lo 49, F.o 97", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Ema Elida Zapatta, para que comparezca a estar a derecho en este juicio y en la auxiliatoria que también se solicita, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos del emplazamiento. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 60.00 30|pub. 16161 Nov.18-v.dic.24.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: "CIRILA RAMONA LOPEZ en autos sucesorios de HIPOLITA LOPEZ o HIPOLITA LOPEZ DE LOPEZ, Posesión notoria. Lo. 48, Fo. 576", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren interesados en este juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 14 de Noviembre de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 16569 Nov.26-v.dic.31 Feb.1.o-v.feb.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ DE DONCEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$36.00 16650 Nov.27-v.dic.31. 1º feb. 2 feb.

Segunda copia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo dictada en los autos caratulados: "BERNABE GUTIERREZ y otra Expedición de segunda copia" Lo 46. F.o 500, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Bernabé Gutiérrez y doña Ana Gutiérrez de Justo iniciando acción de expedición de segunda copia de escritura de propiedad del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra sin mejoras situada en el Rincón del Cerro de este Departamento, señalada con el número seis en el plano del agrimensor Carlos Burmester, de Abril de 1890 compuesta de una superficie de una hectárea, seis mil ciento cincuenta y cinco metros, lindando por el Norte en la extensión de 136 metros 10 centímetros con Miguel Falco; una paralela al Sur, de 138 metros 10, lindando con Tomás Fierro; 217 metros 87 centímetros en el Este, lindando con José Picoche y al Oeste, una paralela de igual dimensión, con la fracción 5 adjudicada a Angel Gutiérrez. Está empadronada con el número 53.232. A tal fin se cita, llama y emplaza a todos los interesados a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la mencionada escritura de propiedad del bien antes descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar adelante los procedimientos sin su intervención A los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 22 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 132.00 30|pub. 15447 Nov.9-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORINO BROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17491-Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA DI CANDIA DE RODRIGUEZ o MARIANA DI CANDIA CIMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17464-Dic.12-v.dic.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de matrimonio de ROBERTO BELLO y JULIETA MOTA donde dice: "Julieta Safons", "Dalmiro Safons" y "María Motta" debe decir: "Julieta Mota", "de padre desconocido" y "Ana María Mota". — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60 15|pub. 17476-Dic.12-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO BONIFACIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 7 de Diciembre de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17376-Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MUIÑO DE PARDO o MARIA MUIÑOS DE PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17328-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17274-Dic.9-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO VARALLI o VARALLI GAMBARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17258-Dic.9-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FELICIANO MORALES BERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17227-Dic.9-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FEDERICO ALMADA VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17180-Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VOLA o VOLA CALEGARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17181-Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA MAINE DE GANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17101-Dic.5-v.dic.17.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de ROSA NACHUMOW, donde dice: "Nachournoff" debe decir: "Nachumow". — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 17037Dic.4-v.dic.22.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CONSTANTINO NOCETI o JUAN NOCETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17061-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la

sucesión de NICOLAS D'ANGELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1953. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17062-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO BUTEAUD o ESTEBAN EUGENIO BUTAUD, IRMA DELIN DE BUTAUD, MARIA PAULINA o MARIA BUTAUD, ISABEL PAULINA o ISABEL BUTAUD DE BRASESCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 17205-Dic.7-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS LUIS o NICOLA LUIS POLINOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1951. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 17038-Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de PEDRO AUGUSTO BARA, donde dice: "Barra" debe decir: "Bara" y donde dice: "Milliarina" debe decir: "Miglierina". — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 15|pub. 16967-Dic.3-v.dic.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitaron las siguientes rectificaciones de partidas: En la de matrimonio de JUAN VENTURA BARROSO e HILDA PAULINA MEDEIROS donde dice "Hilda Mederos" debe decir: "Hilda Paulina Medeiros" y en la de nacimiento de JUAN CARLOS BARROSO donde dice "Juan V. Berrosa e Hilda Medeiros" debe decir: "Juan Ventura Barroso e Hilda Paulina Medeiros". — Montevideo, Octubre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $16.80 15|pub. 16577 Nov.26.-v.dic.14

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull se hace saber que se ha solicitado la siguiente rectificacín de partida: en la de nacimiento de AMELIA TERESITA STRATTA donde dice: "Mil novecientos cuarenta y tres" debe decir: "mil novecientos cuarenta y siete". — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 18.00 15|pub. 16835 Nov.30-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "Díaz Juan Pablo c|VIGORITO JOSE MARIA. Declaratoria. Lo. 51 Fo. 16" se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho al vehículo "Willys Overland (Camioneta Rural), matrícula N.o 10755, padrón N.o 121441, y en especial a José María Vigorito y Francisco Haedo Terra, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$ 48.00 30|pub. 16460 Nov.23-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NIEVES BALLESTEROS DE SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. 16692-Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull dictada en autos caratulados: "VILA ELENA c|ROJAS ARTURO Disolución y sociedad conyugal. Lo 50 Fo. 484" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arturo Rojas y Elena Vila Fregeiro y se cita a todos los que tuvieron interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la Ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Noviembre 12 de 1953. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. 16232 Nov.19-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida. En la de nacimiento de ANGEL NELSON CALABRIA donde dice: "Angel N. Calabia" debe decir "Angel Nelson Calabria". — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $15.12 15|pub. 15817 Nov.26-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLA DELPIANO DE BORGES y MARTIN JUAN BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17462-Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BORGH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17463-Dic.12-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno recaído en los autos caratulados: "PERELLI HUGO OSVALDO y VILDA DELIA SANDOVAL DE PERELLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 16 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Osvaldo Hugo Perelli y Vilda Delia Sandoval Perrone. — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 17498-Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de JULIO CESAR VILLAVERDE, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece con el apellido de: "Barrera", debe decir: "Bonora". — Montevideo, Mayo 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.40 15|pub. 17460-Dic.12-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 10|pub. 17366-Dic.11-v.dic.22.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — CELIA GLORIA ALDA, domiciliada en la calle Juncal número 1421, optando al título de procurador se interrogue, solicito, a la señora M. S. López Morand de Massonnier y a la señorita Graca di Lorenzo Chalar, las que presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y cumplido se me expida testimonio. — Celia Gloria Alda. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$16.00 10|pub. 17389-Dic.11-v.dic.22.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DAIBEL SIXTO CAITANO MORENO y de MARIA ESPERANZA TECHERA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Daybel Caitano Moreno", debe decir: Daibel Sixto Caitano Moreno"; B) En la de nacimiento de Virginia Lucía Caitano, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: "Daybel Caytano Moreno", debe decir: "Daibel Sixto Caitano Moreno" y C) En la de nacimiento de Daybel Ramón Caitano, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como: "Daybel Ramón Caitano", debe decir: "Daibel Sixto Caitano". — Montevideo, Octubre 26 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $18.00 15|pub. 17269-Dic.9-v.dic.26.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados "FERNANDEZ PRESAS DE BARLOCCO MARIA y RICARDO BARLOCCO SCLAVI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 43, F.o 593), se hace saber que con fecha 16 de Noviembre próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: Ricardo Barlocco Sclavi y María Fernández Presas. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 17371-Dic.11-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO FIERRO VILLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17265-Dic.9-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA FILOMENA INFANTOZZI DE ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17266-Dic.9-v.dic.19.

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "STARICCO DE GENTA MARIA ANA y otros. Segundas copias". (L.o 43, F.o 600), se hace saber que se ha solicitado de segunda copia de la hijuela expedida para Claudio Staricco, relativa a la escritura de partición de los bienes sucesorios de María Ana Preve de Staricco, extendida el 15 de Julio y otorgada el 18 de Agosto de 1938 ante el escribano Mario Guadalupe, en esta ciudad. La referida hijuela comprende entre otros bienes que fueron enajenados, la mitad indivisa de varias fracciones de terreno empadronadas con los números 51.120 y 51.121 situadas en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo con frente al Noreste a la calle Tacubé y al Sureste a Camino Haffo antes calle Pirihebuy. — En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$32.00 10|pub. 17264-Dic.9-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BORMIDA PANIZZA y CATALINA PANIZZA DE BORMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17194-Dic.7-v.dic.18.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de cuarto turno. — PATRICIO DE SALTERAIN SILVEIRA, domiciliado en 26 de Marzo número 1237, al señor Juez digo: Que vengo a producir información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto los señores escribano Manuel Acosta y Lara y doctor Pedro Bonifacio, domiciliados en Rincón número 454 y Cerrito 558 que presentaré, serán preguntados como sigue: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. — Aprobada sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y la agregación de los diarios sin presentación de escrito. — Patricio de Salterain Silveira. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 17238-Dic.9-v.dic.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ADOLFO PERRINO y de MARIA SARA GARCIA CACERES, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Sara García Cáceres y "nacida el día diez de Noviembre de mil

novecientos quince", debe decir: "María Sara García Cáceres" y "nacida el día diez de Setiembre de mil novecientos seis". — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $12.60. 15|pub. 17193-Dic.7-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA BOTTAZZINI DE MOLINARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17122-Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA o LUISA PONTI DE MAGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17123-Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO FRANCISCO VALARINO o VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17121-Dic.5-v.dic.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de CIRCUNCISION CARLIS, estableciéndose que donde la extinta aparece con el nombre de Amalia, debe decir: "Circuncisión". — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 15|pub. 17111-Dic.5-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MARTINEZ MC EURE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17069-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL o ROSA SANGUINETTI DE DIGHIERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17070-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17047-Dic.4-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de MANUEL BALVERDE y de BENITA GOMEZ, estableciéndose que donde la contrayente aparece con el nombre de: "Angela", debe decir: "Benita" y B) En la de defunción de Manuel Balverde, estableciéndose que donde la esposa del extinto aparece con el nombre de: "Angela", debe decir: "Benita". — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Aux.) $16.80. 15|pub. 17098-Dic.5-vdic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OTILIA JUANA BATIGNANI DE COSIMINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub 17048-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO BALMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17049-Dic.4-v.dic.16.

Segundas Copias

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "CALZADA LUIS. Segunda Copia" (Lo. 43 Fo. 526), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Luis Calzada solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: 1.o) Escritura de Préstamo e Hipoteca, autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 10 de Diciembre de 1940, por la que el señor José Garrido recibió en préstamo del deponente la cantidad de $ 28.000.00 la que en primera copia fué inscripta con el N.o 2835 al Fo. 1519 del Lo. 139 y constituyó garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 28938, ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo. 2.o) Escritura de novación y ampliación de préstamo hipotecario autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer, el 4 de Diciembre de 1946, por la cual el señor Selly Fraenkel y otra novó con el doctor Calzada la obligación constatada por el instrumento antes referido y recibió como ampliación la cantidad de $ 5.000.00 más, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 2231 al Fo. 1019 del Lo. 122. 3.o) Escritura de ampliación de préstamo hipotecario autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 20 de Octubre de 1948, por la cual Selly Fraenkel recibió como nueva ampliación de la referida obligación la cantidad de $ 5.000.00 que en primera copia fué inscripta con el N.o 2250 al Fo. 1089 del Lo. 146 del Registro de Hipotecas de la Primera Sección. 4.o) Escritura de Préstamo e Hipoteca autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 21 de Julio de 1943, por la cual Samuel Weihsenberg recibió en préstamo del deponente $ 15.000.00 obligándose a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 157022 ubicado en la quinta sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta con el N.o 1212 al Fo. 656 del Lo. 130 del Registro de Hipotecas de la Primera Sección; 5.o) Escritura de Prórroga, autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 27 de Febrero de 1948, respecto del préstamo hipotecario referido anteriormente e inscripta con el N.o 471 al F.o 201 del L.o 146; 6.o) Escritura de Préstamo e Hipoteca autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 10 de Febrero de 1947, por la cual Pedro Bialade, Fátima Vigil de Bialade, Fátima Bialade de Sánchez de la Fuente y Solange Bialade, recibieron en préstamo del deponente $ 20.000.00 y se obligaron a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 5988, ubicado en la cuarta sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 234 al Fo. 134 del Lo. 144. 7.o) Escritura de Préstamo e Hipoteca autorizada por el escribano Hildebrando Nelson Berenguer el 14 de Marzo de 1947, por la cual José A. Mullin y otra recibieron en préstamo del deponente $ 45.000.00 y se obligaron a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 177201 ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 560 al Fo. 244 del Lo. 142. 8.o) Escritura de Préstamo e Hipoteca autorizada por el escribano Hildebrando Nelson Berenguer el 20 de Marzo de 1948, por la cual el señor Luis Arellano recibió en préstamo del deponente la cantidad de $ 6.000.00 y se obligó a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el número 65.937, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 655 al Fo. 325 del Lo. 147. 9.o) Escritura de Préstamo e Hipoteca autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 30 de Abril de 1952 por la cual Arturo Echevarría recibió en préstamo del deponente $ 33.000.00 y se obligó a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 120936, ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 2144 al Fo. 544 del Lo. 164. 10.) Escritura de Préstamo e Hipoteca autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 26 de Junio de 1925, por la cual Manuel Lodeiro recibió en préstamo del deponente en su carácter de apoderado de su señorita hermana Julia Calzada $ 23.000.00 y se obligó a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con los Nos. 3616 y 2775, ubicados en la 3.a sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta con el N.o 1130 al Fo. 412 del Lo. 82 del Registro de Hipotecas de la Primera Sección. 11.) Escritura de ampliación de Préstamo Hipotecario autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 5 de Junio de 19.., por la cual Teresa Castro de Lodeiro, Elma Trifonia, María Teresa, Baldomero Miguel y Luis Alberto Lodeiro Castro, recibieron en préstamo del deponente en su carácter de apoderado de su señorita hermana Julia Calzada, la cantidad de $ 1.000.00, con garantía de primera hipoteca sobre los inmuebles referidos en el numeral anterior la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 1241 al Fo. 559 del Lo. 96. 12.) Escritura de Préstamo e Hipoteca otorgada ante el escribano Hildebrando A. Berenguer el 23 de Noviembre de 1943 por la cual los esposos Selma Kortowski Sulke y Pablo Schaefer se constituyeron deudores de su representada señorita Julia Calzada por la cantidad de $ 45.000.00 con garantía de primera hipoteca sobre la finca empadronada con el N.o 9692, ubicada en la 7.a sección judicial de este Departamento, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 381 del Lo. 131. 13.) Escritura de Novación y Modificación de préstamo Hipotecario, otorgada ante el escribano Hildebrando Nelson Berenguer, el 18 de Agosto de 1950, por el cual los esposos Jaime León Szalit y Libe Mach, por sustitución de los deudores primitivos, tomaron a su cargo, la hipoteca referida en el numeral anterior, modificándose en esta el plazo y la tasa del interés pactados. 14.) Escritura de Préstamo e Hipoteca, autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer, el 31 de Julio de 1946, por la cual el señor Bernardo Mezzera recibió en préstamo del deponente en su carácter de apoderado de su hermana Julia Calzada, la cantidad de pesos 6.000.00, obligándose a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 14596, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta con el N.o 641 al Fo. 795 del Lo. 140 del Registro de Hipotecas de la Primera Sección, la que fué cancelada, según escritura que autorizó el escribano Hildebrando Nelson Berenguer, el 10 de Julio del corriente año (1953). 15.) Escritura de Préstamo e Hipoteca, autorizada po rel escribano Hildebrando A. Berenguer el 13 de Octubre de 1948 por la que el señor Pablo Julián Echevarría, recibió en préstamo del deponente representando contractualmente a su hermana Julia Calzada la cantidad de $ 30.000.00, obligándose a devolverlos, en las condiciones pactadas (preestablecidas) en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 1467, ubicado en la 8.a sección judicial del Departamento de Paysandú, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la segunda sección con el N.o 1933 al Fo. 655 del Lo. 165. 16.) Escritura de Préstamo e Hipoteca autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer, el 20 de Octubre de 1948, por la cual la señorita Fatima María Bialade, recibió en préstamo del deponente en representación de su hermana Julia Calzada, la cantidad de pesos 22.000.00 obligándose a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronada con el N.o 140562, ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 1773 al Fo. 1015 del Lo. 148. 17.) Escritura de Préstamo e Hipoteca, autorizada por el escribano Hildebrando N. Berenguer, el 25 de Octubre de 1951, por la cual la señora María Isabel López de Haro de Latapié recibió en préstamo del deponente en representación contractual de su hermana Julia, la cantidad de $ 40.000.00, obligándose a devolverlos en las condiciones pactadas en el mismo instrumento y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 166762 ubicado en la 23.a sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta con el N.o 2988 al Fo. 1308 del Lo. 158 del Registro de Hipotecas de la Primera Sección. 18.) Escritura de Préstamo e Hipoteca autorizada por el escribano Hildebrando A. Berenguer el 15 de Febrero de 1952, por la cual la señora María Isabel López de Haro de Latapié y los esposos Vladimiro Fischman y Sofía Blaivas, recibieron en préstamo, del deponente en carácter de apoderado de su hermana María Delia Calzada, la cantidad de $ 80.000.00, obligándose a devolverla en las condiciones pactadas en el mismo instrumento, y con garantía de primera hipoteca sobre el bien empadronado con el N.o 101013, ubicado en la 15.a sección judicial de Montevideo, la que en primera copia fué inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Sección con el N.o 494 al Fo. 244 del Lo. 163. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$244.00 10|pub. 16791-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FERREIRA DE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16914 Dic.2.-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUFRONIO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16915 Dic.2.-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o GIUSEPPE POMI MUTTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16916 Dic.2.-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LIDIA o LYDIA SCHEMERABA o SCHMERABA o SCHMEROVA GRAVILOVA DE TRINCHIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 16913 Dic.2-v.dic.14.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. Humberto Focaccio, con domicilio en Misiones 1371 (Escritorio 48), al señor Juez digo: Que vengo a producir información de vida y costumbres, requeridas por la ley, a fin de solicitar la investidura de Escribano Público, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de los señores Escribanos Antonio Paz Ximénez y Carlos A. Bovino, que presentaré al Juzgado para que sean interrogados sobre el concepto que les merece mi honradez y costumbres morales, y cumplido se me expida testimonio. — Humberto Focaccio. — Montevideo Noviembre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$20.00 10|pub. 16894 Dic.2.-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos: AYESTARAN JUAN e IRMA URIARTE DE AYESTARAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha 4 del corriente se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos: "Juan Ayestarán e Irma Uriarte" — En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$40.00 20|pub. 16700-Nov.28-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PUÑAL CASTRO o MANUEL RODRIGUEZ PUÑAL CASTRO o MANUEL RODRIGUEZ CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 16362 Nov.21-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOLORO MORALES y de TEODORO JAVIER MORALES LANTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 16363 Nov.21-v.dic.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA LUCE o LUCE BENITEZ DE SOBRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953 — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 16245 Nov.18-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMMA SCHNEIDER DE EBERL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15863 Nov.13-v.dic.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JULIA RIZZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4º piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Juan Taramazco. (Lo 43, Fº 402). — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. 15591 Nov.9-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE DELLA CHA DE STOPPANI o CLOTILDE DELLACHA DE STOPPANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — Raúl Calcagno Actuario.
$36.00 30|pub. 15580 Nov.9-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FLORINDA ROGELIA GIOVANOLA DE LANZA o ELVIRA FLORINDA ROGELIA GIOVANOLA ARENAS DE LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17467-Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CANDIDA REBOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17455-Dic.12-v.dic.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos "ELENA CONTIÑAS DE GOMEZ y otros. Escrituración judicial". (L.o 48, F.o 140), se cita y emplaza a los esposos Pedro Revenaz-Juana Jacquot y a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, para que comparezcan dentro de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de venta, bajo pena de hacerlo de oficio (artículo 31, ley 17 de Junio de 1931), de un solar prometido en venta a Santiago Gómez (hoy sucesión), en "Cerrito de la Victoria", 22.a sección de Montevideo, padrón 105.519, frente a calle Lancaster entre B. Méndez y Propios. — Promesa inscripta en el Registro correspondiente con el número 448, folio 187, libro 54, en 29 de Julio de 1953. — Montevideo, 9 de Diciembre de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$60.00 30|pub. 17457-Dic.12-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ARRARTE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17377-Dic.11-v.dic.22

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "LUISA CADEMARTORI DE PODESTA. Segunda copia de escrituras", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segundas copias de las escrituras autorizadas en el Departamento de Montevideo, por el escribano J Durán y Vidal, con fecha 13 de Mayo de 1895 la primera, por la cual don Felipe Vignale, hubo la mitad del bien que se referirá por compra hecha conjuntamente con don Bartolomé Arzeno a don Domingo Arnould, y la otra mitad por compra hecha a su condómino don Bartolomé Arzeno por la segunda escritura que autorizó el citado escribano el 5 de Julio de 1900 referentes al siguiente bien inmueble: Un solar de terreno y mejoras que contiene, empadronado con el número 6.049, ubicado en la manzana diez y ocho de la ciudad nueva de esta ciudad, con una superficie de ciento doce metros deslindados así: Seis metros con cincuenta y cinco centímetros de frente al Norte sobre la calle Soriano, por donde tiene señaladas sus puertas con los números 894|6, diez y siete metros diez centímetros de fondo al Sur, por donde linda con don Lorenzo Latorre; por el Oeste, con don Bartolomé Arzeno y por el Este, con doña María Arnould.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$44.00 10|pub. 17375-Dic.11-v.dic.22.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "SIMONA FRAGA. Incapaz", se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 17 del corriente año, se designó curadora interina de Simona Fraga a su hija natural Manuela Fraga de Caetano. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub. 17333-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA MARIA CAMPIGLIA DE GIGLIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17165 Dic 7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO BLANCO o FRANCISCO BLANCO SOLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17167 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CETRINI LANZINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 5 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17168 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA JOSEFA BERGAMINO CAPELLINI DE UGOLINI o JOSEFINA LUISA BERGAMINO DE UGOLINI o JOSEFINA BERGAMINO DE UGOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub. 17020-Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERTO MIRAMBELL SICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 10 de 1953. — José Curi Zagia Actuario.
$12.00 10|pub. 17116-Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA LEMARQUANT RECAYTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17117-Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO MIGUEL MASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17118-Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la aper-

tura de la sucesión de JUDITH o JUDITH SILVINA MORENO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub 17119-Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBLEDO COLLAZO o ROBLEDO COLLAZO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17617-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALDOMERA GOMEZ DE STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17018-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARTURO FITZ HERBERT o ARTURO HUGH FRANCIS FITZ HERBERT y de ANA HELEN WOODYATT DE FITZ HERBERT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 17023-Dic.4-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.9.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANIBAL BEBEACUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17019-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO DE FREITAS PEREIRA PINTO o CARLOS ALBERTO DE FREITAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17021-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO DORIGNAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.80 30|pub. 17022-Dic.4-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.9.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que en los autos caratulados "PEDRO DOMINGO ANTONIO NOVELLINO. Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida del compareciente, estableciéndose que donde el apellido paterno aparece inscripto como "Novelino" debe decir "Novellino" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$18.00 15|pub. 16955-Dic.3-v.dic.21.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos "ELODIA RODRIGUEZ. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elodia Rodríguez, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de "Eladio" debe decir "Elodia", y donde dice "un niño" debe decir "una niña" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$24.00 15|pub. 16976-Dic.3-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOA[illegible] MARTIN URANGA BILBAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16978-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO o NICOMEDES BRITOS NICHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16926 Dic.2.-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de Noviembre de 1953, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA TRAIBEL y JUANA RAMIREZ citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$32.00 20|pub. 16977-Dic.3-v.dic.28.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. — MARY BETTY VILARRUBI, domiciliada en General Flores 2595, digo: Que a fin de solicitar la investidura de escribana, vengo a producir la información de vida y costumbres, a cuyo efecto ofrezco el testimonio de las señoritas Renée Pessano y María Fierro, a quienes se les interrogará por mi honradez y costumbres y aprobada que sea, se me expida testimonio. — Mary Betty Vilarrubí" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$20.00 10|pub. 16975-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PEDRO o PEDRO o PEDRO ANGEL DOTTA CASSANO o TEZANOS o STEZZANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16896 Dic.2.-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS BELTRAN BIDEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16859-Dic.1.o-v.dic.12

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAOLA MARIA o PAULINA GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 30 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 16860-Dic.1.o-v.dic.12.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en el expediente caratulado: "SERVANDO FERRARI y otros. Rectificaciones de partidas". Se hace saber al público que se han solicitado la rectificación de las siguientes partidas A) en la partida de matrimonio de Servando Ferrari con Juana Perrone, B) en la de bautismo de Hortensia Toribia Catalina Ferrari, y C) en la de nacimiento de José Regino Ferrari donde el nombre del contrayente en la primera y padre de los inscriptos en las restantes dice Fernando debe decir Servando, estableciéndose en la referida en el apartado C), que donde dice "recibió por nombre José Regino Fernando digo Fernando", debe decir que recibió por nombre José Regino, y donde el apellido de la madre dice Penrone, debe decir Perrone. D) en la partida de nacimiento de Teresa Genoveva Ferrari donde la compareciente en el acto de la inscripción expresa que la inscripta es "hija del declarante y de su esposo Fernando Ferrari y de Juana Perrone" debe decir "Que la inscripta es nieta de la declarante e hija del compareciente Servande Ferrari y de su esposa Juana Perrone" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 8 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$54.00 15|pub 16694-Dic.1.o-v.dic.18.

Declaración de ausencia
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente dictada en el expediente caratulado: "MAXIMO GUILLERMO DE LEON. Ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Eloy De León solicitando la declaración de ausencia de su hermano Máximo Guillermo De León. Y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$48.00 20|pub 13412 Set.26-v.oct.20.
Nov.30-v.dic.23.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUADALUPE JUANA IDA FERNANDEZ BEYRO DE GHIGLIANI o IDA FERNANDEZ BEYRO DE GHIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 13 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 16525 Nov.25-v.dic.31.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAURA SIENRA CARRANZA DE CORDIGLIA LAVALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub 16134 Nov.17-v.dic.23.

Divorcio
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "ZIRZA LUCAS MARTINEZ con JORGE DANIEL BLANCO Divorcio sola voluntad" L.o 47. F.o 523 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Jorge Daniel Blanco para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Jorge Curi Zagia, Act.
$36.00 30|pub. 15815-Nov.12-v.dic.18.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO PIEDRAS o DOMINGO PASCUAL PIEDRAS o PEDRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$36.00 30|pub. 1588[illegible] Nov.13-v.dic.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Quiebra
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José Ma. França, se hace público que han sido declarados en quiebra los comerciantes MANTYKOW HERMANOS, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin previene: 1.o: Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos a los fallidos so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren de sus obligaciones en favor de la masa. 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de los fallidos deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o) Que ha sido designado Síndico don Jaime Vázquez Romaguera; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipitecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón.
Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Fiscal) 15|pub. 33101 Dic.12-v.dic.30.

Quiebra
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "EDUARDO RABINOVICH. Quiebra. Calificación". (Lo. 39, Fo. 295), se cita, llama y emplaza al fallido Eduardo Rabinovich para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en esta pieza de calificación y en los autos principales, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 30 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Gestión Judicial) 15|pub. 33102 Dic.12-v.dic.30.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instan-

cia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA MARICHAL DE VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17510 Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALFONSO o ALFONSO RAMON ROMERO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Junio 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 10|pub. 17465 Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE SEOANE TEIJIDO, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16 00 10|pub. 17466 Dic.12-v.dic.22.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don FRANCISCO SINDIN, promoviendo gestión para obtener segunda copia, por haberse extraviado la primera, de la escritura autorizada en esta ciudad por el escribano Ignacio C. Rebollo, el día diecinueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 4166 al Fº 1955 del Lº 8º, y por la cual el nombrado Francisco Sindín hubo, por título de compra-venta, de don Francisco Piria el inmueble a que dicha escritura se refiere y que es el siguiente: Un solar de terreno baldío, ubicado en la actual 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 16915, señalado con el N.o 15 de la manzana letra "H" en el plano del Ingeniero Aquiles Monzani, de 30 de Enero de 1885, compuesto de un área de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Sud-Este a la calle Guaviyú, entre las de Aurora y Concordia (denominadas actualmente Blandengues y Domingo Aramburú), distante el punto más cercano veinticinco metros setenta y siete centímetros a la esquina con esta última, según empadronamiento, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, limitando: por el Sud-Oeste con el solar N.o 14, por el Nord-Oeste con parte del solar N.o 6, y por el Nord-Este, con los solares Nos. 16, 17, 18, 19 y 20, todos de la misma manzana del plano citado. Y de acuerdo a lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a deducir sus derechos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$56.00 10|pub. 17503 Dic.12-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "POSADA DE GAUNA ALBA y GAUNA BRAULIO MANUEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Alba Posada de Gauna y Braulio Manuel Gauna, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 17414-Dic.11-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA GOYENECHE o GOYENECHE ARAMBURU DE BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Diciembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17[illegible]-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LENA PARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17262 Dic.9.-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DE FEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17261 Dic.9.-v.dic.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido JOAQUIN CESAREO PONCE, solicitando rectificación de la partida de defunción de su esposa Evangelista Elena Villarreal de Ponce, en el sentido de que ésta se llamó como queda expresado y no Elena Brito de Ponce, como por error figura en la misma. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 17236 Dic.9.-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS LANGONE o LANGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17171-Dic.7-v.dic.18.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

..EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "SECCO APARICIO, FRANCISCO JAVIER y RODRIGUEZ GRAU DE SECCO, NELLY CORINA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Francisco Javier Secco Aparicio y Nelly Corina Rodríguez Grau de Secco, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 17224-Dic.7-v.dic.31.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EUDOSIA RUDECINDA MUNIZ DE DE BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 6 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17099-Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUVIGIS o EDUVIGES FLORENTINO DE LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 1.o de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17100-Dic.5-v.dic.17.

Segunda copia

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el doctor Gilberto Canón Nieto, como mandatario de los señores EVANGELISTA HILARIO, GREGORIO TAUMATURGO y NERIS PINTADO, promoviendo gestión, en nombre de sus poderdantes, para obtener segunda copia de la hijuela expedida a favor de Florencio Ramón Pérez, en la sucesión de su madre Zenona Martínez de Pérez, cuya cuenta particionaria fué aprobada en el Juzgado Letrado de Florida, el 5 de Junio de 1923, hijuela que tiene relación con el siguiente inmueble: Una fracción de campo número 11 del plano del agrimensor Larrayoz, de Marzo de 1921 y Noviembre de 1923, que figura en el padrón del Departamento de Florida, con el número 8.183, de un área de 70 hectáreas 8.366 metros, lindando al Norte en 293 metros 70 con camino departamental; al Sur, con el Río Santa Lucía; al Este, en 2.386 metros con Ramón Pérez y al Oeste, en 1.152 metros con el padrón 8.181, fracción 9 de Francisco C. Blanco y 1.300 metros con fracción 10 padrón 8.182 de Cira G. Martínez. — Y de acuerdo a lo resuelto, se cita y emplaza a todos aquellos que por cualquier concepto puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de hijuela arriba mencionada, para que comparezcan ante el referido Juzgado a deducir sus derechos, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Setiembre 24 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.
$44.00 10|pub. 17025-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA SOUZA o de SOUZA DE ALTESOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17097-Dic.5-v.dic.17.

Modificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido don DIEGO CAVALLO GARCIA, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio pues donde en la misma y con referencia al contrayente, dice: "Diego Cavalo García", debe decir: Diego Cavallo García. — Montevideo, Noviembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 15|pub. 17092-Dic.5-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Noviembre 16 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17071-Dic.4-v.dic.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUBIO MULLIN ELVIRA y JUAN ENRIQUE LLOVET. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Elvira Rubio Mullin y Juan Enrique Llovet, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 17095-Dic.5-v.dic.30.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA REGUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 28 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17073-Dic.4-v.dic.16.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "SCAGLIONI, CARLOS (hijo) con DORA BARRIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Scaglioni (hijo) y Dora Barrio, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 8 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 16905 Dic.2-v.dic.26.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "REINONE DOLORES LIBERATA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, pues donde en ella aparece el apellido paterno como: "Reynones", debe decir: Reinone. — Montevideo, Octubre 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 17065-Dic.4-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PIO GERMAN

OLIVERA BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17072-Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO o ROBERTO CARLOS SLOVAK o SLOWAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16963-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN LOPEZ o LOPEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub 16973-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA GUZZO DE GUIDOBONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17000-Dic.3-v.dic.15.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BORRIERO EUSEBIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en todos los lugares que en ella es referido como "Barreiro", en vez de: Borriero. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 17002-Dic.3-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 16895 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "SUGLIANO, ANA MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". se hace saber al público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la patrida de su nacimiento en cuanto a su apellido paterno, por aparecer en ella como "Suriano" en vez de Sugliano. — Montevideo, Noviembre 21 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.60 15|pub. 16593 Nov.26.-v.dic14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "PAZOS, BENIGNO con MARGARITA BILBAO BARBOZA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Benigno Pazos y Margarita Bilbao Barboza, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 13 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$32.00 20|pub. 16276 Nov.19-v.dic.14.

Prescripción

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor MANUEL SILVEIRA, interponiendo demanda mediante acción declarativa de prescripción adquisitiva treintenaria de derechos de dominio y extintiva de toda pretensión de terceros, respecto de dos tercios (2|3) indivisos del siguiente bien inmueble: la propiedad empadronada con el número 50.953, constituída por una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en Sayago, 21.a sección judicial de Montevideo, señalada en el plano respectivo con el número 35 de la fracción letra "A" del barrio denominado "La Floresta", y compuesta de una superficie de seiscientos sesenta y cuatro metros veintinueve decímetros que se deslindan así: once metros de frente al Sud-Oeste sobre el Camino que conduce a Sayago, entre la calle Las Violetas y Camino Villaron, distando de la esquina que forma este camino con el que conduce a Sayago, ciento sesenta y tres metros ocho centímetros, por sesenta metros ochenta centímetros de fondo, lindando por el Nord-Oeste con el solar N.o 34, por el Nord-Este, su fondo, con el solar 15, y por el Sud-Este con el solar N.o 36. Y de acuerdo con lo resuelto se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Cayetano Caimi, Juan Montaldo y José y Adolfo Fernández y otros, respectivos propietarios de los inmuebles linderos al descripto anteriormente, empadronados con los números 50.952, 50.954 y 50.935, a los sucesores o causahabientes de las personas nombradas por cualquier título, causa o modo y en general a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza con respecto al inmueble identificado, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Octubre 2 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$156. 30|pub. 15634 Nov.12-v.dic.18.

Divorcio

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "VERGARA HERNANDEZ, CIRO FRANCISCO con MARIA NIEVES DUQUE VIDAL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada María Nieves o María de las Nieves Duque Vidal para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 15763 Nov.11-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE CACCIATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 29 de 1953.—José Tomás Pereira, Actuario.
$36.00 30|pub. 15527 Nov.7-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos: "GRUNWALD GELLER, HANS con EVA RUTH WOLFF GAPPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hans Grunwald Geller y Eva Ruth Wolff Gappe, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Noviembre 9 de 1953. — José Tomás Pereira, Act.
$32.00 20|pub. 16006-Nov.14-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GUMERSINDO GAGO TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17324-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17327-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LANSOT o JUAN LANSOT VARELA o JUAN LANZOT VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16980-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17102-Dic.5-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Germán Cabrera, por sí y en representación de su hijo menor José Antonio; Dorotea García de Cabrera; Walter Germán, Nelly Ethel y Luis Alberto Cabrera solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Germán Cabrera con Dorotea García y de nacimiento de los hijos de ambos, José Antonio, Walter Germán, Nelly Ethel y Luis Alberto Cabrera, por figurar en todas ellas en el primer compareciente, como "Germán Cabrera" en lugar de "Germán Francisco Cabrera". — Montevideo, Octubre 29 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 16538 Nov.26.-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FLORITO ANICETO VEGA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Daniel Wilson Vega, en la siguiente forma: Donde en ella dice que es "hijo legítimo de Claro Vega", debe decir: "hijo legítimo de Florito Aniceto Vega". — Montevideo Noviembre 12 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $12.60 15|pub. 17139-Dic.5-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADA ALEJANDRA PASTA GONZALEZ DE DELLA CROCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Julio de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 16900 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CELICA PIÑEYRUA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella su apellido paterno como "Piñeiróa", en lugar de "Piñeyrúa". — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Aux.) $ 8.40 15|pub. 16794 Nov.30-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 16574 Nov.26.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 16024 Nov.16-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE MARIA MEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y especialmente a Pascual Mega, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele. al emplazado especialmente, curador de bienes. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. 15526 Nov.7-v.dic.14.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LUIS BERNARDO PARADISO, iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, con las mejoras que le acceden, situado en la 12.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 84.709 y que según plano suscrito en el mes de Junio último por el agrimensor José Enrique Massonnier e inscripto el 20 del mismo mes en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 1360 metros 23 decímetros, que se deslindan así: 29 metros 85 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Figurita, entre las de Lorenzo Fer-

nández y Municipio; al Noreste, dos trozos de recta, uno de 81 metros 50 centímetros, y otro de 2 metros 28 centímetros, lindando con los bienes padrones Nos. 72.938, 79.954 y del 84.703 al 84.705; en la línea del fondo al Sureste, 2 metros 72 centímetros, que lo separa del padrón N.o 84.699; y 85 metros 80 centímetros al Suroeste limitando con el bien padrón N.o 84.710. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a doña Cipriana González, y a los propietarios de los solares linderos, don Benito Brigiotti, don Francisco A. Fassio, don Valentín A. Silveira, don Roberto Gelso, don Adolfo Andrés y don José Schiavo, así como a los sucesores o causahabientes de éstos, y a toda otra persona que por cualquier razón o título se considere con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 144.00 30|pub. 16483 Nov.23-v.dic.30.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, se cita, llama y emplaza a don CARLOS MARIA IGUINIZ y doña EMMA GONZALEZ, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: Montes de Oca (Nemesio Alcides y otra) contra Iguiniz (Carlos María y otra). Pérdida de la Patria Potestad" (L° 8, F° 562), dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Dra. María Amelia Fazzio, Actuario Adjunto.
$48.00 5373 Nov.27-v.dic.30. 1° Feb. 2 Feb.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictada en los autos caratulados "Corbo José C. y Celia Cristina Escalón de Corbo con SANCHEZ APARICIO y NILSA DE LOS SANTOS. Pérdida de la patria potestad" (Lo. 9. Fo. 191. N.o 664), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a don Aparicio Sánchez y Nilsa De Los Santos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 3 de 1953. — Dra. María Angela Fazzio, Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub. 15695 Nov.11-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección judicial de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA MARTINIANO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle Solís 1468, 2.o piso. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17237 Dic.9.-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección de la Capital, don Alejandro C. Puig, dictada en los autos: "SILVA y ROCCA SOCIEDAD COMERCIAL con RAUL y OMAR REYNO. Cobro de pesos". (Lo. VII, Fo. 381), se cita, llama y emplaza a don Raúl y Omar Reyno, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 19 de 1953. — Blanca M. Pereda, Actuaria.
$48.00 30|pub. 17160 Dic.7-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTRELLA FUENTES GOMEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, Avda. 8 de Octubre N.o 4673. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz. — Nela Daguerre Vallarino, Actuaria.
$12.00 10|pub. 17522 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PAULA GOMEZ DE SOTO y SILVANO SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Noviembre 11 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$12.00 10|pub. 17292 Dic.10-v.dic.21.

Investigación de paternidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "Cantalicio Tapia contra ABUNDIO TAPIA. Investigación de paternidad" (L° 14, F° 598), se emplaza a los sucesores de Abundio Tapia por el término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la contienda. — Artigas, Noviembre 13 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$36.00 30|pub 16946 Dic.2-v.dic.31. Feb. 1° Feb. 6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas se hace saber la apertura de las sucesiones de doña SERAFINA BATISTA o SERAFINA BAPTISTA DA COSTA y don ANGEL PEDRO DA COSTA o ANGELO PEDRO DA COSTA, citándose a los herederos y a los demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Octubre 30 de 1953. — Doctor Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17204 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN ALBORNOZ y de JULIANA MACHADO DE ALBORNOZ, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos atne este Juzgado. — Artigas, Octubre 20 de 1953. — Dr. Raúl Oliveri, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16947 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MARQUIZ DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17379 Dic. 11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 25 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17276 Dic.9.-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Canelones, Diciembre 3 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17190 Dic.7.-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FOURNIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Octubre 17 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17107 Dic.5.-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ENRIQUE SOLE CLARAMUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17103 Dic.5.-v.dic.17.

Prescripción

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, doctor Sarandí Uriarte dictada en los autos: "Tallac Luis Alberto por Juan Pisano y otros c|ABREU DE CLAVIJO PETRONA. Prescripción" (Lo. 7.o F.o 145 N.o 188) se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Alberto Tallac por Juan Pisano, Guillermina Pisano de Cilintano, Martín Américo Pisano y Angela Rosa María Pisano de Guerrero solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del siguiente inmueble: Un terreno ubicado en la 15.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 15321, que según el plano levantado por el agrimensor Juan Giménez de Aréchaga y registrado en la Oficina Técnica de Empadronamiento de Cerro Largo el día 31 de Mayo de 1933, tiene una superficie de 4.071 metros cuadrados que se deslindan así: al Noroeste en 132 mts. 60, con frente a carretera Nacional, en medio con Félix Bentancor; al Sur en 100 mts. 08 cmts. camino vecinal en medio con Juan José Pisano y al Este cerrando el perímetro 81 mts. 50 cmts. camino vecinal en medio con Toribio Sanda y Victoria Orsi. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Petrona Abreu de Clavijo, Ambrosio Abreu, Elena Abreu, Juan Abreu, Félix Bentancor, Juan de Dios Pisano o Pissano y Valentina Machín de Pisano o Pissano y a sus sucesores a título particular o universal; y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que se presenten a deducirlos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y a lo sefectos legales se hace la presente publicación para la cual fué habilitada la próxima feria Judicial Mayor. En fé de ello siento el presente, que sello y firmo en la ciudad de Canelones, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Sarandí Uriarte.
$144.00 30|pub. 17189 Dic.7.-v.en.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MAFFIA o JUAN MIGUEL MAFFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17026 Dic.4-v.dic16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ALEJANDRINA RUIZ DE SOLARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de Agosto de 1953. — Manuel H Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 16888 Dic.2-v.dic.14.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "GUTIERREZ DE SAPETTO ELINA con HORACIO DALMIRO SAPETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber al público que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Elina Gutiérrez y Horacio Dalmiro Sapetto, con fecha 5 de Noviembre de 1953. En su consecuencia se cita a los interesados, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, por el término de sesenta días. — Canelones, 26 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$32.00 20|pub. 16848 Dic.1.o-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H Méndez, se hace saber al público en general que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Matrimonio de don JUAN GUARNIERI con doña ANGELA RANZONI; donde el nombre del contrayente aparece como "Juan", debe decir "Pedro"; Nacimientos de los hijos de dicho matrimonio llamados, Juan Carlos Basilio Guarnieri; Paula Elena Guarnieri; Delia María Cipriana Guarnieri; Roberto Sandalio Guarnieri; Celia Constancia Guarnieri; Olga Gladys Guarnieri y Angela Nilda Mabel Guarnieri; donde el nombre del padre de los inscriptos aparece como "Juan", debe decir "Pedro". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 19 de Octubre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$30.00 15|pub. 16724 Nov28.-v.dic.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña CARMEN ALPUIN DE PEREZ, en el sentido de que donde aparece el nombre de la inscripta como "Rista", debe decir "Carmen" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, 23 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$18.00 15|pub. 16617 Nov.27-v.dic 15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de don LUIS MARIA VENTURINI, en el sentido de que donde aparece el inscripto con el apellido "Venturín", debe decir "Venturini" por ser

el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 23 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$18.00 15|pub. 16616 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ALEJANDRO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de Noviembre de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 17393 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA o VICENTA JORGELINA NODAR DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 26 de 1953. — Hugo Alvez, Act.
$12.00 10|pub. 17392 Dic.11v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de 1a Instancia de 2º turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "BENIGNA MARRERO DE GERMINIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 2º Fº 369, se hace público que con fecha 26 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Benigna Marrero y don Félix Germinio, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 2 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 17391 Dic.11-v.dic.31. Feb.1º-v.feb.3.

Segunda copia de escritura

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictada en autos: "EULOGIO MARRERO. Segunda copia de escritura" (L.o 2.o, F.o 369) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eulogio Marrero solicitando segunda copia de la escritura otorgada ante el Escribano Zoilo De Simone el 10 de Junio de 1937, por la cual Eulogio Marrero compró a Juan María y Atiliano Pascual Lemus una fracción de campo situada en la 12ª sección judicial del Departamento de Canelones, Padrón N.o 3638 compuesta de una superficie de 14 Hás. 7117 metros 16 decímetros que linda: al Norte el arroyo Tala; al Sur Fernanda Lemus; al Este Severo Marrero y al Oste Croche Hermanos. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Canelones, Diciembre 3 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$32.00 10|pub. 17390 Dic.11-v.dic.22.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos: "CARMEN URES DE SANTA CRUZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 2.o F.o 344), se hace público que con fecha 27 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por doña Carmen Ures de Santa Cruz y don Leopoldo Santa Cruz, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 3 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$40.00 20|pub. 17253 Dic.9.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o MARIA ISABEL MOREIRA DE GUERRERO o MOREIRA DE IZNARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Noviembre 27 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. 17142 Dic.5-v.dic.17.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don JULIAN JUAN PALESO, doña CARMEN JOSEFA RAINERI DE PALESO y don NELSON JUAN PALESO, solicitando las rectificaciones de las partidas que se expresarán en la siguiente forma: 1.o) De matrimonio de Julián Juan Paleso con Carmen Josefa Raineri: donde figura el apellido Palesso, debe decir en su lugar Paleso; 2.o) De nacimiento de Nelson Juan y Gliceida Cristina Paleso: donde en las mismas se establece el apellido Palesso, debe decir en su lugar Paleso. — Canelones, Noviembre 27 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$16.80 15|pub. 16957-Dic.3-v.dic.21.

Prescripción

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos caratulados: "HERNANDEZ DE MENDEZ SOFIA. Prescripción treintenaria. L.o 40 F.o 142 N.o 899" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Sofía Hernández de Méndez, iniciando acción declarativa de prescripción treintenaria, respecto de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en Canelón Grande, 2.a sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 4201 en más área y según plano de mensura del agrimensor Carlos Alberto Novo de Setiembre de 1948, inscripto con el N.o 206, el 24 del mismo mes en la Oficina Departamental de Catastro de esta ciudad, está señalado en dicho plano con el N.o 2, y consta de 16 Hás. 3043 metros, deslindados así: 124 mts. al Noroeste, con Luis y Raúl Meirana padrón 4203; 1289 mts. 60 cmts. al Noreste con el lote 1 de dicho plano; al Sureste, el Arroyo Canelón Grande y 1470 mts. al Suroeste con la fracción 3 del citado plano. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho al bien aludido, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble, para que comparezcan a deducirlos en tiempo y forma — Canelones, 28 de Noviembre de 1953. — A los efectos de las publicaciones se ha habilitado la próxima feria judicial mayor. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$132.00 30|pub. 17093-Dic.5-v.en.14.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIANA MORALEZ de GONZALEZ, solicitando las rectificaciones de las partidas de su matrimonio con don Juan Carlos González y de la de nacimiento del hijo legítimo de ambos llamado Ruben Artigas González, pues donde en las mismas aparece la contrayente y madre del inscripto últimamente nombrado respectivamente, como Julia Morales, debe decir en su lugar: Juliana Moralez por ser éste el verdadero — Canelones, Noviembre 26 de 1953. — Hugo Alves, Actuario.
(Aux.) $16.80 15|pub. 16965-Dic.3-v.dic.21.

Liquidación y disolución de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, recaído en autos "ALEJANDRO V REPETTO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lº 2.o, Fº 345) se hace público que con fecha 3 de Noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por don Alejandro Valentín Repetto y doña Juana Zulma Esther Brignardello Bonetti, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Noviembre 12 de 1953.— Hugo Alvez Actuario.
$40.00 20|pub. 16532 Nov.25-v.dic.18.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, doctor don Jorge Gamarra, dictado en autos: "ISABEL y MARGARITA CUTICA. Prescripción" (Lº 2.o, Fº 308), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés o se consideren con derechos al bien que se describirá, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. El bien objeto de este juicio, es el siguiente: una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene sita en la manzana N.o 67 de la ciudad de Canelones, 1.a Sección, empadronada con el N.o 325 y que según plano de mensura levantado por el agrimensor Leonel Lema, de Agosto de 1953, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N.o 1084 el 24 de Agosto de 1953, consta de una superficie de 922 mts. 55 dmts., deslindándose así: al Este, en 21 mts. 34 cmts. dando frente a la calle Batlle y Ordóñez; al Norte, en 43 mts. 12 cmts. lindando con Juan Fúster y Hnos.; al Oeste, en 21 mts. 47 cmts. con sucesión Vito Rebellato y al Sur, en una extensión de 43 mts 08 cmts. con sucesión Martín Ferreri — Canelones, Setiembre 26 de 1953. — Hugo Alvez, Actuario.
$108.00 30|pub. 16389 Nov.21-v.dic.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILA o MARIA TEOFILA SILVA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 3 de 1953. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 17384 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de DIAMANTINA MACHADO DE TARDITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria judicial. — Melo, Noviembre 30 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 17176 Dic.7.-v.dic.18.

Liquidación y disolución de la sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos: "HUGO BERRO ORIBE y MARTHA COLLAZO DE BERRO. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal, L.o 26, F.o 199", se hace saber que por decreto de fecha doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se dispuso la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Hugo Berro Oribe y Martha Collazo de Berro y se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, en estos autos, dentro de sesenta días. — Melo, Noviembre 21 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 40.00 20|pub. 16628 Nov.27-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIVERA ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Noviembre 27 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$8.00 10|pub. 17096 Dic.5.-v.dic 17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NASIANSENO SILVERA BENTOS o JUAN NASIANSENO SILVERA GUIMARAES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 7 de 1953. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 10|pub. 16936 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 27 de Julio de 1953. — Jaime Roca Estevez, Actuario.
$12.00 10|pub. 10649 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo doctor Julio César Luongo, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL ALCANTARO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 19 de 1953. — Julio César Luongo, Juez de Paz de la 1.a Sección.
$12.00 10|pub. 17130 Dic.5.-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA MARIA BARRAUD DE MANGOLD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo feriado judicial al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Diciembre 4 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17358-Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO SIXTO RODAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17354-Dic.11-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado RODOLFO MULLER solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma figura como Roberto

Mulli y en lugar de Rodolfo Müller, que es el verdadero. — Colonia, Diciembre 1.o de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 17353-Dic.11-v.dic.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "COZZI CECILIO FILEMON. Rectificación de partida". (Lo. 33, Fo. 38), se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Cecilio Filemón Cozzi, estableciéndose que, donde su nombre figura Cecilio Filemón, debe decir Ismael y donde dice hijo de Mateo Cozzi, se establezca, hijo natural de Adrián Ramón Ferreira, por ser estos el nombre y apellido verdadero de su padre. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 13 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 17294 Dic.10-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PEDRO ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 17296 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGES o FLORENTINO PALACIOS VILLEGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17295 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO LEOPOLDO FERRARI CASSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Diciembre 7 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17490 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDA VIERA DE SANTA CRUZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17347-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SONDEREGGER o SONDOREGGER o SONDREGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17346-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TOURN DE BERTINAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 23 de 1953. — Eulogio Gadea, Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17082 Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN RITA FERNANDEZ DE OTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Eulogio Gadea Diago, Act.
$12.00 10|pub 17083 Dic.5-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 26 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 17143 Dic.5-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos caratulados: "ALVAREZ FABIAN. Rectificación de partida" Lo. 32 Fo. 594, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Fabián Alvarez ,nacido en la segunda sección judicial de Canelones, estableciéndose que donde su nombre figura Fabiano debe establecerse Fabián y donde el apellido paterno aparece Albares, debe decir Alvarez, por así ser sus verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 27 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$24.00 15|pub. 17149 Dic.5.-v.dic.23

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS DANIEL COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 17150 Dic.5.-v.dic.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ETCHEGARAY LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Noviembre 23 de 1953. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 17074 Dic.4.-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAC ROMULO BENTOS o BENTO BRIZUELA o VRIZUELA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16934 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CARLOS GUGELMEIER o CARLOS JULIO GUGELMEIER o JULIO C. GUGELMEIER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Esc Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$12.00 10|pub. 16948 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRINA COMBA FENOUIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par aque comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Noviembre 21 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$8.00 10|pub. 16949 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "SALGADO MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". Lº 33 Fº 39, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Salgado, estableciéndose que donde en el texto de la misma figura nacida el 27 de Enero de 1890, debe decir el ocho de Enero de 1890, por ser esta la verdadera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 13 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$16.80 15|pub. 16931 Dic.2-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "LEIZA ELIAS JUAN. Rectificación de partida" Lº 33, Fº 159, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Elías Juan Leiza, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Leinza, debe decir Leiza, por ser éste su verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 23 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 16933 Dic.2-v.dic.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "FONTANA TULY ESTELA y otro: Prescripción" Lº 33, Fº 44, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a los señores Santiago Pastrana, Eduardo Zaldua, José Fontana a sus sucesores a título universal o singular y en general a todos aquellos que se consideren con derechos, a las sobras que con una superficie de veintitrés hectáreas cuatro mil quinientos ochenta y tres metros, existen en el inmueble empadronado antes en mayor área con el número 4068 (rural), posteriormente con el número 5527 y actualmente con los números 5527 y 14365, de la Octava Sección Judicial de este Departamento, paraje "Yerba Buena". Las sobras de referencia existen en la fracción de campo empadronada en conjunto con el número 5527 que en la partición de bienes de la sucesión de doña Matilde Bussón de Fontana, por escritura que el día 9 de Octubre de 1952 autorizó el Escribano don Eulogio Gadea Diago, se adjudicó a doña Tuly Estela Fontana y a don Wáshington Antonio Fontana y que según resulta del plano de mensura practicado por el Agr. don Mario Bordabehere de Marzo de 1952 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 2601 el 26 de Abril del mismo año, arrojó una superficie de doscientas cuarenta y tres hectáreas, nueve mil ciento treinta metros, comprendido dentro de los siguientes límites: por el Norte, recta de 416 mts 60 cts. que lo separa de campos de Eduardo Zaldúa y recta de 1.587 mts. 30 cts. que los separa de camino de 12 metros; por el Este, recta de 1.166 mts. 90 cts. que lo separa de campos de José Fontana; por el Sur, el Arroyo Rambión y por el Oeste, el Arroyo Sauce Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado Letrado, dentro del mencionado plazo de noventa días, a estar a derecho en los autos referidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Octubre 2 de 1953. — Esc Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
$168.00 30|pub. 16081 Nov.16-v.dic.22.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "VIEGA ISABEL REINA. Rectificación de partida", Lº 33, Fº 165, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Isabel Reina Viega, estableciéndose que donde su nombre figura Isabelina debe decir Isabel Reina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 21 de 1953 — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 15|pub. 16932 Dic.2-v.dic.19.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: NANE GRACIELA ZULMA: Rectificación de partida L.o 33, F.o 150", se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Graciela Zulma Nane Gatti, estableciéndose que, donde en el texto de la misma el año de su nacimiento figura mil novecientos treinta y tres, debe decir mil novecientos treinta y cuatro, en razón de ser ésta la verdadera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Noviembre 10 de 1953. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 24.00 15|pub. 16636 Nov.27-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMADA ERRECART DE PINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Juan L. Lacaze, Diciembre 4 de 1953. — Adolfo E. Peyronel, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17348-Dic.10-v.dic.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA OLVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 23 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. 17369 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. 17364 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS ALBERTO ARREGUI PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 19 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub 16941 Dic.2-v.dic.14.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "TIBURCIO ALEJANDRO TORRES. Rectificación de partida", (Lº 40, Fº 3), se hace saber al público que ante

este Juzgado se ha presentado doña María Núñez de Torres, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de que donde dice: "Eugenio Fernández", debe decir: "Tiburcio Alejandro Torres"; donde dice: "9 de Agosto de 1885", debe decir: "18 de Agosto de 1885; y donde dice: "Pilar Fernández, de estado soltera", debe decir: "Pilar Torres de Abelardo, de estado viuda". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, 17 de Noviembre de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$36.00 15|pub. 16939 Dic.2-v.dic.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos: "ISABEL BORDABERRY DE STORACE. Rectificación de partida" (Lo. 40 Fo. 76), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Isabel Bordaberry de Storace solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Bordaverry", refiriéndose al compareciente, debe decir: "Bordaberry". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Noviembre 11 de 1953. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$24.00 15|pub. 16549 Nov.26.-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de "RAMONA GILDA o GILDA MALCEÑIDO DE ARISTIMUÑO; ANGELICA o AGUSTINA ANGELICA MALCEÑIDO; JULIA NOVIA o JULIA NEVIA MALCEÑIDO y EROIDA NUBIA o NUBIA MALCEÑIDO, sucesiones", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Noviembre 19 de 1953. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 16944 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN INTROINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 18 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16943 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA o ISABEL MANUELA GARCIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 18 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16942 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PRUDENCIO EDUARDO SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Noviembre 26 de 1953. — Ernesto A. de León, Juez de Paz.

12.00 10|pub. 17518 Dic.12.-v.dic.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIA DOLORES CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Diciembre 5 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Act.

$12.00 10|pub. 17397 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO PASCASIO SENTURION o CENTURION o LORENZO SENTURION O CENTURION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Noviembre 7 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 10|pub. 17360 Dic.11-v.dic.22.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en los autos: "JUAN JOSE, SANTIAGO y RAMON LIZASOAIN. Declaratoria de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados, solicitando la declaración de ausencia de don Tomás Lizasoain.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 del Código Civil, se hace la presente publicación por el término legal en calidad de segunda expedición. — Trinidad, Agosto 8 de 1953. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$48.00 20|pub. 13878 Oct.3-v.oct.28.
Dic.10-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA o NICOLAS ALESANDRE o ALEXANDRE o ALESANDRO o ALEXANDRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 17 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17515 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELA RODRIGUEZ LACUESTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17516 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO PEDRO TARANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17517 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EMILIA TOMAS DE RAIMONDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir n forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17511 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA BARREIRO o BARREIRO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17512 Dic.12.-v.dic.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Héctor Luis Odriozola, dictada con fecha trece del actual, en autos: "Andueza de Pons Felicia contra HERIBERTO PONS. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 29. F.o 190 N.o 712" y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7.o ley de Setiembre 18 de 1946 se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Florida, Noviembre 21 de 1953. — Artaldo Fontes Trelles, Actuario.

$40.00 20 pub. 17505 Dic.12.-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Héctor Luis Odriozola, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MODESTA DARDANO DE SANTAMARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Noviembre 18 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario.

$12.00 10|pub. 16953 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Ab-Intestato

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber el fallecimiento ab-intestato de doña ELENA ILARDIA DE MOZZO, ocurrido en esta ciudad el ocho de Abril de mil novecientos treinta y ocho, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos del caso ante este Juzgado — Minas, Octubre 13 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

(Dec. 21 7|34) 10|pub. 32744 Nov.6-v.nov.17.
Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA EMENEGILDA GUELMO o JUANA HUELMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Noviembre 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 17155 Dic.5.-v.dic17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don ERNESTO EUGENIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 17156 Dic.5.-v.dic.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL o ISABEL ROSA ASTOR DE TIERNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 12 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$12.00 10|pub. 17157 Dic.5.-v.dic.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAIMUNDO FAUSTINO ESAIN o RAYMUNDO FAUSTINO ESAIN o MARTIN ESAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 18 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$16.00 10|pub. 17158 Dic.5.-v.dic.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "OSORIO SINFOROSO ERRASQUIN, CATALINA E. PEREIRA DE ERRASQUIN y OSORIO ERRASQUIN. Rectificación de partidas "(L.o 26, F.o 460)", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Osorio Sinforoso Errasquin y Catalina E. Pereira, solicitando la rectificación de las partidas de: A) matrimonio de Osorio Sinforoso Errasquin y Catalina Ezequiela Pereira, inscripta con el N.o 60 a fojas 30 vto. del Libro respectivo llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja, en el año 1935, en el sentido de que, donde la contrayente figura con los nombres de "Catalina Elena", deberá establecerse "Catalina Ezequiela" y B) nacimiento de Osorio Errasquin, inscripto con el N.o 185 a fojas 93 del libro respectivo, llevado por la Oficina del Registro del Estado Civil de la primera sección de Lavalleja en el año 1936, en el mismo sentido que la anterior en lo que respecta a la madre del inscripto. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Octubre 14 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$ 48.00 10|pub. 16684 Nov.27-v.dic.15.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "MATEO PRIETO y ELVIRA SARTI DE PRIETO. Prescripción treintenaria" (Lº 26, Fº 462), se emplaza a doña Flora Machado y Joaquina Silvera de Fernández, y a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno, situada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Minas, primera sección de Lavalleja, padrones N.o 6247 y 5745, compuesta según plano de mensura del agrimensor Arturo Silva Mestre, de 5 de Agosto de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro y Ad. de Inm. Nacionales, el 11 del mismo mes y año, con el N.o 1510, de un área de mil ciento ochenta metros, cuarenta decímetros, que linda: al Nord-Este, calle Pérez del Puerto; al Sud-Este, Máximo Robaina; al Nord-Oeste, calle Claudio Williman y al Sud-Oeste, Pedro Márquez. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Octubre 30 de 1953. — José Ramón Díaz, Actuario.

$108.00 30|pub. 16361 Nov.21-v.dic.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de LORETA QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Noviembre 20 de 1953. — Ricardo F. Basso, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17153 Dic.5.-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Lavalleja se hace saber al público la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA CRISTINA LEQUERICA o LEQUERIQUE DIAZ DE FERNANDEZ; de ANGEL FERNANDEZ; de MARIA ERLINDA o ERLINDA FERNANDEZ o FERNANDEZ LEQUERICA y de PATRICIA JOSEFA o IRMA FERNANDEZ o FERNANDEZ LEQUERICA o IRMA FERNANDEZ DE MORINELLI, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren interesados en ellas, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Solís de Mataojo, 10 de Noviembre de 1953. — Carlos María Zeballos, Juez de Paz.

$16.00 10|pub. 17151 Dic.5.-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la 3.a sección de Lavalleja encargado de la 1.a, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ELENA CARREÑO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Setiembre 3 de 1952. — Julián B. Melo, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17154 Dic.5.-v.dic.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE LAVALLEJA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima segunda sección judicial del Departamento de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con QUINTINA F. DE GADEA. Cobro de Contribución Inmobiliaria (L.o 5, F.o 63", se emplaza a doña Quintina F. de Gadea, o a sus sucesores y a todos aquéllos que se consideren con derechos en el bien padrón N.o 368, con frente a las calles Lavalleja y Treinta y Tres lindando por los costados con Gumersindo Pereira y José Malliani Blanco, para que comparezcan dentro del plazo de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estas publicaciones se efectúan de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la ley de Enero 4 de 1934. — José Batlle y Ordóñez, Noviembre 7 de 1953. — Alberto Cano Luján, Juez de Paz.

(Dcto. 21|7|34) 15|pub. 32980 Dic. 2-dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONSTANCIO FERNANDEZ o ANDRES CONSTANCIO FERNANDEZ CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 26 de 1953. — Uberfil C Larrosa, Actuario Adjunto.

12.00 10|pub. 17132 Dic.5.-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de SAMUEL LORENZO NUÑEZ DUCROSSE o SAMUEL L. NUÑEZ DUCROSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 25 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17133 Dic.5.-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LAZARO o PEDRO L. CABRERA o PEDRO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 25 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17134 Dic.5.-v.dic.17.

Segunda Copia de Escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "DIAZ MARTIN BRIGIDO. 2.a copia de escritura. (L.o 8 F.o 93)", se hace saber al público y especialmente a don Juan Barbachán, a sus sucesores y a todos aquellos que por cualquier título tengan interés, que se ha presentado ante este Juzgado el señor Martín Brígido Díaz, solicitando segunda copia de escritura, por extravío de la primera de la siguiente escritura. De un solar de terreno que es parte de la propiedad empadronada con el N.o 7777, situado en la 3.a sección judicial de Maldonado, sobre la carretera a Piriápolis, que es parte del solar N.o 1 del plano del agrimensor José B. Correa levantado en Octubre del año 1930, de forma triangular y de una superficie de seiscientos noventa y cuatro metros, teniendo treinta y cinco metros en el Norte, sobre la carretera a Piriápolis; cuarenta y siete metros ochenta y ocho centímetros en el Sur, lindando con José A. Indart y cuarenta metros ochenta y ocho centímetros en el Sur, lindando con resto del solar uno, escritura autorizada por ante el escribano Julio Bayarde con fecha 18 de Octubre de 1930, la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo con el N.o 1063, al F.o 811 del L.o 154. Y a los efetcos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Noviembre 17 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$40.00 10|pub. 17131 Dic.5.-v.dic.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA MANUELA AUDIFFRED DE TIRELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurra dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Noviembre 27 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. 17135 Dic.5.-v.dic.31
Feb.1.o-v.feb.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "PEREZ UMPIERREZ HERACLIA 1 Rectificación de partida. (Lº 8, Fº 106)". se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado Heraclia Timotea Pérez Umpiérrez solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como del sexo "masculino" y con los nombres de "Heraclio Timoteo" en lugar del sexo "femenino" y con los nombres de "Heraclia Timotea" que es como verdaderamente corresponde. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Noviembre 17 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$24.00 15|pub. 16622 Nov.18-v.dic.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar c|. MEDEVILLE PABLO VITAL. Juicio ejecutivo, (L.o 8, F.o 112)". se cita, llama y emplaza al señor Pablo Vital Medeville o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 697 de la manzana N.o 492 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento. con 20 metros de frente al SE. a la calle Uruguay por 45 metros 20 centímetros de fondo, lindando al NE. con el padrón N.o 696 al NW. con los padrones 704 y 703 y al SW. con los padrones 698 y 699, para que comparezcan dentro de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles así mismo para llenar el requisito previo de la conciliación — Maldonado, Noviembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84.00 30|pub. 16678 Nov.28-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra LARGUIA LORENZO y otros. Juicio ejecutivo". (Lo. 8, Fo. 82) se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Larguía o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble señalado con el N.o 6 de la manzana N.o 510, situado en la tercera sección judicial de este Departamento (Piriápolis), empadronado con el N.o 394 y que según plano de fraccionamiento que obra en la Dirección General de Catastro tiene 20 metros de frente al Noroeste a la calle Uruguay. por 50 metros de fondo, que por ser esquina son también de frente al Noreste a la calle Tucumán, y que linda por el Sureste, con el padrón 389 y por el suroeste con el padrón 395, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado. Noviembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur, Act.

$96.00 30|pub. 16679 Nov.27-v.dic 31.
Feb.1.o-v.feb.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Caja Popular de Pan de Azúcar contra LOBEIRA LORENZO. Juicio ejecutivo" (Lo. 8, Fo. 115). se cita, llama y emplaza al señor Lorenzo Lobeira o a sus sucesores a título universal o particular o a cualquier persona que se considere con derecho al bien inmueble empadronado con el N.o 719 de la manzana N.o 491 de Piriápolis, tercera sección judicial de este Departamento, con 16 metros de frente al Noroeste a la calle Francisco Piria, por 26 metros de fondo, que por ser esquina, son también de frente a la calle Ayacucho, lindando por el Noreste con el padrón 720 y al Sureste con el padrón 721, para que comparezcan dentro de noventa días, a estar a derecho en esto sautos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para llenar el requisito previo de la conciliación. — Maldonado, Noviembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84.00 30|pub. 16680 Nov.27-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Maldonado, doctor Rafael Addiego Bruno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Noviembre 26 de 1953. — Dr. Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 16927 Dic.2-v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS OBERTI o CARLOS OBERTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto

$12.00 10|pub. 17363 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE CEFERINO ECHEVERZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Noviembre de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17078 Dic.4.-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ANTONIO GIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 16 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17076 Dic.4.-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesiónes de JOSEFA o JOSEFINA PESCE DE COLOMBO, JUAN VALENTIN COLOMBO LORENZA AMANDA COLOMBO DE ARAMBURU, ELVIRA COLOMBO DE MARTINI o LILA FRANCISCA ELVIRA COLOMBO DE MARTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Noviembre 19 de 1953. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. 17077 Dic.4.-v.dic.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "AQUILES GRASSO y CELIA PEREZ LAVAGGI DE GRASSO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 10, F.o 212), se hace saber que con fecha seis de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Aquiles Grasso y Celia Pérez Lavaggi de Grasso. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Paysandú, Noviembre 12 de 1953 — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 40.00 20|pub 16440 Nov.23-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO o FERNANDO TORIBIO RUIZ GADEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 17012 Dic.4-v.dic16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PEREGRINO RODRIGUEZ OTTE o ANTONIO RODRIGUEZ OTTE o ANTONIO RODRIGUEZ OTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 17013 Dic.4.-v.dic.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICA RENNE DE TWYFORD o FEDERICA RENEÉ DE TWYFORD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 17014 Dic.4.-v.dic.16

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SCROBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento — Fray Bentos, Noviembre 21 de 1953. — Escribano Mario Durañona, Actuario.

$12.00 10|pub. 17015 Dic.4.-v.dic 16.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "EUGENIO MARCELINO RODRIGUEZ y OTROS. Rectificación de partidas" (Lo. 18, Fo. 660) se hace saber que fueron solicitadas las siguientes rectificaciones de partidas. A) De nacimiento de Eugenio Marcelino Rodríguez, en que erróneamente se establece Eufenio Marcelino; B) De matrimonio del primer compareciente con Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez, en que se establece simplemente "Jobita Santana" erróneamente; C) De legitimación de Elvo Purifico, donde erróneamente se establece "Elbo" y se escribe "Jobita", equivocadamente; D) de matrimonio de Elvo Purifico Santana con María Elida Martínez, que establece que Elvo Purifico es de padre desconocido y debe decir que es hijo de Eugenio Marcelino Rodríguez y de Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez y no Jovita C. Santana; E) de nacimiento de Jovita Teresita Santana Martínez, donde erróneamente se establece "Jobita" y como apellido paterno se asigna a Santana, cuando es Rodríguez y se establece como abuelo paterno desconocido y debe decirse que es Eugenio Marcelino Rodríguez; y donde establece que la abuela paterna es "Jobita C. Santana", debe decir Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez; F) En la de nacimiento de Severino Eugenio Santana Martínez, en que debe establecerse que la abuela paterna es Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez, debe figurar el apellido paterno Rodríguez y el nombre del abuelo paterno Eugenio Marcelino Rodríguez; G) en la de nacimiento de Elvo Ramón Santana Martínez, se establece como abuela paterna a Jobita Cayetana Santana, cuando debió ser Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez, el apellido paterno Rodríguez y el nombre y apellido del abuelo paterno omitido y que es Eugenio Marcelino Rodríguez; H) En la de nacimiento de María Azucena Santana Martínez, se debió establecer como abuela materna a Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez y el apellido del abuelo paterno Eugenio Marcelino Rodríguez y el apellido paterno Rodríguez en vez de Santana; I) en la de nacimiento de Leopoldo María Santana Martínez, debe establecerse como abuela paterna Raymunda Faustina Jovita Santana de Rodríguez, el apellido paterno Rodríguez y como abuelo paterno que se omitió Eugenio Marcelino Rodríguez. A los efectos legales se expide el presente. — Fray Bentos, Noviembre 23 de 1953. — Guillermo A. Ramos, Actuario Adjunto.

$90.00 15|pub. 17011 Dic.4.-v.dic.22.

Rectificación de partidas.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor José Pedro Igoa, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ADELA LYONNET DE LISORIO, LUISA ROSA y MARIA VALENTINA LYONNET, solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, en la siguiente forma: En la partida de Luisa Rosa, figura como apellido paterno el de Lioned y como materno el de Tur; en la de María Valentina como paterno Leone y como materno Turre y en la de Adela como paterno. Lionet y como materno Tourt. Los verdaderos apellidos son: Lyonnet, paterno y Tours, materno. — Fray Bentos, Noviembre 18 de 1953. — Mario Durañona, Actuario.

$ 90.00 15|pub. 16781 Nov.30-v.dic17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección de Río Negro, dictada en el expediente caratulado "Año 1953. EDUARDO JUAN PLANTL. Prescripción treintenaria", se cita llama y emplaza a toda persona que se considere con algún derecho y especialmente al señor Juan G. A. Wolff, sobre el inmueble empadronado con el N.o 10, formado por los solares uno, dos, cuatro, cinco, seis, siete y ocho, de la manzana N.o 3 del pueblo Nuevo Berlín, ubicado en la 2.a sección judicial de Río Negro, los que tienen en total un área de 6.489 metros y 3.174 centímetros, lindando en conjunto así: 85 metros 91 centímetros de frente al Nordeste a la avenida N.o 2; igual medida al Nordeste sobre calle N.o 7; 64 metros 44 centímetros al Sudoeste sobre calle N.o 5; y al Sudeste 3 rectas: una de 43 metros 68 centímetros con frente a calle N.o 4; y las dos restantes separan de propiedad de Pedro Arnais y miden 42 metros 95 centímetros y 21 metros 47 centímetros, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Nuevo Berlín, Noviembre 18 de 1953. — Américo Acland, Juez de Paz.

$108.00 30|pub. 16780 Nov.30-v.dic.31. Feb. 1o. Feb. 4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANA MARIA ARANCO DE CAMPELO, AURORA ELISA ARANCO DE MACHADO y JOSE PEDRO ARANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Noviembre 27 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 17387 Dic.11v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GAVINO LOPEZ SUAREZ o GABINO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Diciembre 2 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 17388 Dic.11-v.dic.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIA ALVES o ALVEZ o ALVES BUENO y DOMINGA ALVES o ALVEZ o ALVAREZ LUCERA o LUCERA ALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 16917 Dic.2-v.dic.31. Feb. 1o. Feb. 6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA LUCAS BRUM DE TOYOS o IDALINA LUCAS DE TOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 21 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. 16887 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 19 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8.00 10|pub. 16886 Dic.2-v.dic.14.

Divorcio

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "Nélida Safons contra MIGUEL DA COSTA ESTRELA. Divorcio por causal". (Lº 38, Fº 279), se cita, llama y emplaza a Miguel da Costa Estrela a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Rivera, Octubre 31 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 16885 Dic.2-v.dic.31. Feb. 1º Feb. 6.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Paulina Rodríguez contra la sucesión de LIDIO RODRIGUEZ, Posesión notoria de estado civil de hija natural y petición de herencia L.o 38, F.o 286" se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y demás interesados en la sucesión de Lidio Rodríguez, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles. en caso omiso, un defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y se seguirá el juicio. — Rivera, Noviembre 5 de 1953. — Luis Campodónico, Actuario.

$48.00 30|pub. 16825 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Noviembre 13 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$ 24.0 10|pub. 16809 Nov.30-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ORLANDO VALENTIN GIL. Prescripción adquisitiva". (Lo. 38, Fo 271), se cita, llama y emplaza a Martín Oyamburo, José Núñez Bittencourt, sus herederos y causahabientes y a los herederos y causahabientes del doctor Francisco Emilio Trotta y a todas aquellas personas que por cualquier título se consideren con derecho al inmueble que motiva este juicio y que se deslindará, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, que los represente, con quien se llenará el requisito de la conciliación, a deducir sus derechos respecto al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada en mayor área con el N.o 1.182, la que según título y plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal, es parte de los solares números cinco y siete de la manzana N.o 133 de la planta urbana de esta ciudad de 18 de Diciembre de 1948, estando inscripto con el N.o 287 en la Oficina de Catastro Departamental, el 24 del citado mes y año, ubicado en la primera sección judicial de Rivera, señalada con el N.o tres, en el mencionado plano y se compone de 50 metros cuadrados con 7256 centímetros cuadrados y se deslinda así: 1 metro, 63 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Faustino Carámbula: igual extensión al Norte, lindando con el doctor Emilio Trotta; 31 metros 12 centímetros al Este, lindando con los lotes uno y dos del mismo plano e igual extensión al Oeste, con Zoé Taroco y Juan E. Carballo. — Rivera, Octubre 24 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$120.00 30|pub. 15697 Nov.11-v.dic.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en autos: "ELSA NIEVES. Anulación de inscripción de nacimiento". (Lo. 38, Fo. 172), se cita, llama y emplaza a Rosa Nieves y a su esposo Ernesto Pereyra Da Silva, para que comparezcan dentro del término de noventa días en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera, Noviembre 18 de 1953. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$36.00 30|pub. 16571 Nov.26-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb|1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "ANTONIO VITALINO DA COSTA. Rectificación de partida". se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Antonio Vitalino da Costa, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que de donde el apellido del mismo y el de su padre figura como "Acosta" debe decir: da Costa y donde el padre del inscripto figura como "Dacosta" debe decir: da Costa, por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Diciembre 5 de 1953. — María Amparo Oteiza, Actuaria Adj.

$24.00 15|pub. 17293 Dic.10-v.dic.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de BOLIVAR AMBROSIO GARCIA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 28 de 1953. — José A. Ribot Llaña, Escribano.

$12.00 10|pub. 17137 Dic 5.-v.dic17.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de la ciudad de Castillos, don TOMAS J. MIRAGLIA, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fa-

llido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el términc de treinta días a contar de la fecha de la primera publicación, para que dentro de el los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra, don Angel Rocca Crelis. — Rocha, Noviembre 21 de 1953. — María Amparo Otoiza, Actuario Adjunta.
$42.00 15|pub. 16599 Nov.26-v.dic.14.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PRATTO o PRATO o JUAN PRATTO o PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 27 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 17138 Dic.5.-v.dic.17.

Apertura de sucesiones
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de FACUNDO PRIMITIVO o PRIMITIVO RODRIGUEZ, PRESBITERO RODRIGUEZ y DOMINGA CABRERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Noviembre 23 de 1953. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12.00 10|pub. 16909 Dic.2-v.dic.14.

Incapacidad
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictado en le expediente: "EMILIO SUAREZ. Incapacidad", se hace saber que por resolución de fecha 6 del actual, se declaró en estado de incapacidad al nombrado, habiendo sido designada Curadora del mismo, a su madre Amalia Olivera. — Rocha, Noviembre 19 de 1953. — María Amparo Oteiza, Act. Adj
$18.00 15|pub. 16802 Nov.30-v.dic.17.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor Agustín de Vega, recaída en el expediente caratulado: "FRANCISCO CATALINO DIAZ CAETANO, AIDA MARGARITA DIAZ SANTOS, AURA MARGOT DIAZ SANTOS, FRANCISCO BARON DIAZ SANTOS y MILTON FIRMIANO DIAZ SANTOS. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado han comparecido las nombradas personas, solicitando rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de Francisco Catalino Díaz Caetano: I) Pues donde dice al márgen "Caetano Francisco Catalino" debe decir "Díaz Caetano Francisco Catalino"; II) Donde dice comparece "Francisco Catalino Caetano" debe decir "Francisco Catalino Díaz Caetano"; y III) Donde se omitió consignar el nombre del padre de Francisco Catalino Díaz Caetano, debe establecerse hijo de "José Marcelino Díaz"; B) De nacimiento de Aura Margot Díaz: I) Pues donde dice al márgen "Caetano Aura Margot" debe decir "Díaz Aura Margot"; II) Donde dice comparece don "Francisco C. Caetano" debe decir "Francisco Catalino Díaz Caetano"; III) Donde se omitió consignar el nombre del abuelo paterno de la inscripta debe establecerse "y de José Marcelino Díaz"; C) De nacimiento de Francisco Barón Díaz: I) Donde dice al márgen "Caetano Francisco Barón" debe decir "Díaz Francisco Barón"; II) Donde dice comparece don "Francisco Catalino Caetano" debe decir "Francisco Catalino Díaz Caetano"; y III) Donde se omitió consignar el nombre del abuelo paterno del inscripto, debe establecerse "y de José Marcelino Díaz"; D) De nacimiento de Milton Firmiano Díaz: I) Donde dice al márgen "Caetano Milton Firmiano" debe decir "Díaz Milton Firmiano"; II) Donde dice comparece don "Francisco Catalino Caetano" debe decir "Francisco Catalino Díaz Caetano"; III) Donde se omitió consignar el nombre del abuelo paterno del inscripto debe establecerse "y de José Marcelino Díaz"; y E) De nacimiento de Aída Margarita Díaz: I) Pues donde dice al márgen "Caetano Aída Margarita" debe decir "Díaz Aída Margarita"; II) Donde dice comparece don "Francisco Catalino Caetano" debe decir "Francisco Catalino Díaz Caetano"; III) Donde se omitió consignar el nombre del abuelo paterno de la inscripta, debe establecerse "y de José Marcelino Díaz". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 21 de 1953. — José A. Ribot Llana, Actuario.
$90.00 15|pub. 16611 Nov.27-v.dic.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "Evangelia Vicenta Terra de Moreno c|. ROSA ANIBAL MARENO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal que integran las personas, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren, solo tendrán acción contra los bienes del cónyuges deudor (art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Rocha, Noviembre 14 de 1953. — María Amparo Otieza, Actuaria Adjunta.
$32.00 20|pub. 16282 Nov.19-v.dic.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, dictada en autos: "Dirección General de Aduanas con SUCESION FRANCISCO POSE. Fijación de alquiler razonable" se cita, llama y emplaza a los sucesores de Francisco Pose, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar en forma en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Lascano, Agosto 24 de 1953. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) 33020 Dic.3-v.dic.31.
Feb.1.o-v.feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en los autos caratulados: "Ganón, (Anselmo) con PAIVA (Elaine). Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 18, Fo. 254), se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, Noviembre 20 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$ 32.00 20|pub 16669 Nov.27-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CONSTANTINO BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Salto, Noviembre 18 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 10|pub. 17230 Dic.9.-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR LEON GANIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Salto, Noviembre 6 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$8.00 10|pub. 17231 Dic.9.-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CORISH o CORISCH DE TONNA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Salto, Noviembre 28 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$12.00 10|pub. 17232 Dic.9.-v.dic.19.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto se hace saber que ante este Juzgado se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AGUSTIN PASCUAL MINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Salto, Noviembre 30 de 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$12.00 10|pub. 17234 Dic.9.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IDA MEDICI DE ZUNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 26 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17235 Dic.9.-v.dic.19.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado EDUARDO JULIO REGGI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento; donde figura el apellido "Reyes" debe decir: "Reggi", por ser el verdadero. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Noviembre 20 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$18.00 15|pub. 17228 Dic.9.-v.dic.26.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en el expediente "DONATILO e IFRAIN DA CUNDA. Prescripción treintenaria", se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los herederos y sucesores de Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade y a todas las personas que se crean con derecho al siguiente bien: Un excedente de área de 147 hectáreas, 9336 metros 1110 centímetros cuadrados, contenido dentro de una fracción de campo ituada en la sexta sección judicial de Salto, empadronada con el Nº 646, compuesto según título de 29 hectáreas, 14 áreas, 63 centiáreas y 89 decímetros cuadrados, y según plano trazado por el agrimensor Ernesto G. Sisto de Marzo de 1951, mide 176 hectáreas, 800 metros y limitan: Norte y Noroeste, arroyo Matajito que separa de Felipe y Carlos Sanguinetti; Este, recta de 1522 metros que lindan con Juan Cirilo de Souza y Antonio Ramos; Sur, 1110 metros, linda con la fracción descripta anteriormente, senda de paso por medio y al Oeste, línea quebrada compuesta de dos rectas que miden 510 metros, 50 centímetros y 702 metros que lindan con Jorge Dighiero y Ceferino P. da Trindade. — Salto, 26 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$96.00 30|pub. 16928 Dic.2-v.dic.31.
Feb. 1º Feb. 6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIA RITA CINCUNEGUI DE BIASSINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. 17210 Dic.7.-v.dic.18.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de nacimiento de NELSON y MARIA CRISTINA RIVERO, en las que éstos aparecen con el nombre materno como "Elida" debiendo decir Isidora, actuando la interesada con auxiliatoria de pobreza — Salto, 10 de Noviembre de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$ 12.60 15|pub. 16786 Nov.30-v.dic.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL VIDAL ASTORGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Diciembre 2 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 17492 Dic.12.-v.dic.23.

Rectificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos caratulados: "GERONIMO LUIS PISSANO. Rectificación de partida. L.o 13, F.o 317", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Gerónimo Luis Pissano, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde el apellido del padre y del abuelo paterno figuran "Pissani", debe decir Pissano. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$24.00 15|pub. 17005-Dic.3-v.dic.21.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES HILARIA TOURIZ DE LARREA o DOLORES ILARIA TAURIZ o TAURIZ DE LARREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 20 de 1953. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16997-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION DEL CARMEN MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 30 de 1953. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
$12.00 10|pub. 16996-Dic.3-v.dic.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera sección de San José, se hace apertura de la sucesión de RAMONA DEL PINO o PINO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre 18 de 1953. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17493 Dic.12.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SELLANES DE MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Noviembre veintitrés de mil novecientos cincuenta y tres. — Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 16966-Dic.3-v.dic.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SAIZ o LUCIA SAEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Noviembre 2 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 30|pub 15922 Nov.13-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES REYES DE ALMENARES, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 17448 Dic.12-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRANCIA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Diciembre 1.o de 1953. — Horacio A. Cazalá, Actuario.
$8.00 10|pub. 17447 Dic.12-v.dic.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEGUNDO DUBROCA o DEUBROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Noviembre 19 de 1953. — Olga Haedo Méndez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. 17263 Dic.9.-v.dic.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CUADRADO SUANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 4 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 17299 Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA LUZARDO DE DE LEON o DE DELEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 30 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17285 Dic.9.-v.dic.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELISEO FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó Noviembre 30 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$8.00 10|pub. 17282 Dic.9.-v.dic.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELESTINO RODRIGUEZ, JUAN RODRIGUEZ, VICTORIO RODRIGUEZ, CATALINA RODRIGUEZ y GINESIA o GINECIA COITIÑO o COITINHO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Diciembre 1.o de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17281 Dic.9.-v.dic.19

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "Irma Fagúndez de Lagos contra ALEJANDRO LAGOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Octubre del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Irma Fagúndez de Lagos y Alejandro Lagos, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6 y 7 ley del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos pertinentes, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 12 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$40.00 20|pub. 17283 Dic.9.-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb1.o

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CESI NUÑEZ COELHO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde en la misma se expresa "nació una criatura del sexo masculino", debe decir "nació una criatura del sexo femenino"; donde expresa "que es hijo legítimo del declarante" debe decir "que es hija legítima del declarante"; y donde dice "que es nieto por línea paterna de Eduado Nuñes Coelho", debe decir "que es nieta por línea paterna de Eduardo Nuñes Coelho". Y a los efectos pertinentes, se hace esta publicación, habilitándose la próxima Feria Mayor — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$30.00 15|pub. 17279 Dic.9.-v.dic 26.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MARTIN BILBAO LARRABEITI solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido de que, donde en la misma se expresa: "Martín Bilbao, hijo de Antonio Bilbao y Rufina Larrabeiti", oriental, nacido en Bilbao, España"; debe decir "Martín Bilbao, hijo de Antonio Bilbao y Rufina Larrabeiti, de nacionalidad español". Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Noviembre 28 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$24.00 15|pub. 17278 Dic.9-v.dic.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS MARTINEZ o JOSE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Noviembre 26 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17162 Dic.7-v.dic.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DINA MARCIA GULARTE DE VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos Habilítase la próxima feria mayor. — Tacuarembó, Noviembre 27 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17163-Dic.7-v.dic.18.

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante JOSE MARCOS, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, bajo apercibimiento, los que lo hicieren, de no quedar exonerados, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; Que los que tengan bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; Fíjase el término de cuarenta y cinco días, dentro del cual deberán los acreedores (con excepción de los hipotecarios y prendarios), presentar al Síndico los justificativos de sus créditos; nómbrase Síndico de esta quiebra al sorteado don Humberto Alamon, vecino de esta ciudad. Y a los efectos legales, se efectúa esta publicación. — Tacuarembó, Abril 29 de 1953. — Raúl Ferreira, Actuario.
$42.00 15|pub. 16830 Nov.30-v.dic.17.

Prescripción treintañal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "TORIBIO NEVES. Prescripción treintañal", se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés en la fracción de campo que se describe a continuación: "Una fracción de campo de pastoreo situada en la 10.a sección judicial, padrón número 2.662, que según plano del agrimensor Ramón C. Rodríguez Méndez, del 3 de Julio de 1951, se compone de 36 hectáreas, libre de caminos y que se deslinda así: Al Noreste, Toribio Neves; al Sureste, Toribio Neves y sucesión Manuel Marcos Oliveira; y al Noroeste, camino vecinal; por medio, el mismo Toribio Neves". para que comparezcan ante este Juzgado, dentro de noventa días, a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, citándose también a los causahabientes a cualquier título de don Manuel Marcos Oliveira. — A los efectos de estas publicaciones habilítase la actual feria menor. — Tacuarembó, Julio 15 de 1953 — Raúl Ferreira, Actuario
$72.00 30|pub. 15649 Nov.10-v.dic.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDA CURBELO MONTENEGRO o MONTENEGRO CURBELO DE PEDROZO, y de MANUEL PEDROZO citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó Noviembre 17 de 1953. — Latino A Leiza, J de Paz.
$12.00 10|pub. 17161 Dic.7-v.dic 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17325-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GERVACIO o GERBACIO o GERVASIO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17332-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de EMILIO o EMILIO DELFIN o EMILIO D. ALMEIDA o de ALMEIDA o RODRIGUEZ ALMEIDA o RODRIGUEZ DE ALMEIDA y de HONORIA u ONORIA PEREYRA o PEREIRA o PEREIRA NEVES o PEREIRA DAS NEVES o PEREIRA NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$16.00 10|pub. 17331-Dic.10-v.dic.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LUCRECIO LARRONDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 17 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario
$12.00 10|pub. 17126 Dic.5.-v.dic.17.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTORILA SILVA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nair; en el sentido de que donde dice del sexo "masculino" deberá decir "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Noviembre 23 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$18.00 15|pub. 17094 Dic.5.-v.dic.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BECERRA PASSANO O PASANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17054 Dic.4.-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA MEDINA DE SIERIG o SIERI o SIERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17051 Dic.4-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA IBAÑEZ DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17052 Dic.4.-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA ALMEIDA DE ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 28 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17053 Dic.4.-v.dic.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FLEITAS o SILVERIO FLEITAS ARIAS o SILVERIO FLEITAS FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16959-Dic.3-v.dic.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO SIERIG o SIERI o SIERES o MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Noviembre de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$12.00 10|pub. 16890 Dic.2-v.dic.14.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARABAJAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Noviembre 25 de 1953. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$8.00 10|pub. 16891 Dic.2-v.dic.14.

REMATES JUDICIALES

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra OTTO ENRIQUE PEDRO DREIER VARSI. Ejecución de prenda", L.o 48, F.1 270. El jueves 24 de Diciembre, a las 16 horas, en mi local de ventas, calle Colombia número 1335, remataré al mejor postor estanterías, probadores de radio, micrófono, ventilador, caja fuerte y demás detallado en autos, en lotes separados a la vista y sin reclamo. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Colombia 1335.
$16.00 10|pub. 17335-Dic.10-v.dic.21.

ANGEL GAZZANO E HIJOS
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SILVESTRE GRASUL OZIALO. Ejecución de prenda. L.o 48, F.o 155. El jueves 24 de Diciembre, a las 15 horas, en nuestro local de ventas, calle Colombia número 1335, remataremos al mejor postor 1 prensa hidráulica para 60 toneladas marca Marley, 1 máquina de agujerear con motor monofásico, 1 lote de matrices y un lote de herramientas varias, en lotes por separado a la vista y sin reclamo. — Garantía: 30 o|o. — Comisión: 6 o|o. — Informes: Colombia 1335.
$16.00 10|pub. 17336-Dic.10-v.dic.21.

GOMENSO Y CASTELLS
JUDICIAL
Máquina eléctrica pulidora de pisos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno en autos "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ALFREDO HERNANDEZ SILVEIRA. Ejecución de prenda". (Lo. 42, Fo. 487), el martes 22 de Diciembre a las 16 horas en nuestros salones de ventas calle Piedras 318 remataremos al mejor postor 1 máquina eléctrica pulidora de pisos con motor de 2 HP. Garantía en el acto 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$12.00 10|pub. 17400 Dic.11-v.dic.22.

ROBERTO BUSSERO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c| SERAFINA UTRICO de PASILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos (L.o15, F.o 427)" se hace saber al público que el día 19 de Diciembre del año en curso a las 10 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Roberto Bussero, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos 5.133.33 o sean las dos terceras partes de la tasación, el siguiente bien: fracción de terreno con las construcciones que contiene situada en la 23.a judicial de este Departamento, empadronada con el número 26.637 y compuesta según plano del ingeniero Demetrio Cima, de una superficie de doscientos diez y seis metros con ochenta decímetros cuadrados, que se deslinda así: ocho metros setenta centímetros, tiene la línea al frente sobre la calle Ayacucho, al Sudeste; por veinticinco metros de fondo lindando al Noreste con el solar cuarenta y uno; al Suroeste con el solar treinta y nueve y al Noroeste con el solar cuarenta y dos.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C.; 2.o) serán de cargo del comprador. A) El pago de la Contribución Inmobiliaria; B) El pago de los derechos reales que pudieran gravar el bien; C) El pago de las medianerías si las hubiere; 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura a autorizarse; gastos de remate y comisión del martillero; impuestos Nacionales y Municipales; certificados; el pago de la cuenta N.o 23.779 de colector que grava al mismo bien y los gastos causídicos devengados por la acción judicial pendiente para su cobro por ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno (L.o10, F.o 261); 4.o Los títulos y antecedentes se hallan agregados a los autos mencionados y están de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — Alberto M. Olivari.
(Cta. corriente) 15|pub. 32940-Nov.25-v.dic.19.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de primer turno, en los autos Hidrotécnica S. A. contra INDUSTRIAS REX S. A. Ejecución de prenda, Lo 48, F° 454, al mejor postor, en el local de Barros Arana N.o 5415, el miércoles 16 de diciembre, a las 17 y 30, los bienes embargados en estos autos. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.
$12.00 10|pub. 16901 Dic.2-v.dic.14.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Menores de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, dictada en autos: "MOLINA BONILLA GUILLERMA, BEATRIZ GLADYS, RAMON ANGEL y MARIA DELIA, Tutela". L° 13, F° 126, N.o 842, se hace saber al público que el día 24 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el precio que exceda el del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, se procederá por el martillero señor Damián Melgarejo; asistido del señor Alguacil y Escribano del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, servidumbre y demás mejoras que contenga, ubicado en jurisdicción de Villa Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 45.750, compuesta, según título, de 17 mts. 18 ctms. de frente al Nor-Este a la calle Wáshington, por 34 mts. 36 ctms. de fondo, lindando por el Sur-Oeste con el solar N.o 7, al Nor-Oeste con el N.o 4 y al Sud-Este con el N.o 6; y, según plano agregado a fs. 117 a los autos, del 13 de Julio de 1953 del agrimensor Jesús García Pardo, de una superficie de 590 mts. 30 dcms. deslindados así: 17 mts. 18 ctms. al Nor-Este de frente a la calle Luis Lasagne, distando 34 mts. 50 ctms. de la esquina formada con la calle Veraguas; 34 mts. 36 ctms. por sus costados Sur-Este y Nor-Oeste, lindando con los padrones 45.751 y 45.759; y 17 mts. 18 ctms. al Sur-Este, confinando con el padrón N.o 45.752.

Se previene: 1.o) El bien está aforado a los efectos de la Contribución Inmobiliaria en la suma de $ 1.800.00; 2.o) El comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Serán de su cargo los gastos de comisión, como los de la escritura y honorarios respectivos, certificados, impuestos legales, que deberán hacerse efectivos antes de la escrituración; 4.o) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado, calle Cerrito N.o 427, en horas hábiles. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953.— Juan Carlos Rodríguez Mujica, Escribano.
$84 00 15|pub. 17055-Dic.7-v.dic.24.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 29 de Diciembre de 1952, dictada en autos caratulados: "Luis Silvestre Fontán y otra contra BERNARDO FONTAN y otra, cesación de condominio, L° 48, F° 109", se hace saber que el día 29 de Diciembre próximo a las 10 horas en 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero de la firma Miguel Cetrángolo (hijos) con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito al remate judicial, con la base de $ 40.000.00, del siguiente bien inmueble con las construcciones y demás mejoras: una fracción de terreno empadronada con el N.o 1763, ubicada en la manzana N.o 134 de la ciudad de Canelones, compuesta de una superficie de 1028 m., 8687 cm. que se deslindan así: 24 m. 25 cm. de frente al Oeste, a la calle Florencio Sánchez; 43 m. 55 cm. al Norte, lindando con el compareciente don Bernardo Fontán; 23 m. al Este lindando con don José y Don Antonio Machín; y 43 m. 55 cm. al Sur, lindando con doña Marcelina Molenzun de Fontán. Conjuntamente con el inmueble referido se rematarán los objetos que a continuación se describen: 1 alambique con 2 tachos y rectificador con su refrigerante "Marinaro"; 1 caldera a vapor 8 caballos; 1 bomba de trasiego con motor "Marelli" 2 HP; 2 tapadores de botellas; 1 prensa hidráulica con 2 vagonetas y rieles con sus canastos marca "Guy y Mital Lyon" con motor 2 HP eléctrico; 3 escaleras de 6, 9 y 11 escalones; 2 tirantes para descarga de cascos; 1 tubo de oxígeno; 1 lotes de conexiones para caños de goma; 1 lavadora de pasta a mano; 1 balanza de anhidrido sulfuroso; 1 filtro a pasta de cobre "Marinaro", con su correspondiente bomba a motor de 3.000 litros con 3 llaves y 2 caños de goma; 1 máquina de embotellar de 4 picos; 1 prensa chica a mano; 1 bomba de trasiego de 40 milímetros con su motor; 1 carretilla de mano, 1 zorra, 1 cabeza de perro, 2 embudos y 3 curvas; y manga de goma de 3 pulgadas de 3 metros; 1 caño de goma de 5 metros (3|4) pulgadas; 2 caños de goma de 14 metros c|u. de 40 milímetros; 1 caño de goma de 12 metros; 8 mangas largas y cortas varias medidas; 1 barrilito conteniendo tapones de corcho; 1 garola italiana, 1 bomba de "Mosto" "Guy y Mital" 3 pulgadas; 1 trasmisión con 3 poleas instalada, 1 motor eléctrico 3 HP, y 9 caños de 3 pulgadas de hierro largos y cortos; 1 biblioteca, 1 escritorio alto 2 taburetes, 1 juego de mimbre compuesto de 2 sillones, sofá y mesita; 1 balanza de 1.000 kilos con vagoneta para orujo; 1 lote de aproximadamente 1.200 botellas de 3|4 y 1|2 litro; 1 pie de bureta; 1 llave puerta de lagares; 1 chuela; 1 canilla Universal, 1 corta hierro; 1 manga de goma de 3 pulgadas de 3 metros; 1 caño aspirante de 2 metros de 40 milímetros; 58 cascos de 100 a 200 litros; 1 tonel para 3.000 litros; 9 toneles entre 1.000 y 1.500 litros; 2 estivas; 1 lote de duelas y 1 lote de arcos.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2 o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero, así como los gastos de escritura; 3.o) Se tendrá por valor del inmueble, a los efectos impositivos solamente el 80 o|o de la oferta que el mejor postor haga por el total de la bodega, correspondiendo en consecuencia el 20 o|o restante, a las máquinas, toneles, anexos, accesorios, etc., que se rematarán conjuntamente con el inmueble; 4.o) Que los antecedentes y el título se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.— Informes: Treinta y Tres 1312.
$190.40 17|pub. 17058 Dic.7-v.dic.28.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos "Julio A. Barbieri S. A. contra VOLPE y FROMEL Ejecución de prenda L° 49, F° 107", se hace saber que el día 17 de Diciembre, a las 16 y 30 horas, en Juan Paullier 1065 por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del señor Alguacil y del suscrito, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de los siguientes bienes: Una máquina engrase "Alemite" N.o 315328. Una máquina valvulina "Alemite": Visi-Drum N.o 858595. Un compresor 115 HP motor N.o 803387, tanque y cabezal. Un sopletepara elástico "Alemite" N.o 542 y 12 metros de caño.

Se previene: 1.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — 2.) Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1953 — Juan Carlos Altieri Actuario Adjunto.
$28.00 10|pub. 17068 Dic.4-v.dic.16.

TEODORO A. ACOSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 4 de Mayo último, dictada en los autos caratulados: "Banco Continental contra LUIS FELICIANO BRIZUELA CASTRO y PRUDENCIA CORBO DE BRIZUELA Ejecución de Hipoteca. Lo 48 Fo. 245", se hace saber que el día 30 de Diciembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Teodoro A. Acosta con la asistencia del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado al remate judicial, al mejor postor del siguiente bien: un solar de terreno, con los edificios, pavimento y demás mejoras que contiene, ubicado en la undécima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 176.607, y que se compone de 400 metros cuadrados, con 10 de frente a la calle Mateo Cortés entre las de Manuel Acuña y Cochabamba.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada salvo que lo fuera el Banco Hipotecario en cuyo caso queda eximido de dicha consignación. 2.o) Serán de cargo del mejor postor la comisión legal del martillero así como los gastos de impuestos y derechos de escrituración. 3.o) Sobre el inmueble descripto existe una primera hipoteca en favor del Banco Hi-

potecario del Uruguay por un monto de cuatro mil cuatrocientos pesos ($ 4.400.00). Hipoteca Urbana 1396. Serie C. 47. 4.o) Que los títulos están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 2.o piso. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 28 de 1953. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$72.00 15|pub. 16969-Dic.5-v.dic.23.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber a sus efectos que de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra CIRILO HERNANDEZ. Ejecución de prenda. Lo.48. Fo. 385", que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas en el local de la calle Santa Fe N.o 1268, se procederá por el martillero señor Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Actuario y Alguacil, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una cámara Siam, modelo 300 J. 4, con 4 gavetas para hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 8989.

Se Previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada la totalidad de la oferta. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. 16911 Dic.2.-v.dic.14.

RODOLFO ABO COSTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber a sus efectos que de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: "Siam Torcuato Di Tella S A. contra JUAN C. LARCEBEAU. Ejecución prenda industrial, Lo. 48, Fo. 425", que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 y 15 horas, en el local de la calle Santa Fé N.o 1268 se procederá por el martillero señor Rodolfo Abó Costa, con asistencia del señor Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor del siguiente bien: Una cortadora de alambre "Siam-Midema" a mano con aprovechador de restos N.o 11.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada, la totalidad de la oferta. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$20.00 10|pub. 16912 Dic.2.-v.dic.14.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno dictada en autos: "Rachetti, Piriz Jorge y otros contra A. BALIVO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 43, Fo. 130), se hace saber que el día veintidós de diciembre p. v. a la hora 10 y 30 minutos en la Logia de la Bolsa de Comercio, —calle Rincón N.o 454— por intermedio del martillero Alberto Martínez Suárez ante los señores Alguacil y Actuario, se sacará a la venta en remate público al mejor postor una fracción de campo-chacra con todas las mejoras, viñedos, construcciones y accesiones, sita en la 5.a Sección Judicial de Canelones, paraje Santos Lugares, Padrón N.o 4979 que según plano del agrimensor Eduardo J. Camuirano inscripto el 6 de Noviembre de 1934 con el N.o 202 en la Dirección de Avalúos, tiene una superficie de diecisiete hectáreas 8.359 metros 76 decímetros que tienen: 182 metros 60 centímetros al Sur frente al Camino Santos Lugares, por medio con Pedro Paladino; al Oeste dos rectas una de 125 metros y otra de 871 metros lindando según títulos con Manuel Ticornia y Francisco Stratta; 172 metros 20 centímetros al Norte lindando con Federico, Federico S. L. y Telmo A. F. Coppo; y al Este línea quebrada en 3 tramos: uno de 76 metros 30 centímetros de Norte a Sur; otro de 7 metros de Este a Oeste y otro de 794 metros lindando con Federico, Federico S. L., Telmo A. F. Coppo y el último con N. Leoni, Antonio Hucha, Angel Torres y Liboria Berriel de Abreu.

Se previene: I) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; II) Es de cargo del comprador el pago de la comisión del rematador, honorarios y gastos que se originen con motivo de la escritura de compraventa. III) Título y expediente están de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$89.60 16|pub. 16833 Nov.30-v.dic.18.

CARLOS GLOODTDOFSKY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en autos "Tasende Jesús contra SANTIAGO RILLA RIPE y otra. Ejecución de hipoteca". (L.o 43, F.o 379), se hace saber que el día treinta de Diciembre corriente, a la hora diez y siete, en el lugar de su ubicación y por el martillero Carlos Gloodtdofsky, se sacará a la venta en remate público al mejor postor el inmueble ejecutado en autos que comprende un terreno y sus mejoras empadronado con el número 3.976, sito en la 3.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra D en plano del agrimensor Daniel Reimante, inscripto en la Dirección de Topografía, el 17 de Mayo de 1927, con una superficie de noventa y nueve metros 62 decímetros que tienen: 9 metros 26 centímetros al Suroeste frente a calle Alzáibar; 10 metros 69 centímetros; al Sureste, frente a la calle Reconquista por ser esquina, 9 metros 40 centímetros; al Noreste, lindando con finca del Estado, parte del padrón 3.975; y al Noroeste, línea quebrada en 2 tramos que miden 7 metros 02 centímetros y 3 metros 75 centímetros linderos con el solar C del plano citado (padrón 3.977).

Se previene: 1) El mejor postor debe consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; 2) Los gastos de escrituración, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como también lo que pudiera adeudarse por medianerías, pavimento, vereda, colector y otras cargas análogas, sus pagos todo será por cuenta del comprador; 3) El título de propiedad está depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay, carpeta urbana número 404 serie C|950 y el expediente de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$76.80 16|pub. 17344-Dic.10-v.dic.29.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos: "GUMA PUIG ILDEFONSO. Ab-intestato. L.o 43. F.o 62", remataré en el local de la calle General Enrique Martínez 1797, el día 22 de Diciembre, a las 14 y 30 horas, y con base de las 2|3 partes de su tasación, las alhajas, muebles y demás efectos que figuran en el inventario de autos. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega día siguiente. Exhibición día 21. Más informes: José L. Terra 3057.

$16.00 10|pub. 17177 Dic.7-v.dic.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado Civil de cuarto turno, en los autos: Serratosa y Castells S. A. contra FILOMENA OLIVERA DE NUÑEZ. Ejecución prendaria. Lº 43. Fº 249 al mejor postor, un camión "Chevrolet" mod. 52, doble rueda, padrón Nº 137820, matrícula Nº 230.776, el 15 de diciembre, a las 17 y 30, en Paraguay Nº 2282. Con transferencia judicial. Exhibición permanente. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00 10|pub. 16902 Dic.2-v.dic.14.

LUIS MARIA CASARES SIENRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno, doctor Angel de la Fuente, en los autos caratulados "ANTONIO OLICHINI". Intestado. Lo. 47, Fo. 415, se hace saber al público que el día veintitrés de diciembre a las 10 horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del señor martillero Luis María Casares Sienra, y asistido del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de su avaluación, o sean, $ 4.866.67. Un solar de terreno ubicado en el paraje de la Aldea, Barrio "Belgrano", jurisdicción de este Departamento, empadronado con el número 34.059, fracción letra "H", solar N.o 8, compuesto de un área de 295 ms. 15 dms.2 que se deslindan así: 8 ms. 59 cmts. al frente al Este a la calle Junín, (hoy Rectificación Larrañaga) entre las calles Gadea y Talcahuano, por 34 ms. 36 cmts. de fondo al Oeste por donde linda con el solar N.o 11, por el Norte con el solar No. 9, y por el Sur con el solar N.o 7.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada ésta; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración, impuestos universitarios, certificados de los distintos Registros, comisión legal del martillero, así como lo que podría adeudarse por pavimento, cordón, saneamiento, colector e impuestos municipales, serán de cuenta del comprador, salvo los impuestos que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario. — Informes: Florida 1486. Teléfono 8-38-10.

$72.00 15|pub. 16772 Dic.2-v.dic.19.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos. "Punta Ballena S. A. con DELFIN ROQUE RUEDA VIEYRA y otra. Ej. de hipoteca". (Fo. 38, Fo. 240), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 17 y 15 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno, con todas las mejoras que contiene, ubicado en el Balneario de Punta Ballena, jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 15 (rural), hoy padrón N.o 112 de la manzana 9, señalado con el N.o 151, en el plano de fraccionamiento trazado por los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, en el mes de Diciembre de 1946 plano aprobado por el Municipio de Maldonado el 14 de Mayo del mismo año, e inscripto en la Oficina de Catastro de dicho Departamento el 30 de Diciembre siguiente con el N.o 630; con una superficie, según plano, de 2.539 metros 24 decímetros, y linda: al Noreste, en línea curva compuesta de 3 tramos, que miden, respectivamente: 13 metros 42 centímetros, 9 metros 36 centímetros y 31 metros 42 centímetros, de frente sobre calle interior pavimentada con hormigón; al Sureste, por formar esquina, en recta de 52 metros 26 centímetros, de frente sobre red interna de senderos; como continuación de esta recta, una curva u ochava formando esquina con un desarrollo de 6 metros 63 centímetros; como continuación de esta curva u ochava, al Suroeste, otra recta con un desarrollo de 36 metros 9 centímetros, de frente sobre red interna de sendero; y al Noroeste, en recta de 57 metros 48 centímetros, con el lote 150 del mismo fraccionamiento.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada: 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 séptimo piso a disposición de los interesados. — Montevideo Diciembre 1.o de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Informes: 40 06 85.

$151.20 21|pub. 17087 Dic.4-v.dic 30.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada e nautos: "Punta Ballena S. A. con LUIS SAYE y otra. Ejecución de hipoteca". (Lo. 38, Fo. 240), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 16 y 30 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial-Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el Balneario "Punta Ballena" primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el padrón rural N.o 15, designada con el N.o 30 en el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de Mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 330, según dicho plano, la referida fracción de terreno, mide un área de 2.037 metros 80 decímetros y se deslinda así: 40 metros en el Sureste de frente a la ante-playa sobre el Río de la Plata; 48 metros 33 centímetros en el Noreste lindando con el lote N.o 29; 40 metros 34 centímetros en el Noreste de frente a camino pavimentado que la separa del lote N.o 37; y 53 metros 56 centímetros en el Sureste confinando con el lote N.o 31

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren; y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, séptimo piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Inf.: 400685.

$126.00 21|pub. 17088-Dic.4-v.dic.30.

S. SMEJOFF
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primeda Instancia en lo Civil de séptimo turno

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Punta Ballena S. A." contra ANTONIO TESORIERO y otra. Ejecución de hipoteca. (L.o 38. F.o 240)", se hace saber que el día 30 del coriente mes, a las 17 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada con el N.o 128, fracción

que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 103, y tiene una superficie de 3.087 metros, 41 decímetros, midiendo 30 metros 33 centímetros de frente al Sudoeste a calle que la separa de los lotes G., 96 y 97; 9 metros 49 centímetros en una línea curva que se continúa con otro tramo de 9 metros 42 centímetros de frente al Sur, a calle que lo separan de parte de los lotes 97 y 98; al Nordoeste, una línea compuesta de 3 tramos, que miden: 25 metros 33 centímetros, 17 metros 96 centímetros y 22 metros 64 centímetros, respectivamente, de frente a calle que la separan de la fracción letra G.; una línea curva que da al Oeste, forma ochava y une la línea anteriormente descripta en primer término; 23 metros 50 centímetros al Norte, lindando con la fracción N.o 104, y 76 metros 70 centímetros al Este, con la fracción N.o 102. La fracción deslindada está ubicada en la zona suburbana.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeurdarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario. Inf.: 400685.

$151.20 21|pub. 17685 Dic.4-v.dic.30.

H. LIBER LAGO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "HECTOR MARTIRENA Y OTRA Cese de condominio. L.o 38, F.o 134", se hace saber que el día 28 del corriente mes, a las 17 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, calle Potosí N.o 1718, se procederá por el Martillero don H. Líber Lago, asistido del señor Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en "Carrasco", 10a sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado con el N.o 11 en el plano levantado por el Ingeniero Raúl Regules, el 27 de Octubre de 1926, según el cual tiene una superficie de 382 metros, encerrados dentro de los siguientes límites: 10 metros de frente al Sudoeste, a la calle Potosí N.o 1718, entre las de Daymán y Servia, distando el punto medio 59 metros 40 centímetros de la esquina con la calle Daymán; igual medida al Noreste, con terreno del señor Montero; 38 metros 20 centímetros al Noroeste, con solar 10; e igual medida al Sudeste, con el solar 12.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 1127, de la Serie 31). — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$78.00 15|pub 17208 Dic.7-v.dic.24.

SALOMON SMEJOFF

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Enrique Gamio, dictada en autos: "Punta Ballena S. A." contra JOSE TOMAS SOJO BONORINO Y OTRA. Ejecución de hipoteca. (Libro 38, Folio 239), se hace saber que el día 30 del corriente mes, a las 16 y 45 horas, y en el local de la calle Tacuarembó N.o 1331, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras, situada en el balneario Punta Ballena, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el N.o 15, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el 14 de mayo de 1946, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 30 de Diciembre de dicho año, con el N.o 330, está señalada con el N.o 171 y tiene un área de 2.624 metros 98 decímetros, midiendo 41 metros 9 centímetros, y 7 metros 55 centímetros en una línea de 2 tramos de frente al Sud-Oeste a calle que la separa de la fracción No. 151; 19 metros 86 centímetros al Nord-Oeste, frente a calle que lo separa de las fracciones 147 y 148; una línea curva que forma ochava y une las dos anteriores, de 34 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a calle que la separa de la fracción 149; 63 metros 71 centímetros al Nor-Este, lindando con la fracción 172; y 34 metros 82 centímetros de frente al Sud-Este a senda de peatones, que la separa de parte de la fracción 170.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren y 3.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario. — Inf. 400685.

$142.80 21|pub. 17084 Dic.4-v.dic.30.

FRANCISCO L. TAMBASCO

Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo

JUDICIAL

Rematará por mandato del Juzgado de Paz de la 14.a Sección, en los autos: Salvador Livio S. A. contra JOSE MANFRINI ZANELLA. Med. Prep. y sobre las 2|3 partes de su tasación, los bienes embargados en estos autos, el 17 de Diciembre, a las 16 horas, en Juan Paullier 1065. Comisión 6 o|o. Seña 20 o|o. Informes: Teléfono 501627.

$12.00. 10|pub. 16903 Dic.2-v.dic.14.

ANGEL LORENZO CORBAL

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno

Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil de cuarto turno, en autos: "Siam Torcuato Di Tella S. A. con RAUL RODRIGO ZEBALLOS ACUÑA". Ejecución de Prenda. L.o 42, F.o 444, hago público que el día 28 de Diciembre, a las 11 horas, procederé a llevar a remate público y al mejor postor 1 cámara Siam 300 J. 4 con compresor "Sello de Oro" número 9168 motor corriente continua y enfriador cubos hielo doble, en la calle Santa Fé N.o 1268. Seña 10 o|o. Comisión 6 o|o.

$16.00 10|pub. 17147-Dic.12-v.dic.23.

ELIO MENONI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ANTONIO GONÇALVEZ FERNANDEZ. Ejecución de prenda industrial", (Lo. 14, Fo. 442), se hace saber que el veintiocho de diciembre próximo a la hora diez, se procederá a la venta en remate público, en la puerta de este Juzgado al mejor postor con intervención del martillero señor Elio Menoni, presidiendo la diligencia la señora Alguacil, asistida del subscripto Actuario, de los siguientes bienes una máquina Universal Monopolea Combinada, con las siguientes características: cepilladora 405 x 235 espesor, garlopa hasta 410, mortajadora, ensambladora, trompo, afiladoras de hierro, tabla ensambladora en carrera vertical de 169 m|m., horizontal de 220 m|m dando profundidad máxima de 160 m|m., diámetro de la polea 80 m|m., velocidad del árbol 4.000 vueltas. Por mecanismo especial se transforma la cepilladora en garlopa pivotando en 25 segundos. Fuerza necesaria 5 caballos; un equipo de autógena B2 con 4 metros tubo goma, oxígeno; y 4 metros tubo goma carburo; cincuenta kilogramos carburo y dos tubos oxígeno; una perforadora para hierro a mano y a motor de dos velocidades; una recalcadora Búffalo Forge N.o 2; una perforadora chica Gezetzt Geschutzt, una morza grande; una morsa chica; una esmeriladora a mano; tres juegos de terrajas; un equipo para roscas de carros; una cortadora de caños a mano; una llave de cadena para caños; una bigornia de 103 kilogramos. Bell; una fragua con ventilador a mano; una fragua con ventilador eléctrico a 800 r. pm. 1|8 HP., una sierra sin fin con volantes de metros 0.70, diámetro. Diessling Co., un motor eléctrico G. E. de 3 HP 1750 r.pm. corriente continua; dos bancos de carpinteros; una perforadora S. M. a palanca.

Se previene que: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, siendo la comisión del rematador el cuatro por ciento. 2.o) Que los interesados pueden inspeccionar los bienes donde se halla depositados, en la esquina que forman las calles Ansina y José Pedro Varela. — Artigas, Noviembre 30 de 1953. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$55.00 10|pub. 17440 Dic.12-v.dic.23.

MEDARDO SOÑORA

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Sexta Sección de Colonia Carmelo

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz, dictada en los autos caratulados: "Enrique Sánchez Cuneo c|. METALURGICA Y DIQUES FLOTANTES S. A. Cobro de Pesos" Se hace saber que el día 23 del corriente a las 11 horas y en el local calle José Pedro Varela N.o 322 de esta ciudad, se procederá por el Martillero Medardo A. Soñora, asistido del suscripto, a la subasta de los siguientes muebles: A) Dos juegos de dormitorio compuesto cada uno de dos camas de una plaza, un ropero con espejo, dos mesas de luz, dos sillas, dos portátiles, y un perchero. base $ 263.33 cada uno. B) Un juego de comedor compuesto de una mesa, un aparador, un trinchante y seis sillas; base $ 156.66; C) Un juego de living compuesto de una mesita, dos sillas, dos butacas y un sillón; base $ 100.00.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta y el saldo al levantar los muebles; 2) Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Diciembre 1.o de 1953. — Doctor Nelson Catalurde, Juez de Paz.

$32.00 10|pub. 17214 Dic.7-v.dic.18.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia y de acuerdo con lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "LA SUCESION DE GROPOSO JUAN. Venta judicial de bienes" (L.o 33, F.o 139) se hace saber al público que el día 28 de Diciembre en curso, a las 10 horas de la mañana, y en el lugar de ubicación de los inmuebles, se procederá a la venta en remate público, y por el martillero don Félix Osinaga, asistido por el subscripto, de las propiedades que se detallan a continuación: 1.o Un solar de terreno, con sus construcciones, ubicado en este pueblo, Joaquín Suárez, señalado con el número diez y ocho de la manzana tres del plano del agrimensor don Manuel E Ibarra, de Marzo de mil novecientos treinta y siete empadronado con el número dos cientos cincuenta y ocho, compuesto de una superficie de quinientos cincuenta y cinco metros y sesenta decímetros, que linda al Noreste con parte del solar nueve; al Sureste, con el solar diez y nueve, al Suroeste con la carretera de Joaquín Suárez a Carmelo, y al Noroeste, con el solar diez y siete. — Base de venta: $ 7.152 00 (siete mil ciento cincuenta y dos pesos); 2.o Otro solar de terreno con sus construcciones, ubicado en la misma localidad, señalado con el número diez y siete de la manzana tres del plano citado, empadronado con el número seiscientos cuarenta y seis, compuesto de una superficie de quinientos cinco metros y veinte decímetros, que linda. Al Sureste, carretera Joaquín Suárez a Carmelo; al Noroeste, solar diez y seis; al Norte, solar cuarenta y nueve y al Sureste, solar diez y ocho. — Base de venta: $ 13.492.00 (trece mil cuatrocientos noventa y dos pesos).

Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no cubran las bases indicadas; Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la oferta en el momento de serle aceptada la misma, y a los efectos legales; C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en el Juzgado y a disposición de los interesados; D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Joaquín Suárez, Diciembre 4 de 1953. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$96.00 15|pub. 17345-Dic.10-v.dic.28.

MARIO FERNANDEZ OYARZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Héctor Luis Odriozola en autos: "País Alba Luisa Lydia c|. AGUSTIN TEODORO DE LUCA.— Disolución y liquidación sociedad conyugal, L.o 29, F.o 77", se hace saber al público que el martillero don Mario Fernández, en diligencias que presidirá el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, en los días y horas que a continuación se expresarán, de los siguientes bienes: Máquinas, Herramientas, Mercaderías en general, muebles, útiles y créditos, inventariados a fs. 145 v. a 173 v. y de fs. 103 a 104 v., de estos autos: Día 27 de Diciembre próximo, de 9 a 12 horas y días siguientes de 18 a 21 horas, en el local de la calle José E. Rodó 593, (propiedad de la sucesión Eulogio Lalinde); Día 30 del citado mes, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras, empadronado anteriormente con el N.o 1058 y que según plano del agrimensor Diego R. Aldama del 2 de Octubre de 1943, inscripto el 25 de Octubre del mismo año en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, con el N.o 114, tiene una superficie de 364 mts. 22 d cuadrados, deslindando así: 17 metros 43 c. de frente por el Sureste a la calle Antolín Urioste; 21 mts. 82 c de frente por el Suroeste a la calle Antonio María Fernández, siendo esquina; 16 mts. 42 c. por el Noroeste, con propiedad de Serafín Spinelli y 21 mts. 2. c. por el Noreste con la propiedad que se deslinda a continuación. B). Una fracción de terreno con sus mejoras y construcciones, padrón 1057, que según plano del agrimensor Juan Tomás y Campa de Noviembre de 1932, inscripto el día 7 de ese mes y año en la entonces Oficina T. de Empadronamiento de Florida, tiene una superficie de 223 mts. 9972 c. deslindada así: 10 mts. 1 c. de frente al Sureste a la calle Antolín Urioste; 21 mts. 60 c. por el Suroeste, lindando con la

fracción anteriormente descripta; 10 mts. 80 c. con el Noroeste, con propiedad de Serafín Spinelli y 21 mts. 45 c. por el Noreste, con propiedad de Nicolás Moreno. Ambas propiedades están situadas en la manzana N.o 74 de la ciudad de Florida, primera sección judicial y por estar unidas, empadronadas con el N.o 1057 y con una superficie total de 588 mts. 2172 c. Estos inmuebles serán subastados en un solo lote y pesa sobre ellos un gravámen con el Banco Hipotecario del Uruguay, de $ 12.246.53. Base de venta: $ 23.000.00 (2|3 partes de su tasación). — C) Los derechos de adquisición de la siguiente propiedad a nombre actualmente de Manuel Alonso, ubicada en la manzana N.o 71 de la ciudad de Minas: un terreno con sus mejoras y construcciones, compuesto de una superficie de 147 mts. 20 cc., empadronado con el N.o 3725, que se deslinda así: por el Norte, con propiedad padrón 6216 de sucesores de Wenceslao Inzaurral; Sur, propiedad padrón N.o 3726, de Nicolasa Lorenzo de Ayala; Este, que es su frente a la calle Sarandí y al Oeste, con propiedad padrón 3729 de Sarandí Píriz Espino. Base de venta: $ $ 2.000.00 (2|3 partes de su tasación).

Se previene que: 1.o) La venta de bienes citados en primer término, será al contado y los compradores de los inmuebles y derechos adquisitivos, letra C), deberán consignar el 10 o|o de su oferta, al serle acetada; 2.o) El comprador de los derechos adquisitivos del inmueble ubicado en la ciudad de Minas, deberá además abonar al señor Manuel Alonso, actual propietario del terreno y finca descripto, la suma de $ 739.20, para tener derecho a la escrituración del bien; 3.o) La comisión del señor rematador será de cargo de los adquirientes; 4.o) La titulación de los inmuebles, numerales A) y B) se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los autos respectivos en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los intersados y 5.o Se habilitaron los días y horas necesarias a los efectos de estas diligencias de remate. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 25 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$240.00 20|pub. 16952 Dic.2-v.dic.26.

SERVANDO ECHEVARRIA
Juzgado L. de Primera Instancia de Florida
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, en autos: "Juan José Lago Sosa contra JUAN FRANCISCO LABANDERA ISTUETA y LUZ DIVINA PAZOS. Ejecución de hipoteca L.o 29, F.o 191", se hace saber al público que el día veintinueve de Diciembre próximo, a las diez horas, en el lugar de su ubicación, el martillero Servando Echevaría, en diligencia que presidirá el señor Juez de Paz seccional, procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en el paraje "Sauce de Villanueva" undécima sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 10.045, que según plano del Agrimensor Diego Raúl Aldama, del 12 de Diciembre de 1940, inscripto el 13 del mismo mes y año con el N.o 120 en la Oficina T. de Empadronamiento de Florida, está señalado con el N.o 4 y tiene un área de 18 hectáreas 7556 metros 42 d. 55 c. y linda: Nordeste en 247 m. 70 c. con Julio Méndez; Sudoeste en 772 m. 40 c. con fracción 5 del mismo plano; Sudoeste en 242 m. 10 c. Carretera Nacional a Durazno y Noroeste en 798 m. 10 c. con fracción 3 del mismo plano.

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión del martillero, serán de cuenta del adquiriente, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Noviembre 23 de 1953. — Raúl Trigo, Actuario Adjunto.

$ 72.00 15 pub. 16739 Nov.28-v.dic.16.

HUGO S. CASADA
Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, recaído en los autos: "Compañía Americana de Tierras Sociedad Anónima contra OFELIA y ANGELICA CORTES ALTABAS. Ejecución de hipoteca" (N.o 120, Fo. 342, Lo. N.o 2), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre de 1953, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 707, se procederá por intermedio del martillero don Hugo S. Casada, asistido del Actuario ad-hoc, escribano César Fajardo Terán, a la venta en remate público, al mejor postor sin base alguna, del bien inmueble que a continuación se identifica: un solar de terreno, situado en esta sección (Barrio Cantegril), que es parte del padrón N.o 2033, y de la parcela 24 del plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz del 8 de Julio de 1909, señalado con el número 3 de la manzana 16 y el plano del agrimensor Carlos A. Mac-Coll de Agosto de 1940, inscripto con la previa aprobación del Municipio de Maldonado el 7 de Octubre siguiente con el número 134, de una superficie de metros 536.37 (quinientos treinta y seis metros con ochenta y siete).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o.o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil 2.o) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados, honorarios y demás que demande la escritura serán de cargo del comprador. 3.o) Que la escritura de compra-venta con hipoteca, relativa al inmueble se encuentra de manifiesto en este Juzgado, a disposición de los interesados en días y horas hábiles, y que el inmueble se encuentra desocupado. — Maldonado, Noviembre 20 de 1953. — Doctor Rafael Addiego Bruno, Juez de Paz.

$78.00 15|pub. 16546 Nov.26-v.dic.14.

HUGO S. CASADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca dictada en los autos caratulados: "Contegril S. A. contra TINAYRE DANIEL A Juicio Ejecutivo" (Lo. 8, Fo. 45) se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a las 9 y 30 horas se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Hugo S. Casada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno ubicado en "Barrio Jardín Nuevo Cantegril" primera sección judicial del Departamento de Maldonado, que es parte del inmueble empadronado con el N.o 2861 de la manzana N.o 193 y de la parcela señalada con el N.o 11 en el plano del agrimensor municipal Rosendo Díaz de 8 de Julio de 1909, inscripto el 10 del mismo mes y año con el N.o 70 en la Dirección de Topografía señalada el lote que se remata con el N.o 4 de la manzana N.o 32 en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Noviembre de 1946, aprobado por el Municipio de Maldonado el 15 de Abril de 1947 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 25 de los mismos con el N.o 70 y que tiene una superficie según el último plano de mil novecientos ochenta y tres metros con ochenta y dos decímetros.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, honorarios y demás que demande la escrituración — Maldonado, Noviembre 19 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$84.00 15|pub. 16623 Nov.27-v.dic.14.

HUGO S. CASADA
Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por dispoción del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Compañía Americana de Tierras S. A. contra SERRANO VERGARA RODOLFO y otra. Juicio ejecutivo". (Lo. 8, Fo. 68), se hace saber al público que el día 14 de Diciembre próximo a los 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Hugo S. Casada, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles: Tres solares de terreno y mejoras que les accedan, ubicados en el paraje conocido por "Cantegril", primera sección judicial de este Departamento y sona Suburbana Sur de la ciudad de Maldonado, que son parte de la parcela señalada con el N.o 3 del plano general de esa zona trazado por el agrimensor municipal Rosendo Díaz el 8 de Julio de 1909, plano inscripto en la Dirección de Topografía el 10 del mismo mes y año, formando parte, igualmente, del inmueble empadronado con el número dos mil noventa y siete de la manzana setenta y cinco; señalados los lotes a rematarse con los números (uno), (dos) y (tres) de la manzana "D" en el plano de amanzanamiento y división trazado por el agrimensor Antonio Asuaga Nougué en el mes de Noviembre de 1947, plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 31 de Diciembre de 1948, solares que se deslindan así: A) El lote número (uno) tiene una superficie, según el referido plano, de novecientos cuarenta y ocho metros con noventa y nueve decímetros y linda: al Norte, en veintinueve metros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho; al Este, por formar esquina, en treinta y tres metros cincuenta y tres centímetros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho, que lo separa de la manzana "A" del mismo fraccionamiento; al Sur, en veintinueve metros un centímetro, con el inmueble padrón mil noventa y siete; y al Oeste, en treinta y un metros noventa y tres centímetros, con el lote (dos) deslindado a continuación; B) El lote número (dos) tiene una superficie, según plano, de novecientos treinta y dos metros, con sesenta y un decímetros y linda, al Norte, en treinta metros, de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho; al Este, en treinta y un metros noventa y tres centímetros con el lote (uno) antes deslindado; al Sur en treinta metros un centímetro, con el inmueble padrón mil noventa y siete; y al Oeste, en treinta metros veintiséis centímetros, con el lote tres deslindado a continuación; y C) El lote número (tres) tiene una superficie, según plano, de novecientos once metros con dieciséis decímetros y linda: al Norte, en treinta y uno metros de frente sobre calle de diecisiete metros de ancho; al Este, en treinta metros veintiséis centímetros, con el lote (dos) ya deslindado; al Sur, en treinta y un metros un centímetro con el inmueble padrón mil noventa y siete; y al Oeste, en veintiocho metros cincuenta y cuatro centímetros, con el lote cuatro de la misma manzana y plano.

Se previene. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, siendo de su cargo los gastos de escritura y accesorios de la misma, así como las deudas que pudieran tener los bienes ejecutados por concepto de pavimento, colector, etc. — Maldonado, Noviembre 21 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$144.00 15.pub. 16624 Nov.27-v.dic.14.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "VILLEGAS, JULIO JUAN", Sucesión. (Lo. 7, Fo 385), se hace saber al público que el día 22 de Diciembre próximo a las 10 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado Letrado, por el martillero Victoriano M. Plada, asistido del señor Alguacil y del subscrito Actuario, a la venta en remate público y por la base de diez mil pesos, del siguiente bien inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la ciudad de Maldonado, Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, manzana N.o 60, padrón N.o 1772, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougue de Agosto 13 de 1943, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 113, compuesto de un área de 405 metros 36 decímetros, lindando: al Sur, en 12 metros con calle Román Bergalli; al Norte, en 12 metros con Ernestina Ana Udini; al Este, en 33 metros 80 centímetros, con la misma Ernestina Ana Udini; y al Oeste, en 33 metros 76 centímetros con el solar 3 y parte del 2 del mismo plano.

Se Previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran depositados en la Sucursal Maldonado del Banco de la República Oriental del Uruguay; y C) Que los gastos de escritura, honorarios y certificados serán de cargo del comprador. — Maldonado, Noviembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$72.00 15|pub. 16548 Nov.26-v.dic.14.

JUAN J. JENARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "FLORA SILVERA DE GOMEZ. Sucesión" (Lo. 6, Fo 480 Nº 324), se hace saber al público que el día 16 de Diciembre próximo a las 10 horas se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Juan J. Jenaro, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 5.500.00 del siguiente bien inmueble: un solar y edificio ubicado en la manzana N.o 18 de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 247, señalado con la letra 'A' en el plano del agrimensor José Pedro Plada inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado con el N.o 28, el 20 de Febrero de 1943, con un área de 456 metros 896, lindando: por el Oeste, Avenida Rocha; por el Norte, padrón Nº 248; por el Este, parte del solar B y por el Sur, padrón N.o 246.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos de escritura, honorarios, certificados y comisión del rematador serán de cargo del comprador, así como el impuesto Municipal a los rematadores; y C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Maldonado, Noviembre 18 de 1953. — Juan Serra Tur, Actuario.

$66.00 15|pub. 16547 Nov.26-v.dic.14.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "Leonardo Franco Collares contra OSCAR MARIA GARRASINO y MARIA CRISTINA VIAMONTE DE GARRASINO. Ejecución de hipeca". (Lo. 10 Fo. 214), se hace saber al público que el día Miércoles 24 de Febrero, próximo venidero a la hora 9 y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá a la

venta en remate almoneda, por el martillero don Carlos M. Beceiro, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Primer lote: 1.o) Una fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada en la manzana 231 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1600 y según plano del agrimensor Rafael Thevenet de Diciembre de 1913 inscripto en la Inspección Técnica de Paysandú el 24 del mismo mes con el N.o 399, mide una superficie de 211 metros 479 centímetros que linda al Sur en 10.30 da frente a la calle Ituzaingó; al Norte en 10 metros 28 centímetros limita con propiedad de J. Etchevarne; al Este en 20 metros 51 centímetros linda con terreno de María O. de Casaretto y al Oeste en igual medida linda con propiedad de Abelardo Bascans o sucesores; 2.o) Una fracción de terreno, ubicado en la manzana 169 de esta ciudad, empadronada con el N.o 1030 y según plano del agrimensor Adolfo Musso de Agosto de 1945, inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento con el N.o 178 y con fecha 8 del referido mes y año, tiene una superficie de 777 metros 85 decímetros que linda: por el Norte en 25 metros 90 centímetros con calle Uruguay; por el Este en 29 metros 60 centímetros con calle Montecaseros formando esquina; por el Sud en 26 metros 14 centímetros linda con propiedad de María E. Macazaga y por el Oeste en 30 metros 05 centímetros linda con propiedad de Fabriciano Vidiella; 3.o) Una fracción de terreno de chacra y mejora anexas ubicada en la chacra 581 del ejido de esta ciudad, primera sección judicial de este Departamento, empadronada con N.o 3537 y según plano del agrimensor Carlos V. Delort de Noviembre de 1876 actualizado por el agrimensor Arturo Davison en Abril de 1946 e inscripto en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el N.o 63 el 23 del mismo mes, mide una superficie de 12 hectáreas 3474 metros deslindada así: 381 metros 50 centímetros al Norte sobre la calle "34" 212 metros 05 centímetros al Sur sobre la calle "33"; al Este el arroyo San Francisco y línea quebrada por cuatro tramos o sean, uno de Este a Oeste de 90 metros sigue otro hacia el Sur en una extensión de cien metros; continúa al Oeste en 117 metros 45 centímetros y sigue el último al Sud en una extensión de 200 metros hasta converger en el límite Sur, dividiendo esos tramos de terreno de Juan Pisano y otros; y 429 metros 50 centímetros al Oeste sobre la calle letra "B"; 4.o) Una fracción de chacra y mejoras anexas ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, comprendida en la chacra N.o 611, empadronada con el N.o 3533 y según plano del agrimensor Arturo Davison de Agosto de 1947 inscripto en la Oficina de Catastro el 23 del mismo mes y año con el N.o 165, mide una superficie de 17 hectáreas 3531 metros 42 decímetros deslindada así: al Norte en 417 metros 95 centímetros la calle "35" por el Sud en 331 metros 50 centímetros la calle "34"; y al Este en 251 metros 60 centímetros la calle "C" y el arroyo San Francisco Grande; y por el Oeste en 429 metros 50 centímetros la calle "B" hoy ruta N.o 3; 5.o) Una fracción de terreno de chacra y mejoras anexas, comprendida en la chacra 613; ejido de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial, empadronada con el N.o 3534 y según el plano del agrimensor Davison antes citado, mide una superficie de 6478 metros 79 decímetros que linda: al Norte en 27 metros 80 centímetros de frente a la calle "35" al Sud el arroyo San Francisco Grande; al Este en 161 metros propiedad de Daniel Millot y al Oeste en 188 metros 90 centímetros da frente a la calle "C"; 6.o) Una fracción de terreno y mejoras anexas, ubicada en la manzana 472 de esta ciudad de Paysandú, primera sección judicial empadronada con el N.o 4922 y según mensura del agrimensor Adolfo Musso de Enero de 1940 inscripta en la Oficina de Empadronamiento de este Departamento el 25 del mismo mes y año con el N.o 9 mide una superficie de 339 metros 7988 centímetros deslindada así: al Sur dos líneas formando martillo una de 9.88 que da frente a la avenida Brasil y otra de 15 metros 12 centímetros que limita con propiedad de José Garrasino o compradores; al Norte en 25 metros limita con propiedad de la sucesión Carlos Fraschini; al Este en 28 metros 15 centímetros linda igualmente con la misma sucesión y al Oeste dos líneas formando martillo: una de 4 metros 23 centímetros que da frente a la calle Manuel Ledesma y otra de 23 metros 86 centímetros que linda con propiedad del nombrado señor Garrasino; y 7.o) Un solar de terreno mejoras anexas ubicada en la manzana 341 de esta ciudad primera sección judicial de este Departamento empadronada con el N.o 2401, señalado con el N.o 2 en el plano de subdivisión del agrimensor Rafael Thevenet inscripto en la Oficina de Empadronamiento de Paysandú el 11 de Noviembre de 1941 con el N.o 93 compuesto de una superficie de 183 metros 26 decímetros deslindada así: 8 metros 50 centímetros de frente al Este sobre la calle Junta E. Administrativa (hoy Gran Bretaña); igual medida al Oeste limitando con propiedad de Angela G. de Navarro; 21 metros 57 centímetros al Norte por donde linda con el solar uno de Luis Lancieri y 21 metros 55 centímetros al Sud limitando con el solar 3 del mismo plano referido. Segundo lote. Un solar de terreno y mejoras anexas ubicado en la 18.a sección judicial de la ciudad de Montevideo, empadronado con el N.o 95989 señalado con el N.o 17 de la fracción letra "A" en el plano levantado por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone de Mayo de 1915 compuesto de una superficie de 649 mts. 35 dcmts. deslindado así: 9 mts. de frente al Oeste a la calle Samuel Lafone hoy Prudencio Vázquez y Vega; 74 mts. 60 ctms. al Norte con el solar 16; 69 mts. 69 ctms. al Sur con el solar 18; y 17 mts. 26 ctms. al Sudeste con terreno de la misma manzana. Tercer lote. Una fracción de terreno con edificios y mejoras anexas, ubicado en la manzana 472 de esta ciudad, 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 3012 y que según mensura del agrimensor Luis A. Talamás de Junio 1941, plano inscripto en la Oficina de Catastro de este Departamento el 10 del expresado mes y año mide 360 mts. 7632 ctms. deslindada así: al Norte en 15 mts. 12 ctms. limitada con propiedad de Oscar M Garrasino; al Sur en igual extensión de frente a la Avenida Brasil; al Este en 23 mts. 86 ctms. linda con otra propiedad del deudor señor Garrasino y al Oeste en igual medida por formar esquina da frente a la calle Manuel Ledesma —antes Progreso— formando una chava de 3 mts. 20 ctms.. Se hace constar. A) Los inmuebles Nros. 1) Soporta una deuda hipotecaria de $ 8.500.00 a favor del Banco Comercial, Sucursal Paysandú, constituída en escritura que autorizaron en esta ciudad los escribanos Juan José Lamas y Lorenza R. Pons con fecha 4 de Enero de 1945 y 18 de Junio de 1947 respectivamente. Numeral 2) Está gravado con una hipoteca a favor del Banco Comercial Sucursal Paysandú por la cantidad de $ 20.000.00 por escritura que autorizaron los escribanos Juan José Lamas y Lorenza R. Pons Garbarino con fecha 23 de Agosto de 1945 y 18 de Junio de 1947 respectivamente. Numeral 3) Soporta una deuda hipotecaria a favor del Banco Comercial por la suma de $ 4.000.00, escritura que autorizó el escribano Héctor R. Morales con fecha 24 de Abril de 1946. Numerales 4, 5 y 6) Soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Comercial por la suma de $ 25.000.00 constituída en escritura que autorizó el escribano Héctor R. Rivero el 29 de Agosto de 1947. Numerales 1, 2, 4, 5, 6 y 7) Soportan un gravamen a favor del Banco Comercial Sucursal Paysandú por la suma de $ 58.962.09 en escritura que autorizó el escribano José A. Verocay con fecha 24 de Setiembre de 1949. Lote N.o 2. El deslindado en este apartado tiene un gravamen hipotecario a favor del Banco del Litoral por la suma de $ 18.000.00, constituído por escritura que autorizaron los escribanos Juan José Lamas y Héctor R. Rivero con fechas 23 de Marzo de 1946 y 6 de Setiembre de 1950. Lote N.o 3. Este inmueble soporta una deuda hipotecaria a favor de don Carlos Viviani en escritura autorizada por el escribano Jorge A. Piriz el 20 de Enero de 1951 por la suma de $ 5.000.00 y B) Los bienes deslindados precedentemente soportan un préstamo hipotecario en calidad de segundo gravamen a favor de Leonardo Franco Collares por la cantidad de $ 30.000.00 con el interés del 12 o|o anual, pagaderos por semestres vencidos y capitalizables escritura que autorizó el 22 de Marzo de 1952 el escribano Víctor Beceiro.

Se previene. A) Que el comprador o compradores deberán cancelar o tomar a su cargo los gravámenes existentes en los bienes referenciados, haciendo la novación del caso siempre que las instituciones acreedoras: Banco Comercial y del Litoral y el señor Carlos Viviani lo consientan, de acuerdo al contrato de préstamo hipotecario que tienen. B) Que el adquirente deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o sobre lo que esa oferta supere los préstamos hipotecarios que gravan los inmuebles en primera hipoteca. C) Que serán de cargo del comprador o compradores los gastos y honorarios de las escrituras de compra-venta novación, etc., certificados de los registros, comisión legal del rematador, impuesto municipal y de Plus Valía. D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en poder del Banco Comercial sucursal local y Banco del Litoral y señor Carlos Viviani y E) Que el monto de los gravámenes referidos bajo la letra A) es lo que resultare adeudarse al momento del remate, siempre que lo consientan los acreedores mencionados bajo esa letra. — Paysandú, Noviembre 30 de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$438.00 15|pub. 17298 Dic.10.-v.dic.28.

LUIS M. ARAUJO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos rotulados: "DOMINGA CAROLINA PASARELLO DE FORTUNATTO. Cesación de condominio". (Lo. 10, Fo. 183) se hace saber al público que el día 29 de Diciembre próximo venidero a la hora 9 y 30, en el vestíbulo de este Juzgado y por intermedio del señor rematador don Luis M. Araújo, asistido del señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, se procederá la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las siguientes fracciones de terreno: A) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 14 de esta ciudad empadronada con el N.o 406 y que señalada con el N.o 1 en el plano levantado en Diciembre del año 1913, por el agrimensor don Juan Basso, se compone de una superficie de 414 metros cuadrados y tiene 11 metros 50 centímetros al Sur, dando frente a la calle 25 de Mayo; la misma extensión al Norte, lindando con el solar N.o 4, propiedad del doctor Florencio Moreno; 36 metros al Este, lindando con propiedad de los señores Carlos Humberto y César Rolando Ferrero y la misma extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 2; y B) Otra fracción de terreno, ubicada en la primera sección judicial de este Departamento, correspondiente a la manzana N.o 14, de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 3334 y que señalada con el N.o 2 en el plano de fraccionamiento de mayor área, levantado en Diciembre de 1913 por el agrimensor don Juan Basso, se compone de una superficie de 414 metros cuadrados y tiene: 11 metros 50 centímetros al Sur, dando frente a la calle 25 de Mayo; la misma extensión al Norte, lindando con el solar N.o 4, del doctor Florencio E. Moreno; 36 metros al Este, lindando con el solar N.o 1, descripto anteriormente y la misma extensión al Oeste, lindando con el solar N.o 3, del nombrado doctor Moreno.

Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; B) Deberá depositar el impuesto municipal del 1 o|o y la comisión del rematador y serán de su cuenta los gastos de escrituración, certificados, etc.; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaria. — Paysandú, 30 de Noviembre de 1953. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$102.00 15|pub. 17164 Dic.7-v.dic.24.

FRANCISCO GOUGEON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra LEONCIO FERNANDEZ. — Ejecución de prenda agraria (L.o 37, F.o 229)", se hace saber al público que el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 10 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, casa del señor Ovidio Rodríguez, en Paso del Cerro 5.a sección de Tacuarembó, se procederá por intermedio del rematador don Francisco Geugeón, presidido por el señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento mencionado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de los bienes que a continuación se detallan: 1 arado de cinco rejas de hierro; 1 rastra, marca "Case", de 24 discos; 1 rastra de tracción a sangre, con 11 discos, marca "Rudo Bacher"; 1 tapadora de arroz de dientes de regular tamaño; 1 carreta sin toldo, con ruedas de hierro y madera y elástico de hierro; 1 máquina trilladora marca "Deering", N.o D 7509 T.; 1 bomba marca "Mernack" de 0.17 cmts. y 1 tractor marca "International" Harvester", modelo W 40. Serie N.o W K C 7617, con ruedas de hierro".

Se previene: A) Que la venta se realizará al contado; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta, C) Que serán de cargo y cuenta del adquiriente la comisión del rematador y los gastos que origine la transferencia de los bienes subastados y D) Que el expediente en que se decretó este remate, se encuentra en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Rivera, Noviembre 25 de 1953. — Luis Alberto Campodónico.

$ 44.00 10|pub. 16951 Dic.2-v.dic.14.

JUAN L. ANZA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Agustín de Vega y en el expediente: "sucesión JUAN BAEZ CORREA o JUAN BAEZ L.o 15, N.o 680, F.o 630", se hace saber: Que el día 29 de Diciembre entrante, de las 10 a las 10 horas y 15 minutos y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Juan L. Anza, asistido del señor Juez de Paz de la 10.a sección de este Departamento y del Alguacil adhoc que se designe, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno solar, con el edificio en ella construído, empadronada con el N.o 10, ubicada en la manzana oficial N.o 11 del pueblo balneario "La Paloma". 10.a sección judicial de este Departamento, que es parte del solar señalado con el N.o 31 compuesta dicha fracción de una superficie, según títulos, de doscientos veinticinco metros cuadrados, encerrada dentro de los siguientes límites: por el Sureste, en quince metros, espacio libre de diez metros, por medio, con el solar N.o 32; igual extensión en el fondo, al Noroeste, con el solar N.o 30; por quince metros también en sus dos costados iguales y paralelos, lindando, al Noreste, con el resto del solar N.o 31, del señor Issac Clotilde Schiavo y al Sud-oeste, con espacio plantado. Se avalúa a los efectos de esta operación en la suma de tres mil pesos.

Se previene: A) que no se aceptará oferta que no supere la base antes establcida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma. Y, C) Que los gastos y honorarios de escritura deberán ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, antes de otorgarse la misma, la que será extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que quede apro-

bada la diligencia de remate. — Rocha, Noviembre 14 de 1953 — José A. Ribot Llana, Actuario.
$ 88.00 15|pub. 19797 Nov.30-v.dic.17.

HUGO C. BOSSI PRATTO
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Rocha

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la Primera Sección de este Departamento, dictada en los autos caratulados: "Sucesiones GUILLERMINA, CATALINA y ROSA TECHERA CORREA o ROSA CORREA. L.o 17, N.o 223, F.o 17", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre de 1953, de las 11 horas a las 11.15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate, por intermedio del Martillero señor Hugo C. Bossi Pratto, asistido del Actuario ad-hoc Escribano Angel Rocca López, de las cuotas partes indivisas, que a los señores Manuel Cantalicio, Juan Servando, Cándido Blanco, Felicia Natividad, Clemente Lucrecio y Amadeo Felipe Rodríguez Techera; Ramón Servando, Juan Pedro, Amalia Apolinaria, y Eulogia Epifania Techera Núñez y Juan Pedro Luis Alberto y María Servanda Techera, les corresponde en dichos autos sobre: una fracción de terreno solar con sus construcciones y demás mejoras que contiene que se identifica con el Padrón N.o 308 ubicada en la Manzana N.o 123 de esta Ciudad de Rocha, que se compone en total, según títulos, de una superficie de 198 metros 75 centímetros que linda: al frente en siete metros cincuenta centímetros, con la calle doctor Lucio Sanz y Sancho (antes Paysandú); por veintiséis metros cincuenta centímetros de costados iguales y paralelos de fondo, limitando por un lado con terreno que fuera de Victorio Izcua y por el otro, con propiedad que fuera de Nicanor Izcua, y por el fondo, con predio que figura ser de doña Eugenia Techera de Amorín, cuyas cuotas parte fueron tasadas en la suma de $ 200.00 en total.

Previniéndose: A) Que no se aceptará oferta que no supere la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; C) Que los gastos y honorarios de escritura, así como los de los certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, los que deberán ser abonados al señor Actuario ad-hoc, antes de otorgarse dicha escritura, que se extenderá, dentro de los treinta días a aquél en que quede aprobada la diligencia de remate, y D) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran glosados a los autos a disposición de los interesados. — Rocha, 12 de Noviembre de 1953. — Roberto L. Zito, Juez.
$96.00 10|pub. 17136 Dic.5-v.dic.23.

JOSE C. RIERA
Juzgado Letrado de la 1ª Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de este Departamento, dictada en el expediente: "Sucesión GERONIMA VELAZQUEZ. (L.o 18, N.o 31. Folio 64), se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes, de las 10 a 10 y 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate por intermedio del martillero señor José C. Riera, con asistencia del Actuario ad-hoc escribano don Angel Rocca López, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus accesorios y demás mejoras que contiene ubicada en la 9.a sección de este Departamento que se identifica con el padrón número 408 compuesta según título y plano del agrimensor don Osvaldo Olivera, de Mayo de 1920, actualizada en Agosto de 1952, por el agrimensor don Roberto Bertolini, inscripto en la Oficina de Catastro, el día 7 del mismo mes y año con el número 149, de una superficie de diez y seis hectáreas, dos mil trescientos treinta y tres metros, ochenta y dos decímetros, que linda: Por un lado, línea por medio con tierras de don Nicolás Pereyra (hoy de don Santiago Valentín Pereyra); por otro, con el arroyo del Sarandí; por otro línea por medio con predio de Sinforoso Velázquez (hoy sucesión); y por el otro, líneas por medio con campo de José Gasparri (hoy de Toribia Olid de Barrios) y de don Antonio Velázquez (hoy de Agosto Altez), cuyo inmueble se encuentra aforado para el pago de los impuestos de la Contribución Inmobiliaria en la cantidad de setecientos un pesos.

Previniéndose: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere el valor del aforo antes referido y que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o a los efectos de derecho; 2.o) Que los gastos y honorarios de la escritura, así como los de los certificados relativos, serán de cuenta del comprador que deberán ser abonados al señor Actuario ad-hoc antes de otorgarse dicha escritura que se extenderá dentro de los 30 días siguientes a aquel en que quede aprobada la diligencia de remate. — Y, 3.o) Que los títulos y plano del bien inmueble a subastarse se encuentran glosados a los autos a disposición de los interesados, que podrán examinarlos. — Rocha, Diciembre 7 de 1953. — Roberto L. Zito, Juez de Paz.
$96.00 15|pub. 17306-Dic.10-v.dic.28.

EMILIO BASSO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que el 19 de Diciembre del corriente año a las 10 horas, el martillero señor Emilio Basso, asistido del Alguacil y Actuario, en las puertas del Juzgado, calles Artigas y Treinta y Tres, procederá a vender en remate público y con la base de $ 571, 43 cts. las partes proindivisas que corresponden a don José Miguel Grattone en el siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la manzana municipal N.o 133 y catastral N.o 77, de la segunda sección judicial de Salto, empadronado anteriormente con el N.o 1945 hoy N.o 1161, compuesto de 21 metros 23 centímetros de frente al Norte sobre la calle Agraciada, por 40 metros de fondo al Sur, por donde linda con José Racciope después Exequiel Palma; al Oeste, linda con la sucesión de Juan Delgue y al Este, calle Río Branco; encerrando una superficie de 449 metros 20 ctms. cds.

Se previene lo siguiente: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 2.o Que esta venta se ordenó en autos: Bartolomé Grattone y Ana Gallino de Grattone sucesiones, venta de inmueble N.o 346 L.o 18 F.o 201, que radican en este Juzgado. 3.o Que los títulos y demás antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. — Salto, Noviembre 9 1953. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$ 40.00 15|pub. 16681 Nov.27-v.dic.15

DANIEL P. SCHWEGLER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "LUIS GANDARA. Quiebra". (Lo.28, Fo. 464), se hace saber: que el día 20 de Diciembre próximo a las 9 horas y prosiguiendo en las noches subsiguientes desde las 21 a 24 horas, el martillero don Daniel P. Schwegler asistido del señor Alguacil de este Juzgado, procederá a la venta, sin base, al mejor postor y al contado, de todas las existencias que componían el comercio del fallido. Dicho remate se efectuará en el Depósito Judicial ubicado en calle Rodó entre las de 25 de Mayo y Sarandí de esta ciudad. — Mercedes, Noviembre 20 de 1953. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$30.00 15|pub. 16606 Nov.26-v.dic.14.

PEDRO E. MASSAFERRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto, dictada en autos: "SUCESION DE ISABEL URDAPILLETA DE CARBONELL. Venta de inmuebles", se hace saber al público que el día 20 de diciembre próximo a la hora 9 y 30, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero don Pedro E. Massaferro, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a vender en remate público y al mejor postor, las siguientes propiedades y mejoras que contienen: A) Manzana 194 (catastral 458) frente al Norte con Nelly Fernández; al Sur, calle Rivera; al Este, formando esquina, de frente a la calle Ituzaingó; y al Oeste, con Ignacia Pereira da Costa de Cavalheiro, Padrón 5812, cuatro lotes, según plano del agrimensor Héctor Herrán, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 43 del año actual. Lote 1. Superficie 126 m2. 1350. Lote 2. Superficie 148 m2. 9300. Lote 3 Superficie 149 m2 3540. Lote 4. Superficie 273 m2. 4234. B) Manzana 290 (catastral 591). Padrón 7909, frente al Norte, calle Rivera; al Sur, Julia y Josefa A. Errandonea; al Este, Pascual Libonatti; y al Oeste, formando esquina de frente a la Avenida Constitución, cuatro lotes, según plano del citado agrimensor, inscripto con el N.o 44 del año en curso. Lote 1. Superficie 207 m2. 1217. Lote 2. Superficie 168 m2 7250. Lote 3. 168 m2 7250. Lote 4. Superficie 168 m2. 7250.

Se previene: A) El mejor postor consignará al aceptársele la oferta el 10 o|o de la misma; B) Los títulos de las propiedades a venderse obran glosados al expediente; C) Los gastos de escritura y certificados son de cargo del comprador. — Salto, Noviembre 16 de 1953. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$72.00 15|pub. 16787 Nov.30-v.dic.17.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904 Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía hacemos saber que prometimos vender a Federico Pedro Fiori el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en Justicia 2099; haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953 — ELISEO DIAZ SOUTO. — CELIDA MAZZONE DE DIAZ. — JOSE BOUZAS POSE. — JOSEFA RAMILO DE BOUZAS.
$24.00 20|pub. 16269 Nov.19v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio que los herederos de AGUSTIN LABADIA o sean su esposa MARIA ANGELICA GARGIULO y sus hijos AGUSTIN ELIO y RAUL LABADIA, han prometido vender a Adolfo Urgal Misa el comercio de carnicería que gira en esta plaza en la calle Sotelo 3966 habiendo tomado posesión del negocio el promitente comprador el 5 de abril pasado. Acreedores en Escribanía Presa Testa, Ituzaingó 1485, escritorio 17.
$ 24,00 20|pub. 16438 Nov.26-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la Ley 26|9|904, hacemos saber que hemos vendido con fecha 28|11|953, al señor Julio Logiurato la Sección Panadería y Facturería de nuestro establecimiento. Acreedores presentarse en Leandro Gómez N.o 1145. Paysandú, Noviembre 30 de 1953. — Por Fábrica Modelo Pesce y Cerini Unidos S. A.: RODOLFO L. PESCE, Presidente. — JUAN L. CERINI, Secretario. — JULIO LOGIURATO.
$24.00 20|pub. 17362 Dic.11-v.en.5.

ARMOUR DEL URUGUAY S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que de acuerdo al artículo 25 de los estatutos se celebrará el día 29 de Diciembre de 1953 a las diez y treinta horas en el local social, calle Chile 4454, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance del ejercicio vencido el 31 de Octubre de 1953 2.o) Elección de dos Directores titulares y un Director suplente. 3.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o) Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos tendrán que depositar en la Tesorería de la Sociedad con tres días de anticipación sus respectivas acciones. — El Secretario.
$36.00 15|pub. 17207 Dic.7.-v.dic 24.

"LANA URUGUAYA" PEDRO SAENZ HNOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1953, a las 17 horas, en el local de la fábrica, calle República Argentina N.o 1595, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que verifiquen el quórum, practiquen el escrutinio y firmen el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Setiembre de 1953. 3.o) Remuneración del Síndico (artículo 30, inciso D). 4.o) Elección de tres titulares y tres suplentes del Directorio. 5.o) Elección de Síndico titular y suplente.

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos los señores accionistas tendrán que inscribir y depositar sus acciones con cinco días de anticipación. — Montevideo 9 de Diciembre de 1953. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 17373 Dic.11-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido al señor Oclides Ferreira, el establecimiento comercial que el ramo de hotel y con la denominación de "Hotel Ferrocarril" giraba en la ciudad de Rivera, siendo de nuestro cargo el activo y pasivo del mismo. — Rivera, Noviembre 30 de 1953. — JOSE EFRAIN MARQUEZ. — PEPA ETCHEVERRITO DE MARQUEZ.
$24.00 20|pub. 17398 Dic.11-v.en.5.

MARSHALL Y CIA. LTDA.
Aumento de capital

Según contrato suscrito el 20 de Noviembre de 1953 —inscripto con el N.o 11 al Fo. 29 en el Registro Público de Comercio de Durazno— fué ampliado el capital en pesos 165.000.00 más o sea hasta la suma de pesos 350.000.00. Aportes: Frank H. Marshall y Adolfo Caorsi $ 49.500.00 cada uno; Pedro F. Naguila y Angel R. Pomi $ 24.750.00 cada uno; y Alfredo E. Naguila $ 16.500.00; integrados totalmente con saldos acreedores en la sociedad y en efectivo.
$12.00 10|pub. 17370 Dic.11-v.dic.22.

"TALLERES MECANICOS PAYSANDU S. A." (TAMPAYSA)
Convocatoria

De acuerdo con los artículos 25 y 37 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Diciembre del corriente año a las 21 horas en el local de la sociedad en la ciudad de Paysandú, calle Bulevar Artigas número ochocientos sesenta y dos para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de un asambleísta para firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 3.o) Designación de la Comisión escrutadora (artículo 35); y 4.o) Elección de Directores titulares y suplentes y Síndico titular y suplente (artículo 37) y normas sobre el régimen de explotación del taller, y dependencias del inmueble social.

Los accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella deberán depositar sus acciones o los certificados bancarios en la Secretaría de la sociedad con tres días de anticipación, contra entrega de las boletas a expedirse con la constancia a que se refiere el artículo 29 de los estatutos sociales. — El Directorio.
$24.00 3|pub. 17366 Dic.11-v.dic.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que desde el 31 de Agosto próximo pasado, quedó totalmente disuelta la sociedad comanditaria "Gauthier y Compañía", que giraba en Cañada de Nieto, Tercera Sección Judicial de Soriano. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Noviembre 27 de 1953. — PABLO GAUTHIER. — LIRIO A. GAUTHIER. — FEDERICO E. ROSTAN. — HECTOR A. ROSTAN. — JUAN S. GUIGOU.

$16.00 20|pub. 17449 Dic.12-v.en.7.

JOSE C. CADENAZZI S. A.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1953, a las 18 horas, en el local social, calle Cuareim 1618 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribuciones de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Setiembre de 1953. 2.o) Elección de cinco titulares y cinco suplentes Síndico y Síndico suplente para integrar el Directorio por expiración de su mandato. Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 20 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una institución bancaria sus acciones o un certificado que acredite tenerlas depositadas en un banco. El recibo de depósito servirá de entrada a la asamblea. El registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado tres días antes de la fecha fijada para la realización de la misma. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 17489 Dic.12.-v.dic.17.

CERAMICAS Y LADRILLOS S. A.
(C. Y. L. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio en sesión de fecha 9 de los corrientes y dentro de las facultades que le concede el artículo 38 y 43 de los estatutos sociales ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día martes 29 de Diciembre de 1953 a las 18 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de los accionistas para el contralor de las acciones registradas y firmar el acta de la asamblea (artículos 41 y 48) 2.o) Consideración de lo actuado por el Directorio y Comisión Delegada de Accionistas y del compromiso suscrito con el grupo inversor. 3.o) Devaluación del Capital Accionario. 4.o) Reforma de los estatutos sociales. (Artículos 6.o y 53). 5.o) Renuncia de titulares Síndico y suplentes del actual Directorio y designación de nuevo Directorio, Síndico y suplentes que regirán los destinos de la Sociedad por un período de dos años. (Artículo 17.).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 40; registrando en la Secretaría de la Sociedad, Avenida 18 de Julio N.o 1417 entre piso, escritorio N.o 4, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario o casas de comercio de reconocida entidad donde conste el Capital Integrado, la numeración tipo y serie, con un día de anticipación por lo menos del fijado para la reunión.

Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta poder registrada en Secretaría hasta un día antes del señalado para la asamblea (Artículo 44.). — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Raúl Castells Carafí, Presidente. — Salvador Pi Rovera, Secretario.

$48.00 10|pub. 17472 Dic.12.-v.dic.23.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A
(I. L. D. U.)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 23 de Diciembre de 1953, a las diez y seis horas en su local de la calle José de Béjar 2600 para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta. 2.o) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades. 3.o) Informe del Síndico. 4.o) Designación de dos Directores, seis suplentes, Síndico y dos suplentes.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben depositar sus acciones, o certificados del Banco donde las tengan depositadas en las oficinas de la Sociedad, calle José de Béjar 2600, con cinco días de anticipación, en esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente. El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943 y artículo 27 de los estatutos sociales. — Montevideo, Diciembre 13 de 1953. — Leonardo M. Ordoqui, Presidente. — Gervasio A. de Posadas Belgrano, Secretario.

$14.40 3|pub. 17488 Dic.12.-v.dic.15.

DELFOR LEON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el estatuto social artículo 16, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente mes a la hora 9.30 en el local social calle Juan Paullier N.o 2519, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1953 presentada por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en la asamblea, deberán registrar sus acciones o el Certificado Bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$15.00 5|pub. 17521 Dic.12.-v.dic.17.

FERRO HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 1953 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Paysandú N.o 983, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al séptimo ejercicio social, terminado el 30 de Setiembre de 1953. 2.o) Elección de Síndico para el próximo ejercicio. 3.o) Modificación de estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la reunión de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos.

Se previene que para poder formar parte de la asamblea los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social o presentar comprobantes de alguna institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. 17504 Dic.12.-v.dic.17.

DELFOR LEON S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Directorio cita a los accionistas de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente a la hora 10 en el local social calle Juan Paullier N.o 2519, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Modificación de los estatutos, ampliación del Capital social y cambio de denominación de la sociedad. 2.o) Adquisición de la firma A. Rossello Luciano con retroactividad al 1.o de Julio de 1953. 3.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir y votar en la asamblea deberán registrar sus acciones o el Certificado Bancario correspondiente en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la reunión.

$15.00 5|pub. 17520 Dic.12-v.dic.17.

H. OSWALD COATES SOCIEDAD ANONIMA

Se cita a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Bmé. Mitre 1419 el día martes 29 de Diciembre de 1953 a las 10 horas para tratar la siguiente orden del día:

Aprobar el inventario, balance y memoria anual correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1953, elegir a las personas que deben integrar el Directorio, resolver la forma como deben distribuirse las utilidades y la fecha y forma de pago de los dividendos, determinar el honorario del Presidente y demás miembros del Directorio.

Las acciones deberán inscribirse con un mínimum de dos días de anticipación. — Diciembre 9 de 1953. — El Directorio.

$15.00 5|pub. 17468 Dic.12.-v.dic.17.

SOROCABANA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1953, a las once horas en el local de la calle 18 de Julio mil ciento setenta y nueve, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración y aprobación de: memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, retribución al Directorio y Síndico, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o) Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente; 3.o) Designación de dos accionistas presentes en la asamblea, para que conjuntamente con el Presidente, Secretario Ad-hoc y el Síndico, redacten, aprueben y firmen al acta de la misma.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo N.o 29 de los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea es indispensable depositar en la caja social con tres días de anticipación al fijado para la asamblea, sus acciones o certificados de depósitos de la misma. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — El Directorio.

$24.00 5|pub. 17529 Dic.12-v.dic.17.

CARVE - VOULMINOT S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 13 de enero de 1954, a las 15 horas, en la Avenida Agraciada N.o 3365, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general correspondiente al 2.o ejercicio, cerrado el 31 de Octubre de 1953, con el informe del Síndico (Artículo 22). 2.o) Elección de un Director (artículo 11). 3.o) Designación del Síndico suplente (artículo 19). 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico.

Para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados provisorios en la Avenida Agraciada 3365, hasta el día 9 de Enero de 1954 (artículo 26). — El Directorio.

$15.00 5|pub. 17399 Dic.11-v.dic.19.

CASTRO PELAEZ S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 19, 20 y 30 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 17 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau N.o 2238, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio 1952|53. 2.o) Elección de cinco Directores, Síndico y suplentes respectivos.

Según lo establecido en el artículo 22 de los estatutos, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, depositándolas, con un día de anticipación por lo menos al de la realización de la asamblea mediante carta-poder dirigida al Secretario de la sociedad. — El Directorio.

$18.00 5|pub. 17394 Dic.11-v.dic.19.

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Por documento privado de fecha 25 de Mayo de 1953 inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 140 al folio 514 del Libro N.o 2 de Contratos se modificó la cláusula 5 a de la Sociedad "Impagliazzo y Villar Limitada" en los siguientes términos: Uso de la firma social: El uso de la firma social estará a cargo de los socios Milne, Impagliazzo y Villar dos de ellos conjuntamente para disponer de los fondos de la sociedad. Dichos socios estarán obligados a depositar en los Bancos que el Directorio disponga y dentro del plazo máximo de cuarenta y ocho horas, las cantidades que por cualquier concepto perciba la Sociedad. Para las demás operaciones de la Sociedad el uso de la firma social lo tendrá el señor Milne con cualquiera de los otros dos socios indistintamente. La integración del capital del señor Milne se hará en una cuenta especial que deberá abrir la Sociedad y sólo podrá girarse contra la misma con la firma del señor Milne, conjuntamente con cualquiera de la firma de los otros dos socios. Frederick Claude Bertrán Milne, Nicolás R. Impagliazzo, Celestino Villar. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 5 de 1953.

$32.00 10|pub. 17341 Dic.10.-v.dic.21.

MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA
CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto ley No 8992, se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Julio Armando Oddo, el 13 de Junio de 1953, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 26 de Noviembre de 1953 con el N.o 156 al F.o 578 del Libro N.o 2 de Contratos, Pablo Mellognio Postiglioni cedió su cuota en la sociedad Mellognio Hermanos Limitada a Alejandro Mellognio Postiglioni y Juan Enrique Mellogno, considerándose desvinculado de la misma desde el 31 de Enero de 1953.

$16.00 10|pub. 17197 Dic.7.-v.dic.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5ª SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del suscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA BLANCO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Minas de Corrales, Diciembre 2 de 1953. — Juan Pinto de Mello, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. 17402 Dic.11-v.dic.22.

SOLITEX LTDA.

Con fecha 10 del corriente mes se ha constituído la Sociedad del epígrafe, conforme a las siguientes bases: Socios: Samuel Weiss y Vaclav Krecl. Objeto: Fabricación y comercialización de tejidos; representaciones comerciales e industriales; compra-venta de inmuebles. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 25.000.00, aportado en efectivo el cincuenta por ciento por partes iguales. Administración: Ambos socios, indistintamente. Plazo: Cinco años prorrogables por tres años. Contrato inscripto en el Registro Público General de Comercio de Montevideo con el número 163 del libro 2. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953.

$16.00 10|pub. 17361 Dic.11.-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor José Roque Perrone, el comercio de Almacén y Alcohólicas Embotelladas sito en la calle 19 de Junio N.o 5708. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 19004. — Montevideo, Noviembre 29 de 1953. — ENZIO JORGE RIZZARDINI. — REMIGIA GONZALEZ DE RIZZARDINI.

$24.00 20|pub. 17314 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Camilo Fernández, el Comercio de Almacén de Comestibles sito en la calle Bóvedas Nº 4000. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — AKEL TURBAY TURBAY. — ROSA MIGUELA FEDULLO DE TURBAY.

$16.00 20|pub. 17308 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Bernabé Roiz el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Canelones N.o 2152|56. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 18 de 1953. — CARLOS VICENTE CREDIDIO. — LIA IGORRA DE CREDIDIO.

$16.00 20|pub. 17309 Dic.10.-ven.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Pablo Sica el comercio de Café y Alcohólicas sito en la calle Av. Agraciada N.o 1930. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — MARIO G. MUSANTE. — RENEE BALSA DE MUSANTE. — RAUL G. JAURENA. — TUSNELDA ESTEVEZ DE JAURENA. — DANIEL HERMOGENES BARRETO. — YOLANDA FRANCHI DE BARRETO.

$24.00 20|pub. 17310 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora Nilda Dalia Méndez de Alvarez el comercio de Venta de Pan y Lechería sito en la calle León Pérez N.o 3651. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — MARCELINO ALVAREZ. — RAMONA GARCIA DE ALVAREZ.

$24.00 20|pub. 17311 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a la señora María Victorina Bisio de Rizzo, el comercio de Tienda y Mercería sito en la calle Ramón Anador N.o 3419. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — BENITO NUTOVICH. — ANA ERLICH DE NUTOVICH.

$24.00 20|pub. 17316 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Sarkis Musaián, Agop Deugudjián y Moisés Chakerián, el comercio de Almacén de Comestibles, Baar y Alcohólicas, sito en la calle Río Branco N.o 1367. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — FELIPE RODRIGUEZ. — NIRIA P. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. 17312 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He constituído sociedad colectiva con el señor Lázaro Sburlatti en la Panadería ubicada en la calle Sauce 5028, según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132 activo y pasivo a cargo nueva firma. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — ALBERTO SBURLATTI. — LAZARO SBURLATTI.

$16.00 20|pub. 17302 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que he prometido vender a los señores Germán Amondarain Mendoza y Washington Ruggiero el bazar sito en la calle Agraciada N.o 3877 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 2 de 1953. — CARLOS A. CALVI.

$16.00 20|pub. 17343 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Oscar Bonorino (hijo), el almacén de comestibles y bebidas fermentadas que tengo establecida en la calle J. Artigas número 4212 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 29 de 1953. — ELIA GALIANO DE GIACUSA.

$26.00 20|pub. 17081-Dic.10-v.en.4.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado de 23 de Noviembre de 1953 y firmas certificadas por el escribano Dardo Ortiz, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 159 al F.o 589 del L.o 2 de Contratos, los señores Martín Minasián, Iragoz Minasián, Mario A. Temesio, Luis R. Tenconi y Leonardo Fernández, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo las siguientes bases: Denominación Mitfer Limitada. Domicilio: en Montevideo, pudiendo radicar sucursales o agencias en cualquier punto de la República o en el extranjero. Objeto: fabricación y venta de calzado en general y de artículos de goma en general, sean exclusivamente de goma o de goma complementada con otro material y en cualquier proporción importación de materias primas necesarias y todo lo que sea afín o conexo a esos ramos. Plazos: 5 años prorrogables. Capital inicial pesos 50.000 totalmente integrado; aportes: Martín Minasián $ 7.000; Iragoz Minasián $ 8.000; Mario Temesio $ 15.000; Luis R. Tenconi pesos 15.000 y Leonardo Fernández $ 5.000. Ganancias o pérdidas proporcionalmente a los aportes. Administración: a cargo de Gerente Administrador y Gerente Industrial: Gerente Administrador: Martín Minasián; Gerente Industrial: Luis Roberto Tenconi. Firma: conjuntamente ambos Gerentes. Asambleas ordinarias anuales y extraordinarias cuando sean convocadas. Ejercicio económico: 31 de Enero de cada año Balances: anuales. Utilidades: 5 o|o fondo de reserva.

$36.00 10|pub. 17223 Dic.7.-v.dic.18.

MELLOGNIO HERMANOS LIMITADA

CESION DE CUOTA

A los efectos del decreto ley N.o 8992, se hace saber que en escritura autorizada por el escribano Julio Armando Oddo el 6 de Abril de 1953 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, de Montevideo, el 19 de Mayo de 1953 con el N.o 47 al F.o 186 del Libro N.o 1 de contratos, Julio César Mellognio Postiglioni cedió su cuota en la sociedad Mellognio Hermanos Limitada a Alejandro Mellognio Postiglioni y Juan Enrique Mellogno, considerándose desvinculado de la misma desde el 31 de Enero de 1951.

$16.00 10|pub. 17196 Dic.7.-v.dic.18.

PRECOM LIMITADA

Se hace saber al público que por instrumento privado certificado por el escribano Amílcar W. Pereira Vecino y suscrito el 18 de Noviembre de 1953 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio de Montevideo, el 26 de Noviembre de 1953 con el N.o 366 al F.o 1359 del Libro N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada de acuerdo a las siguientes bases: Son únicos socios Héctor Oddo Caubarrere y Ademar Hipólito Soler. Objeto: proyectar, calcular y construír obras en hormigón precomprimido, proyectar, dirigir y construír todo tipo de obra pública o privada, el alquiler o venta de equipos y materiales de construcción, exportar, importar toda clase de mercadería en general, pudiendo proceder por cuenta propia o de terceros. Denominación: Precom Limitada. Domicilio: en Montevideo pudiendo establecer agencias en o fuera del país. Plazo: 2 años a partir de su constitución, prorrogable automáticamente por períodos de un año. Capital: cincuenta mil pesos ($ 50.000.00) aportado en efectivo, por partes iguales por los socios. La administración a cargo de los dos socios, en forma conjunta, separada o alternativa. Fondo de reserva: el legal. Utilidades: un 30 o|o para Héctor Oddo y un 70 o|o para Ademar Hipólito Soler. Balances: al 30 de Noviembre.

$32.00 10|pub. 17198 Dic.7.-v.dic.18.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Según documento privado suscrito el 28 de Octubre de 1953, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Silvano Silvera y Pedro Figueroa Cáceres, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Objeto: Construcción en general; Razón social: Silvera y Figueroa Limitada; Plazo: 2 años prorrogable por períodos anuales; Capital. 5.000 pesos; aportados por partes iguales; Administración: cualquiera de los socios. — Silvera y Figueroa Limitada.

12.00 10|pub. 17179 Dic.7.-v.dic.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender al señor Francisco Couto la Patente de Bebidas Alcohólicas de la calle Cufré N.o 2698 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 1.o de 1953. — HECTOR CRUZ. — MARLENE LIROLA DE CRUZ. — BONIFACIO CRUZ. — EMA CRUZ DE CRUZ.

$16.00 20|pub. 17178 Dic.7.-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido en venta mi bar, sito en la calle Blandengues N.o 1770. Los acreedores deben presentarse con sus justificativos en la calle Canelones N.o 1108 ap. 6 (de 17 a 18 horas). — BERNARDO FRANK.

$16.00 20|pub. 17172 Dic.7.-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber que prometí vender la Farmacia Orinoco. Acreedores: en el local de la misma, calle Orinoco 4893. — MANUEL GONZALEZ SOTELO

$8.00 20|pub. 16999 Dic.3.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Artículo 492 Código de Comercio. La sociedad colectiva Eyherachar y Tarán que explotaba Agencia Ancap en Pando ha quedado disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Alberto Tarán que seguirá por su cuenta explotando el negocio. — Pando, Agosto 10 de 1953. — JULIO M. EYHERACHAR. — JOSE ALBERTO TARAN.

$24.00 20|pub 16302 Nov.19-v dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Miguel Jaume Roselló, el almacén de comestibles, bar y licencia alcohólica, sito en "La Palmita" 7ª sección de Canelones Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Blanco Zipitria Pando — Pando, Noviembre 19 de 1953. — JUAN JOSE MAGLIANO — ENRIQUE DOMINGO MAGLIANO

$ 24.00 20|pub 16494 Nov.23-v.dic.17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avda Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Orinoco No 4943, esquina Michigán, al señor Rafael Cosme Damián Oliva. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953 — LUCIANO ALVAREZ RODRIGUEZ. — ELSA MAGDALENA GARCIA DE ALVAREZ.

$ 16.00 20|pub. 16469 Nov.23-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay" Avenida Uruguay N.o 1842, comunico al público en general, que he prometido vender a don Carlos Alberto Osorio, el comercio de hotel que gira en Avenida 18 de Julio N.o 2007. Acreedores en el comercio. — PABLO OCHOTORENA.

$16.00 20|pub. 16609 Nov.26-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Uruguay" Avenida Uruguay N.o 1842, hago saber que prometí vender a doña María Bernarda Pernas Cáceres y a doña Blanca Hilda Gómez, el almacén de comestibles frutas, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en Felipe Sanguinetti N.o 2421. Acreedores presentarse al comercio. — VALDE LEON PERAZA

$16.00 20|pub. 16610 Nov.26-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la clausura del negocio que en el ramo de fonda y bebidas fermentadas se hallaba instalado en la calle José Pedro Varela N.o 525 de esta ciudad. Acreedores presentarse dentro del plazo legal en escribanía J. C. Fontana, Sarandí 430, piso 2º (Montevideo), con los justificativos de sus créditos. Ley Setiembre 26 de 1904. — Las Piedras, Noviembre 30 de 1953.— OMAR CORREA Y CIA.

$24.00 20|pub. 16537 Nov.26-v.dic.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA MARAGATA LIMITADA

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado de fecha 23 de Noviembre de 1953, en esta Ciudad los señores Américo Máximo y Félix Ramón García Urrutia, han constituído una Sociedad de responsabilidad limitada denominada "INMOBILIARIA MARAGATA LIMITADA" Capital Social $ 30.000, integrado por Américo Máximo García Urrutia $ 11.225.00 y Félix Ramón García Urrutia $ 3.775.00. Los socios han integrado el 50 o|o del capital y el resto lo aportarán a medida que las necesidades sociales lo requieran. Objeto. Explotación de negocios inmobiliarios y rurales todos sus derivados comprendiendo la compra y la venta de los bienes raíces, derecho reales, administración de propiedad, dar y tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria, compra-venta de muebles y útiles maquinarias, arrendar, ceder y transferir contratos, etc Plazo. Cinco años a contar de fecha de la constitución con prórroga automática de cinco años más, si seis meses de la expiración del plazo ninguno de los socios notifica a los demás su voluntad de liquidar. Administración y uso de la firma A cargo del señor Américo Máximo García Urrutia. Balance se harán anualmente; utilidades 5 o|o para reserva legal y el saldo restante se reparte entre los asociados en proporción de las cuotas del capital que posean. Dicho contrato ha sido inscripto en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 7 al Folio 21 del Libro N.o 1. A los efectos de la ley N.o 8992 se hace esta publicación. — San José, Noviembre 23 de 1953.

$40.00 10|pub. 17006 Dic.3.-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo ley 26|9|1904. Interviene Balanceador Vila, Democracia 2058, comunico que he quedado sin efecto promesa venta a Angel Romano, provisión Ramón Anador 3431. — Montevideo 3|11|1953. — ISAAC PEREZ MARTINEZ.

$ 8 00 20|pub. 16836 Nov.28-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel Dangiolillo mi cuota parte en el Almacén y Puesto de Frutas y Verduras, sito en la calle Daniel Muñoz 2289 que gira bajo la razón social de Arcieri y Dangiolillo. Ley 26|9|1904. Acreedores presentarse en la misma. — Montevideo, Noviembre 15 de 1953. — NORBERTO ARCIERI.

$16.00 20|pub. 17252 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a la ley 26 de Setiembre 1904 hago saber que he prometido vender a don Kurt Mautner mi comercio de "Importaciones, Exportaciones y Representaciones" padrón número 55.382 sito en Zabala 1372 de esta Capital. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal ante el Escribano E. Mattos Ramos, calle Treinta y Tres N.o 1356 escritorio 35. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — MARCOS KAUFMAN.

$24.00 20|pub. 17226 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460. prometimos vender a Manuel Prol, Rubí Tapia y Francisca Trigo de Díaz, el Café, Fonda, Horno de Pizza y Pensión Familiar de la calle Paysandú N.o 993|999 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — JORGE MARIO ABELLEIRA. — CELESTE AIDA ORTOÑO DE ABELLEIRA.

$24.00 20|pub. 17229 Dic.9.-ven.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que de mutuo acuerdo hemos disuelto en esta fecha la razón social que en esta ciudad giraba bajo la firma Antonio Gaia y Ferreira en los ramos de "Almacén, Tienda y Fermentadas", habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el señor Antonio Gaia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal, en la calle Manuel Lavalleja N.o 497, Treinta y Tres. — Noviembre 30 de 1953. — ANTONIO GAIA. — JUAN CARLOS FERREIRA.

$32.00 20|pub. 17289 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a los señores Jorge Vinitzki Levisón y Stauro Ponges, la casa de comercio en el ramo de Café y Venta de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Ituzaingó N.o 1591 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477 escritorio 32 de esta ciudad. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — CARLOS WOLF HARTMAN SVENDSEN.

$32.00 20|pub. 17284 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 Código de Comercio la disolución de la Sociedad "Diez y López" con giro en esta plaza, en los ramos "Ropería y Zapatería" el socio Antonio Diez San Martín proyecta vender su parte al socio Héctor López, tomando éste a su cargo el activo y pasivo social. Acreedores presentarse en calle 18 de Julio 102. — Tacuarembó, Noviembre 20 de 1953. — ANTONIO DIEZ SAN MARTIN. — MARIA ELENA VICENTE DE DIEZ. — HECTOR LOPEZ. — ERMITA BAISON DE LOPEZ.

$32.00 20|pub. 17277 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hago saber que prometí vender a Joaquín Juste Redón la casa de comercio en el ramo de Alm. de Comest., frutas, verduras y beb. fermentadas ubicado en la Av. Agraciada 3079, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — EUGENIO RIVERA SALGADO.

$24.00 20|pub. 17260 Dic.9-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que he vendido mi comercio de Panadería denominada "El Ancla", ubicada en la calle Félix Laborde 2500, a la firma de Rodríguez y Cía. que tomarán posesión el 1.o de Enero de 1954.

Acreedores presentarse en la calle La Paz 2134 de mañana. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — RICARDO VALLEDOR. — M. R. DE VALLEDOR. — WALTER RODRIGUEZ. — RODOLFO RODRIGUEZ. — ATANASIO EDMUNDO RODRIGUEZ. — JOSE MATEO BELTRAME.

$32.00 20|pub. 17271 Dic.9.-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", hacemos saber que prometimos vender a Angel P. Baccino el Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la Avda. Agraciada 4299, haciéndose cargo del comercio el comprador con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los Balanceadores, calle San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — FRANCISCO GONZALEZ VITORICA. — MAGDALENO ORTIZ BARANDA.

$24.00 20|pub. 17259 Dic.9-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí ceder al señor Raúl Pereira, los derechos que como promitente comprador tengo en la casa de comercio que en el ramo de venta de pan bizcochos y comestibles, gira en esta plaza, calle Juan Ramón Gómez número 2762. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — VICENTE WALTER RODRIGUEZ CAVIGLIA. — MARIA IRMA G. DE RODRIGUEZ. — Raúl Pereira Martínez.

$24.00 20 pub. 17125-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, La sucesión de ELIAS HOFSTADTER, comunica que promete vender a don Leoncio Kusner Barril, la carnicería sita en la calle Alejo Rossell y Rius 1560. Llámase también acreedores del señor Eugenio López Bermejo, por haber rescindido el contrato de arrendamiento. Acreedores 18 de Julio 841, piso 3 escritorio 5.

$16.00 20|pub. 17129-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a los señores Florencio Pablo y Elbio Mateo Fontes, nuestro comercio que en los ramos de almacén tienda, bazar y bebidas alcohólicas, gira en Puntas de San Juan, trece sección judicial del Departamento de Colonia, bajo la firma de "José A. Clavijo". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Noviembre 30 de 1953. — JOSE A. CLAVIJO. — TERESITA BAEZ DE CLAVIJO.

$32.00 20|pub. 17144-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Felipe Mazziotta, la panadería sita en Avenida Agraciada número 4034. Acreedores presentarse en término legal en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — JESUS TASENDE MONZO. — M. I. V. DE TASENDE. — Felipe Mazziotta.

$16.00 20|pub. 17124-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a Florindo Brea, el comercio de mi propiedad que en el ramo de taller de compostura de calzado, tengo instalado en la calle Comercio número 1431. — Montevideo, 23 de Noviembre de 1953. Acreedores en el mismo. — ANGEL FERRARI.

$24.00 20|pub. 17152-Dic.5-v.dic.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo E M. Fradiletti, hemos prometido vender a Jacobo Telias Benasus y Adolfo Serantes Morteiro, la casa de comercio en el ramo de artículos para hombres sito en la Avenida General Flores N.o 2466 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Palacio Salvo Piso 4.o escritorio 4.o de 15 a 19 horas menos sábados. Plazo Ley 26|9|904. — Montevideo, Noviembre 14 de 1953. — ANTONIO SCARLATO. — ANGELA CALCAGNO DE SCARLATO.

$24.00 20|pub. 17209 Dic.7.-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Varthes Markarian Ortchanian, mi casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, ubicado en Enrique Martínez 2099. Acreedores al comercio. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — CAYETANA GAIAZZO DE AGUERRE. — SATURNINO FILOMENO AGUERRE.

$16.00 20|pub. 17202-Dic.7-v.dic.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por escritura autorizada en esta ciudad, el diez de Junio del corriente año, por la escribano Violeta Blanca Albrieux de Cantero, los señores JUAN y ANGELINO ZILLI, declararon disuelta la Sociedad Agropecuaria que giró bajo la razón social: "Juan y Angelino Zilli". A sus efectos legales se hace la presente publicación. — Tacuarembó, Noviembre 25 de 1953. — Violeta Blanca Albrieux de Cantero.

$16.00 20|pub. 17280 Dic.9-v.en.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de estación de servicio. Con intervención del escribano Diamantino Méndez, prometimos vender a Washington Cárdenas y Alejo Jacinto Fabra la estación de servicio "Paysandú" instalada en esta ciudad, calle Cuñapirú N.o 2051. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores: a la escribanía, Rincón 487 octavo piso (edificio Artigas). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — MINA y ETCHEGOIMBERRY LIMITADA.

$16.00 20|pub 17169 Dic.7-v.dic.31.

GRANJA SAN ISIDRO LIMITADA

16 de Octubre de 1953 Registro Público de Comercio N.o 331; Fo. 1236 Lo. 1. Capital: $ 50.000.00. Sociedad: J. Carrau Pujol; A. D. Villamonte; M. A. Ferrúa; R. De Lucca. Plazo: 5 años, prórroga automática 3 años c|u. Aportes partes iguales. Objeto: explotación agrícola-ganadera. Administración: por Presidente y Secretario. Domicilio: en Montevideo. Escribano R. F. Quagliotti, Treinta y Trés 1317

$12.00 10|pub. 17064 Dic.4.-v.dic.18.

"CAFFAREL, BARTEL y MIGLIOZZI, Ltda."

En cumplimiento del decreto ley Nº 8.292, se hace saber que por escritura autorizada el día 14 de Noviembre del corriente año, por el escribano Ernesto Roland, inscripta en el Registro Público de Comercio, el día 26 del corriente mes y año, los señores Enrique Esteban Caffarel, Enrique Severino Bartel y Arturo Migliozzi, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con la denominación "CAFFAREL, BARTEL y MIGLIOZZI, Ltda.", con domicilio en la ciudad de Mercedes, capital del Departamento de Soriano. por el término de tres años, renovable automáticamente de año en año, con un capital de $ 210.000.00, en cuotas de $ 100.00 cada una, integrado en un 50 o|o, con el objeto de representar a la Ford Motor Company en la ciudad de Mercedes Taller Mecánico, compraventa de muebles y|o inmuebles y ejercer otras representaciones convenientes y dedicarse a la importación en general La administración de la sociedad estará a cargo de los tres socios indistintamente. Para todos los actos y gestiones de la sociedad excepto para enajenar y gravar bienes de la misma se requerirá resolución del Directorio por unanimidad y lo mismo para traslado de domicilio. Y todos los cheques bancarios deberán llevar la firma de dos de los socios por lo menos Balances anuales al 30 de Junio. — Mercedes, Noviembre 30 de 1953.

$36.00 10|pub. 17272 Dic.9-v.dic.19.

LA BARRA DE SAN PEDRO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 12, de los estatutos se convoca a los señores accionistas de La Barra de San Pedro S. A. para la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 18 de Diciembre de 1953 a las 10 y 30 horas en sus oficinas de la calle Cerrito 635, primer piso, escritorio 3.o. a los efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1952|53 acompañados por el informe del Síndico. 2.o) Ratificación del nombramiento de Directores efectuado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos. 3.o) Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente. 4.o) Designación de 2 accionistas para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados provisorios por lo menos 3 días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$22.40 8|pub. 17199 Dic.7.-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con fecha 25 de Abril de 1949, el señor RAMON MARTINEZ prometió vender a Raúl Rainusso el comercio que gira en el ramo de despensa de comestibles, sito en la Avenida 8 de Octubre N.o 4093 lo que se hizo saber oportunamente mediante las publicaciones respectivas. El señor Raúl Rainusso ha cedido con la conformidad del señor Martínez la promesa de venta al señor Alfredo Casas (hijo); los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del doctor Guillermo Rowland, 25 de Mayo 477, escritorio 70, dentro de los treinta días.

$40.00 20|pub. 16565 Nov.26-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Camilo Rebagliatti Soc. Resp. Ltda.

Por contrato privado celebrado el 1.o de Noviembre de 1953, se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Cambio Rebagliatti Soc. de Resp. Ltda" integrada por Oscar C. Rebagliatti y "Cambios Unidos S. A." sobre las siguientes bases: Objeto: cambio monedas extranjeras y operaciones de bolsa. Domicilio: 18 de Julio 895. Plazo: cinco años, prorrogables hasta diez. Capital: 5.000.00 dividido en 50 cuotas de $ 100.00 aportando 25 cuotas cada socio; podrá ser aumentado hasta $ 50.000.00. Dirección y Administración: ejercida por los señores Oscar C. Rebagliatti y Enrique L. Amorelli. Uso de la firma social: corresponde a los administradores quienes deberán firmar conjuntamente. Ejercicio económico: del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

Este contrato ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 346 al folio 1294 del libro N.o 1 de contratos, con fecha 25 de Noviembre de 1953.

$ 24 00 10|pub. 16906 Dic.2-v.dic.14.

ABI RACHED HNOS. LTDA.

Con fecha 16 de Noviembre de 1953 se ha constituído la Sociedad del epígrafe de acuerdo a las siguientes bases: Socios: FELIPE y JULIO CESAR ABI RACHED. Objeto: Negocios de vehículos automotrices y maquinarias agrícolas, compra venta y reparaciones, venta de nafta, kerosene y lubricantes, estación de servicio, concesiones y representaciones Denominación: "Abi Rached Hnos Ltda" Domicilio: Ciudad de Durazno. Administración Ambos socios indistintamente. Plazo Cinco años desde Setiembre 9 de 1953. prorrogable por períodos de cinco años automáticamente Contrato inscripto en el Registro de Comercio de Durazno con el N.o 10 al folio 24 — Durazno, Noviembre 23 de 1953.

$16.00 10|pub. 16940 Dic.2-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la firma "Lavandeira y Rudiac", que giraba en esta ciudad, explotando el comercio de panadería, confitería, comestibles y despacho de bebidas fermentadas", situado en esta ciudad, calle Joaquín Requena N.o 2135. A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — MANUEL LAVANDEIRA. — EMILIO RUDIAC.

$24.00 20|pub. 16652 Nov.27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

RAFAEL LAGARRIGA XICOLA, ABRAHAM YAZBEK MELAYES y NELSON MARTINATO CLARA, han disuelto disolver la sociedad "L.Y.M." que giraba en el ramo de fabricación de medias y tejidos en general. Acreedores según ley Setiembre de 1904, presentarse Escribanía Montoro Elzaurdía, Ituzaingó 1461, entrepiso. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1953.

$16.00 20|pub. 16631 Nov.27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometí vender a los señores Eusebio Ramón Tejera y Rafael Gotuzzo, el comercio de Provisión de Comestibles, y Lechería sito en la calle Lorenzo J. Pérez N.o 3047. Acreedores al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 1.o de Setiembre de 1953. — ANTONINA PATTARINO DE ESPONA.

$24.00 20|pub. 16685 Nov.27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores Alberto Díaz Ballesteros y don Raúl Fernández Torena, el comercio que gira en esta plaza en el ramo de café, restaurant y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo los compradores del pasivo y activo, al 15 de Octubre inclusive, debiendo presentarse los acreedores en el referido comercio sito en las calles Gral. Artigas y Carretera a Carmelo. — Joaquín Suárez, Noviembre 20 de 1953. — LEONARDO I. VERGARA.

$32.00 20|pub. 16630 Nov. 27-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que JOSE MARIA FERNANDEZ y ANGELA CORTINO DE FERNANDEZ, vendieron a Manuel Riveiro Recouso, el almacén sito en Agraciada 2479. Según ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores a Sarandí 224. — Montevideo, 28 de Noviembre de 1953.

$16.00 20|pub. 16868-Dic.1.o-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, venderemos al señor Hans Duwensee, el comercio que en panadería y anexos "El Faro", instalado en esta ciudad calle Lagunillas número 430. Acreedores a la Escribanía: Rincón 487, 8.o piso, escritorio 806. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — JUAN CAPO. — ANA TAMASCO DE CAPO.

$16.00 20|pub. 16857-Dic.1.o-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el negocio de "almacén de comestibles, fiambrería y alcohólicas embotelladas", sito en la calle Hocquart número 2139, al señor Salvador Basile. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — JOSE SANTAMARIA. — CARLOS HUGO DI MAURO. — LUIS NELSON LE PERA.

$16.00 20|pub. 16870-Dic.1.o-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la balanceadora Estela Mussio Gay, Cerrito 685 (escr. 5) comunicamos que hemos vendido al señor Jesús Lamas Santos, el restorán, hospedaje y bebidas fermentadas, establecido en la calle Paraguay 1606, habiendo tomado posesión el treinta de abril de mil novecientos cincuenta. Acreedores presentarse al comercio en término legal. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — FLORIANO FERNANDEZ DELGADO. — MANUELA PEREIRO DE FERNANDEZ.

$24.00 20|pub. 16733-Dic.1.o-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que la firma Hernández y Ocampo promete vender a José Gervasio Hernández la Empresa de Transporte que gira en Pueblo Ansina, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 188, Tacuarembó. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1953. — HERNANDEZ y OCAMPO. — JOSE OCAMPO. — José G. Hernández.

$24.00 20|pub. 16821 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender a mi hijo Lucas Medina Arrejuría, el comercio que en los ramos de Almacén y bebidas alcohólicas, tengo establecido en esta ciudad, en las calles General Lavalleja y Foch. Acreedores presentarse en la misma casa. Se hace esta publicación a los efectos legales. — San José, 17 de Noviembre de 1953. — LUCAS MEDINA. — LUCAS MEDINA ARREJURIA.

$ 24 00 20|pub. 16749 Nov.28-v.dic.22

TODD URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA (1.a y 2.a)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1953 a las 9 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 937 piso 6.o de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad. 2.o) Elección de Directorio y Síndico, titulares y suplentes. 3.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del noveno ejercicio social correspondiente desde el 1.o de Julio de 1950 al 30 de Junio de 1951.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán, depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor.

Nota: No reuniéndose el quórum necesario en esta convocatoria, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria para las 10 horas, con la misma orden del día. — El Directorio.

$32.00 8|pub. 17089 Dic.5.-v.dic.15.

TODD URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA (1.a y 2.a)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1953 a las 11 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 937 piso 6.o de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad. 2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del undécimo ejercicio social correspondiente desde el 1.o de Julio de 1952 al 30 de Julio de 1953.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán, depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor.

Nota: No reuniéndose el quórum necesario en esta convocatoria, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria para las 12 horas, con la misma orden del día. — El Directorio.

$35.20 18|pub. 17090-Dic.5-v.dic.15.

MOLINOS SAN JOSE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Diciembre de 1953, a la hora 18, en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de ésta asamblea, practicar el escrutinio y proclamar el resultado de la elección a efectuarse. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del 12 ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1953. 4.o) Elección de dos Directores y cuatro suplentes para el 13 y 14 ejercicios. 5.o) Designación de Síndico y dos suplentes para el 13 y 14 ejercicios.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para constituirse la asamblea deberá estar representado un tercio del capital integrado. Si transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la celebración de la asamblea no hubiere el quórum antes mencionado, la asamblea tendrá lugar con el número de accionistas presentes. (Artículo 35 de los estatutos). B) Que los accionistas deberán inscribirse en las Oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha de la Asamblea (Artículo 38 de los estatutos) o en la "Agencia Ford" de esta ciudad los días 9, 10 y 11 de Diciembre próximo. C) Que al inscribirse deberán depositar la sacciones o certificados de depósito bancario (Decreto del Ministerio de Hacienda, del 16 de Julio de 1943) — San José, Noviembre 19 de 1953. — Pedro F. Cerdeña, Presidente. — Mario H. Corbacho. Secretario.

$61.00 14|pub. 16954-Dic.3-v.dic.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Roque Lapenna prometí vender a Melián Ernesto Lapenna, la zapatería instalada en 18 de Julio N.o 2018. Acreedores según ley 26|9|904 presentarse en dicho lugar. — Montevideo, Noviembre de 1953. — ROQUE LAPENNA.

$8.00 20|pub. 17009 Dic.3.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometí vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas Embotelladas" sito en la calle Acevedo Díaz N.o 1351 esquina Lavalleja, a los señores Guillermo Montiel y Eutiquio Del Campo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 27 de Noviembre de 1953. — CEFERINO RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub. 17045 Dic.4-v.dic.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Fermentadas" sito en la calle Soria N.o 1369 a los señores Walter, Abel Anciso e Ildefonso Humberto Méndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo 2 de Diciembre de 1953. — MANUEL FELIPEZ. — ASUNCION QUINTEIRO DE FELIPEZ.

$16.00 20|pub. 17043 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Armando Rial el Café y Bar de la calle Grecia N.o 3499 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — JUAN JOSE DOPAZO. — MARIA F. GARRIDO DE DOPAZO.

$16.00 20|pub. 17029 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que JOSE CERNEI, prometió vender a Norma Rodríguez de del Río negocio peluquería "Peinados Eduardo". calle Yí número 1237. Acreedores presentarse: Misiones número 1371. Escritorio 21. Estudio doctor Garino Bordenave. — Montevideo, Diciembre de 1953.

$16.00 20|pub. 17016 Dic.4-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" sito en la calle Junta Económico Administrativa N.o 1949, a los señores Máximo Peyrano y Luis Alberto Murias. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 26 de Noviembre de 1953. — RUBEN PICCO MORI. — ROSAURA RIVERA DE PICCO.

$16.00 20|pub. 17042 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al señor Eduardo Ferraz Posada, quien ya ha tomado posesión del mismo, nuestro comercio en los ramos de garage y estación de servicio, ubicado en la calle Juan D. Jackson 1072 de esta ciudad, debiendo los acreedores presentarse en el mismo. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — JULIO CESAR ISLAS MACHADO. — ODILIA POSES GARCIA DE ISLAS.

$24.00 20|pub. 17027-Dic.4-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Panzera Sarandí 554 Interviene: Se ha prometido vender al señor Agop Deugudjian el comercio ramo Tintorería sito en Jaime Zudáñez 2774. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — ASDOUR TCHEKMEDYIAN — AGOP DEUGUDJIAN.

$16.00 20|pub. 17036 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía. Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Rodríguez Fernández el almacén de la calle Arrieta N.o 3201 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montvideo, 30 de Noviembre de 1953. — ANGEL ALVAREZ. — DOLORES GARCIA DE ALVAREZ.

$16.00 20|pub. 17032 Dic.4.-v.dic29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Luis A. González y Angel L. Rodríguez el Café y Bar de la Avenida General Flores N.o 4751 de esta ciudad. Acreedores: Ley del 26|9|1904 — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — PEDRO BENITO MATIAUDA. — LUZ MARIA PUENTES DE MATIAUDA.

$16.00 20|pub. 17030 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público y comercio que he prometido vender a Ana María Zola, el comercio que en el ramo de Peluquería para Damas tengo instalado en la Avda Garzón N.o 1991 y que gira bajo la denominación de "Vogue Peinados". Efectos ley 23 de Setiembre de 1904 acreedores presentarse en Treinta y Tres 1356, esc. 36-37 — Montevideo, Junio 11 de 1953. — BLANCA ILDA CURUCHET DE FERRARI.

$24.00 20|pub 16418 Nov.21-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los que tengan créditos contra la firma José Evaristo Rapetti, comerciante del Arroyo Mendoza Florida, deben presentarse con los justificativos al Escribano Ramiro Mas y Pardo calle Gallinal N.o 605. — Florida, 4 de Noviembre de 1953.

$16.00 20|pub. 16300 Nov.19-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Lorenzo Novelli el restaurant, bar y bebidas alcohólicas establecido en Colonia N.o 2103, habiéndose hecho cargo éste del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 1953. — RUFINO BORGES GARCIA. — MARIA ESTHER MIRAMONTES DE BORGES.

$24.00 20|pub. 16345 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Añón y Motta, el bar, horno de pizza y bebidas alcohólicas, establecido en San Martín N.o 3652, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentars al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 16 de Noviembre de 1953. — FRANCISCO FELPETO BARRIO. — BENITA SANTAMARIA DE FELPETO.

$24.00 20|pub. 16349 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Rocco Raga, el bar y bebidas alcohólicas establecido en 18 de Julio N.o 2091 habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comrcio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Noviembre de 1953 — OMAR HUGO RICO MARTINI. — ISABEL FERNANDEZ DE RICO. — ALEJANDRO ANTONIO TEODORO RICO MARTINI. — CORALIA DELIA BAGÑARRA DE RICO.

$24.00 20|pub 16346 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Varela Hnos., el bar y despacho bebidas alcohólicas establecido en Garibaldi N.o 2196, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1953. — VICENTE GOMEZ FERNANDEZ. — AURORA ROQUERO DE GOMEZ.

$24.00 20|pub. 16348 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Menini Hnos. el almacén de comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, establecido en Yaguari 2100, habiendo tomado estos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1953. — FERNANDO ELADIO CABO BENITEZ. — IRMA HAYDEE FERNANDEZ DE CABO.

$24.00 20|pub. 16347 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene balanceador señor César M. López, Uruguay 1785, comunico que he prometido vender a Yolanda Noelia Sosa Pereira, mi comercio de Taller de arreglos de camisas sito Uruguay 1588. A efectos ley 26 de Setiembre de 1904 acreedores deben presentar sus créditos en duplicado. — Montevideo, 1.o de Noviembre de 1953. — JUSTINA MARIA ANGELICA. — VIERA DE GUTIERREZ.

$16.00 20|pub. 16353 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco. Panzera Sarandí 554 interviene: se ha prometido vender al señor Samuel Feibuscheurez la casa de comercio ramo bazar y ferretería sita en la calle Comercio 1823. Acreedores presentarse al comercio. ley 26 de Setiembre de 1904. — JORGE MANUEL CAMPOS. — NILDA RENEE CAMPOS. — SAMUEL FEIBUSCHEUREZ.

$16.00 20|pub. 16335 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Charrúa N.o 2500, en el ramo de Almacén y lechería, al señor Benedito Leiva. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — LINDORO FERNANDEZ. — BENEDITO LEIVA.

$24.00 20|pub. 16318 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto dejar sin efecto la promesa de compra a favor del señor Alejandro Glucklich referente al Almacén sito en la calle Dalmiro Costa 4593 haciéndose cargo nuevamente de su comercio el señor Manuel Gómez. Interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — MANUEL ALEJANDRO GLUCKLICH.

$16.00 20|pub. 16321 Nov.20-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, hago saber que cedí a don Mario del Huerto Pugliese Sánchez, todos los derechos que me corresponden en el comercio denominado "Café Callero", calle Asamblea 564 de ésta, haciéndose cargo el cesionario del activo y pasivo Acreedores domicilio social. — San José, 16 de Noviembre de 1953. — LUIS UVA PUGLIESE.

$ 24.00 20pub. 16748 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, según ley 26 de Setiembre de 1904, a Eugenio José Viturro el Almacén y bebidas alcohólicas de mi propiedad, ubicado en "Rodríguez" Dpto San José. Acreedores: Colón 438 San José. — San José Noviembre 11 de 1953. — MATEO PASTORINO.

$ 16.00 20|pub. 16747 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1953 hemos clausurado el comercio en el ramo de Fábrica de Tejidos de Alambre ubicado en la calle Cufré 2243 de esta ciudad Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores a Avenida General Flores 2685. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — CESAR LAVECCHIA. — HECTOR COLLAZO. — LIRIA BLANCA LANSOT DE COLLAZO. — PERLA CASTELLI DE LAVECCHIA.

$ 24.00 20|pub. 16744 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido al señor Atilio Turissini todas las cuotas partes que a Miguel Ghersi y Mateo Mannino Brusciano corresponden en la sociedad "Turitex Sociedad Comercial", con domicilio en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, los acreedores deberán presentarse en el domicilio social más arriba indicado dentro del plazo legal. — Las Piedras, Setiembre 30 de 1953. — MIGUEL GHERSI. — SARA PRADELLI DE GHERSI. — MATEO MANNINO BRUSCIANO. — IDA CALCAGNO DE MANNINO.

$ 32.00 20|pub. 16723 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Víctor Estévez el almacén frutas y verduras sito en la calle Dalmiro Costa 4593 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — MANUEL GOMEZ. — MATILDE MALNERO DE GOMEZ. — VICTOR ESTEVEZ.

$ 16.00 20|pub. 16712 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores de "Genimpex Uruguaya" que gira en esta plaza en el ramo de importaciones, exportaciones y representaciones, que he prometido vender dicho negocio a "Fariña Import S. A." quien toma a su cargo el activo y pasivo según balance. Los acreedores presentarse en Rincón 432 piso 1.o escribano W. Albanell Mac Coll. — Montevideo, Noviembre 11 de 1953. — ADALBERTO MARKUS.

$ 24.00 20|pub. 16702 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la rescisión del compromiso de compra-venta entre José María Fernández y Manuel Pena Leal del almacén y anexo sito en Agraciada 2479. — Montevideo, 19 de Noviembre de 1953.

$8.00 20|pub. 16529 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco. Panzera, Sarandí 554. interviene. Se ha prometido vender a los señores Clementino y Macedonio Altier la casa de comercio ramo café y bar calle Buenos Aires 250. Acreedores presentarse al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL RODRIGUEZ DELGADO. — Altier Hnos.

$16.00 20|pub. 16814 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a Roque G. Máspoli y Mario Alvarez la patente de Bebidas alcohólicas de la Avda. Agraciada 3106 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904. — Montevideo, Octubre 17 de 1953. — LUIS M. RODRIGUEZ. — MARIA INES CANZANI DE RODRIGUEZ.

$16.00 20|pub 16783 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico de acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904 he prometido vender a los señores Olmedo y Albín el "Bar Pedrín" ubicado en 25 de Mayo N.o 596. Acreedores presentarán sus créditos Escribanía Díaz. Rodó 604. — Minas, Noviembre 1.o de 1953 — PEDRO VEGA.

$16.00 20|pub. 16819 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Manuel Fernández López y Manuel E. Fernández González, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Justicia N.o 2001. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — ALBINO DUBRA. — CASIMIRA LAMAS DE DUBRA.

$24.00 20|pub. 17315 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores José J. López López y Jesús Pereira Gasamans el comercio de Almacén y Bar, sito en la calle Génova N.o 3378 casi Camino Maldonado. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 4 de 1953. — ENRIQUE OTERO. — AURORA CALVELO PEREIRA DE OTERO.

$24.00 20|pub. 17320 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a las señoras Dalia García de Mirambell y Hethel Rodríguez de Vilchez, el comercio de Provisión de Comestibles, sito en la calle León Pérez N.o 3649. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1953. — Montevideo, Noviembre 15 de 1953. — PEDRO AICARDI. — PAULA RABINO DE AICARDI.

$24.00 20|pub. 17318 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Amelia Poiré de Barruffa y Jorge Seroreua el comercio de Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Lanús No 5659 bis. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 7 de 1953. — FRANCISCO PETITO. — MIRTA FURTADO DE PETITO.

$24.00 20|pub. 17313 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Julio Esteban Magnone, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas y Fonda, sita en la Av. Carlos Ma. Ramírez N.o 247|49. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 5 de 1953. — JUAN PEDRO BERMUDEZ. — ELSA AURORA FALERO DE BERMUDEZ.

$24.00 20|pub. 17319 Dic.10.-ven.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Carlos Roberto Talmon toda la parte que me correspondía en el Taller de Herrería, que giraba a nombre de Talmón Hermanos, sita en esta ciudad en la esquina de las calles Colón y Lucerna quedando el activo y pasivo a cargo del citado Carlos Roberto Talmón. Se hace esta publicación de acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Noviembre 30 de 1953. — CARLOS ROBERTO TALMON. — JUAN ESTEBAN TALMON.

$32.00 20|pub. 17349 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M. Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Eugenio Machado, el comercio de Almacén y Bar sito en la Av. Agraciada N.o 3648. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 31 de 1953. — AMADOR OUTERELO RODRIGUEZ. — BEATRIZ CAL DE OUTERELO.

$16.00 20|pub. 17307 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del Balanceador Antonio M Blanco, Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, prometimos vender al señor Manuel Baleato Gomez, el comercio de Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en la Av. Larrañaga N.o 3451|53. Acreedores al Comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — JOSE PETRAGLIA. — MARIA MARGARITA DALIER DE PETRAGLIA.

$24.00 20|pub. 17317 Dic.10.-v.en.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a la señora Libia Amelia Burlando de Sosa la provisión de comestibles y lechería, ubicada en la calle Juan Jacobo Rousseau N.o 3343 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a los acreedores para que se presenten con sus comprobantes por duplicado en la calle Canelones N.o 2475 de 17 a 18 horas Escribanía de Antonio F. Pulcino Marino. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953 — RUBEN LOUREIRO — ELSA N. ZUNINO DE LOUREIRO.

$32.00 20|pub. 17170 Dic.7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio de la balanceadora Estela Mussio Gay, Cerrito 685 (escr. 5) comunicamos que hemos vendido al señor Dante Luis Pellegrini Tomadín el almacén de comestibles, venta de pan y pastas frescas, establecido en Carreras Nacionales 3676, habiendo tomado posesión en la fecha. Acreedores presentarse al comercio en término legal. — Montevideo, Noviembre 23 de 1953. — MANUELA AIDA SALATO DE BRUNO. — SEBASTIAN ANTONIO BRUNO CURBELO.

$ 24.00 20|pub. 16734 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "J. Peluffo Martínez y Compañía" vende su ramo de Estación de servicio "Sarandí", compraventa automóviles, repuestos y representaciones, sita en Sarandí, esq. Solís de esta ciudad, a la sociedad "Peluffo Martínez y Elola Limitada". Acreedores en el comercio sito en Sarandí esquina Solís. — Minas, Noviembre 17 de 1953.— J. PELUFFO MARTINEZ y COMPAÑIA. — PELUFFO MARTINEZ y ELOLA, LIMITADA.

$ 24.00 20 pub. 16690 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hacemos saber que prometimos vender a Manuel Otero Prado y José Otero Pérez el comercio de Carnicería, instalado en esta ciudad, calle General Flores 751. Acreedores presentarse en la escribanía del señor Alberto Martínez Irigoyen dentro del término legal. — Las Piedras, 17 de Julio de 1953. — ALBERTO TERRA MUJICA. — LYDA OYENARD DE TERRA.

$ 24.00 2|pub. 16722 Nov.28-v.dic.22.

He prometido vender a favor de Saturnina Gómez de Gallinat el almacén de embotelladas sito en Arrieta 3450 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. San José 1132. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — CELIA A. BALBOA SATURNINA GOMEZ DE GALLINAT.

$ 16.00 20|pub. 16757 Nov.28-v.dic.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos resuelto disolver la Sociedad "Lumaca Hermanos" con domicilio en Cagancha, segunda sección judicial del Departamento de San José. El socio Juan Pedro Lumaca continuará con el Almacén y el socio José Francisco Lumaca con el Depósito de Cereales y frutos. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443 de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — San José, Noviembre 25 de 1953. — JOSE F. LUMACA. — JUAN P. LUMACA.

$24.00 20|pub. 17007 Dic.3.-v.dic.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender al señor Pedro Abásolo, el Restaurant "Liropeya" sito en Pérez Castellanos N.o 1574 de esta ciudad. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 555 quinto piso. Escritorio 502 de 9 y 30 a 11 y 30. Ley 26 de Setiembre de 1904. — SALVADOR PRESTA. — JUAN VIDAL VIDAL.

$16.00 20|pub. 16998 Dic.3.-v.dic.28.

BARRACA AMERICANA S. A.
Antes Hufnagel, Plottier y Cía.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre de 1953, a las 17 y 30 horas, en el escritorio de la sociedad, calle Cerro Largo N.o 775, Montevideo, para tratar la siguiente orden del día:

A) Lectura del acta anterior y elección de dos accionistas par adesempeñar las funciones que establece el artículo 39 de los estatutos. B) Consideración del inventario, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. C) Distribución de utilidades. D) Elección de dos miembros titulares y de dos suplentes del Directorio.

Nota: Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, para obtener la boleta de entrada a la asamblea deberán depositar en Secretaría, sita en el local arriba indicado, o en el escritorio de Paysandú, calle Presidente Viera esquina Aduana, sus acciones o el recibo del depósito de ellas efectuado en un Banco, a lo menos con tres días de anticipación a la fecha indicada para su celebración. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — El Directorio.

$48.00 15|pub. 16651 Nov.27-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber el cese de todos mis negocios, en la casa de comercio, que en ramos generales tengo establecida en el paraje "Paso de Barrancas" (San Luis) 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha, para la fecha 31 de Diciembre de 1953. Los que se consideren acreedores míos, deben dirigirse a mi domicilio en el paraje indicado, dentro del plazo de treinta días. — ANTONIO GOMEZ.

$24.00 20|pub. 16563 Nov.26-v.dic.19.

CORRIEDALE S. R. L.

Por contrato de 1.o de Agosto de 1953, inscripto en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1953, con el N.o 150, al Fo. 552 del libro 2, BENT MICHAEL FREDERIK HOLTEN ANDERSEN y su esposa KARIN ANNA LISA HEDSTROM DE HOLTEN ANDERSEN, cedieron a Ilia Riaskoff las cuotas que poseían en Corriedale Sociedad de Responsabilidad Limitada, ampliándose el capital social hasta la suma de $ 200.000.00, distribuído actualmente así: Fred Alcott, $ 50.000.00; Ilia Riaskoff, $ 150.000.00. Socio administrador: Ilia Riaskoff.

$16.00 10|pub. 16897 Dic.2-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle Cuareim N.o 1054, en el ramo de Almacén y bar al señor Antonio Mainolfi. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — JOSE PEDRO SIMONA. — BRENILDO GRAJALES. — ELENA SUSANA GONZALEZ. — ANTONIO MAINOLFI.

$24.00 20|pub. 16225 Nov.19-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259 interviene. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general que hemos prometido en venta nuestro comercio ubicado en la calle San Petersburgo N.o 4298 en el ramo de Almacén, a la firma Juana E. de Uría y Cía. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — SALOMON AMIEL. — RITA FRUGONI. — JUANA DE URIA. — PEDRO URIA.

$24.00 20|pub. 16226 Nov.19-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don Humberto Fermín Giudice, mi comercio en el ramo de salón-quinielas, ventas de revistas etc., que tengo en Juan Carlos Gómez 1561. Acreedores: Ley Setiembre 1904 presentarse en el mismo. — Montevideo, Noviembre 17|953. — LUIS DURAN GONZALEZ.

$16.00 20|pub. 16277 Nov.19-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., hacemos saber que prometimos vender a Walter, Luis Alberto, Héctor César y Nelson Devoto, el almacén de comestibles, y bar sito en 5 de Abril 4452 haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las oficinas de los balanceadores calle San José 1280 escritorio 20. — Montevideo, 10 de Noviembre de 1953. — CARLOS MARIA RODRIGUEZ LONGUEIRA. — MARIA LUISA CADENAS DE RODRIGUEZ. — ELIDA BELISTRI DE MORAN.

$24.00 20|pub. 16268 Nov.19-v.dic.14.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO TREINTA Y TRES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por escritura autorizada por el escribano Lucas Brun el 7 de Noviembre de 1953, inscripta en el Registro Público de Comercio del Departamento de Treinta y Tres con el N.o 6 se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a las siguientes bases: Socios: PEDRO RAUL ANTIGA, ANTONIO MARIO ABRAMO, WALTER BUSCASSO, RODOLFO CASTRILLEJO, MIGUEL ANGEL CABALLERO, PEDRO ANTONIO CORBO, EMILIA CORREDERA SANCHEZ, RAUL FASSIO, ELBIO FERREIRA, BRAULIO LAGO, DANTE MAROTTA, ORTELIO MENDEZ, JUAN CARLOS PICCININO, ALBERTO PODESTA, CESAR SILVA, MARIO LUCAS GOYENOLA. Objeto: Practicar actividades de diagnóstico, asistencia, y tratamiento de enfermos, labores de investigación de disciplinas médicas, operaciones vinculadas a este objeto, comerciales e industriales, actividades conexas con las expresadas. Razón social y nombre: Sanatorio Médico Quirúrgico Treinta y Tres. Administración y uso de la firma social: A cargo de un Directorio compuesto por tres miembros que tienen las más amplias facultades, adoptando resoluciones por mayoría salvo para adquirir y enajenar bienes raíces, hipotecarios, y constituir cualquier clase de derechos reales en cuyos casos es preciso la conformidad expresa de sus tres integrantes. Los componentes del Directorio durarán dos años y serán renovables a razón de dos por año. Capital: $ 20.000.00 aportados en efectivo. Duración: 4 años, prorrogables en forma sucesiva y automática por períodos de cuatro años. — Raúl Antiga. — Ortelio Méndez. — Elbio Ferreira.

$36.00 10|pub. 16889 Dic.2-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de "Núñez Cabezas y Cía.", hacemos saber que prometimos vender a Ismael Menéndez Bernardo y Jesús García Rodríguez, la casa de comercio sita en Rivera 2950, con el ramo de almacén de comestibles, fiambrería, bar y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores a las Oficinas de los balanceadores, calle San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 30 de Noviembre de 1953. — ANTONIO MENENDEZ BERNARDO. — JOSE MENENDEZ GARCIA.

$24.00 20|pub. 17059 Dic.4-v.dic.29.

TODD URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA (1.a y 2.a)

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 23 de Diciembre de 1953 a las 10 y 30 horas en el local de la calle Mercedes 937 piso 6.o de esta ciudad, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos escrutadores de votos y de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario de la Sociedad.
2.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del undécimo ejercicio social correspondiente desde el 1.o de Julio de 1952 al 30 de Julio de 1953.

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán, depositar en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días hábiles antes del fijado para la asamblea, las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de lo cual se le expedirá un boleto de entrada a la asamblea, en el que constará el número de votos de su tenedor.

Nota: No reuniéndose el quórum necesario en esta convocatoria, de acuerdo al artículo 23 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria para las 11 horas con la misma orden del día. — El Directorio.

$32.00 8|pub. 17090 Dic.5-v.dic.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo rescindido con Samuel Cohen Faiman el compromiso de venta de nuestra carnicería, calle Magallanes 952 la hemos prometido vender ahora a los señores Benito Enrique Varela y Nicolás Carriba. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. — CARLOS TANGREDE. — VALENTINA PAVANETTI.

$ 16.00 20|pub. 16444 Nov.23-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo". Avenida Uruguay Nº 1023, prometimos vender el negocio de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Ejido 1450 esquina Mercedes, al señor Alejo César Alvino. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 12 de Noviembre de 1953. — ANGEL BENEDITO OTERO ORIAL. — DOLORES MAGDALENA PEREZ DE OTERO.

$ 16.00 20|pub. 16470 Nov.23-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos resuelto disolver la sociedad colectiva que gira en esta ciudad, bajo la razón social "Saldarelli y Pintos" establecida con negocio en fábrica y compostura de calzados, en calles Ituzaingó y Visconde de Mauá, quedando don Nélido Pintos a cargo del activo y Pasivo. Los acreedores deben presentarse en la dirección expresada. — FRANCISCO SALDARELLI. — NELIDO PINTOS. — Paysandú, 10 de Noviembre de 1953.

$ 24.00 20|pub. 16441 Nov.23-v.dic.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Fco. Panzera, Sarandí 554. Interviene se ha prometido vender al señor Arturo Inda la casa de comercio ramo Almacén, calle Nancy 4436. Acreedores: presentarse al comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — ANTONIO ARIAS. — MARIA JULIA LEIVAS. — ARTURO INDA.

$ 16.00 20|pub. 16526 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que con fecha 6 de Mayo de 1952, prometí transferir al señor Omar Regueira, los derechos que poseo en el comercio que en el ramo de "Hotel y Bar" y bajo la denominación de "Hotel Salinas" gira en el Balneario Salinas, séptima sección judicial del Departamento de Canelones. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten por duplicado los justificativos de sus créditos, en Constituyente 1698. — GUIDO PACCI.

$ 24.00 20|pub. 16515 Nov.25-v.dic.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Dionisio Argiris promete vender a Borbala Petrikas de Nagy, el comercio de "Cabaret" denominado Boston, calle Ituzaingó 1460. Los interesados deben presentarse en el mismo establecimiento con sus comprobantes. — Noviembre 18 de 1953. — BORBALA PETRIKAS NAGY. — DIONISIO ARGIRIS.

$ 16.00 20|pub. 16518 Nov.25-v.dic.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura de 25 de Noviembre de 1953, ante el escribano Hugo Ramela Fernández, se constituyó Sociedad de Responsabilidad Limitada, copia inscripta N.o 361, Lo. 1 de Contratos del Registro Público de Comercio. Establece: Socios: Diego Danree y Teodoro José Gilotaux. Objeto: Compra-venta de camiones y automóviles nuevos y usados y de repuestos de los mismos en general todos los rubros relativos al negocio de automotores y vehículos. Plazo: 3 años. Capital $ 5.000.00 ya integrado totalmente por mitades entre los socios. Administración: ambos socios indistintamente, actuando conjunta o separadamente. Sede: Montevideo.

$16.00 10|pub. 17322 Dic.10.-v.dic.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez Convención 1537, se hace saber que ha quedado sin efecto el compromiso de compra-venta de fecha Abril 29 de 1953, por la venta del comercio ubicado en Joaquín Requena 1656, en el ramo de almacén de comestibles, frutas y bebidas fermentadas, haciéndose cargo nuevamente la señora Olga Negrín de Barceló. Plazo ley Setiembre 26 de 1904. Acreedores en oficina. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — LIDIA PIEDRABUENA. — OLGA NEGRIN DE BARCELO.

$24.00 20|pub. 17203-Dic.7-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo" Avenida Uruguay 1023 prometimos vender el negocio de "Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Minutas", sito en la calle Pérez Castellano N.o 1526 a los señores Alfredo y Manuel Rosendo Rosendo y Juan Sabino Amoedo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo 30 de Noviembre de 1953. — MANUEL PEREZ GONZALEZ. — ELIDA FREIRIA DE PEREZ. — ANGEL GONZALEZ GONZALEZ.

$24.00 20|pub. 17044 Dic.4-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

OASIC Francisco Panzera Sarandí 554 Interviene: Se ha prometido vender al señor Omar Medina la casa de comercio ramo Almacén, sito en Araycua 2152. Acreedores presentarse al comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — MAXIMO TIMOTEO DIAZ. — OMAR MEDINA ACOSTA.

$16.00 20|pub. 17035 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender a los señores Pablo Hernández y Hugo Viñolo el Bar y Restaurant de la calle Simón Martínez N.o 4281 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Noviembre 29 de 1953. — HILARIO ARIAS.

$16.00 20|pub. 17031 Dic.4.-v.dic.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a Luis Uva Pugliese el comercio que gira en esta ciudad, en la Avenida Larriera del Barrio Industrial en los ramos de Bar, Bebidas Alcohólicas y Billar. Acreedores presentarse en Escribanía Roquero. — San José, Noviembre 25 de 1953. — FRANCISCO ANGEL CABRERA.

$24.00 20|pub. 17494 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley, Setiembre 26 de 1904, hace saber que hemos disuelto totalmente la sociedad de hecho que giraba bajo la razón de "González, Corbo y Mendieta" en la casa N.o 528 de la calle Misiones de Florida, en el ramo de Aserradero. Acreedores: Escribanía Bentancor Peraza, Rodó 381, Florida. — JUAN FRANCISCO GONZALEZ. — MANUEL A. CORBO. — GERONIMO H. MENDIETA.

$24.00 20|pub. 17506 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Se hace saber que la firma JORGE SEITZ MENARD y JACINTO RONCEAU prometió vender a David Paz las instalaciones y muebles que constituyen la cantina de Sporting Club Uruguay. Acreedores deben presentarse en 21 de Setiembre N.o 2362. Cantina. — Montevideo, Diciembre 10. de 1953.

$16.00 20|pub. 17452 Dic.12-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Nosiglia, La Paz 1977, interviene. Se ha prometido vender al señor Juan Carlos Alonso, el comercio en el ramo de Panadería que gira en San Ramón (Departamento de Canelones) calle Bella Vista, Barrio Cirigliano. Acreedores presentarse en La Paz 1977. Ley 26 de Setiembre 1904. — JUAN SANCHEZ. — JUAN CARLOS ALONSO.

$16.00 20|pub. 17359 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Derudder", Osvaldo Derudder 18 de Julio N.o 1954 prometimos vender el negocio de almacén de comestibles, ubicado en calle Sitio Grande N.o 1254 esquina Abayubá de esta ciudad, al señor Victorio Mori. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 7 de 1953. — JOSE ANIDO.

$16.00 20|pub. 17403 Dic.11-v.en.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley Setiembre 26 de 1904, comunico que con fecha de hoy he clausurado mi comercio en los ramos de Almacén de Comestibles y fermentadas y Fonda, tenía instalado en 25 de Mayo, Departamento de Florida. — Florida, Diciembre 1.o de 1953. — SANTIAGO DIAZ.

$16.00 20|pub. 17507 Dic.12.-v.en.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que doña Pierina Benzi ha prometido en venta a doña María Dolores Cuello Méndez el comercio de "Casa de Peinados y Casa de Fantasías", que gira en esta ciudad a su nombre, en calle Vázquez N.o 1454, donde deben presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. — PIERINA BENZI.

$24.00 20|pub. 16805 Nov.30-v.dic.23.

SUDAMTEX DE URUGUAY S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de la sociedad a la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 del corriente a las 17 horas en el local de la sociedad calle Rincón 487 7.o piso, a efectos de:

A) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas y decidir el destino a darse a las utilidades. B) Elegir miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y en caso afirmativo el monto de ésta. C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente, aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito con anterioridad de por lo menos tres días a la fecha de la misma.

$15.00 5|pub. 17406 Dic.11-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26|9|904. Por intermedio de Nuñez Cabezas y Cía., hago saber que prometí vender a Amabella C. Orona de González la casa de comercio sita en Atlántico 1552 en el ramo almacén comestibles y alcohólicas embotelladas. Haciéndose cargo del comercio los compradores con fecha de hoy. Acreedores oficinas balanceadores calle San José 1280, escritorio 30. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1953. — ANASTASIA JOSEFINA SALVADOR DEL PINO.

$24.00 20|pub. 16836 Nov.30-v dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores James Esme Glenay y Jaldete Neves el comercio que en el ramo de bar y bebidas fermentadas tenemos establecido en la calle Sierra N.o 1938 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse en el mismo con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1953. — ERNESTO VANDSBURGER. — MARGARITA SIMON DE VANDSBURGER.

$24.00 20|pub. 16829 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he clausurado mi taller de confecciones, sito en la calle Soriano 825. Acreedores presentarse con sus justificativos en la Asociación Propietarios Mayoristas de Roperías y Anexos, Sarandí 669 — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — MARIANA KORICON DE SOMMER.

$16.00 20|pub. 16834 Nov.30-v.dic.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber de acuerdo Ley 26 de Setiembre 1904, hemos disuelto sociedad "Paroli y Canteruccio", quedando cargo activo y pasivo Francisco Orlando Canteruccio. Acreedores cobranza sus créditos Rodó 604. Escribanía Díaz. Minas, Octubre 15 de 1953. — ALEJANDRO LUIS PAROLI. — Francisco Orlando Canteruccio.

$16.00 20|pub. 16820 Nov.30-v.dic.23.

FERRETERIA FRATELLI S. A.
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 23 de diciembre próximo a las 18 y 45 horas en el local que ocupa la sociedad Avda. Uruguay N.o 1065|67, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio 1952-1953. 2.o) Determinar el número de miembros del nuevo Directorio, nombramiento de los mismos y de sus respectivos suplentes, para el período 1953-1955. 3.o) Elección del Síndico titular y del suplente correspondiente para el ejercicio 1953-1954, y fijar su remuneración. 4.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

A los efectos de lo dispuesto por los estatutos sociales, los accionistas para formar parte de la asamblea deberán depositar las acciones en la Caja Social con setenta y dos horas de anticipación a la hora fijada para la asamblea. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — Ercole Forno, Presidente. — Alfredo F. Sollazzo, Secretario.

$8.40 2|pub. 17459 Dic.12.-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunico que he prometido vender al señor Eugenio A. Parma el comercio en el ramo "Librería" situado en la calle San Salvador 1653, de esta capital, debiendo presentarse los acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1953. — ISAAC RAMELLA.

$ 16.00 20|pub. 16527 Nov.25-v.dic.18.

CHIMEX S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del lunes 14 del actual, pueden pasar a cobrar el dividendo correspondiente al ejercicio 1952|1953, en nuestras oficinas, calle Paysandú N.o 887 de las 16 a las 17 horas. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — La Secretaría.

$3.60 3|pub. 17342 Dic.10-v.dic.12.

COMERCIO DEL PLATA S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de Comercio del Plata S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1953 a las 16 horas en el local de la calle Rincón 487 9.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Presentación y consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección del Directorio de la sociedad para el ejercicio 1953|54.

Los señores accionistas que quieren tomar parte en la asamblea deben depositar sus acciones o el certificado bancario al efecto en la Secretaría de la Sociedad en la dirección indicada hasta la hora 12 del día 19 de Diciembre de 1953. — El Directorio.

$9.00 3|pub. 17495 Dic.12.-v.dic.15.

NOGAR SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que dispone el artículo 28 de los estatutos sociales invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día martes 29 del corriente mes, a las 19 horas, en nuestras Oficinas de las calles Sarandí y Ciudad de Astorga, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Designación de dos de los señores accionistas, para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones o comprobantes de depósito bancario, en nuestras Oficinas con anterioridad al día 26 del corriente mes. — El Directorio.

$10.80 3|pub. 17481 Dic.12-v.dic.15.

MARTIN REZK SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de Diciembre del corriente año, a la hora 11, en el local social, calle Manuel Meléndez 404, Treinta y Tres.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la misma, deberán registrar y depositar sus acciones en nuestra sede, con tres (3) días de anticipación. El orden del día a considerar es el siguiente:

1.o) Memoria, balance general y de resultados. Informe del Síndico, y proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Situación del Síndico titular y suplente. 3.o) Designar dos (2) accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Martín Rezk Presidente. — Juan Yapor, Secretario.

$15.00 5|pub. 17351 Dic.10.-v.dic.15.

EMPRESA CONSTRUCTORA INGENIERO JOSE FOGLIA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio de la Empresa Constructora "Ingeniero José Foglia S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 30 del corriente mes a las 18 horas, en el local de la Sociedad calle doctor Carlos Ma. de Pena Nos. 4364|70 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio clausurado el 30 de Setiembre de 1953. 2.o) Consideración del informe del Síndico 3.o) Designación de un Síndico y 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas: A) Que deberán inscribir sus acciones, con cinco días hábiles de anticipación, por lo menos, a la fecha de la asamblea, en la Secretaría de la Sociedad y recabar el certificado de inscripción que le servirá de entrada al local y B) Que solo se admitirá la inscripción mediante la presentación de las acciones que quedarán retenidas hasta después de realizada la asamblea o la exhibición del Certificado o recibo de depósito, expedido por un Banco a satisfacción del Directorio. — Montevideo, Diciembre de 1953. — José Foglia Méndez, Presidente. — Mario Foglia Méndez, Secretario.

$10.80 2|pub. 17458 Dic.12-v.dic.14.

EMPRESA ROSSI S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Empresa Rossi S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Diciembre de 1953 a las 18 y 30 horas, en la sede social, calle Dante 2177, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos personas que firmarán el acta de la asamblea y que computarán los votos para la elección del nuevo Directorio. 2.o) Memoria. 3.o) Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias. 4.o) Utilidades. 5.o) Elección del nuevo Directorio.

Nota. — Las acciones deben depositarse en la calle Dante 2177, hasta el día 27 de Diciembre de 1953. — El Directorio.

$7.20 3|pub. 17367 Dic.11-v.dic.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que el señor Raúl Rainusso cedió a favor del señor José Casas (hijo), todos los derechos de la promesa de compra-venta de la casa de comercio en el ramo de Almacén sita en Avda. 8 de Octubre N.o 4903. que el referido señor Rainusso había prometido comprar al señor José R. Martínez. Acreedores del señor Rainusso presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Noviembre de 1953. — RAUL RAINUSSO — JOSE CASAS (hijo). — JOSE R. MARTINEZ.

$24.00 20|pub. 16404 Nov.21-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 23 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a don Benjamín Feuer, la Pensión "Boston", ubicada en la calle Rincón N.o 529 de esta ciudad, y el Hotel "Tabaré", ubicado en la calle Sarandí N.o 315 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con el justificativo de sus créditos en la Escribanía Abete, calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio 32, de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 14 de 1953. — JUAN REGAL REGAL.

$24.00 20|pub. 16417 Nov.21-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se comunica que José. G. Hernández promete vender a José Ocampo su comercio que con la denominación de "Bar Tacuarembó" gira en Pueblo Ansina de este Departamento, haciéndose cargo del activo y pasivo el comprador. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 188, Tacuarembó. — Tacuarembó Octubre 2 de 1953. — JOSE G. HERNANDEZ. — José Ocampo.

$24.00 20|pub. 16822 Nov 30-v.dic.23.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Inscripción de los estatutos de: "Remedia Robapharm Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Remedia Robapharm Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos. que se transcriben a continuación:

"Testimonio. — Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, comparecen ante el escribano que subscribe y los testigos que se expresarán, los señores Angel Lorenzo y doctor César Luis Aguiar, ambos uruguayos, mayores de edad y vecinos de esta ciudad. y dicen que dan por constituída una sociedad anónima que regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto de la sociedad

Artículo 1º Con el nombre de Remedia Robapharm S. A. se constituye una sociedad anónima que se rige por los presentes estatutos, leyes y decretos vigentes y se domicilia en la ciudad de Montevideo. Puede establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero.

Art. 2º La sociedad tiene por objeto la explotación de la industria química y farmacéutica en general; la exportación, importación, compra, venta, permuta, elaboración, terminación, de toda clase de materias primas y productos manufacturados, maquinarias, instalaciones, útiles y enseres vinculados a la química y la farmacia; la instalación, puesta en marcha, explotación, arrendamiento y venta de plantas industriales, laboratorios de investigación, análisis y elaboración; la comercialización de materias primas, productos semielaborados y|o terminados; la inscripción, cesión, compra, venta, arrendamiento y explotación de toda clase de patentes, procedimientos, marcas y privilegios comerciales o industriales relativos a la química y farmacia, la financiación de las operaciones antes descriptas y en general, la realización de cualquier acto o hecho vinculado directa o indirectamente a la industria química y farmacéutica. Podrá operar por cuenta propia y|o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la Sociedad, a nombre propio o a nombre de terceros, realizando a tales fines todos los actos de lícito comercio directamente vinculados con el objeto social.

Art. 3.o. La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años contados a partir de la fecha del decreto del Poder Ejecutivo, autorizando la personería jurídica.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 4º El capital social se fija en la suma de $ 20.000.00 (veinte mil pesos). El Directorio, cuando lo crea conveniente, podrá aumentarlo hasta la suma de cien mil pesos. El capital social estará representado por acciones de cien pesos valor nominal cada una, que llevarán el nombre de la sociedad, fecha del decreto del Poder Ejecutivo que autorizó su constitución, fecha y número de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, un número de orden sucesivo y la firma de los Directores. Pueden emitirse en títulos representativos de una o de varias acciones. Las acciones, una vez integradas, serán al portador. Las acciones totalmente integradas, podrán ser representadas por certificados provisorios, mientras aquéllas no estén impresas. El hecho de ser subscriptor o poseedor de una o de varias acciones o certificados, implica el reconocimiento y aceptación de estos estatutos y sus modificaciones, así como de las resoluciones del Directorio o de las asambleas, adoptadas dentro del límite de sus atribuciones. Se entenderá que la obligación impuesta a los accionistas, es sin perjuicio del derecho de receso que otorga la ley tres mil quinientos cuarenta y cinco de diecinueve de Julio de mil novecientos nueve.

CAPITULO III

Del Directorio

Artículo 5º El gobierno, administración y representación de la sociedad, estarán a cargo de un Directorio, integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea general. El cargo de Director podrá recaer en una sociedad anónima, en cuyo caso éste deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo, por el término que le asigne la sociedad anónima titular, la que podrá sustituir su representante, tantas veces como lo deseare, durante el término por el cual hubiese sido elegido. La sociedad anónima titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos, en el desempeño del puesto de Director. Los Directores pueden ser reelectos. Vencido el término por el cual fueron elegidos, permanecerán en el ejercicio de sus cargos hasta la designación de nuevo Directorio, en cuyo caso no tendrán derecho a remuneración por el tiempo que transcurra hasta la elección. En caso de ausencia, incapacidad, renuncia o fallecimiento de un Director titular, el Directorio designará a quien haya de sustituirlo con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la primera asamblea general a realizarse, la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio, o designar sustitutos definitivos. La falta de pronunciamiento expreso de la asamblea, equivaldrá a una ratificación tácita. Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio, por poder otorgado por escritura pública o privada, o por simple carta poder, siendo en todos los casos, el mandante y el mandatario solidariamente responsables por los actos del segundo. El Directorio designará de su seno, el Director que ejercerá las funciones de Presidente. El quórum será de dos si el Directorio estuviere constituído por dos o tres miembros, y de tres si estuviere por más de tres. Todas las resoluciones se tomarán con el voto conforme de la mayoría, o por unanimidad si el Directorio estuviera compuesto de dos Directores. En caso de empate, el Presidente tendrá doble voto. Las resoluciones del Directorio deberán asentarse en un libro de actas rubricado.

Art. 6º El Directorio tiene las más amplias facultades. Podrá realizar todo lo que directamente se relacione con el objeto social, entrando dentro de dichas facultades y poderes, todo aquello que una disposición expresamente establecida por los estatutos o la ley, no hubiera reservado a la asamblea general, aún en los casos en que la ley exige autorización expresa. Por consiguiente, y sin que la enumeración que sigue tenga carácter limitativo, el Directorio podrá: A) Realizar, dentro o fuera de la República, cualquier clase de operaciones sobre bienes, inmuebles, muebles, o derechos, adquirirlos, venderlos, permutarlos, arrendarlos, afectarlos en hipoteca, prenda, caución, warrants o anticresis; constituir o extinguir cualquier derecho real; emitir debentures en las condiciones que él mismo establezca, o las que la ley determinare; percibir todo lo que a cualquier título se adeudare a la sociedad, o que ésta tuviere que recibir; enajenar a cualquier título, todo o parte del activo y pasivo sociales y recibir en pago cualquier clase de bienes, incluso acciones de otras sociedades, aún de aquellas a quien se enajenen los bienes, conviniendo con los compradores la época y forma de pago, ya fuere ésta directa o a beneficio de los accionistas, a liquidar en el país o en el extranjero, y a todos dichos fines, otorgar opciones, compromisos o documentos al firme; transar o conceder remisiones, quitas o esperas; comprometer en árbitros o amigables componedores; dar o recibir en préstamo, con o sin garantía; operar con cualquier Banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos Directorios figuren uno o más Directores de esta sociedad; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar contra ellas; firmar, endosar y avalar toda clase de documentos o papeles de comercio; celebrar toda clase de actos jurídicos, convenios o contratos; disponer a cualquier título de todos o de parte de los bienes sociales y ejercer y otorgar cualquier clase de mandatos; B) Establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o del extranjero; C) Determinar todas las condiciones, requisitos, series e importes de los títulos comprensivos de las acciones a emitirse, forma de integrarse, sanciones a aplicarse a los subscriptores morosos, y representación de las acciones por certificados provisorios en los casos en que ello fuere necesario; D) Designar uno o más apoderados, pudiendo otorgarles los más amplios y extensos poderes. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores; E) Elevar hasta el máximo de cinco el número de miembros del Directorio y proveer las vacantes respectivas, debiendo las designaciones realizadas ser ratificadas por la próxima asamblea general a realizarse, o nombrar otros nuevos; F) Trasladar dentro del país, el domicilio de la Sociedad o el simple asiento de sus autoridades; G) Nombrar, trasladar, destituir, todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, estableciendo las condiciones en que serán contratados o destituídos.

Art. 7º La sociedad puede ser comprometida válidamente y celebrar todos los actos jurídicos comprendidos en su objeto, con la firma de dos Directores, o de un Director y de un apoderado autorizado al efecto, o de dos apoderados, o de uno solo, con poder bastante para ello.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 8º La asamblea general, cuando así lo resolviera, o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 9º Las asambleas ordinarias o extraordinarias, deberán convocarse, cualquiera que fuera su objeto, por llamamientos publicados dos veces en dos diarios del domicilio de la Sociedad, debiendo uno de ellos ser el Oficial. La reunión no podrá tener lugar antes de ocho días de la última publicación. En las Asambleas sólo pueden tratarse los asuntos indicados en la convocatoria. No obstante, podrán tratarse otros asuntos, si en la asamblea estuviera representada la totalidad del capital social. Asimismo podrá prescindirse de las publicaciones con asentimiento y representación de la totalidad de los accionistas, debiendo en este caso, darse cuenta a la oficina correspondiente con cuarenta y ocho horas de anticipación. Para que la asamblea pueda sesionar se requiere, en la primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas, aún para los casos establecidos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En la segunda convocatoria, podrá sesionar con cualquier número de acciones representadas. En todos los casos, las resoluciones, cualquiera que fuere su objeto, serán válidas con la simple mayoría de votos presentes, aún en los supuestos por la ley del diecinueve de Julio de mil novecientos nueve. En caso de empate, el Presidente de la Asamblea tendrá doble voto. La asamblea será presidida por el Presidente del Directorio, y a falta de éste, por un Director que estuviere presente, o en su defecto, por cualquier accionista que fuere elegido por aquélla.

Art. 10. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas por cualquier persona, siempre que ésta no sea un Director, apoderado, Síndico, empleado o gerente de la sociedad, bastando a tal efecto una simple carta-poder o poder otorgado por instrumento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 11. Los accionistas, para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un banco o casa financiera del país o del extranjero, a satisfacción del Directorio, siempre que, en el último caso, esté conformado por un banco o firma comercial o financiera del país. El accionista que cumpla con uno u otro de estos requisitos, recibirá de la sociedad un boleto de entrada en que constará el número de votos a que tiene derecho. De estos requisitos podrá prescindirse por el asentimiento unánime de los accionistas, si se hubieran presentado físicamente los títulos. Cada acción dará derecho a un voto, con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 12. Las asambleas pueden ser ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los cuatro meses que siguen a la clausura del ejercicio social, y tendrá por objeto considerar los informes del Directorio y del Síndico, éste si lo hubiere, considerar y aprobar el balance general anual, las cuentas de Ganancias y Pérdidas, el dividendo propuesto por el Directorio, nombrar los nuevos Directores titulares y el Síndico, éste último si lo hubiese, así como deliberar y resolver sobre los demás puntos que compongan la orden del día. Las Asambleas extraordinarias tendrán lugar para considerar cualquier asunto que

no fuere de la competencia estricta y exclusiva de la Ordinaria, en caso de haber sido solicitada su convocatoria por el Directorio, o el Síndico si lo hubiere, o por un grupo de accionistas que representen por lo menos un quinto del capital integrado. En este caso, la convocatoria deberá publicarse antes de treinta días de recibida la solicitud.

CAPITULO VI

Ejercicio Social, Balance, Dividendos y Reservas

Artículo 13. El ejercicio social termina el treinta y uno de junio de cada año. La fecha de cierre podrá ser cambiada por resolución del Directorio, dando cuenta a la Oficina que corresponda. El primer ejercicio termina el treinta y uno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro. De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducir las amortizaciones y previsiones que considere necesarias, la Asamblea resolverá la distribución del remanente de acuerdo a las siguientes normas: A) Dos por ciento para fondo de reserva hasta que éste llegue al diez por ciento del capital integrado. B) La parte que por concepto de retribución corresponda al Directorio, la que en definitiva, deberá ser fijada por la Asamblea General. C) El saldo a disposición de la Asamblea que resolverá el destino a dársele.

CAPITULO VII

Disolución y Liquidación

Artículo 14. La Sociedad podrá disolverse: A) En cualquier momento, en caso de pérdida de más del setenta y cinco por ciento del activo social, o siempre que lo resuelva la Asamblea Extraordinaria, convocada especialmente al efecto, de acuerdo a lo determinado en el artículo 9º La Asamblea resolverá, en este caso, el procedimiento que se seguirá para la liquidación, teniendo a este respecto las más amplias facultades; B) En el caso de encontrarse todas las acciones de la Sociedad, en manos de un solo tenedor, éste podrá exigir del Directorio, la trasferencia de todo el activo social, y el Directorio, previo el cumplimiento de las prescripciones legales a que hubiere lugar, deberá transferírselo, siempre que el pasivo de la Sociedad, así como los impuestos o tasas fiscales hubieran sido pagados o consignados en forma, con lo cual la sociedad se considerará disuelta y liquidada; C) Siempre que la asamblea no hubiere resuelto otra cosa, en cuyo caso se estará a lo que ésta resolviera, el Directorio podrá liquidar la Sociedad directamente, o por medio de uno o más liquidadores, investidos de las facultades que el Directorio considerase conveniente otorgarles para el mejor cumplimiento de su cometido, teniendo a este respecto el Directorio, o los liquidadores designados debidamente, los más amplios poderes para liquidar la Sociedad, vendiendo en todo o en parte, su activo y pasivo a cualquier persona o Sociedad, o fusionándola con ella u otra, o constituyendo una nueva Sociedad que la reemplace, debiendo los accionistas recibir a cambio de sus acciones, acciones de la otra Sociedad, a prorrata de las que tuvieren.

CAPITULO VIII

Artículo 15. El primer Directorio será designado en cualquier momento por los fundadores, se faculta a cualquiera de los fundadores, o a la persona que ellos designen por mandato privado, para realizar todas las gestiones que fueren necesarias ante las autoridades administrativas y judiciales para obtener el reconocimiento de la personería jurídica de esta Sociedad, así como para solicitar su inscripción en el Registro Público de Comercio, la Matrícula de Comerciante y los libros rubricados, pudiendo para los efectos expresados, aceptar las modificaciones u observaciones que propusieran la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, el Poder Ejecutivo, el Ministerio Público u otras Oficinas facultadas para ello. Y para constancia, se labra la presente, que previa lectura y ratificación, firman los comparecientes por ante mí, con los testigos señores Alfredo Pintos Viana y Horacio Olivera Mattos, mayores de edad, vecinos hábiles de mi conocimiento, solicitándome los comparecientes que agregue la presente acta mi Registro de Protocolizaciones y les expida los testimonios respectivos. César Luis Aguiar. — Angel Lorenzo. — A. Pintos Viana. — H. Olivera Mattos. — Florduardo Pereyra, Escribano. — Nº 8. Protocolización del acta de constitución de los estatutos de "Remedia Robapharm S. A. En Montevideo a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, de acuerdo a lo solicitado en el acta que antecede, la agrego a mi Registro de Protocolizaciones. Sigue a la efectuada hoy bajo el membrete "Nº 7. Protocolización prescripta por la ley Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay" del folio veinticinco al veintiséis. Florduardo Pereyra. — En fe de ello y para "Remedia Robapharm S. A." expido el presente que signo y firmo en Montevideo a seis de abril de mil novecientos cincuenta y tres. Copia. Señor Ministro de Hacienda: Doctor don Eduardo Acevedo Alvarez. — Angel Lorenzo (Credencial Cívica BMA 7686) constituyendo domicilio en la Avenida Agraciada 1442, Apto. 11, ante el señor Ministro me presento y digo: Que vengo a solicitar se preste aprobación a los estatutos de la Sociedad "Remedia Robapharm S. A." cuyos originales acompaño. Por lo expuesto del señor Ministro solicito: Previa vista de la Inspección General de Hacienda y del señor Asesor Letrado a cargo de la Fiscalía de Gobierno que corresponda, se aprueben los estatutos de la sociedad referenciada, expidiéndoseme copias auténticas de las actuaciones. Saluda al señor Ministro muy atte. Montevideo, 4 de Mayo de 1953. Angel Lorenzo. — Ministerio de Hacienda. Montevideo, 7 de mayo de 1953. Informe la Inspección General de Hacienda, y si no hay observación, vista al Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones. — Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 23 de Mayo de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de Remedia Robapharm S. A., pase en vista al Fiscal de Gobierno de 2do. Turno como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Remedia Robapharm Sociedad Anónima" de esta Capital, pues no contraría a nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo en consecuencia concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 del Código de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración de capital conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de junio de 1893, a los efectos que el mismo determina lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome además la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del decreto de 13 de abril de 1922. Se les dará a los interesados testimonio de todo lo actuado y se devolverán los originales presentados dejando en su lugar copias auténticas, a objeto de que procedan como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma prevista por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo 28 de 1953. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. Montevideo, junio 30 de 1953. Vista: la gestión de la sociedad anónima, en formación "Remedia Robapharm" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1º Su objeto será la explotación de la industria química y farmacéutica en general. 2º Su capital autorizado será de veinte mil pesos ($ 20.000.00) y podrá ser elevado hasta $ 100.000.00, por el Directorio, en el entendido de que todo aumento sobre el capital autorizado de $ 20.000.00 deberá ser aprobado por el Poder Ejecutivo. Considerando: los estatutos a estudio, con la aclaración precedente, no contrarían el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de 2.o Turno. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Remedia Robapharm S. A." y autorizar su funcionamiento. Fijar el plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3º y 4º de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1953. A los fines correspondientes, devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.— EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga.**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 14 de 1953. Firmado: Héctor Gorbarán Herrera. Director de Secciones. — Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, N.o 649. Presentado hoy veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, a las catorce y cuarenta y cinco horas e inscripta en este Registro con el N.o 68 al Fº 589 del libro Nº 1 de Estatutos. María Artecona. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. Angel Lorenzo, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la Avenida Agraciada 1442 Ap. 11, ante el señor Juez me presento y digo: Que vengo a solicitar se inscriba en el Registro Pco. y Gral. de Comercio, los Estatutos de "Remedia Robapharm Sociedad Anónima", los cuales han sido debidamente aprobados por Poder Ejecutivo. Asimismo solicito se proceda a inscribirla en la Matrícula de Comercio expidiéndoseles el certificado de rigor. De conformidad a lo establecido por el artículo 34 de Código de Comercio manifiesto: Denominación: La Sociedad se denomina "Remedia Robapharm Sociedad Anónima". Objeto: Tiene por objeto la explotación de la industria química y farmacéutica en general, etc. Domicilio: Tiene fincado su domicilio en la Avenida Agraciada 1442 Ap. 11. Administración: Será dirigida y administrada por un Directorio a designarse por los fundadores. No tiene factor ni gerente. Por lo expuesto del señor Juez pido: Previa vista del señor Fiscal, se ordene la inscripción de los Estatutos de la Sociedad, en el Registro Pco. de Comercio, en la Matrícula de Comerciantes, se le expida el certificado pertinente, los edictos de rigor y la devolución oportuna de los recaudos acompañados. Es justicia. Angel Lorenzo. — 8212. Montevideo, julio 28|953. Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. Fleurquin. — Julio E. Fontana. — Fiscalía de lo Civil 2.o Turno. N.o 3007. Señor Juez: Puede usted ordenar la inscripción solicitada. Montevideo, Julio 31 de 1953. — 8834. Montevideo, agosto 6|953. Vistos: Previo pago de los tributos judiciales, a cuyos efectos se estiman en setenta y cinco pesos los honorarios fictos, háganse las inscripciones pedidas, practíquense las publicaciones legales y desgloses, y archívese. Fleurquin. — Julio E. Fontana.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación en Montevideo, a los tres días del mes de Setiembre de mil novecientos cincuenta y tres. — Junángel L. Gianola, Actuario.

$ 92.00 17413

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Inscripción de los estatutos de: Urbanizadora Rioplatense, Exportación e Importación S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha presentado "Urbanizadora Rioplatense, Exportación e Importación S. A.", solicitando la inscripción de los estatutos que a continuación se transcribe:

Acta de constitución de "Urbanizadora Rioplatense, Exportadora e Importadora Sociedad Anónima" (U.R.P.E.I.S.A.). — En Montevideo, a 10 días del mes de noviembre de 1952 reunidos los señores ingeniero Carlos Montag, contador Samuel Bregman y señor Salomón Zales resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos, y las disposiciones vigentes en materia comercial:

ESTATUTOS

CAPITULO I

Nombre, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Bajo el nombre de "Urbanizadora Rioplatense, Importadora y Exportadora Sociedad Anónima (U.R.P.E.I.S.A.) queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, Código de Comercio y demás leyes de la materia.

Art. 2.o La sociedad tendrá por domicilio la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier clase de dependencia o ramificaciones tanto en el interior del país como en el exterior.

Art. 3.o El objeto de la sociedad será: A) Importación, exportación, fabricación, compraventa y representación, bajo cualquier forma de toda clase de mercaderías y productos en general y especialmente de frutos del país y sus derivados; B) Participación en otras empresas sean de índole similar, derivada o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Compra-venta, construcción, fraccionamiento, hipoteca, administración, arrendamiento, y toda clase de otras operaciones relacionadas con la explotación de bienes inmuebles; D) Realización en general de toda clase de actos y contratos que estimare convenientes para los fines de la sociedad, sin más limitación que las dispuestas por las leyes y estos estatutos.

Art. 4.o La sociedad tendrá una duración de 50 años a contar desde la fecha de inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y podrá ser prorrogada por resolución de la asamblea general de accionistas.

CAPITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado se fija en la suma de $ 300.000.00 (trescientos mil pesos moneda nacional) constituído por una única serie de 3.000 acciones de $ 100.00, cada una, emitidas al portador, en títulos representativos de uan o más acciones.

Art. 6.o La asamblea general extraordinaria llamada al efecto tendrá autoridad para aumentar el capital social, sometiéndose tal aumento a la aprobación del Poder Ejecutivo.

Art. 7.o La asamblea general extraordinaria convocada al efecto, podrá resolver el rescate de hasta el 75 o|o del capital integrado no afectando los límites mínimos de subscripción e integración establecidos por la ley del 2 de junio de 1893, en caso de existir fondos no colocados en el activo de la empresa. Pero se deberán asegurar previamente los derechos de los acreedores en los términos establecidos por la ley del 26 de Setiembre de 1904, y el rescate se hará en proporción al monto de acciones pertenecientes a cada accionista. Esta resolución se publicará en el "Diario Oficial" y en otro diario, concediendo un plazo de 30 días para ejercer los derechos acordados por este artículo. La asamblea general fijará todas las disposiciones en que se realizará dicho rescate.

Art. 8.o Las acciones son indivisibles y la sociedad sólo reconoce un titular para cada acción. En caso de existir varios interesados en

su propiedad se designará un representante a quien la sociedad reconocerá como titular.

Art. 9.o La posesión de una o más acciones, implica conocimiento y aceptación de pleno derecho de estos estatutos, con la obligación de acatar todas las resoluciones legalmente adoptadas por sus órganos administrativos.

Art. 10. Hasta tanto no se abone íntegramente el importe de una acción, se justificarán las entregas mediante certificados nominativos, canjeables en el momento de completar la integración, y no otorgarán derecho de accionista, hasta su total integración.

Art. 11. El Directorio resolverá sobre la oportunidad y modalidad de la emisión e integración de las acciones de la sociedad.

CAPITULO III

Administración y fiscalización

Artículo 12. La sociedad será administrada por: A) La asamblea general de accionistas; B) El Directorio, y fiscalizada por un Síndico si la asamblea general creyese necesario su nombramiento.

Art. 13. La asamblea de accionistas legalmente constituída, represen la autoridad máxima de la sociedad, y sus resoluciones dictadas de conformidad con el presente estatuto, son obligatorias.

Art. 14. La asamblea general ordinaria se reunirá dentro de los noventa días de terminado el ejercicio económico para considerar: A) Balance y memoria del ejercicio terminado; B) Estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades; C) Informe del Síndico si lo hubiere; D) Elección de Directorio, sindicatura y suplentes respectivos en los años en que venciere su mandato; E) Cualquier otro punto incluído en el orden del día, compatible con las disposiciones estatutarias.

Art. 15. Las asambleas extraordinarias serán convocadas por el Directorio, cuando lo crea necesario, o a solicitud del Síndico o de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado. En estos dos últimos casos el Directorio deberá convocar la asamblea dentro de un plazo no mayor de 60 días desde la fecha de la presentación de la solicitud respectiva.

Art. 16. Las asambleas ordinarias y extraordinarias estarán constituídas legalmente con la asistencia de accionistas que representen como mínimo el 80 o|o del capital integrado, y resolverán válidamente por mayoría de votos. En caso de no obtenerse la mayoría exigida, deberá efectuarse nueva convocatoria que sesionará legalmente con el 50 o|o del capital integrado.

Art. 17. Las convocatorias para las asambleas se harán por avisos que se publicarán durante dos días en "Diario Oficial" y otro diario de Montevideo, debiendo hacerse la primera publicación por lo menos con 6 días de antelación a la fecha de la asamblea. En los avisos se expresará: orden del día, pues no se tratarán otros asuntos que los enumerados, fecha y lugar de realización de la asamblea y condiciones de inscripción de acciones.

Art. 18. La asamblea de accionistas podrá reunirse válidamente sin necesidad de previa convocatoria, siempre que se halle presente la totalidad del capital integrado, y se haya prevenido con tiempo suficiente al Organismo de Estado que tiene a su cargo la fiscalización de las sociedades anónimas.

Art. 19. Los accionistas podrán hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder dirigida al Presidente, que no recaiga en Directores, empleados o Síndico de la empresa.

Art. 20. Cada $ 5.000.00 de acciones darán derecho a un voto con un máximo de seis. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas será necesario depositar en la sede de la sociedad, hasta con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o un certificado bancario de las mismas a cambio de las cuales recibirá un boleto numerado donde conste: cantidad de acciones depositadas, valor de las mismas y número de votos a que dan derecho.

Art. 21. Las asambleas serán presididas por el Presidente de la sociedad, por otro miembro del Directorio y a falta de los indicados por un accionista elegido por mayoría de votos.

Art. 22. El Directorio estará compuesto de tres a cinco miembros nombrados por la asamblea general: durarán 7 años en sus funciones y podrán ser reelectos indefinidamente. Los Directores permanecerán en ejercicio hasta tanto tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores elegidos. Es imprescindible la calidad de accionista para ser Director.

Art. 23. En caso de renuncia, fallecimiento, incapacidad o ausencia prolongada de un Director, el Directorio nombrará al supuente respectivo, sometiendo tal designación a consideración de la primera asamblea de accionistas a celebrarse.

Art. 24. El Directorio nombrará de su seno un Presidente y Secretario, siendo los restantes vocales del mismo. El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente, o de dos de sus miembros. Registrará sus resoluciones en un libro de actas y adoptará resolución por mayoría de votos, salvo el caso que los Directores sean cuatro, necesitándose en tal ocasión 3 votos conformes.

Art. 25. El Directorio tendrá las más amplias facultades para disponer, administrar los bienes sociales señalándose por vía de ejemplo: A) Comprar, vender, gravar, dar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles e inmuebles; B) Tomar dinero en préstamo incluso en bancos sean estos oficiales o particulares, en la scondiciones que estime conveniente; C) Nombrar y destituir personal administrativo y técnico, pudiendo recaer los nombramientos en los propios Directores, quienes por el desempeño de tales funciones tendrán retribuciones separadas a la de su calidad de Director, asignaciones que deberán ser sometidas para su validez a consideración de la primera asamblea general; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes especiales o generales para tales fines; E) Intervenir en juicios como parte actora, demandada o tercerista, con las facultades especiales y generales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver sobre la emisión de acciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico en concordancia con las disposiciones legales vigentes; H) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias en las condiciones establecidas en los estatutos; I) Interpretar estos estatutos en caso necesario, dando cuenta a la próxima asamblea general; J) Y en general resolver todos los puntos no previstos por los estatutos, realizando absolutamente todos los actos y contratos necesarios para cumplir con los fines de la sociedad, sin más limitación que las prohibiciones de este estatuto, y las disposiciones legales.

Art. 26. El Presidente y Secretario o quienes hagan sus veces, representan válidamente a la sociedad y todo documento o resolución que emane de la misma deberá llevar sus firmas. Cada uno de los Directores indicados podrá otorgar poder a tercera persona, pero este acto de carácter personal, para su validez, deberá ser aprobado por el Directorio de la sociedad.

Art. 27. Los Directores cesan en el desempeño de sus cargos por: A) Terminación del mandato al incorporarse el nuevo Director electo; B) Por renuncia aceptada por el Directorio; C) Por destitución de la asamblea general convocada al efecto; D) Por incapacidad en las condiciones declaradas por la ley.

Art. 28. Cuando la asamblea general lo juzgue necesario, podrá nombrar un Síndico, que durará un año en sus funciones, podrá ser reelecto indefinidamente y su nombramiento recaerá preferentemente en un profesional egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Art. 29. Son deberes del Síndico: examinar los libros y documentos de la sociedad, la marcha de los negocios en general, velar para que se cumplan las disposiciones estatutarias, asesorar al Directorio en las consultas que considere conveniente formularle e informar por escrito anualmente a la asamblea general ordinaria sobre sus constataciones. Para el cumplimiento de sus fines de fiscalización tendrá amplias atribuciones y podrá concurrir a las sesiones del Directorio con voz pero sin voto.

CAPITULO IV

Balances y distribución de utilidades

Artículo 30. El ejercicio económico finalizará el 31 de Octubre de cada año, fijándose el cierre del primer ejercicio para el 31 de Octubre de 1953. En tal fecha se practicará el inventario y el balance general de la firma. Se determinarán las utilidades, y se redactará la memoria del estado de los negocios y se proyectará la distribución de utilidades. El Directorio dará cumplimiento a lo establecido, elevando la documentación citada a consideración de la asamblea ordinaria, en concordancia con lo dispuesto por los artículos 14 a 17 de los estatutos.

Art. 31. Realizadas las amortizaciones de práctica, y establecidas las reservas que se consideren convenientes, se fijarán las retribuciones extraordinarias que puedan corresponder al personal, Directorio y Síndico, fijándose destino al saldo resultante. Esta distribución se hará por la asamblea a propuesta del Directorio.

Art. 32. El Directorio podrá repartir un dividendo provisorio semestral en los casos de utilidades comprobadas, y a cuenta del dividendo definitivo a establecerse en ocasión del balance general.

Art. 33. Los dividendos impagos no devengarán intereses, y se prescribirán a favor de la sociedad si no son cobrados dentro del término de 4 años desde la fecha en que se resolvió su pago.

CAPITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 34. La sociedad se disuelve: A) Por la terminación del plazo si la asamblea no determina su prórroga; B) Por las causas previstas en las leyes; C) Por resolución de una asamblea extraordinaria convocada al efecto, en la que se hallan presentes accionistas que representen el 80 o|o del capital integrado, votando la disolución el 55 o|o del capital presente.

Art. 35. En caso de aprobarse la liquidación esta misma asamblea fijará la forma de la misma determinándose quienes estarán a su cargo, plazo en que deberá realizarse, condiciones especiales y retribución de los liquidadores.

Art. 36. Las reformas de estatutos se considerarán en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayorías que establece el artículo 35 de estos estatutos.

Disposiciones transitorias

Artículo 37. El primer Directorio estará integrado por los señores Carlos Montag, Samuel Bregman y Salomón Zales que desempeñarán los cargos de Presidente, Secretario y vocal respectivamente y durarán en sus funciones hasta noventa días después de publicados los estatutos en el "Diario Oficial".

Art. 38. Quedan facultados los señores Samuel Bregman y Salmón Zales para que conjunta o separadamente realicen todas las gestiones necesarias con el fin de obtener la aprobación e inscripción de estos estatutos, quedando también autorizados para aceptar o rechazar las modificaciones, adiciones o supresiones que a estos estatutos propongan introducir los Organismos Públicos que intervienen en su aprobación. (Firmados:) Bregman. — S. Zales. — Carlos Montag. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano

Certifico que los señores ingeniero Carlos Montag, ciudadano legal casado con doña Rosa Hofstadter, ciudadana legal, domiciliado en la casa número dos mil setecientos cuarenta de la calle Jaime Zudáñez; don Salomón Zales, ciudadano legal argentino, comerciante, casado, domiciliado en la casa número setecientos cincuenta y seis, apartamento seis de la calle Soriano y el contador Samuel Bregman, soltero, de treinta y tres años de edad, ciudadano legal, domiciliado en la casa número mil quince, apartametno doce de la calle Durazno, todos hábiles, mayores de edad, los estados civiles en únicas nupcias y de mi conocimiento, firmaron en presencia del subscripto el acta que antecede, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo sus firmas auténticas. En fe de ello extiendo el presente que signo y firmo en Montevideo, el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Juan Antonio Tróccoli. — Hay un signo. — Es copia fiel de su original que tengo de manifiesto. — En fe de ello y a los efectos legales, lo expido en Montevideo, el dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres, a sus efectos. — Juan Antonio Tróccoli, Escribano.

Copia: "Montevideo, Abril 17 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente: Samuel Bregman, constituyendo domicilio a estos efectos en la calle Durazno 1015, apartamento 12, al señor Ministro muy respetuosamente, dice: Que tal como lo establece el artículo 38 de los estatutos de "Urbanizadora Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima" (U.R.P.E.I.S.A.) se faculta al subscripto para realizar las gestiones necesarias para tramitar y obtener la personería jurídica y la aprobación de los estatutos que se adjunta. En tal sentido solicita del señor Ministro que previos los trámites que el caso correspondan, se sirva aprobar los estatutos mencionados, autorizando el funcionamiento de la nueva sociedad, concediéndole la personería jurídica en las condiciones que lo permitan nuestras disposiciones legales, y se expidan oportunamente al subscripto los testimonios que correspondan. Esta sociedad no gozará de los beneficios que establece la ley del 24 de junio de 1948 (artículo 7.o). Saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — Samuel Bregman.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 21 de Abril de 1953. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 28 de Abril de 1953. — Sin observaciones que formular al proyecto de "Urbanizadora Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima", pase en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. No obstante, siendo improcedente la cita del artículo 35 que se hace en el tenor del artículo 36, corresponde que los interesados hagan la modificación del caso. — Ulises Icasuriaga, Jefe de División. Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de Primer Turno. — Señor Ministro: Con respecto al objeto de la sociedad (artículo 3.o) mantiene el Fiscal la opinión expuesta en el dictamen N.o 914|1943, de 15 de noviembre de 1943, emitido en los estatutos de "Interamerican Sociedad Anónima". Las demás disposiciones estatutarias no merecen observación, pudiendo el Poder Ejecutivo aprobarlas, reconociendo a la "Urbanizadora Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los Organismos Públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 2 de 1953. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Mayo de 1953. — Vista al interesado por diez días. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Montevideo, Mayo 21 de 1953. — Señor Ministro de Hacienda. — Presente: Samuel Bregman (Credencial Cívica A.H.A. 4052) en el expediente "Urbanizadora Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima" (U.R.P.E.I.S.A.), (421|953) evacuando la vista conferida dice: Que por un simple error de copia en el artículo 36 se cita al artículo 35 cuando debió haberse citado el 34. Por consiguiente el subscripto acepta como redacción definitiva del artículo 36 la siguiente: Las reformas de estatutos se considerarán en una asamblea llamada al efecto, requiriéndose las mayorías que establece el artículo 34 de estos estatutos. Sin otro particular saluda al señor Ministro con su consideración más distinguida. — S. Bregman.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 16 de 1953. — Vista: la solicitud de la sociedad anónima, en formación "Urbanizadora Rioplatense Exportadora e Imporadora" (U.R.P.E.I.S.A.), a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o) Su objeto será negociar con mercaderías y productos y especialmente frutos del país; explotar bienes inmuebles; 2.o) Su capital autorizado será de trescientos mil pesos ($ 300.000.00). Considerando: 1.o) El Fiscal de Gobierno de primer turno observó la forma de determinar el objeto social. Esta observación no es compartida por el Poder Ejecutivo el que reiterando su tesis, se remite a lo dispuesto en el artículo 404 del Código de Comercio; 2.o) El estatuto a estudio no contraría el orden público ni la legislación. Con la Inspección General de Hacienda y oído el precitado Fiscal, El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar los estatutos de "Urbanizadora Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima" (U.R.P.E.I.S.A.) y autorizar su funcionamiento. Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de junio de 1893. A los fines correspondientes otórguese testimonio de lo actuado y devuélvase la documentación adjunta. Comuníquese, notifíquese y archívese. — **MARTINEZ TRUEBA.** — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 28 de 1953. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Samuel Bregman, constituyendo domicilio en la calle Durazno 1015, apartamiento 12, al señor Juez, dice: Que en concordancia con lo que dispone el artículo 38 de los estatutos de la firma "Urbanizadora Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima" (U.R.P.E.I.S.A.) cuyo testimonio de aprobación por el Poder Ejecutivo se acompaña, viene a solicitar la inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. A tales efectos establece: 1) Que la sociedad se denomina: "Urbanizadora Rioplatense Exportadora e Importadora Sociedad Anónima" (U.R.P.E.I.S.A.), 2) Que constituye domicilio en la calle Durazno N.o 1015, apartamiento 12. 3) Que su objeto se halla establecido en el artículo 3.o de los estatutos que dice: El objeto de la sociedad será: A) Importación, exportación, fabricación, compraventa y representación, bajo cualquier forma de toda clase de mercaderías y productos en general y especialmente de frutos del país y sus derivados; B) Participación en otras empresas sean de índole similar derivada o de simple interés para la sociedad, inclusive el derecho de su adquisición; C) Compraventa, construcción, fraccionamiento, hipoteca, administración, arrendamiento y toda clase de otras operaciones relacionadas con la explotación de inmuebles; D) Realización en general de toda clase de actos y contratos que estimare convenientes para los fines de la sociedad, sin más limitación que las dispuestas por las leyes y estos estatutos. La sociedad se halla administrada por un Directorio integrado por los señores Carlos Montag, Samuel Bregman y Salomón Zales, en calidad de Presidente, Secretario y vocal respectivamente. No tiene Gerente o factor de negocios. La Patente de Giro será gestionada una vez inscriptos sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Por lo expuesto al señor Juez solicita: Se sirva ordenar las inscripciones solicitadas y disponer se expidan los edictos y certificados correspondientes así como la devolución de los testimonios adjuntos. Saluda al señor Juez muy atentamente. — Samuel Bregman.

10.151. — Montevideo. — Agosto 11 de 1953. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Angel de la Fuente — José Curi Zagia, Actuario

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Agosto 18 de 1953. — Francisco Pagano.

11.045. — Montevideo, Agosto 24 de 1953. — Vistos: de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, decrétanse las inscripciones solicitadas en el escrito de fs. 10. Remítanse a sus efectos al Registro Público de Comercio; háganse las publicaciones pertinentes, y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, fijándose por concepto de honorarios (artículo 48 de la ley del 27 de marzo de 1953) la suma de ciento cincuenta pesos, practíquense los desgloses que correspondan, y en su oportunidad, archívese. — Angel de la Fuente. — José Curi Zagia, Actuario.

Montevideo, Noviembre 16 de 1953. — En cumplimiento del auto N.o 11.045 de fs. 11 vto. con el N.o 131 al Fo. 1116 del Lo. 1 de Estatutos se hizo la inscripción solicitada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 4 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.

$257.00 1|pub. — 17450.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 142
Primer llamado

Artículos: Cajones con tapa para envase.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Diciembre 28 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 33124 Dic.14.-v.dic.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 115.
Tercer llamado

Artículos: Arroz común, arroz tipo carolina, atún, crema de batata, duraznos en almíbar, fósforos, harina de legumbres, peras en almíbar, pimientos morrones, sal fina y gruesa, sardinas, sal tipo cerebos, vino tinto, yerba mate, zapallos en almíbar.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — Los sábados de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: 21 de Diciembre de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953.

(Cta. corriente) 5|pub. 33123 Dic.14.-v.dic.18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública No 141
Primer llamado

Artículos: Aceite comestible, arvejas, arroz común, arroz tipo carolina o similar, atún, almidón de arroz, alimento combinado, café, conserva de tomates, corned-beef, duraznos en almíbar, dulce de tomates, extractos de carne, fideos, galletitas, grasa, jabón común, jugo de uva, lengua de cordero, maizola o maizena, mermelada de durazno, pasta de ternera, salchicha de viena, yerba mate, vermouth, vino tinto, sal fina, chocolate.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Destino: Cantinas Militares.

Apertura: Diciembre 26 de 1953, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953.

(Cta. corriente) 10|pub. 33125 Dic.14.-v.dic.24.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA N.o 468
Aparatos acondicionadores de aire

El Banco de Seguros del Estado llama a licitación pública para el suministro e instalación de tres aparatos acondicionadores de aire a instalarse junto a las ventanas de los despachos de la Gerencia.

La apertura de las propuestas se efectuará el 29 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en el Despacho de la Gerencia (cuarto piso). Los interesados podrán retirar los recaudos respectivos en la Sección Proveeduría (Río Negro 1494) todos los días hábiles de 13 a 17 horas, Sábados de 9 a 11 horas. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — La Gerencia General.

(Cta. corriente) 5|pub. 33118 Dic.14-v.dic.18.

DIRECCION GENERAL DE LA AERONAUTICA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 5|1953

Llámase a licitación pública para la adquisición de ficheros tipo Kardex de bandejas.

Los pliegos de condiciones respectivos se hallan a disposición de los interesados en la Sección Contaduría de esta Dirección General (calle Yí N.o 1491), donde pueden ser retirados todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — El Director General de la Aeronáutica Militar.

(Cta. corriente) 10|pub. 33116 Dic.14-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para proveer a estos Institutos de los artículos que se detallan a continuación:

Licitación N.o 295. Renglón: Utiles de Oficina. Día: Diciembre 29. Hora: 10 y 30 horas.

Licitación N.o 294. Renglón: Leña. Día: Diciembre 30. Hora: 10 horas.

Licitación N.o 302. Renglón: Artículos de Menage. Día: Diciembre 30. Hora: 11 horas.

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la "Venta de residuos alimenticios" durante el ejercicio 1954, para el día 30 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran a los actos correspondientes en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, en las fechas y horas que se señalen precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cta.corriente) 10|pub. 33121 Dic.14.-v.dic.24.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 306
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para proveer a estos Institutos de "Una lámpara para operatoria fija, con destino a la sala de operaciones del Hospital Penintenciario.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri N.o 306, el día 29 de Diciembre próximo a las 9 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos, podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo N.o 518. — Montevideo, Diciembre 9 de 1953. — El Secretariado Administrativo.

(Cta. corriente) 5|pub. 33120 Dic.14.-v.dic.18.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE VETERINARIA
Licitación pública. — Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición C. I. F. Montevideo de "Una camioneta tipo subsurbano, carrozada de fábrica".

Las bases y pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad de Veterinaria, Av. Larrañaga 1550, en horario de oficina (8 a 12 horas)

La apertura de las propuestas se realizará el sábado 26 de Diciembre corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Diciembre 14 de 1953. — La Secretaría.

(Cta. corriente) 3|pub. 33129 Dic.14.-v.dic.16.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 120
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Víveres para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 29 de Diciembre de 1953, a las 12 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

9.00 5|pub. 17571 Dic.14.-v.dic.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 121
Primer llamado

Se llama a licitación pública pro primera vez, para la adquisición de Montaje cañería de vapor para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura. 30 de Diciembre de 1953, a las 9 horas en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 17572 Dic.14-v.dic.18.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS "Dr. MANUEL QUINTELA"
Licitación H. C. 122
Primer llamado

Se llama a licitación pública por primera vez, para la adquisición de Conservación de equipos de refrigeración para el Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Apertura: 30 de Diciembre de 1953, a las 10 horas, en la Administración del Hospital, planta baja.

$9.00 5|pub. 17573 Dic.14.-v.dic.18.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al medio oficial pintor de este Organismo, PEDRO P. CROSSA a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercero día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — Ingeniero Víctor De Angeli, Gerente General.

$5.40 3|pub. 17537 Dic.14.-v.dic.16.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No 910
(2.o llamado)

Chapas de hierro y escuadras con nervios para construcciones navales, ángulos remaches y bulones.

Apertura: 15 de Enero de 1954, a la hora 10.
Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, Secretaría de la Dirección General de Administración, tercer piso. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — El Director de Administración.
(Cta. corriente) 3|pub. 33128 Dic.14.-v.dic16.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 2.265

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la compra de tapones de corcho. La apertura de las ofertas, se realizará el día 18 de Diciembre de 1953, a las 17 y 30 horas, en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú).

El pliego de condiciones respectivo, puede retirarse en el local nombrado en el párrafo anterior. — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 4|pub. 33126 Dic.14.-v.dic.17

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

No 2.268. — Compra de bolsas de papel para envasado de cemento portland. — Apertura: 23 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.269. — Compra de bombas para combustibles líquidos derivados del petróleo. — Apertura: 12 de Febrero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.270. — Compra de un buque cisterna para transporte de petróleo crudo y derivados — Apertura: 21 de Abril de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.271. — Compra de etiquetas varias. — Apertura: 28 de Diciembre de 1953, a las 16 horas.

N.o 2.272. — Compra de etiquetas en cerámicas de cristal. — Apertura: 23 de Diciembre de 1953, a las 17 y 30 horas.

N.o 2.273. — Compra de un cepillo para taller mecánico. — Apertura: 4 de Enero de 1954, a las 16 horas.

N.o 2.274. — Contratación para la ejecución de trabajos en acero con cromo níquel por el término de un año. — Apertura: 4 de Enero de 1954, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, ubicadas en el primer piso del Edificio ANCAP (Avda. Agraciada y Paysandú). — La Gerencia General.
(Cta. corriente) 8|pub. 33127 Dic.14.-v.dic.22.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA N.o 3950|54
Baldosas y zócalos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Febrero de 1954, a las 10 horas, para proveerse de 852 metros cuadrados de baldosas y 290 metros lineales de zócalos asfálticos para piso, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33119 Dic.14-v.dic.24.

U. T. E.
LICITACION PUBLICA
Construcción de edificios en las ciudades de Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Young y Dolores.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública hasta el día 12 de Enero de 1954, a las 9 horas, para contratar las construcciones de cinco edificios para asientos de estaciones de transformación en las ciudades de Paysandú, Fray Bentos, Mercedes, Young y Dolores, de acuerdo con el pliego de condiciones, planos y memoria que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso, los días hábiles de 7.30 a 12.30; Sábados de 7.30 a 11.30 horas, previo pago de $ 25.00 moneda nominal. — Montevideo, 12 de Diciembre de 1953. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. 33117 Dic.14-v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"EDMUNDO OSCAR REY KELLY, uruguayo con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción del libreto de audición radial titulado: "Campeonato de las afeitadas" editor por orden y cuenta del señor Arturo Michel, de lo que se ha depositado en esta Oficina originales y discos de audición grabada, a los efectos correspondientes. — Montevideo, Noviembre 30 de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director".
$6.00 10|pub. 17569 Dic. 14.-v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

"JOSE GOROSITO TANCO, oriental, médico, domiciliado en esta ciudad, solicita la inscripción de la obra titulada "Espejo" (Montevideo, 1953), de la que se declara autor". — Montevideo, 28 de Octubre de 1953. — Dionisio Trilla Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17561 Dic.14.-v.dic.24.

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS MARIA SEOANE, oriental, con domicilio en esta ciudad, solicita la inscripción de un folleto titul[illegible] "Ban[illegible] [illegible]ural del Uruguay (Folleto de siete páginas) [illegible] que se declara autor". — Montevideo, 11 de Diciembre de 1953. — Dionisio Trillo Pays, Director.
$4.00 10|pub. 17563 Dic.14.-v.dic.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
Trámites de marcas

ACTA N.o 70.016. — Montevideo Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Uscoa Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BOXER" para distinguir artículos de la clase 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. 17535 Dic.14.-v.dic.24.

ACTA N.o 70.014. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge Société Anonyme, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca

CORTIMOVIREN

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17534 Dic.14.-v.dic.24.

ACTA N.o 70.015. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge Société Anonyme, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca

MOVIREN

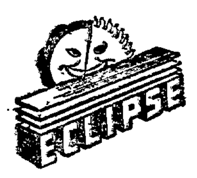
para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. 17533 Dic.14.-v.dic 24.

ACTA N.o 70.013. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Unión Chimique Belge Société Anonyme, de Bélgica, ha solicitado el registro de la marca

TUSOLVEN

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. 17532 Dic.14.-v.dic.24.

ACTA N.o 69878. — Montevideo, Noviembre 25 de 1953. — Con esta fecha Dubourg y Cía., en representación del señor Virgilio Dante Tocchetto, de Montevideo, solicita la marca



para artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. 17241 Dic.14-v.dic.24.

Trámites de patentes de invención y privilegios industriales

ACTA N.o 9956. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha el señor Mario J. Carrau, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Medio y método para ahorrar jabón de afeitar" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17549 Dic.14.-v.dic.24.

ACTA No 9955. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Con esta fecha el señor José Bodó de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento nuevo para dar a la madera un aspecto antiguo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Enrique Basabe, Secretario.
$12.00 10|pub. 17554 Dic.14-v.dic 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez, para la construcción, en hormigón armado, de cuatro (4) escenarios para teatros de barrio a emplazarse en la zona suburbana, de acuerdo con los planos, memoria, pliegos, de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada el día 17 del corriente, a la 10 horas. Valor de los recaudos $ 5.00
(Cta.corriente) 1|pub. 33122 Dic.14.-v.dic.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitaciones públicas
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de los siguientes elementos:

N.o 1253. — Material y avíos para confección de uniformes. — Apertura: 16|12|11 horas.

N.o 908 D. — Diversos muebles de madera. — Apertura: 18|12|11 horas.

Los interesados podrán retirar los respectivos pliegos de condiciones en la Dirección de Proveeduría y Almacenes calle San José número 1390 (planta baja del Palacio Municipal), en horas hábiles de oficina mediante el pago de $ 1.60 cada ejemplar.
(Cta. corriente) 1|pub. 33084 Dic.14-v.dic.14.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 2.o de la ley N.o 9.906, del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que expresa dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, 13 de Diciembre de 1953

3.a Sección

LAURINDO GONZALEZ CABEZA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 520 y GLORIA NELIDA MAISONAVE, 39 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 520.

HUGO RAUL COYTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maciel 1396, piso 1, apto. 5 y MARIA AMANDA GOMEZ SCAVINO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Maciel 1396 piso 1, apto. 5.

JOSE NOEL ACEBAL, 22 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Guaraní 1322 y MARIA SUSANA VERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní 1322.

5.a Sección

DAMASO TOR, 24 años, soltero, técnico electricista, oriental, domiciliado Isla de Flores 1075 y LIBIA MARIA PISANO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1075.

HEDELBERTO SEBASTIAN AHUNCHAIN, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1064 y OLGA ESTHER RAMOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Soriano 1064.

CARLOS ENRIQUE URIOSTE, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Cuareim 1215 y MARIA HELENA FOLLE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cuareim 1215.

10.a Sección

RUBEN PABLO CABEDA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2573 y JUANA DOLORES PAOLINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3918.

LUIS PEDRO SCARELA PARDO, 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Lindoro Forteza 2614 y NIRIA BAUZA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Lindoro Forteza 2614.

12.a Sección

EUCLIDES EDGARDO SILVA, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado General Flores 3443 bis y NELLY PIAZZA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada José L. Terra 3059.

RAUL CHAVARRIA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3333 y AREBA TERESITA LINARES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Florencio Escardó 1563.

FRANCISCO ARAMENDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guadalupe 2244 y RENEE BERAZATEGUI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2243.

FORTUNATO ANTONIO DOMINGO TROTTA, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Concepción Arenal 1521 y ADELA COLINA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Concepción Arenal 1521.

TYDEO GONZALEZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Juan Paullier 2885 y AIDA BAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emilio Raña 2475.

13.a Sección

ROBERTO NUÑEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Buffa s|n esq. Cno.

Cibils y ANGELA DARIA GONZALEZ GOMEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 5074.
MIGUEL ANGEL NEVAREZ, 26 años, soltero, operador cinematográfico, oriental, domiciliado Portugal 4035 e IRMA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Portugal 4035.

14.a Sección

RUFINO BAEZ RIBLE, 28 años, divorciado, radiotécnico, oriental, domiciliado Capurro 638 y MARIA LUISA FALECKI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 638.
ARMANDO TEOFILO HERNANDEZ QUINTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maturana 872 y OFELIA DOS SANTOS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Maturana 872.

18.a Sección

ANTONIO CAMAÑO, 72 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Canelones 2518 y NICOMEDES SILVA, 55 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2516.
ALFREDO JUAN RIELLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1218 y NORMA NILDA FALCONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Bolívar 1186.
FRANCISCO HUGO PUPPO, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1459 y ROSA BLANCA ARDOINO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1459.
DOMINGO NELSON COLOMBO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guipuscoa 415 y MARIA LUISA RIVERO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad 2796.
ANGEL JESUS REBOLLEDO, 21 años, soltero, radiotécnico, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1478, ap. 3 y ORFILIA GLADYS PUGLIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1478, ap. 2.
LUIS ALBERTO LLAMBI, 21 años, soltero, fresador, oriental, domiciliado Br. Artigas 1045 y BLANCA RITA MALAN CARRO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 2814.
JULIO ERNESTO ETCHEVERRY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Núñez 2709 y MARIA DEL CARMEN LOPEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M. Maggiolo 635.
ANDRES JAIME BARCELO, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Bompland 535 y ELVIRA SARA MARIANO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2461.
CONRADO DANIEL PAYSSE GONZALEZ, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1664 y ANA MARIA ABBONDANZA MENDARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2796.
ALEJANDRO GRUNBERG, 55 años, soltero, comercio rumano, domiciliado Av. Brasil 2365 y DOBRITA SANDBERG, 54 años, soltera, rumana, domiciliada Av. Brasil 2365.
JUAN FERMIN MARTINEZ, 40 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2815 y NILDA BAUTISTA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2815.

20.a Sección

HECTOR MIGUEL RODRIGUEZ, 30 años, soltero, camionero, oriental, domiciliado Santa Lucía 4267 A y HOLANDA RAQUEL LUTZ, 26 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4267 A.
RAUL WASHINGTON TROPIANO, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José Llupes 4395 y NIVIA ALVEZ CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4403.
RAUL HEBER PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Caonabo 261 y MARIA LUZ JUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabo 261.
CARLOS GONZALEZ POSADAS, 46 años, soltero, escultor, español, domiciliado A. Suárez 138 bis y DORA VENTURINO, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada A. Suárez 138.

21.a Sección

FERMIN MONTERO, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Pedro Boggiani 4887 y MARIA RENEE SUSANA, 56 años, soltera, oriental, domiciliada Caparroz 4753.
RUBEN IMBERT RIVERO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vedia 959 e IRIS GONZALEZ NAVARRO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vedia 959.
ALFONSO CURRI, 34 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Bolocua 4186 y TOMASA ALPUY FIGUERON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Bolocua 4186.
NORBERTO BERNASQUIN, 40 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Enrique George 1692 y ELIDA VIERA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique George 1692.
BISMARK VIERA, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Juan Lavalle 594 y BLANCA IRIS GARCIA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 594.
ANTONIO PEREIRA, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4440 y OLGA MARGARITA VALENTINA TORTTI FERRARI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 680.
RUDECINDO EUDOSIO GUTIERREZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Pedro de Valdivia 5399 y FRANCISCA RITA LARROCA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5276.

HECTOR OTERO, 23 años, soltero, carrocero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5710 y CARMEN ELDA MARIÑO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Las Palmas 1335.
NICOLAS ALONCO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Víctor Hugo 1023, apto. 2 y JULIA EMILIA MORA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Hugo 1023.
NORBERTO ROMULO CABRERA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Rivarola 1569 y AMABELIA MARTINA DA CUNHA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Tosti 4675.
ERNANI PEGUEROLES VIVIANI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Eduardo Pondal 825 y CARMEN RAQUEL CAMACHO GALARZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Pondal 825.
RAMON FELIX HERRERA, 30 años, soltero, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4665 y SEVERA MENESES, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4665.
SOLIS ALEJO REBOLLO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones 1432 y ALBA ZULEMA BORGES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4458.
TOMAS BRAULIO CORREA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Antonio María Márquez 5376 y MARIA ELVIRA MACEDONIO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Antonio María Márquez 5376.
HEBERTO UBERMANN FERRARI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Castro 611 y NELLY JULIA PIREZ SCARONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Castro 611.
OLIMAR MANUEL PASARISA, 28 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Tosti 4669 y BLANCA ELENA ULIVI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santos 4673.
ENRIQUE DARDO COSTA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Lavalle 570, apto. 6 y BLANCA ELIDA PEREYRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Lavalle 570, apto. 6.

24.a Sección

Por poder don FRANCISCO OSVALDO MARESCA, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Buenos Aires y JUDITH JOSEFINA ROMA GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, brasileña (ciud. legal uruguaya), domiciliada Lorenzo J. Pérez 3231.
RAUL GRELA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montevideo y DOMINGA RUBIDO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3260.

$2.00 3|pub. v.dic.16.

20.a Sección

ELEODORO NOVAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julián Laguna 4917 e IRIS ESTHER DIAZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Julián Laguna 4917.
1|pub. v.dic.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA NARIO DE BASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17525 Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JORGE DIERINGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17582-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARTINI BERTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 7 de 1953. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. 17578-Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GALO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17574-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA, MARIA C. o MARIA COLOMBA CAPORALE DE LAURITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17543-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO JULIO o JULIO OTERO LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17542-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VIVES o VIVES SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17541-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA RUMBO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17540-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA VALLARINO DE DAPELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17539Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBA COUTO DE ROMERO o JACOBA COUTO SIERRA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 2 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. 17526-Dic.14-v.dic.24.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida: En la de nacimiento de OMAR ALEXANDRE donde dice "Dionisio" debe decir: "Omar". — Montevideo, Noviembre 27 de 1953. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
(Aux.) $8.40. 15|pub. 17580-Dic.14-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO EMILIO POLENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 20 de 1953. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. 17584-Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FILOMENA VIGNA o VIÑA DE GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$12.00 10|pub. 17576-Dic.14-v.dic.24.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados "VICENTE BALLETA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) En las de nacimiento de Carmela, Juan, María Rosa, Casi-

do Domingo Antonio, María Teresa, María Antonia y José Pedro Balleta, donde dicen respectivamente Saverio Valleta, Silverio Balleta, Silverio Valletta, Xavier Valeta, Silverio Baletta, Javier Valletta y Silverio Valetta, debe decir Saverio Balleta, y donde respectivamente dicen Isabel Cortazzo, Silveria Cortazzo, Saberia Cortazzo, Xaveria Cortazzo, Isabel Cortazzi, Javiera Cortazzo e Isabela Cortazzo debe decir Saveria Cortazzo; B) En las de nacimiento de Vicente, María Lucía, Francisco, Enrique, Juan Elías y Aída Balleta donde dice Silverio Baleta debe decir Saverio Balleta y donde respectivamente dicen Isabel Constansa, Isabel Constansoz, Isabel Cortazo, Isabel Costanzo e Isabel Cortazo en las dos últimas, deben decir Saveria Cortazzo; C) En las de nacimiento y en la de defunción de Vicente Baletta donde dice respectivamente Silverio Baletta y Saverio Valletta debe decir Saverio Baletta, y donde dicen Isabel Cortazzo y Saveria Cortaso deben decir Saveria Cortazzo; D) En la de defunción de Saverio Baletta donde dice Saverio Valleta debe decir Saverio Baletta, y donde dice Isabel Cortazzo debe decir Saveria Cortazzo; E) En la de defunción de Saveria Cortazzo de Baletta donde dice Isabel Cortazzo de Valeta debe decir Saveria Cortazzo de Baletta y donde dice Silverio Valeta debe decir Saverio Baletta; F) En la de matrimonio de Antonio Baletta y Luisa Irigoyen donde el padre del contrayente figura como Silverio Baleta debe decir Saverio Baletta, y donde la madre del mismo figura como Isabel Constanzo debe decir Saveria Cortazzo. — Montevideo, Noviembre 19 de 1953. — José Curi Zagia, Actuario.
$72.00 15|pub. 17374-Dic.14-v.dic.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ELIDA CARBONE DE ZUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17544-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DEVINCENZI DE RATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 24 de 1953. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 10|pub. 17546-Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO CHANS o DOMINGO ANTONIO CHANS POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. 17545-Dic.14-v.dic.24.

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "FRANCISCO GUIDO DEANA, domiciliado en Concepción Arenal 1893, al señor Juez dice: Que a fin de obtener el título de procurador solicito que previa las publicaciones de la ley, se interrogue a los señores Juan María Asumendi, domiciliado en Inca 2029 y a Francisco Murel, domiciliado en Guaviyú 2529, sobre mi honradez y costumbres y se me expida testimonio. — Francisco G. Deana". — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$16.00 10|pub. 17547-Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, doctor Juan E. Arboleya Larrañaga, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LOMBARDI o LOMBARDO. L.o 15, F.o 462, N.o 1.342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 26 de 1953. — María J. Pombo Muniz de Cantón, Actuario.
$12.00 10|pub. 17570-Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELCIRA ELODIA ROQUERO DE PAJARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17575-Dic.14-v.dic.24.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA LESPINASSE DE BULIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de Diciembre de 1953. — Manuel H. Bentancour, Actuario.
$12.00 10|pub. 17564-Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 30 de 1953. — Hugo Alvez, Act. (Dec. 21|7|34) 20|pub. 32822 Nov.12-v.nov.23.
Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO BLOMER DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Octubre 30 de 1953. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
$24.00 20|pub. 15842 Nov.12.-v.nov.23.
Dic.14-v.dic.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO
Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTANISLAO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BOGAO, emplazándose a los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del citado causante, para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Young, 1.o de Diciembre de 1953. — Nicasio A. Ayres, Juez.
$16.00 10|pub. 17524-Dic.14-v.dic.24.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, dictada en los autos caratulados: "Borsani Romeo A. Ltda. con HECTOR CABAN. Ejecución de prenda. L° 43, F° 223", se hace saber al público que el día 29 de Diciembre, a las 16 horas, y en el local de la calle Cerro Largo N.o 1383, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de una camioneta marca "Goliath", modelo 1951, motor N.o 21608, padrón N.o 129291, matrícula N.o 81467. — Seña 20 o|o. — Comisión 6o|o en el acto. — Informes: Treinta y Tres 1418 — Montevideo, Diciembre 11 de 1953.
$20.00 10|pub. 17577 Dic.14-v.dic.24.

CAJA POPULAR DE SAN JACINTO
CONVOCATORIA
Asamblea extraordinaria de accionistas
Se convoca a los señores accionistas de la Caja Popular de San Jacinto, para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 26 del corriente, a las 15 horas, en el local social, sito en Villa San Jacinto (Canelones), para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar el número de asistentes y capital que representen; 2.o Resolver sobre la fusión de la Caja con una institución bancaria; 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
Se previene a los señores accionistas que dada la índole del asunto a tratarse, es necesaria la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital social, (artículo 55 de los estatutos). — San Jacinto, Diciembre de 1953.
$4.00 1|pub. 17528-Dic.14-v.dic.14.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De conformidad con lo determinado por los estatutos se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 29 de Diciembre de 1953, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Continuación Chile 4454, para tratar los asuntos siguientes: 1. Memoria, inventario y balance general correspondiente al trigésimo octavo ejercicio social, e informe del Síndico; 2. Elección de Síndico, titular y suplente; 3. Remuneración del Directorio y Síndico; 4. Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio.
Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 25 de Diciembre de 1953. — El Secretario.
$20.00 10|pub. 17527-Dic.14-v.dic.24.

MECANICA INDUSTRIAL LESCARBOURA Y CAPURRO S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo a los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1953, a las 18 horas, en el local social, calle Marcelino Sosa número 2147, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o) Nombramiento de Síndico y Síndico suplente de acuerdo a lo que establecen los artículos 21 y 22 de los estatutos sociales; 3.o) Elección del nuevo Directorio, de acuerdo a lo que establecen los artículos 12, 13 y 14 de los estatutos sociales; 4.o) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta de esta asamblea.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de su depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, hasta dos (2) días antes, por lo menos, de la celebración de la asamblea, donde se les expedirá el recibo correspondiente y boleta de entrada al local de la reunión. (Artículos 34 y 35). — El Directorio.
$25.60 8|pub. 17583-Dic.14-v.dic.22.

"EL MAGO SOCIEDAD ANONIMA"
PAGO DE DIVIDENDOS
Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 26 del corriente, de 9 a 12 horas, en Avenida 18 de Julio 931, 4.o piso, se procederá al pago del dividendo correspondiente al sexto ejercicio, terminado el 31 de Agosto próximo pasado. — Montevideo Diciembre de 1953 — El Directorio.
$3.60 3|pub. 17568-Dic.14-v.dic.16.

MERCANTIL LANERA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos, el Directorio de "Mercantil Lanera Sociedad Anónima", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1953, a la hora 18 y 30, en el local de la Sociedad, calle San Ramón número 716, a fin de tratar el siguiente orden del día: "Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el presente ejercicio.
Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad 5 días antes del señalado para la asamblea de acuerdo al artículo 35 de los estatutos.
$15.00 5|pub. 17566-Dic.14-v.dic.18.

VIÑEDOS Y BODEGAS "DEVON" S. A.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 26 de Diciembre de 1953, a la hora 11, en el local social, Avenida Garibaldi 2126, para tratar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados del ejercicio terminado el 30|9|53; 2) Dictamen del Síndico; 3) Elección de cinco Directores; 4) Elección de Síndico y suplente; 5) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación como mínimo.
$9.00 3|pub. 17565-Dic.14-v.dic.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras, Frutas y Fermentadas", sito en Camino Molinos de Raffo N.o 858, a los señores Julio C. Otero y Nilda Otero de Morales. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 2 de Diciembre de 1953. — YERCHAMIG CHAKERIAN. — HRIPSIME CHEKMEIAN DE CHAKERIAN.
$16.00 20|pub. 17559 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, hemos resuelto disolver la sociedad que teníamos formada bajo la razón social "Francisco Menéndez y Cía.", que giraba en el ramo de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, en la calle Gutenberg N.o 6112 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la sociedad el señor Francisco Menéndez. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1953. — JOSE MENENDEZ. — NASARIO MENENDEZ.
$24.00 20|pub. 17560 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público en general que los esposos Ramón Conde y Sara Cobas han prometido en venta a "Ideal Sociedad Anónima", el establecimiento comercial que en el ramo de Fábrica de Hidrófugos, Mezcla, Bloques para construcción, fijador para pinturas y materiales de construcción, tienen instalado en la calle Labarden N.o 4250 entre las de Co-

rales y Habana, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créd tos por duplicado en el Estudio Bizzózero, calle Sierra N.o 1819, dentro de los treinta días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Diciembre de 1953. — RAMON CONDE. — SARA COBAS DE CONDE.
$40.00 20|pub. 17579 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor LINO LOPEZ ha prometido vender a los señores Emiliano Pisabarro y Jorge Stotz Casal la cuota social que a aquel corresponde en la sociedad denominada "Industrias Unidas del Uruguay Limitada", con domicilio en la calle Gerónimo Piccioli N.o 2923. Acreedores: Juan C. Gómez 1479. Escribanía Mascaró. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1953.
$24.00 20|pub. 17536 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención del balanceador Antonio M. Blanco —Centro de Almaceneros Minoristas— 18 de Julio 1709, prometimos vender a los señores Luciano Fernández y Tomás Fernández el comercio sito en la calle Ramón Anador N.o 3831. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Diciembre 6 de 1953. — JOSE ANTONIO GARCIA. — ADILCIA VAZQUEZ DE GARCIA
$16.00 20|pub. 17531 Dic.14-v.en.8.

T A R S A
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a relizarse el día 26 de Diciembre de 1953 a los 11 horas, en el local social calle San José 1280 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades del 1er. Ejercicio terminado el 30 de Setiembre de 1953; 2.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Para asistir a la asamblea deberá exhibirse en la Secretaría de la Sociedad, calle San José 1280, con dos días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. — Montevideo, Diciembre 11 de 1953. — El Directorio.
$24.00 10|pub. 17552 Dic.14-v.dic.24.

MERLIN SOCIEDAD ANONIMA
PRIMERA CONVOCATORIA

Cumpliendo con el mandato de los Estatutos de "Merlin Sociedad Anónima" y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se realizará el día 23 de Diciembre de 1953, a las 10 y 30 horas, en su local social calle Colonia 1844, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico por el Ejercicio 1952-53; 3.o) Elección de Síndico titular y suplente; 4.o) Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos. — El Directorio.
$18.00 5|pub. 17548 Dic.14-v. dic.18.

"LA AURORA"
JOSE MARTINEZ REINA S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1953, a los 17 horas, en su local de la calle Uruguayana 3795, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta; 2.o) Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades; 3.o) Informe del Síndico; 4.o) Designación de cuatro suplentes, Síndico y dos suplentes.

De conformidad con el decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1947 y el artículo 29 de los Estatutos Sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado del Banco en que las tenga depositadas en las oficinas de la Sociedad, calle Uruguayana 3795, con cinco días de anticipación. En esa oportunidad se les entregará el Certificado de Concurrencia correspondiente. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1953. — José Martínez Reina, Presidente. — Leonardo M. Ordoqui, Secretario.
$12.60 3|pub. 17538 Dic.14-v.dic.16.

LA MADRILEÑA S. A.
CONVOCATORIA

El Directorio de "La Madrileña" Sociedad Anónima, de acuerdo con sus estatutos sociales, convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1953, a las 15 horas, en la sede de la Sociedad Av. 18 de Julio N.o 1350, para someter a su consideración y aprobación la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1953. 2.o) Elección del Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio y remuneración del titular. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 24 de los estatutos establece que para asistir a las asambleas, los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad o en una Institución Bancaria que designe el Directorio sus acciones o el certificado que acredite tenerlas depositadas en un Banco. El recibo de depósitos servirá de entrada a la asamblea, el registro de acciones para la asamblea quedará definitivamente cerrado 48 horas antes de la fijada para la realización de la misma. — El Directorio
$9.60 2|pub. 17553 Dic.14.-v.dic.15.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento del artículo 23 de los estatutos, el Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el 31 de Diciembre de 1953, a las 11 horas, en la sede social Avda. Uruguay 2054, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1952|1953. 2.o) Resolución sobre distribución de utilidades propuesta en la memoria. 3.o) Elección de un miembro titular del Directorio y titular y suplente de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que, de conformidad con el artículo 26 de los estatutos, deberán depositar en la Caja Social, por lo menos con tres días hábiles de anticipación al día fijado para la asamblea, sus acciones o os certificados de depósito bancarios de las mismas. — Montevideo, Diciembre de 1953. — La Secretaría.
$42.00 15|pub. 17555 Dic.14.-v.dic.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido", R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Angel Alvarez el Almacén y Lechería de la calle Dulcinea N.o 2952 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, Diciembre 10 de 1953. — JORGE GRILLO. — NELLY GARCIA DE GRILLO.
$16.00 20|pub. 17530 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad "Regueira y Compañía", de plaza, quedando pasivo y cuentas a cobrar a cargo de José Emilio Regueira, quien continuará a su nombre el giro del mismo negocio. Acreedores presentarse Lavalleja y Rivera. — Salto, Diciembre 13 de 1953. — JOSE EMILIO REGUEIRA. — RAMON E. CARCABELOS.
$8.00 10|pub. 17581 Dic.14-v.dic.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023 (Montevideo), prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar", sito en la calle Gral. Artigas N.o 254 esquina Misiones, al señor Salvador Villanueva. Reclamaciones de ley 26 de Setiembre de 1904, en el negocio o en las Oficinas. — Florida, 12 de Diciembre de 1953. — JUAN ALBERTO LEON. — ANA SEBIRDZIVISKI DE LEON.
$24.00 20|pub. 17556 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometimos vender el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avda. Uruguay N.o 1949 esquina Arenal Grande, al señor Andrés Lamas (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Diciembre de 1953. — ALBERTO DOURADO. — AURORA VIDAL DE DOURADO.
$16.00 20|pub 17557 Dic.14-v.en.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay N.o 1023, prometí vender el negocio de "Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la Avenida Burgues N.o 2749 bis, a los señores "Scelza, Rivas y Díaz". (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 5 de Diciembre de 1953. — SERRANO CORRAL.
$16.00 20|pub. 17558 Dic.14-v.en.8.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Establecimientos Frutícolas M. Amoglio Sociedad Anónima

Estado de situación sintético al 30 de Junio de 1953

Activo—

Bienes raíces, plantaciones	$	815.807.34
Muebles, máquinas, material rodante, semovientes y aperos	"	98.656.70
	$	914.464.04
Combustibles, envases, abonos, específicos	"	19.080.58
Caja y Bancos	"	9.943.77
Deudores varios	"	176.247.21
Gastos diferidos	"	485.00
Gastos de constitución	"	28.246.33
Acciones a emitir y valores depositados	"	427.100.00
Total Activo	$	1.575.566.93

Pasivo—

Capital integrado y fondos de reserva	$	623.056.40
Acreedores varios y Bancos (cuentas corrientes)	"	450.685.80
Capital autorizado a suscribir y depositantes de valores	"	427.100.00
Fondos de amortizaciones	"	53.213.08
Pérdidas y ganancias	"	21.511.65
Total Pasivo	$	1.575.566.93

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de Setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 43 del libro Copiador de Balancetes, rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno.

No existe proyecto de distribución de utilidades. Las ganancias del ejercicio, a excepción del 5 % que según el artículo 50 inciso A deberá ser destinado a Fondo de Reserva, serán destinadas a Fondos de Amortizaciones.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias sintética

Ganancias:

Ventas	$	224.928.32

Pérdidas:

Intereses y descuentos $ 26.332.19, Gastos generales $ 159.698.22	"	186.030.41
Ganancia ejercicio 1952-1953	$	38.897.91
Pérdidas ejercicio 1951-1952	"	17.386.26
Saldo	$	21.511.65

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas realizada el 20 de Setiembre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias se halla transcripta a folios 44 del libro Copiador de Balancetes rubricado el 12 de Junio de 1952 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º Turno

$ 79.20. — 15002. — 1 pub.

ARGURU S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1953

ACTIVO			PASIVO		
Disponible:			**No exigible:**		
Caja en efectivo	$ 499.77		Capital realizado	$ 166.000.00	
Bancos en cunenta corriente	" 53.642.18	$ 54.141.95	Fondo reservas legal	" 568.40	$ 166.568.40
Exigible:			**Exigible:**		
Documentos a cobrar con garantía		" 130.000.00	Acreedores varios		" 800.00
		$ 184.141.95	**Transitorios:**		
			Impuestos a pagar		" 1.058.56
			Beneficios:		
			Saldo ejercicio anterior	$ 2.121.37	
			Del ejercicio	" 13.593.62	" 15.714.99
					$ 184.141.95
Cuentas de orden:			**Cuentas de orden:**		
Documentos recibidos en garantía		" 206.220.38	Depositantes documentos recibidos en garantía		" 206.220.38
		$ 390.362.33			$ 390.362.33

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 16 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance General se halla transcripto a folios 9 del libro Copiador, rubricado el 28 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS AL 30 DE JUNIO DE 1953

DEBE—

Gastos generales		$ 952.85
Impuestos		" 1.053.53
		$ 2.006.38
Beneficios:		
Saldo ejercicio anterior	$ 2.121.37	
Del ejercicio	" 13.593.62	" 15.714.99
		$ 17.721.37

HABER—

Saldo del ejercicio anterior	$ 2.121.37
Intereses	" 15.600.00
	$ 17.721.37

PROYECTO DISTRIBUCION DE UTILIDADES

De acuerdo al artículo trigésimo primero de los Estatutos Sociales

2 % Reserva legal sobre beneficios del ejercicio	$ 271.87
9 ¼ % Dividendo a las Acciones sobre un capital integrado al 30|6|953 de $ 166.000.00	" 15.355.00
	$ 15.626.87
Saldo que pasa al nuevo ejercicio	" 88.12
	$ 15.714.99

Montevideo, 30 de Junio de 1953.

Aprobados sin modificaciones por la Asamblea General del 16 de Octubre de 1953.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan transcriptos a folios 10 del libro Copiador, rubricado el 28 de Diciembre de 1949 en el Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º Turno.

$ 75.00. — 15039. — 1 pub.